

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

AUTORIDADES

RECTORA

Dra. Elga García Aste, rscj.

VICERRECTORA ACADÉMICA

Dra. Victoria García García

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Dr. Fernando Elgegren Reátegui

DECANOS

Mg. Arq. Carmen Ángela Salvador Wadsworth

Decana de la Facultad de Arquitectura

Mg. María Rosaura Peralta Lino

Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación

Abogado Ronald Cárdenas Krenz

Decano a.i. de la Facultad de Derecho

Dr. Juan Manuel Fernández Chavesta

Decano de la Facultad de Ingeniería, Nutrición y Administración

Dra. Carmen Morales Isasi

Decana de la Facultad de Psicología y Humanidades

Mg. Rossana María Soriano Vergara

Decana de la Facultad de Traducción, Interpretación y
Ciencias de la Comunicación

Agustín Campos Arenas Ph. D.

Director de la Escuela de Posgrado

CONSENSUS

REVISTA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

VOLUMEN 18 – Nº 1
ENERO-DICIEMBRE 2013
ISSN Nº 1680 – 3817

Consensus es una revista científica, multidisciplinaria, que ofrece una variedad de artículos relevantes para el desarrollo del conocimiento y la cultura, elaborados por prestigiosos investigadores nacionales y extranjeros.

EDITORA

Rosa Sonia Carrasco Ligarda
Centro de Investigación – UNIFÉ

COMITÉ EDITORIAL

Rosa Sonia Carrasco Ligarda
Directora del Centro de Investigación - UNIFÉ

Nelly Aliaga Murray
Jefa del Departamento de Idiomas
y Ciencias de la Comunicación - UNIFÉ

COMITÉ CIENTÍFICO

Fernando Elgegren Reátegui
Vicerrector Administrativo - UNIFÉ

Dra. Victoria García García
Vicerrectora Académica - UNIFÉ

COMITÉ CONSULTIVO

Rosario Alarcón Alarcón
Jefe de Departamento de la Facultad de Psicología
UNIFÉ

Ángel Gómez Navarro
Jefe del Departamento de Filosofía y Teología
UNIFÉ

Silvia Torres Morales de Ferreyros
Jefa del Departamento de Ciencias Jurídicas
UNIFÉ

Olga Teresa González Sarmiento
Coordinadora de la Unidad de Investigación de la
Facultad de Ciencias de la Educación - UNIFÉ

Nelly Gladys Aliaga Murray
Jefa del Departamento de Idiomas
y Ciencias de la Comunicación - UNIFE

Sabina Deza Villanueva
Coordinadora de la Unidad de Investigación
Psicológica - UNIFÉ

Carmen Vidaurre Güiza
Docente - UNIFÉ

Amaro La Rosa Pinedo
Docente - UNIFÉ

Gisela Vidal Cabeza
Docente - UNIFE

Gladys García Vilcapoma
Docente - UNIFE

Silvina Salinas Medina
Docente - UNIFE

César Ángeles Loayza
Docente - UNIFÉ

Juan Eduardo De Orellana Rojas
Docente - UNIFÉ

Cristina Limaco Cárdenas
Docente - UNIFÉ

CARÁTULA
Moraima Sotomayor Cabala

TRADUCTORA
Ángela Pamela Mariño Zegarra

CORRECTORA DE ESTILO
Rosa Carrasco Ligarda

ASISTENTES

María Angélica Gago Cáceres – Rosa Machuca Vilca – Angélica María Bautista Tellez

DIRECCIÓN

Av. Los Frutales N°. 954
Urb. Sta. Magdalena Sofía - La Molina
Teléfonos: (51)1 – 4364641 / 4341885 – Anexo 248
FAX: (51)1 436-3247 / 435-0853
Depósito Legal N° 1995-1541
Impreso en Lima - Perú 2017-17
consensus_unife@unife.edu.pe

IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN

Grafimag S.R.L.

Revista indizada en base de datos LATINDEX y EBSCO

Distribución por donación o canje.

Se necesita autorización de la UNIFÉ para reproducir los artículos o partes de esta revista.
El contenido de cada artículo es de responsabilidad exclusiva de su autor o autores y no compromete la opinión de la revista.

Revista arbitrada.
LIMA - PERÚ

CONSENSUS 18 (1) 2013

CONTENIDO

EDITORIAL	7
ARTÍCULOS	
Intervención psicológica con mujeres víctimas de desastres naturales <i>Psychological intervention with female victims of natural disasters</i> Sabina Deza Villanueva	9
Las mujeres y el acceso a la justicia. Un ensayo filosófico desde la perspectiva del liberalismo político contemporáneo <i>Women and access to justice. A philosophical essay from the perspective of contemporary political liberalism</i> Alessandro Caviglia	21
Una visión sobre el tratamiento legal de la publicidad sexista en el Perú <i>An insight on the legal treatment of sexist advertising in Peru</i> Gisela Hortencia Vidal Cabeza de Tarazona	35
Herramientas para detectar la situación igualitaria en las mujeres y hombres en las empresas <i>Tools to detect equal status for women and men in business</i> Margarita Artal Serrat Carmen Cesteros Fernández	59
Una experiencia de formación en tic desde la perspectiva de género <i>Training Experience in ICT from a Gender Perspective</i> Annachiara Del Prete	71
Le printemps arabe et la pérennité des droits de la femme <i>The Arab Spring and the sustainability of women's rights</i> Fatima Roumate	87
Zarela. Una historia feminista novela de Leonor Espinoza de Menéndez: sin educación la mujer no avanza <i>Leonor Espinoza de Menéndez's Zarela. A feminist story: without education woman does not advance</i> Lady Rojas Benavente	99
La figura femenina en la narrativa universal <i>Female figure in universal narrative</i> Nelly Aliaga Murray	115

ARTÍCULO DE COMENTARIO

Al descubrimiento de sí mismas <i>Discovery of themselves</i> Olga Gonzales Sarmiento	127
---	-----

ENTREVISTA

Una universidad solo para mujeres en el siglo XXI <i>A women-only university in the XXI century</i> Victoria García García	137
--	-----

COLABORADORES DE ESTE NÚMERO	147
---	-----

BASES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS	151
---	-----

EDITORIAL

En el presente año el Centro de Investigación de la UNIFÉ nos ofrece **Consensus**, la revista institucional de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, es una edición especial y la denomina “Temas sobre la Mujer”. La UNIFÉ cumple en el 2013, cincuenta años de fundación con un compromiso vigente: “procurar la formación integral de la persona, dotándola de una sólida capacitación científica, humanística, cristiana y tecnológica que se traduzca en mujeres profesionales cabales, con vocación de servicio, en permanente búsqueda de la verdad, como agente de cambio e innovación en la solución de los problemas más acuciantes de la sociedad peruana y latinoamericana”.

Artículos de análisis psicológico de las reacciones femeninas frente a los desastres naturales; a la publicidad sexista y al acceso a la justicia nos sitúan dentro de una problemática creciente que nos exige “la incorporación de las mujeres en la determinación del concepto de justicia”.

Consensus 18 logra a través del artículo: “Una experiencia de formación en TIC’s desde la perspectiva de género” llamar la atención de la importancia en la transmisión de habilidades digitales para empoderar a la mujer en el conocimiento, práctica y uso de las TIC’s.

Agradecemos la colaboración de autoridades y docentes de la UNIFÉ y de investigadores invitados quienes enriquecen el contenido de CONSENSUS.

A la Dra. Rosa Carrasco Ligarda, Directora del Centro de Investigación, le expresamos nuestro agradecimiento, porque en trabajo conjunto del Comité Editorial, el Comité Científico y el Comité Consultivo logran editar **Consensus 2013: “TEMAS SOBRE LA MUJER”**.

Dra. Elga García Aste, rscj
Rectora

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON MUJERES VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES

PSYCHOLOGICAL INTERVENTION WITH FEMALE VICTIMS OF NATURAL DISASTERS

Sabina Deza Villanueva¹

RESUMEN

Se presenta los efectos de los desastres sobre la salud mental desde una perspectiva de género, considerando que las mujeres tienen mayor vulnerabilidad por ser más propensas al daño, las pérdidas y el sufrimiento en el contexto de diferentes amenazas, y generalmente también tienen menos oportunidades de acceso a los recursos materiales y sociales. Así también se evidencia como asumen varios papeles como víctima, como organizadora de acciones paliativas y en la prevención, mitigación y atención de los desastres. Finalmente se enfatiza la necesidad de capacitar y potenciar las habilidades de las mujeres en el manejo de situaciones de emergencia como agentes activos en la prevención dentro de sus hogares y su comunidad, protegiendo su salud mental.

Palabras Claves

Intervención Psicológica, Mujer, Desastres naturales, Género y Salud Mental

ABSTRACT

We present the effects of disasters on mental health from a gender perspective, considering that women are more vulnerable because they are more prone to damage, loss and suffering in the context of different threats, and generally also have less opportunity to access to material and social resources. It also evidences how women assume various roles: as a victim, as the organizer of remedial actions and in the prevention, mitigation and management of disasters. Finally it emphasizes the need to train and enhance the skills of women in the management of emergency situations as active agents in the prevention within their homes and communities, protecting mental health.

Keywords

Psychological Intervention, Women, Natural Disasters, Gender and Mental Health

INTRODUCCIÓN

Los efectos de los desastres sobre la salud física suelen ser bastante conocidos, con secuelas a corto, mediano y largo plazo. En cambio, no siempre se han reconocido de igual manera los efectos sobre la salud mental desde una perspectiva de género,

a pesar de haberse demostrado que, en situaciones de desastres y emergencias, se produce un incremento de los signos de sufrimiento psicológico, como la aflicción y el miedo; se puede aumentar en cierta medida la aparición de desórdenes mentales y otros problemas sociales. (Rodríguez, J. 2001)

¹ Psicóloga. Magíster en Educación. Profesora de la Facultad de Psicología y Humanidades (UNIFÉ). Consultora del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y del Programa de Equidad de Género de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

Se estima que entre una tercera parte y la mitad de la población expuesta (según la magnitud del evento y otros factores) sufre alguna manifestación psicológica; aunque debe destacarse que no todas pueden calificarse como patológicas, la mayoría debe entenderse como reacciones normales ante situaciones de gran significación o impacto. También, se ha demostrado que, después de la emergencia propiamente dicha, los problemas de salud mental en los sobrevivientes requieren de atención durante un periodo prolongado, cuando tienen que enfrentar la tarea de reconstruir sus vidas. Sin embargo, en este contexto, son muchos los países de América Latina y el Caribe que presentan una baja cobertura y una pobre capacidad de respuesta de los programas y servicios de salud mental. (Beristain, C. 2001)

La respuesta institucional en el campo de la salud mental es compleja, ya que no solamente se trata de atender las consecuencias emocionales directas del evento (miedo, ansiedad, tristeza, rabia, etc.), sino también, otros efectos indirectos en la dinámica interpersonal y social, así como en el entorno de las víctimas, en la medida en que se produce un deterioro del tejido social y una desestructuración de la vida familiar. (Rodríguez, J. et.al. 2006).

Todo ese conjunto de efectos repercute extensamente en las condiciones y los proyectos de vida individuales y colectivos, alimenta el sufrimiento emocional de los sobrevivientes y, frecuentemente, establece círculos viciosos de violencia. Por fortuna, en los últimos años ha aumentado el interés por el impacto de los desastres en la salud mental de las poblaciones afectadas y actualmente se ha hecho evidente la necesidad de un abordaje integral que trascienda la atención a la enfermedad y la reparación de los daños materiales.

Desde el punto de vista de la salud mental, las emergencias y los desastres implican una perturbación psicosocial que sobrepasa la capacidad de manejo o afrontamiento de la población afectada.

Por lo general, los desastres tienen consecuencias económicas, producen

devastación, empobrecimiento, destrucción ambiental y de la infraestructura, y carencia de servicios básicos como agua potable y alimentos; pero, también, producen un deterioro en la vida de las personas y una desintegración de las familias y de la comunidad.

Cuando hablamos de impacto psicosocial, nos referimos a los efectos que generan los desastres en el ámbito psicológico individual, familiar y social de las víctimas. Estos efectos se relacionan con muchas variables, entre las que se encuentran las condiciones de vida de la persona y el grado de deterioro de su ambiente físico y social. (Ministerio de Salud de Chile 2012).

Los grupos más vulnerables son los que tienen mayores dificultades para reconstruir sus medios de subsistencia después del desastre. Las mujeres tienen mayor vulnerabilidad por ser más propensas al daño, las pérdidas y en el contexto de diferentes amenazas, y generalmente también tienen menos oportunidades de acceso a los recursos materiales y sociales.

Los desastres se caracterizan porque dan lugar a la búsqueda de la preservación de la vida, subsistencia y protección de la familia, y es la mujer la encargada de cumplir, en gran medida, este papel. Como consecuencia del evento traumático, las mujeres, sobre todo las que cuentan con menos recursos, tienen que encontrar, frecuentemente, una salida para las dificultades económicas de la familia y esto requiere invertir mucha energía física y gran desgaste psicológico. En muchas ocasiones, tienen que enfrentar la recuperación solas, como cabeza de su núcleo familiar. (Beristain, C. 2000)

También es habitual que las personas, después de un desastre, tengan sentimientos de pérdida y frustración, se incrementan las reacciones de cólera y violencia, en ocasiones, hacia sus familiares más cercanos, los/as hijos/as y las mujeres (esposas). Algunas mujeres, después del evento traumático, han experimentado la violencia por primera vez o han soportado mayores niveles de violencia de su compañero. Por otro lado, cada persona vive y le da

un significado diferente a las experiencias traumáticas por la que ha atravesado, patrones sociales y culturales determinan que los hombres y mujeres reaccionen de manera diferente; los hombres tienden a reprimir y guardar las emociones dolorosas así como sus sentimientos de angustia y miedo, les resulta difícil hablar y hacerlo lo interpretan como una debilidad; las mujeres tienden a comunicarse más fácilmente, a expresar sus temores y ansiedades, así como buscar apoyo y comprensión para sí misma y sus hijos.

El análisis de género es un recurso importante para caracterizar la situación (capacidades y vulnerabilidades) de la población, después del evento. En este análisis aparecen problemas tales como:

- La invisibilidad del trabajo doméstico.
- La subordinación en las relaciones de poder.
- La discriminación y explotación por condición de género.
- La diferencia social por edad.
- El múltiple rol de la mujer.
- Oportunidades y limitaciones para hombres y mujeres.

Las mujeres y la/los niña/os suelen ser víctimas mayoritarias de situaciones de emergencia provocadas por fenómenos naturales. Las mujeres asumen varios papeles como víctima, como organizadora de acciones paliativas y en la prevención, mitigación y atención de los desastres (Rosales, V. 2009). Por ello, la necesidad de capacitar y potenciar las habilidades de las mujeres en el manejo de situaciones de emergencia como agentes activos en la prevención dentro de sus hogares y su comunidad, protegiendo su salud mental.

SALUD MENTAL EN SITUACIONES DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

Salud mental es el término amplio que utilizamos y que implica las diferentes facetas del proceso salud-enfermedad con sus aspectos sociales que tanto influyen en el bienestar de la población (OMS 2004). Es decir la enfermedad, las manifestaciones emocionales como la aflicción, que pueden considerarse

normales, las conductas problemáticas o desadaptadas (como la violencia y el consumo de sustancias) y el conjunto de la dinámica psicosocial individual y colectiva que se desarrolla en situaciones de emergencias. Asimismo nos referimos, también, en el orden de la prestación de servicios a las acciones que se ejecutan en lo preventivo, promoción, atención, tratamiento y rehabilitación.

El término psicosocial se ha usado más para significar la dinámica y la gama de problemas y manifestaciones psicológicas y sociales que aparecen en situaciones de desastres y algunos autores e instituciones lo refieren básicamente a lo no patológico, desde una visión humanística, más que sanitarista.

La emergencia se define como una situación catastrófica o desastre que se produce por un evento natural (terremoto, erupción volcánica, huracán, deslave, grandes sequías, etc.), accidente tecnológico (ejemplo: explosión en una industria) o directamente provocada por el hombre (conflicto armado, ataque terrorista, accidentes por error humano, etc.) en la que se ve amenazada la vida de las personas o su integridad física y/o se producen muertes, lesiones, destrucción y pérdidas materiales, así como sufrimiento humano. Por lo general, se sobrecargan los recursos locales, que se tornan insuficientes, y quedan amenazadas la seguridad y funcionamiento normal de la comunidad.

En las grandes emergencias se requiere, con carácter urgente, una intervención externa de ayuda para aliviar o resolver los efectos producidos y restablecer la normalidad. Las emergencias se expresan como verdaderas tragedias o dramas humanos y por ende en su abordaje no solo es necesario tener en cuenta los aspectos de atención a la salud física y las pérdidas materiales, sino también atender la aflicción y consecuencias psicológicas del evento en cuestión.

Se define la existencia de una crisis humanitaria, cuando se producen violaciones de los derechos humanos; el derecho a la vida, la integridad personal, la libre circulación, la vivienda digna, la educación, la salud y la

propiedad privada, no se respetan o son simple letra muerta. (Torres, Y. et.al. 2010)

En el orden individual se define la crisis como aquella situación generada por un evento vital externo que sobrepasa toda capacidad emocional de respuesta del ser humano; es decir, sus mecanismos de afrontamiento le resultan insuficientes y se produce un desequilibrio e inadaptación psicológica. Las crisis pueden o no necesitar de una intervención profesional, ya que en ocasiones pueden ser manejadas mediante el apoyo familiar y social.

Desde el punto de vista de la salud mental, en grandes emergencias toda la población puede considerarse que sufre tensiones y angustias en mayor o menor medida, directa o indirectamente.

Los efectos de los desastres naturales y los conflictos armados están más marcados en las poblaciones pobres que son el sector más vulnerable, viven en condiciones precarias, poseen escasos recursos y tienen limitado acceso a los servicios sociales y de salud. Se ha demostrado que después de la emergencia propiamente dicha, los problemas de salud mental requerirán de atención durante un periodo prolongado en los sobrevivientes, cuando tengan que enfrentar la tarea de reconstruir sus vidas.

La visión de la atención de salud mental no debe estar centrada sólo en el impacto traumático, debe ser amplia y dimensionarse más allá del evento originador en cuestión. El proceso busca la participación de los diversos actores implicados en los conflictos para restablecer la integridad psicológica de las personas, así como el equilibrio de las redes sociales. En el plano operativo, se prioriza el ámbito comunitario, sin que esto implique el no abordar el nivel individual y familiar. Las metodologías de trabajo deben ser ágiles, sencillas, concretas y adaptables a las características étnicas y culturales.

Es necesario generar espacios comunitarios en donde se socializa el impacto de manera que permita re-elaborarlo y movilizar recursos para prevenir futuras crisis. Escuchar las demandas

de la gente en sus propios espacios sociales o informales y no esperar que las personas vengan a los servicios de salud. Esto puede ser importante para identificar los problemas psicosociales y sus principales indicadores colectivos (conflictos familiares o grupales, dificultades escolares, violencia y el abuso de drogas o alcohol). (Chávez, H. 1999)

Una de las principales funciones del personal de salud (especializado y no especializado) es propiciar espacios de apoyo mutuo en donde actúa como facilitador de procesos grupales donde se comparten experiencias y promueven la autoayuda; también identificar recursos personales y colectivos que facilitan la adaptación eficaz, así como disminuir la dependencia externa.

El apoyo emocional debe integrarse a las actividades cotidianas de los grupos organizados en las comunidades y formar parte de la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Debe ser oportuno y efectivo a fin de mitigar la crisis y la post-crisis, fomentando la autonomía y la independencia.

IMPACTO PSICOLÓGICO ANTE LOS DESASTRES

Durante y después de un desastre, el trauma psicológico es una consecuencia de las multifacéticas situaciones que viven individuos y comunidades. Es fundamental tener una visión general del espectro del impacto psicoemocional de un desastre, identificándose las siguientes fases:

FASE DE IMPACTO

Durante esta fase el miedo es la emoción predominante, conforme las víctimas buscan seguridad para sí mismas y sus familias. También se puede presentar un estado temporal de choque psicoemocional, por lo que las víctimas pueden experimentar confusión, aturdimiento y cierta desorientación, durante minutos u horas. Se ha observado que los desastres tienen un efecto "narcótico", que impide temporalmente que las personas asimilen el grado en que cambió su mundo. (Prewitt. J. 2001)

FASES POSTERIORES AL IMPACTO

Fase Heroica

Se presenta durante el impacto e inmediatamente después. Esta fase se caracteriza por enormes niveles de energía, tanto de los individuos como de la comunidad local, nacional e internacional, que se traducen en acciones heroicas, actividades de rescate, de ayuda, de brindar refugio, reparaciones de emergencia y limpieza. La emoción predominante es el altruismo. (Cohen, R. 1999)

Durante esta fase también pueden presentarse actos vandálicos, de rapiña, abusos y violaciones sexuales, secuestro y tráfico de menores, así como violencia en todas sus formas y manifestaciones; pues los desastres, que son experiencias límite, sacan a relucir lo mejor y lo peor de la naturaleza humana.

Algunas veces los gobiernos tienen que intervenir con sus fuerzas armadas para restablecer el orden. La duración de esta etapa es de unas horas a varios días.

Es durante esta fase que se inicia la intervención en crisis-manejo de estrés en incidentes críticos. La intervención en crisis es un proceso de ayuda activo y a corto plazo. No es psicoterapia ni sustituto de psicoterapia. Las metas principales de la intervención en crisis son: brindar psicoeducación, dando información sobre síntomas normales y patológicos, así como lo que debe de hacerse para ayudar al reprocesamiento de la experiencia. Mitigar la crisis psicoemocional mediante el empleo de estrategias de estabilización para restaurar las funciones cognitivas y adaptativas. Identificar mediante la evaluación, a aquellos que necesitan mayores cuidados. (Miranda, C. et.al 2001)

Todos los protocolos de Intervención psicológica temprana tienen como su más alta prioridad el regreso de los sobrevivientes y sus auxiliares a la normalidad: restaurar las rutinas cotidianas, regresar a las personas a sus hogares o cerca de sus vecindarios (cuando esto es posible), regresar a sus trabajos o crear nuevas fuentes de empleo y regresar a los niños a la escuela.

Esto restaura el poder de instituciones comunales y culturales para actuar y para dar sentido a lo que sucedió. Las comunidades tienen una necesidad, para su salud mental, de crear una narrativa colectiva coherente de lo sucedido. Se deben potenciar los esfuerzos por maximizar la resiliencia de la comunidad afectada.

Fase de Luna de Miel

Esta fase se caracteriza por fuertes sentimientos de apoyo, cohesión y optimismo de la comunidad. Hay una fuerte sensación de haber compartido una experiencia catastrófica y haber sobrevivido. Hay un alto nivel de expectativas puestas en la ayuda internacional y del gobierno nacional. Los medios de información nacional e internacional tienen su atención puesta en la zona de desastre.

Hay promesas por parte de los gobernantes locales en cuanto a la reconstrucción de las comunidades, pero existe también una tendencia a solo concentrarse en los aspectos materiales de la reconstrucción y tratar de olvidarse o encubrir, en la medida de lo posible, las secuelas del trauma psicoemocional y psicosocial. Resulta frecuente que se verbalicen frases como “Ya pasó lo peor”, “Ahora hay que mirar hacia delante”, y tratan de evitar que se muestren “las cosas feas” producto del desastre, como el profundo dolor, angustia y desesperación que está viviendo la población, misma, que si no recibe ayuda especializada, seguirá sufriendo mucho tiempo después de que los puentes, las carreteras y los servicios básicos se reestablezcan. Esta actitud de ignorancia e indiferencia hacia los efectos del trauma psicoemocional, puede obstaculizar el que se lleve a cabo un abordaje integral del amplio espectro de los devastadores efectos psicoemocionales y psicosociales que ha vivido la población afectada, lo que podría provocar un deterioro más profundo del tejido social de la comunidad y haría más difícil la fase de la reconstrucción. (Jarero, I. 2011)

Los/as sobrevivientes tienden a pensar que sus casas, comunidad y vidas –como ellos las conocían (o incluso mejoradas)–, les serán restituidas rápidamente y sin

complicaciones. Puede existir negación y shock. La gente reporta que las propiedades que se han perdido, “son solo cosas”, “nos repondremos y saldremos adelante con nuestras vidas”. Pueden aparecer más noticias sobre secuestro y tráfico de menores; acoso y abuso, incluidas la violación sexual, tanto a niñas y mujeres, como a auxiliares (hombres y mujeres), en las comunidades aisladas o en los albergues; actos de violencia y robo de ayuda humanitaria o su uso con fines políticos. Se pueden presentar deficiencias por parte de las autoridades locales y/o nacionales en brindar ayuda a todos los afectados, lo que puede provocar fuertes reacciones de enojo, protestas e incluso violencia en las comunidades que no han recibido la ayuda.

Los recursos más importantes durante esta fase son tanto los grupos sociales preexistentes, como los nuevos grupos de la comunidad, que se forman a raíz de la emergencia, con el objeto de protegerse entre ellos y cubrir las necesidades específicas causadas por el desastre, que no han podido ser satisfechas por las autoridades. La duración de esta etapa es aproximadamente de tres semanas a tres meses después del desastre.

Los/as profesionales en salud mental no experimentados son propensos a abandonar el lugar del desastre al final de esta fase, con la impresión de que YA PASÓ LO PEOR y fallan en preparar a los sobrevivientes, a sus auxiliares y a los/las profesionales en salud mental de la comunidad, para las manifestaciones del Trauma Psicológico Complejo que se presentarán en un porcentaje de la población (en otros se resuelve por su resiliencia natural), durante las siguientes semanas y meses, y que requiere tratamiento especializado. Por ejemplo, si después del desastre los síntomas que se mencionan a continuación no desaparecen lentamente, sino que empeoran con el tiempo (deterioro), o si causan dificultades en el trabajo o en las relaciones interpersonales, es muy importante buscar ayuda profesional:

- Recuerdos intrusivos del evento, pesadillas o flashbacks.

- Intentos fallidos de evitar recuerdos perturbadores a través del consumo de alcohol u otras sustancias.
- Aplanamiento emocional: sentirse vacío (a), incapacidad de sentir emociones.
- Ataques de pánico, de ira, irritabilidad extrema, agitación intensa, sobresaltos exagerados.
- Ansiedad severa: preocupación paralizante, desamparo.
- Depresión severa: pérdida de energía, de interés, de auto-estima, de motivación.
- Pérdida del sentido de la vida, de la esperanza.
- Enojo o ira permanentes.
- Sentirse irreal o fuera de uno mismo (a), como en un sueño; tener periodos de tiempo en blanco y no poder recordarlos.
- Ideación o intención suicida.
- Ideación o intención homicida.

Aproximadamente, para la cuarta semana después del desastre, comienzan a disminuir los recursos enviados de fuera, así como la cobertura de los medios de información. La energía que se mostró en un principio comienza a disminuir y aparece la fatiga, lo que prepara el escenario para la fase siguiente.

Fase de la Desilusión

A esta fase también se le llama “Segundo Desastre”, debido a la infinidad de problemas que surgen de la desorganización social y psicoemocional causada por el desastre. Suele presentarse en la comunidad un incremento de la violencia intrafamiliar, acoso y abuso sexual a niñas y mujeres, uso de drogas, peleas con otros damnificados, falta de higiene, ocio, etc.

Hay muchos sobrevivientes que no aceptan ir a refugios y se quedan viviendo sobre los escombros o cerca de lo que fue su casa, lo que dificulta la labor de ayuda psicoemocional y psicosocial.

Durante esta fase, los sobrevivientes se enfrentan a la dura y cruel realidad de las pérdidas: muertes, destrucción de los bienes materiales, desempleo, lesiones o disfunción física severa, etc.; que originan los procesos de duelo y pena. Es durante esta fase que

se pueden manifestar abiertamente los síntomas del Trauma Psicológico Complejo y que no solo afectan a los sobrevivientes, sino a sus auxiliadores, a sus familias y al tejido social de la comunidad. En esta fase, aparece un segundo tipo de estrés (el primero es el producido por el desastre mismo). Este es el estrés producido por tratar con organismos de reconstrucción, seguir viviendo en los albergues, ser cambiados de hogar, papeleo, demoras legales, pérdidas materiales, pérdida de seguridad o protección, aumento de la vulnerabilidad, pérdida de familiaridad con el entorno, escuchar por mucho tiempo a la gente decir “olvídate, el evento sucedió hace muchos meses”, “vive dejando de ser una víctima”. Se pueden presentar fuertes sensaciones de cólera, desilusión, resentimiento y amargura, si hay retrasos, fracasos, expectativas o promesas no cumplidas por parte de las autoridades. Lo anterior, puede producir síntomas como ira, sensación de impotencia, trastornos somáticos y tendencia a idealizar la vivienda perdida. A estos síntomas también se les conoce como “El Síndrome del Desastre”. Tiempo aproximado de esta fase, mínimo seis meses después del evento traumático.

Fase de Reconstrucción

Es el proceso de completo retorno a la normalidad, con cuatro objetivos simultáneos:

1. La creación de nuevas fuentes de trabajo y recuperación del desarrollo social.
2. La reparación de los daños materiales, en especial en materia de vivienda, infraestructura y fuentes de trabajo.
3. Consideración de las medidas de prevención y mitigación de riesgos para la nueva comunidad.
4. El total restablecimiento del equilibrio psicoemocional y psicosocial.

Para algunos sobrevivientes y auxiliadores, el aniversario del primer año, precipita o exagera los síntomas del Trauma Psicológico, por lo que se debe efectuar un repaso positivo de logros y progresos visibles para reafirmar las creencias en sí mismos y la comunidad. Tiempo de la fase, toma varios años después de ocurrido el desastre.

ETAPAS PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL

Para organizar la intervención y facilitar el trabajo, se sugiere seguir ocho etapas secuenciales dirigidas a proporcionar una intervención psicosocial de carácter integral:

Ambiente

El objetivo de esta fase es la toma de contacto del/a psicólogo/a con la situación de crisis. Para ello, debe informarse sobre las características particulares de la situación de catástrofe o crisis planteada. Esta primera fase de contacto debe comprender:

- Contextualización: conocer lo ocurrido, la magnitud de los hechos; familiarizarse con la situación antes de tomar contacto con las víctimas (contextualización global); y realizar una primera valoración al llegar.
- Evaluación del Ambiente: determinar las necesidades más inmediatas y las redes de apoyo activadas hasta ese momento y establecer estrategias individuales y grupales.
- Selección del paciente (o grupo): establecer un orden jerárquico de intervención en base al nivel de vulnerabilidad y/o gravedad más inmediato observado en las víctimas.
- Evaluación previa del/a paciente: una vez seleccionado el/a paciente, el/a psicólogo/a debe determinar el grado de afectación o letalidad (física y emocional) del mismo, así como la potencial peligrosidad que presente en relación a sí mismo y a los otros (ataques de pánico, reacciones de agresividad, confusión, etc.).

Contacto

En segundo lugar, el/a psicólogo/a debe iniciar el contacto con la mujer afectada, considerando los siguientes aspectos:

- Tener en cuenta los aspectos no verbales. Para establecer un contacto no verbal adecuado, las expresiones gestuales deben ser congruentes con la situación. Es importante transmitir cercanía a través del contacto y proximidad física (sentarse al mismo nivel, al lado del/a paciente,

- mantener contacto visual, etc.) Considerar los usos y costumbres locales, identificando conductas que generen aceptación y no rechazo. Por ejemplo, al saludar dar la mano en vez de dar un beso en la mejilla.
- Hacer el contacto y establecer una relación. Dicha relación debe establecerse teniendo en cuenta el respeto a la persona y a su situación actual, aceptando a la persona con sus características, sin emitir juicios ni buscar responsabilidades, e intentando consolarla y tranquilizarla.
 - Distanciamiento psicológico. Es conveniente ayudar a la víctima a salir de la situación proponiendo ir a caminar, tomar o comer algo y proporcionar un ambiente adecuado para empezar a abordar lo sucedido.
 - Primeras preguntas. Las primeras preguntas deben estar relacionadas con los hechos ocurridos. Deben ser concretas, sencillas y dirigidas a hechos objetivos: “¿qué ha sucedido?”, “¿dónde estabas y/o qué estabas haciendo en ese momento?”, “¿qué hiciste después?”, etc. Se debe tratar de conseguir descripciones que lleven al procesamiento cognitivo (ordenar, asimilar y aceptar lo ocurrido) evitando centrarse únicamente en los aspectos emocionales. (Chile Solidario 2006)

Evaluación

Una vez establecido el contacto, el/a psicólogo/a debe evaluar los siguientes aspectos:

- Exploración inicial: consiste en llevar a cabo un examen del estado mental (orientación espacio-temporal, pensamiento, lenguaje, etc.).
- Identificación de problemas: suceso precipitante, estado emocional actual (tristeza, ira, embotamiento, ataques de pánico...) y procesamiento cognitivo de la situación (interpretaciones, atribuciones, negación, culpa...).
- Estilo de afrontamiento: identificar habilidades de afrontamiento básicas (estilo evitativo vs. activo) y promover y apoyar el estilo de afrontamiento activo.
- Identificación de recursos personales y apoyo social.

Restablecimiento emocional

En esta fase se debe facilitar la comunicación emocional y restablecer un nivel

de funcionamiento adaptativo. Para ello, el/a psicólogo/a podría:

- Facilitar la expresión emocional, a través de preguntas del tipo “¿quieres hablar?”, “¿cómo te sientes?”. En este momento, una estrategia muy útil puede ser la escucha activa, estando atento a la posible aparición de una crisis. (No necesariamente vinculada al desastre, sino que pueden reactivarse traumas anteriores relacionados con otros eventos catastróficos o experiencias penosas que le han acontecido)
- Junto a lo anterior, puede resultar igualmente útil el empleo de técnicas de desactivación o activación fisiológica (respiración, relajación, control de la tensión muscular...) de acuerdo al estado y necesidades de cada caso.
- Promover y facilitar la recuperación de su red social natural.
- Ofrecer disponibilidad y estar accesible en todo momento.

Comprensión de la crisis

El objetivo del/a psicólogo/a en este momento es que la persona afectada comprenda la crisis. Para ello, se puede:

- Dar información general acerca de los problemas y efectos del estrés (síntomas); de su control y afrontamiento; y de las reacciones normales en situaciones excepcionales.
- Dar información específica sobre el suceso actual: entender lo que ha pasado; promover una narración adaptativa (corregir errores, sesgos, falsas atribuciones, ideas irracionales, etc.) responder a todo lo que pregunten.

Activar

El siguiente paso que debe realizar el psicólogo es el de activar y orientar a la mujer afectada hacia la acción. Para ello, es conveniente:

- Recuperar el nivel de procesamiento cognitivo. Para conseguir esto, es muy útil volver a centrar a la persona en actividades y hechos.
- Hacer un plan de acción, de acuerdo con la persona, en el que se discutan objetivos

- y posibles acciones explotando los propios recursos y estrategias de la persona afectada.
- Planificar acuerdos verbales personales para cumplir el plan.

Recuperación del funcionamiento

Con objeto de que la persona afectada recupere su actividad normal, el/a psicólogo/a puede hacer hincapié en los siguientes puntos:

- Planificar siempre tareas y actividades realizables a corto plazo.
- Promover el funcionamiento independiente.
- Planificar actividades para el hogar.
- Estudiar la posible derivación o traslado si el caso lo amerita.

Seguimiento

Además de la intervención inmediata, conviene plantearse un seguimiento a corto y mediano plazo (un mes) para que la persona afectada sienta una continuidad en la atención recibida. (Valero, S. 2001)

Junto a la ayuda inmediata ofrecida, el/a psicólogo/a debe ofrecer un apoyo general y ayuda para:

- Garantizar aspectos básicos de mantenimiento.
- Ayudar a normalizar funciones básicas, sueño, apetito, etc.
- Facilitar el espacio personal.
- Facilitar el contacto personal normalizado.
- Identificar enfermedades físicas.
- Ayudar a reconectar con la familia y amigos.
- Animar a retomar el funcionamiento cotidiano.
- Organizar y hacer planes para resolver problemas prácticos provocados por la situación.
- Ayudar a retomar los roles normales.
- Facilitar el duelo si ha habido pérdidas personales.
- Ayudar a controlar las reacciones de estrés.
- Igualmente el psicólogo debe considerar la oportunidad de emplear distintas técnicas psicológicas que han demostrado utilidad en este tipo de situaciones, como son:
 - Técnicas de desactivación fisiológica: relajación y respiración principalmente.
 - Desmovilización, Descarga.

- Técnicas cognitivas: diluir culpabilidades, desdramatización, relativizar y escalar sentimientos, re-estructuración cognitiva.
- Activación: planes de actuación.
- Apoyo familiar.

Finalmente, debe valorarse la conveniencia de derivar a la persona hacia los servicios de salud mental, para que pueda ser atendida de forma continua.

EL TRABAJO DE GRUPOS

Los desastres naturales y los conflictos armados producen una ruptura de la cotidianidad de las mujeres, sus familias y comunidades, hay una fractura del marco de referencia que provoca crisis intensificándose vivencias de incomunicación e impotencia y esto hace emerger con mayor fuerza la necesidad de encontrarse con otros/as. La integración y pertenencia a un grupo le permite fortalecerse a sí misma, a la vez que facilita la continencia en el diálogo e intercambio. Es factible el reconocimiento de nuevas necesidades y el desarrollo de tareas destinadas a satisfacerlas. (Organización Panamericana de Salud OPS 2002)

El trabajo de grupos puede desarrollarse sobre algunos colectivos ya existentes u otros que se creen ad hoc, como consecuencia de la emergencia. Los grupos pueden facilitar y participar en trabajos de gestión comunitaria, coordinación y formación de redes. Es conveniente organizar los grupos con el auxilio de un/a facilitador/a de la propia comunidad capacitado en el manejo grupal; de manera que puedan reunirse, también, sin la presencia del especialista y convertirse progresivamente en un grupo de encuentro y ayuda mutua.

Se ha demostrado la utilidad de los grupos al generar confianza y crear espacios de intercambio de experiencias, expresión de sentimientos y búsqueda de alternativas de afrontamiento. (Saenz, L. et.al. 2001)

Se procura desarrollar un sentido de colectividad, en donde las mujeres se preocupan las unas por las otras y el grupo se preocupa por ellas.

En los grupos se dan los siguientes procesos:

- Posibilidad de exteriorizar las emociones y verbalizarlas, así como el reconocimiento de sentimientos.
- Análisis objetivo de la realidad.
- Desarrollan la capacidad de auto reflexión y facilitan la toma de conciencia, así como la búsqueda e integración de soluciones.
- Recuperación de la esperanza (cuando se puede saber de la mejoría de otros).
- Aprendizaje interpersonal y apertura a diferentes formas del pensamiento (aprendiendo de unas y enseñándole a otras). Comparten necesidades y problemas, así como se generalizan experiencias.
- Fomento del espíritu de solidaridad y apoyo mutuo.
- Desarrollan sentido de pertenencia e identificación con el grupo.
- Utilización del poder colectivo.
- Desarrollo de actividades sociales gratificantes.

El proceso grupal no debe verse sólo como una forma de “juntarse para hacer catarsis”; si bien tiene mucho de terapéutico (en el sentido de aprendizaje y de modificar conductas), no necesariamente tiene que enfocarse en el sentido clínico. El grupo forma parte de la “trayectoria de

aprendizajes” de las mujeres que comparten tiempo y espacio, van sosteniendo o reparando su identidad perdida o mellada, potenciando la solidaridad ante la crisis, así como removiendo obstáculos emocionales y de conocimiento. (Miranda, C. 2001)

Algunas pautas para la actuación en grupos de apoyo mutuo con mujeres:

- No siempre tiene que centrarse en las experiencias traumáticas (esto dependerá de las necesidades de las participantes). Algunos grupos pueden focalizarse en una experiencia vivida de forma colectiva. Generalmente se da en casos en que no encuentran otro espacio social para la expresión y las mujeres se pueden beneficiar del intercambio.
- Inicialmente, el trabajo debe dirigirse a los conflictos identificados en el grupo por sus integrantes y posteriormente enfatizar en los proyectos de vida.
- Superar la victimización, fortaleciendo los proyectos de vida.
- Manejo de problemas cotidianos y factores condicionantes del estrés.
- Se han demostrado resultados positivos, en particular, en situaciones de riesgo de duelo patológico y experiencias traumáticas específicas. Por ejemplo, violencia familiar.

REFERENCIAS

Beristain, C. (2001) “Atención psicosocial”. Trabajo presentado en el Taller sobre la atención en salud mental en situaciones de emergencias complejas. Noviembre, 2001, Bogotá, Colombia.

Beristain, C. (2000) *Apoyo psicosocial en catástrofes colectivas*. Caracas: Asociación Venezolana de Psicología Social. AVEPSO.

Cohen, R. (1999) *Salud mental para víctimas de desastres*. Manual para trabajadores. México, DF. El Manual Moderno/OPS.

Chávez, H. (1999) *Atención primaria de la salud mental para poblaciones expuestas a desastres*. Quito: Ministerio de Salud Pública.

Chile Solidario (2006) *Propuesta de una estrategia de intervención para fortalecer la inserción social de las familias Puente a través del capital social comunitario*. Gobierno de Chile.

Jarero, I. (2011) *El Desastre Después del Desastre: ¿Ya pasó lo peor?* México: Fundación Latinoamericana y del Caribe para la Investigación Científica del Trauma Psicológico.

Miranda, C. et, al (2001) “Salud mental y emergencias complejas”. Ponencia presentada en el Taller sobre la atención en salud mental en situaciones de emergencias complejas. Bogotá.

Ministerio de Salud de Chile (2012) *Manual para la protección y cuidado de la Salud Mental en situaciones de Emergencias y Desastres*. JICA - Gobierno de Chile.

OMS (2004) *Promoción de la Salud Mental: conceptos, evidencia emergente, práctica. Informe compendiado*. Ginebra.

OPS Organización Panamericana de la Salud (2002) *Protección de la salud mental en situaciones de desastres y emergencias*. Serie Manuales y Guías sobre Desastres, N° 1 OPS/OMS: Washington.

Prewitt, J. (2001) *Primeros auxilios psicológicos*. Guatemala: Cruz Roja Americana, Delegación Regional de Centroamérica.

Rodríguez, J. et. al (2006) *Guía práctica de salud mental en situaciones de Desastres Área de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre Serie Manuales y Guías sobre Desastres No. 7 OPS/OMS* Washington, D.C.

Rodríguez, J. (2001) *Principios básicos y organizativos de la atención en salud mental en situaciones de desastres*. Trabajo presentado en el Taller Latinoamericano sobre atención en salud mental en casos de desastres. Guatemala.

Rosales, V. (2009) *Género y Derechos Humanos en la Gestión del Riesgo*. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Costa Rica.

Saenz, L. et. al. (2001) *Desastres y salud mental. Una propuesta de evaluación e intervención en el ámbito comunitario*. San José: Universidad de Costa Rica Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Psicología.

Torres, Y. et. al. (2010) *Indicadores de trastornos de Salud Mental en población desplazada. Colombia 2010*. Medellín: Ministerio de la Protección Social. Dirección General de Salud Pública. República de Colombia.

Valero, S. (2001) *Técnicas psicológicas para el manejo de incidentes críticos en estrés*. Versión enviada al Taller Latinoamericano sobre atención en salud mental en casos de desastres. Guatemala.

LAS MUJERES Y EL ACCESO A LA JUSTICIA
-Un ensayo filosófico desde la perspectiva del liberalismo
político contemporáneo-

WOMEN AND ACCESS TO JUSTICE

-A philosophical essay from the perspective of contemporary political liberalism-

Alessandro Caviglia Marconi¹

RESUMEN

El presente trabajo explora la relación entre las mujeres y el acceso a la justicia desde la perspectiva del liberalismo político contemporáneo de John Stuart Mill, Michael Walzer, John Rawls y Martha Nussbaum y la perspectiva postsocialista de Nancy Fraser.

En este sentido se distancia tanto del enfoque de la llamada tercera ola del feminismo, porque rechaza su centralidad en la identidad y en la diferencia de base biologicista, como también toma distancia del enfoque liberal clásico que define los términos de la justicia sin tener en cuenta las voces de los sujetos implicados.

Palabras clave

John Stuart Mill, Martha Nussbaum, Nancy Fraser, feminismo, liberalismo político, sometimiento de las mujeres, esclavismo

ABSTRACT

This paper explores the relationship between women and access to justice from the perspective of contemporary political liberalism of John Stuart Mill, Michael Walzer, John Rawls and Martha Nussbaum and Nancy Fraser post-socialist perspective.

In this sense, it is distanced so much from the approach of the so-called third wave of feminism, because it rejects its centrality in the identity and in biology-based difference, as it also takes away from the classic liberal approach defining the terms of justice regardless the voices of the subjects involved.

Keywords

John Stuart Mill, Martha Nussbaum, Nancy Fraser, feminism, political liberalism, subjugation of women, slavery

La discusión en torno a en qué modo y cuánta se está haciendo justicia con las mujeres ha estado dominada por la teoría social, la psicología y la filosofía feminista. Sin embargo, en la actualidad, se han desarrollado nuevos enfoques que permiten destacar aspectos

pertinentes que tienen que ver con el acceso a la justicia de parte de las mujeres. De entre las nuevas perspectivas que se han ido desarrollando podemos destacar el enfoque liberal clásico, el enfoque del liberalismo político contemporáneo y el enfoque postsocialista.

¹ Magíster en filosofía por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Profesor de Filosofía en varias universidades. Ha escrito numerosos artículos y ha presentado ponencias y conferencias.

El enfoque liberal clásico se ha ido desarrollando desde la perspectiva de los varones respecto de lo que las mujeres requerirían, de modo que no incluye las voces de las interesadas. El enfoque de liberalismo político contemporáneo enfrenta esta deficiencia y modifica los términos de la justicia para con las mujeres. Finalmente, el enfoque postsocialista, desarrollado especialmente por la filósofa estadounidense Nancy Fraser representa una reflexión sobre la justicia una vez producido el declive del bloque soviético que repiensa la cuestión de la redistribución social. La perspectiva que asumo en este trabajo es el del liberalismo político contemporáneo, intentando recoger aspectos valorables de la perspectiva postsocialista.

1. EL ENFOQUE FEMINISTA

El enfoque feminista ha sido el dominante en el trato de la justicia y las mujeres. Para poder entenderlo a cabalidad, será necesario que veamos su desarrollo histórico y sus argumentos filosóficos.

1.1. Desarrollo histórico del movimiento feminista

En el desarrollo del movimiento feminista se puede diferenciar cuatro etapas. La primera, durante el siglo XVIII, conocida como en protofeminismo; la segunda etapa, denominada “primera ola” se desarrolla en el periodo que va desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX; la tercera etapa, denominada “tercera ola”, se desarrolló ente 1960 y 1990; y la cuarta etapa, llamada la “cuarta ola” se viene desarrollando desde 1990 hasta nuestros días. Aunque la “cuarta ola” comenzó a desarrollarse, en realidad, desde mediados de los 70, adquirió fuerza como discurso dominante a partir de los 90 y la caída del Muro de Berlín.

Si bien los intelectuales del siglo XVIII desplegaron una gran actividad en defensa de los derechos y las libertades, no se pronunciaron respecto de los derechos y las libertades de las mujeres. Por ejemplo Jean-Jacques Rousseau e Immanuel Kant van a relegar a las mujeres del Estado Liberal. Sin embargo, la francesa

Olympe de Gouges redactó en 1791 la “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, texto que se presentaba como una respuesta a la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, creado tras la Revolución Francesa de 1789, documento que no menciona los derechos específicos de las mujeres. En 1992 la filósofa y escritora británica Mary Wollstonecraft redactó su “Vindicación de los Derechos de la Mujer. Crítica acerca de asuntos políticos y morales”. Esta etapa es denominada profeminismo.

En el siglo XIX se desarrolla una literatura de orientación liberal a favor de la mujer, en la que destacan las obras de John Stuart Mill y Nicolás de Condorcet. Si bien, en este siglo no encontramos mucha literatura feminista escrita por mujeres, la actividad de las mujeres fue importante, actividades que se dirigen en la consecución de poder político, especialmente el derecho al voto. En 1848 se desarrolló la “Convención de Seneca Falls” en Nueva York, que se inspiró en “La Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América” y se orientó a la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres, como son el voto, el ocupar cargos públicos y presentarse como representantes. A su vez, en Inglaterra se desplegó el movimiento de las *suffragettes*, que se presentó como un movimiento internacional por el sufragio femenino.

Con la abolición de la esclavitud en la segunda mitad del siglo XIX, el movimiento feminista tomó un nuevo impulso por dos motivos. En primer lugar, la abolición de la esclavitud mostró que sí eran posibles cambios políticos importantes parecidos a los que el movimiento feminista buscaba. En segundo lugar, el movimiento feminista entró en contacto con mujeres negras que habían participado en el movimiento abolicionista y establecieron lazos de cooperación e incluso muchas de las mujeres negras se plegaron al movimiento feminista.

Todas estas actividades del movimiento feminista forman parte de la primera ola del feminismo. La segunda ola se desarrollará a partir de la segunda mitad del siglo XX, entre la década de los 60 y los 90. Si la primera ola

se centró en la reivindicación de derechos políticos, la segunda tendrá una variedad de temas entre los que destacan cuestiones sociales como la desigualdad extralegal y no oficial, la sexualidad, la familia, el lugar en el trabajo, las reivindicaciones sociales y los derechos en la reproducción. Si la primera ola conectó el feminismo con el liberalismo clásico de John Locke, Rousseau y Kant, la segunda etapa conecta el feminismo, entre otras corrientes, con el marxismo. Esta conexión con el marxismo apuntaló a los derechos sociales y a la preocupación por la redistribución social. Aquí destacan Simone de Beauvoir, con su libro *El segundo sexo*, Kate Millet, con su obra *Sexual Politics* y Shulamith Firestone con su libro *Dialéctica del sexo*.

La tercera ola del feminismo establece una conexión con el pensamiento postmoderno y transforma radicalmente las ideas del movimiento. Este giro coincide con la caída del bloque soviético, la desestructuración de las ideas de izquierda y la expansión de las ideas neoliberales. Estos elementos llevan al movimiento feminista a conectar sus reivindicaciones con el posmodernismo y con la cuestión de la identidad. La ventaja de este giro es que permitió sacar el tema de la identidad de la esfera privada y colocarla en el debate político, pero trajo consigo dos desventajas. La primera desventaja es que el movimiento feminista abandonó las reivindicaciones de redistribución social y las reemplazó por las de reconocimiento de la diferencia de la identidad distinta de la mujer. La segunda desventaja de este giro es que desplazó las reivindicaciones en derechos políticos por el reconocimiento de la diferencia y la identidad. Ambos giros terminaron por domesticar al movimiento feminista de manera que sea funcional al neoliberalismo económico resucitado de los textos de Mises y Von Hayek².

1.2. Argumentos filosóficos de los y las defensores del enfoque feminista

En las diferentes etapas de desarrollo del movimiento feminista se han esgrimido diferentes articulaciones de argumentos. En

el proto-feminismo como durante la “primera ola” del feminismo, este movimiento se articuló con las reivindicaciones del liberalismo clásico que se venía gestando desde el siglo XVII. La “segunda ola” asumió reivindicaciones vinculadas a la redistribución social y se conectó con algunas ideas marxistas asociadas a la justicia social. En estas etapas el movimiento feminista tuvo una coherencia conceptual clara y avances significativos, cosas que se perdieron cuando hace su aparición la “tercera ola” del feminismo, que conectó las aspiraciones del movimiento con el postmodernismo y el pensamiento conservador y antiprogresista, lo cual ha venido significando un retroceso tanto en su coherencia conceptual como en sus reivindicaciones. En lo que sigue mostraré las inconsistencias de esta “ola” postmoderna-conservadora del movimiento feminista, porque se trata del discurso dominante en la actualidad.

La perspectiva de la “tercera ola” del feminismo ha determinado como ejes centrales de su agenda intelectual y política tres aspectos centrales: 1) el cuestionamiento de la racionalidad, 2) poner en primer plano las diferencias psicológicas entre hombres y mujeres y 3) colocar el discurso sobre la justicia liberal a los márgenes del debate. El cuestionamiento de la racionalidad se basa en la acusación de que la racionalidad dominante en los foros académicos es la racionalidad occidental centrada en el varón, caracterizada por la preeminencia del pensamiento abstracto. En este sentido, se arguye que la mujer usa otros parámetros de racionalidad que se relacionan más con lo concreto y el cuidado de los demás y de la naturaleza. Este argumento se basa en la idea de que las mujeres tienen una estructura psicológica diferente a la de los hombres, de modo que la mujer es radicalmente distinta al varón pero al mismo tiempo ambos sexos son complementarios. Finalmente, puesto que el modelo liberal de justicia se encuentra articulado conforme a los parámetros de la “racionalidad moderna falocéntrica”, la teoría feminista señala que hay que rechazar dicho modelo³.

Entre los argumentos filosóficos que defiende el feminismo de la “tercera ola” voy a destacar a) la supuesta necesidad de superar el enfoque

² Al respecto, Cf. FRASER, Nancy; *Escalas de la justicia*, Barcelona: Herder, 2008.

liberal para hacer posible la incorporación de las voces de las mujeres en la determinación del concepto de justicia; b) la incorporación de la “teoría de las dos normas” sobre la justicia; c) las supuestas bases biológicas de la justicia de género, y d) el desplazamiento de la cuestión de la redistribución social por la necesidad de reconocimiento de la identidad de las mujeres.

1.2.1. La incorporación de la voz de las mujeres en la determinación del concepto de justicia

El postmodernismo que de destila de esta teoría feminista puede resultar sumamente conveniente para quienes quieran hacer a un lado la justicia política y la cuestión de la redistribución social de la reflexión sobre la mujer y destacar la idea de complementariedad asimétrica entre los sexos, que termina justificando el acceso desigual a la justicia. Contra esta pretensión, el liberalismo político ha estado articulando una reflexión respecto de la justicia política y social de la mujer, la que se nutre de las ideas que John Stuart Mill presentó en su célebre tratado *El sometimiento de las mujeres* y por los aportes que John Rawls ha hecho a la teoría política y jurídica. En lo que sigue presentaré algunos de los elementos centrales de la reflexión que desde el liberalismo político se hace respecto de la justicia a la mujer. Como este tema se entronca al interior de la justicia sexual, será necesario complementar nuestra reflexión con una visión respecto de la justicia sexual en general.

La crítica del feminismo de la “tercera ola” al liberalismo clásico –o también denominado “liberalismo abstracto”– es que al momento de considerar la cuestión de la justicia, no incorpora un enfoque de género y no toma en cuenta la voz de las mujeres en serio. Onora

O’Neill presenta el enfoque de feministas de la “tercera ola” como Gilligan, Loyd y Chodorow en los siguientes términos:

La voz de la justicia es intrínsecamente ‘masculina’ en su rechazo a tener en cuenta las realidades de la diferencia humana, en su supuesto agnosticismo acerca del bien para el hombre, y en su consecuente descuido de las virtudes, y especialmente del amor y el cuidado. Según esta explicación, el problema no es asegurar igual trato para las mujeres, sino asegurar trato diferencial para todos⁴.

Si bien el enfoque liberal clásico aboga por la imposición de un esquema universal de derechos y libertades igualitarios, pensado desde los hombres y que no toma en cuenta la voz de las mujeres, enfoque del liberalismo político contemporáneo va construyendo un esquema de derechos y libertades igualitario tomando en cuenta la voz de las mujeres. De esta manera, el liberalismo político puede desmarcarse de las críticas del feminismo de la “tercera ola”. En este sentido Richard Rorty señala que:

Los filósofos universalistas dan por hecho con Kant que al día de hoy está disponible todo el espacio lógico necesario para la deliberación moral, que todas las verdades más importantes sobre lo que está bien y lo que está mal puede, no solo formularse, sino también hacerse plausibles con el lenguaje con el que ya contamos. En cambio... ¿los filósofos historicistas como Hegel y Dewey... ¿afirman que el progreso moral depende de que se expanda ese

³ Al respecto Cf. BENHABIB, Sheyla; *El ser y el otro en la ética contemporánea: feminismo, comunitarismo y posmodernismo*, Barcelona: Gedisa, 2006. Además GILLIGAN, Carol; *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino*. El trabajo de Gilligan se presenta como una respuesta, desde la perspectiva femenina, a la teoría del desarrollo moral planteado por Lawrence Kohlberg, la cual es acusada de centrarse en el desarrollo masculino y enfatiza la configuración de conceptos abstractos y una moral de corte universalista. El trabajo de Gilligan resulta interesante, pero parte de un presupuesto que hay que comenzar por demostrar si es verdadero. Dicho presupuesto supone que es posible extraer consideraciones morales partiendo de hechos fácticos, como las diferencias biológicas entre el varón y la mujer. La complicación de la argumentación de Gilligan es la misma que tuvo en su tiempo la llamada *Teoría crítica de la sociedad* desarrollada por la escuela de Fráncfort, complicación que llevó al descrédito de las propuestas desarrolladas por dicha escuela de estudios sociales. Sobre los problemas conceptuales de la *Teoría crítica* véase TUGENDHAT, Ernst; *Lecciones de ética*, Barcelona: Gedisa, 1997.

⁴ O’NEILL, Onora; *Justicia, sexo y fronteras internacionales*, en: SEN, Amartya Y Martha NUSSBAUM; *Calidad de vida*, México: FCE, 1996, p. 398.

espacio. La necesidad de dicha expansión queda bien ilustrada cuando apunta que la actual ley sobre discriminación sexual supone que las mujeres ‘han de ajustarse, o bien a los estándares masculinos para los varones, o a los estándares masculinos para las mujeres...A los efectos de la ley sobre discriminación sexual, ser una mujer significa ser como un hombre o ser como una dama’⁵.

1.2.2. La incorporación de “la teoría de las dos normas” sobre la justicia

Junto con la exigencia de la participación de la voz de la mujer, el feminismo de la tercera ola incorpora lo que Julia Annas denomina “la teoría de las dos normas”, según la cual la justicia debería incluir un doble estándar: unas normas para las mujeres y otras diferentes para los varones. Para Annas, esta teoría resulta conduciendo a inequidades e injusticias per sé y resulta justificadora para sociedades en las que las normas para varones y mujeres son radicalmente injustas, como aquellas sociedades en las que las mujeres no tienen derechos a la educación, a una vida laboral fuera de casa, a percibir ingresos por su trabajo en la sociedad ni a la participación política y se encuentran destinadas a vivir sus vidas al interior del hogar satisfaciendo los deseos sexuales del marido, pariendo y cuidando a los hijos, mientras que el varón tiene derecho a desarrollarse profesionalmente, a tener ingresos y a participar de la vida política de la localidad de la región o el país al que pertenece ⁶.

O’Neill da cuenta de la teoría de las dos normas que se encuentra presente en el feminismo de la “tercera ola” señalando que:

Al localizar la distinción entre la justicia y el cuidado (y otras virtudes) en un desacuerdo acerca de la legitimidad de usar principios abstractos como

fundamento, algunas críticas feministas al liberalismo abstracto consideran el interés por el cuidado de otros como si fuera opuesto al interés por la justicia. Pueden terminar apoyando, en vez de rechazando, las estructuras sociales y económicas que marginan a la mujer y la confinan a la esfera privada. El separatismo en el nivel de la teoría ética puede ir acompañado de la aceptación de los poderes y tradiciones que ya existen. El costo de prestar demasiada atención al cuidado y a las relaciones con exclusión de la justicia abstracta puede consistir en el relego a la cocina o a las actividades de crianza, al serrallo y a la pobreza. Al rechazar al “liberalismo abstracto”, esas feministas convergen con tradiciones que excluyen y marginan a las mujeres. Incluso cuando recurren a las “experiencias de las mujeres”, en vez de a las tradiciones y discursos establecidos, como clave para entender la “otra voz”, están de acuerdo en que las diferencias sólo son tomadas en serio cuando se apoyan las diferencias actuales”.⁷

De esta manera la separación del cuidado de la justicia termina apoyando prácticas conservadoras. Uno de los problemas de la argumentación del feminismo de la “tercera ola” es identificar la justicia con la “justicia abstracta, y en no hacer la distinción entre el liberalismo clásico y el liberalismo político contemporáneo. Pero, además, tal como se señalan O’Neill y Annas, no basta con escuchar la voz de las mujeres, pues las mujeres de sociedades tradicionales y conservadoras consideran que su posición de subordinación es la correcta porque carecen de información relevante. Las mujeres en sociedades extremadamente conservadoras consideran que el trato que ellas reciben, y el doble estándar o las dos normas para la justicia sexual es adecuada

⁵ RORTY, Richard; *Feminismo y pragmatismo* en: RORTY, Richard; *Verdad y progreso Escritos filosóficos 3*, Barcelona: Paidós, 2000. p. 244.

⁶ ANNAS, Julia; *Las mujeres y la calidad de vida: ¿Dos normas o una?* en: SEN, Amartya Y Martha NUSSBAUM; *Calidad de vida*, México: FCE, 1996.

⁷ O’NEILL, Onora; *Justicia, sexo y fronteras internacionales*, en: SEN, Amartya Y Martha NUSSBAUM; *Calidad de vida*, México: FCE, 1996, p. 398.

porque expresan datos biológicos y propios de diferenciaciones naturales.

1.2.3. La justicia de género fundada en la biología

El feminismo de la “tercera ola” se encuentra comprometida con una distribución de roles sociales “basados” en la biología y fundado en las “naturalezas diferenciadas” de los sexos. Considerar que la mujer está dotada biológicamente para el pensamiento concreto y para el cuidado de los demás y no para el pensamiento abstracto, el trabajo, la esfera pública y la vida política puede resultar una idea tentadora para muchas personas, pero es altamente cuestionable. Esta creencia supone que el único componente que interviene en la identidad de género es el biológico. Ésta no toma en cuenta la idea de que la sexualidad humana en general es una construcción social más que un hecho biológico.

La idea de que sexualidad humana es una “construcción social” más que un dato biológico de la realidad ha sido sostenida por Michel Foucault⁸. Pero el trabajo de Foucault, que por ha sido asociado con una posición radical, ha sido desestimado. Este tipo de trabajos se asocia a una agenda radical que se dirige a subvertir los valores morales habituales. Pero esa asociación no permite analizar el argumento en sí y ver su relación con argumentos morales normativos. Nussbaum sostiene acertadamente que la mejor manera de comprender el argumento de la “construcción social” respecto de la sexualidad humana es analizando lo que sucede con las emociones (como el miedo, la pena, la cólera, la envidia, el celo, el amor, entre otras parecidas). “¿STŞ ales emociones no son simplemente datos de nuestra constitución biológica (aunque podrían tener una base biológica): implican una buena

cantidad de aprendizaje. Otro postulado es que este aprendizaje ocurre en la sociedad y es conformado de manera decisiva por la sociedad”⁹. De la misma manera, la sexualidad humana es construida socialmente. Pero esta conclusión no nos conduce necesariamente a la posición radical de Foucault según la cual lo que corresponde, como consecuencia, es a llevar adelante un cuestionamiento radical y una subversión de nuestros juicios morales. Al contrario, el comprender que la sexualidad se encuentra en gran medida construida socialmente, nos puede conducir a la clarificación de nuestros juicios morales.

1.2.4. El desplazamiento de la cuestión de la redistribución social

La teoría de género postsocialista ha puesto sobre el tapete el problema del desplazamiento de la justicia distributiva por la sobredimensión del tema de la identidad y el reconocimiento de la identidad de la mujer. Si bien es cierto que el reconocimiento de la identidad es una necesidad humana fundamental, lo que ha sucedido es que después de la caída del bloque soviético se ha impuesto un discurso dominante que resucita las teorías económicas y políticas de Mises y Von Hayek, y que actualmente ha invadido todas las esferas de la vida social y de las discusiones académicas bajo el nombre de neoliberalismo. El feminismo de la “tercera ola” ha establecido una conexión entre su falsa teoría biológica del género y la supuesta exigencia que se desprende de la teoría de las dos normas, de una parte, con la exigencia del reconocimiento de la identidad diferenciada de la mujer frente al varón¹⁰.

Si bien las exigencias que brotan de la identidad han sacado el tema de la mujer de la esfera privada y lo han colocado en la discusión pública, ello ha colocado las

⁸ FOUCAULT, Michel; *Historia de la sexualidad*, Bns.As.: Siglo XXI, 1995.

⁹ NUSSBAUM, Martha; *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma de la educación liberal*, Barcelona: Paidós, 2005. P.240 - 241. Respecto de la construcción de los sentimientos, Aristóteles, en el libro II de su *Retórica* los afectos siempre son sentimientos de placer o displacer que se construyen sobre un juicio de valor. Así, el temor es un sentimiento de displacer cuando somos conscientes de que un acontecimiento futuro pondrá en peligro nuestro bienestar. Al respecto, ver TUGENHAT, Enst, *Lecciones de ética*, Barcelona: Gedisa, 1997. De esta manera, el argumento que sostiene que los sentimientos o las emociones son construcciones adquiere fuerza.

¹⁰ Cf. FRASER, Nancy; *Escalas de la justicia*, Barcelona: Herder, 2008, y FRASER, Nancy; *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*, Bogotá: Universidad de los Andes, 1997.

exigencias de redistribución en el cajón del olvido. El hecho de que el tema de la identidad de la mujer se vuelva un tema público, no hace necesariamente que las mujeres dejen de estar recluidas en la esfera privada. Por otro lado, la dominación del discurso y la práctica neoliberal han reemplazado “las sociedades de bienestar” por “las sociedades de la precariedad”. Esta transformación social promovida por el neoliberalismo ha generado el efecto de que el feminismo gire hacia la cuestión de la identidad. La cuestión de la identidad, en dicho contexto, hace que las mujeres se refugien en instituciones, asociaciones, símbolos o imaginarios que les brinden seguridad dada la precariedad social, económica, de salud física y mental, y de integridad física que sufren en el reino neoliberal. Así, la sociedad de la precariedad las empuja hacia las alas más radicales de la religión cristiana (tanto protestante, en el mundo anglosajón, como católico, en otras partes), como a apoyar políticas de partidos de derecha conservadora, políticas que van en contra de sus libertades, sus ingresos y su integridad. Se trata de lo que Fraser denomina tecnología neoliberal del yo¹¹.

2. LIBERALISMO POLÍTICO Y JUSTICIA SEXUAL

El liberalismo político es una corriente de pensamiento político que hunde sus raíces en el siglo XVII y que ha ido ganando una mayor articulación y presencia en el ámbito del pensamiento político a través de los aportes de John Locke, Immanuel Kant, John Stuart Mill, Isaiah Berlin, John Rawls, John Gray, Michael Walzer, Richard Rorty y Martha Nussbaum, entre otros intelectuales importantes. Tal como lo hemos visto líneas arriba, este liberalismo se vuelto inclusivo de las voces de las mujeres y de las minorías bajo la forma de liberalismo político contemporáneo.

Una de las descripciones más exitosas de la cultura política liberal es la presentada por Walzer. Según esta, el mundo liberal es un

mundo en el que se levantan muros simbólicos que separan las diferentes instituciones de la sociedad. De esta manera, la esfera del Estado y la esfera de la Iglesia cobran independencia una de la otra. Esto hace que los bienes, tanto materiales como no materiales, se generen, adquieran significado y se distribuyan de acuerdo a la lógica de cada esfera. Así, el Estado genera, da significado y distribuye bienes como el poder político de acuerdo a procedimientos internos a la lógica de la institución estatal. Estos procedimientos pueden ser el voto de los ciudadanos, para elegir al Presidente de la República y a los congresistas, y el mérito para la elección de ministros y asesores de gobierno. Algo análogo ocurre con la distribución de bienes que circulan en la Iglesia. En este caso se trata de la salvación y los sacramentos, en tanto medios de para la salvación, que son distribuidos por sacerdotes de acuerdo a los criterios apropiados, criterios determinados al interior de la Institución.

Ambas instituciones son independientes una de la otra, de modo que los criterios del poder político no interfiere en la Iglesia, ni los criterios propios de la salvación determina el funcionamiento del Estado. Esto hace posible el surgimiento de un conjunto de libertades, como es la libertad de creencia religiosa, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, entre otras. Cuando una esfera interfiere en otra, imponiéndole su lógica, se produce lo que Walzer –retomando la idea de Locke – denomina tiranía. En este sentido, la política liberal tiene como objetivo ampliar el ámbito de las libertades y el combate de las tiranías. Con el tiempo, otras instituciones se fueron abriendo paso en esta diferenciación de esferas, como son la sociedad y el mercado, la familia, y aquellas que tiene que ver con la educación, la seguridad, la salud, entre otras. Y dicho despliegue sigue desarrollándose, de modo que hoy siguen diferenciando esferas y abriéndose paso a nuevas libertades¹².

John Rawls acertó al complementar esta descripción del liberalismo con la distinción entre

¹¹ Cf. FRASER, Nancy; *Escalas de la justicia*, Barcelona: Herder, 2008, p. 201

¹² Cf. WALZER, Michael, *El liberalismo y el arte de la separación*, en WALZER, Michael; *Pensar políticamente*, Madrid, Paidós, 2010.

lo público o político y lo privado o doméstico. Si bien lo público es prioritariamente lo estatal y los principios de justicia política, se asocia al ámbito de las políticas públicas también. Lo privado o doméstico, en cambio, tiene que ver con grupos que tiene una concepción del bien y que se encuentran en el ámbito de la sociedad. De esta manera tanto el Estado como las instituciones de salud, educación y seguridad pública se encuentran en el ámbito de lo político, en cambio instituciones como el mercado, la familia y las iglesias, entre otras, se encuentran en el ámbito de lo doméstico¹³. Ciertamente, las iglesias pueden hacer valer su voz en la esfera pública a través de lo que Rawls denomina *estipulación*, señalando que “en el debate político público se pueden introducir, en cualquier momento, doctrinas generales razonables, religiosas y no religiosas, siempre que se ofrezcan razones políticas apropiadas –y no sólo razones derivadas de las doctrinas– para sustentar lo que ellas proponen”¹⁴.

Esta ubicación de las esferas realizada por Rawls permite precisar las reflexiones respecto de la relación entre la justicia liberal y las mujeres. Instituciones como la familia y las iglesias resultan claves para la realización de la justicia con la mujer. En la familia la relación que establece la mujer ya sea con el esposo, los padres o los hermanos varones resulta determinante para que pueda acceder a la justicia tanto en esa esfera como en las demás. En las iglesias, las relaciones que pueden abrir o cerrar el acceso a la justicia a las mujeres es aquella que establecen con las autoridades eclesiales.

2.1. Esclavismo y sometimiento de la mujer

En su clásico libro titulado *El sometimiento de las mujeres* John Stuart Mill abre una reflexión sistemática y seria respecto de la justicia para con las mujeres. El texto de Mill ha servido como base para el movimiento de reivindicación de derechos de la mujer y contiene un hilo argumentativo claro. De

acuerdo a Mill, sucede que denominamos “naturales” opiniones que se encuentran muy arraigadas en nuestra conciencia como sociedad, de tal manera que consideramos que dichas opiniones describen la naturaleza del mundo, de las personas y de las relaciones sociales. Pero lo que sucede en el fondo es que dichas opiniones, en vez de describir las cosas tal como son, lo que hacen realmente es expresar nuestras creencias respecto de la realidad, lo cual es un indicio de que ellas podrían modificarse.

Más aún, Mill constata que cuando un sentimiento se encuentra arraigado profundamente en las personas, las razones y los argumentos no surten efecto en la remoción de opiniones y prejuicios. De modo que:

Siempre que una opinión está arraigada con fuerza en los sentimientos, el peso preponderante de los argumentos en su contra le añade estabilidad, más que quitársela. Pues, si la opinión estuviera aceptada como consecuencia de unos argumentos, la refutación de los argumentos podría hacer vacilar la solidez de la convicción; pero cuando esta se apoya únicamente en los sentimientos, cuanto peor parada sale de lo los debates polémicos, más convencidos quedan sus partidarios de que su sentimiento debe apoyarse en unas bases más hondas a las que no alcanzan los argumentos; y mientras persista el sentimiento, no deja jamás de acudir con argumentos nuevos a reparar las brechas que hayan podido sufrir los antiguos¹⁵.

Aquello que Mill está señalando es que las opiniones sobre la esclavitud, la sumisión de la mujer y la sexualidad humana no se basan en datos biológicos y no describen nuestra propia naturaleza, sino que son una construcción social. Quien indicó esto de manera más clara fue Michel Foucault, pero asoció su observación a una política radical

¹³ Cf. RAWLS, John; *Liberalismo político*, México: FCE, 1996.

¹⁴ RAWLS, John; *El derecho de gentes y “una revisión de la idea de razón pública”*, Barcelona: Paidós, 2001. p. 177.

¹⁵ MILL, John Stuart; *El sometimiento de las mujeres*, Madrid: Edaf, 2005, p.72.

dirigida a subvertir nuestros juicios morales. Sin embargo, es posible asumir la teoría de la construcción social de la sexualidad sin comprometerse con la agenda radical de Foucault y los postmodernos, sino asumiendo una agenda reformista que no atente contra la capacidad de deliberar razonablemente respecto de los temas en cuestión. Volveré más adelante sobre este asunto.

Durante mucho tiempo sucedió en occidente y en otras partes del mundo que se creía que la esclavitud era algo natural, y que estaba plenamente justificado sancionar legalmente la relación amo-esclavo. Sin embargo, a mediados del siglo XIX dicha creencia comenzó a resquebrajarse, y se dio un proceso social y político que fue terminando con la esclavitud de los negros en occidente. La cristalización de dicho proceso fue la Guerra de Secesión Norteamericana (1861-1865) en la que Abraham Lincoln tuvo un papel determinante. Más allá del hecho de que los intereses económicos del norte industrializado se contrapusiesen a los del sur básicamente rural, lo sucedido en la Guerra Civil Norteamericana es que la creencia en la esclavitud de los negros fue, de una u otra manera, derrotada, y se instauró en el sistema legal la creencia en la igualdad entre negros y blancos. Ciertamente, la derrota en el campo social de la creencia de la superioridad de la raza blanca sobre la negra fue vencida en los Estados Unidos de América un siglo después, con la lucha por los derechos civiles dirigida por el Dr. King y otros. El hecho de que el triunfo de la igualdad en el ámbito social se dé un siglo después del triunfo de la igualdad en el ámbito político y legal expresa, entre otras cosas, el que las ideas de una sociedad no cambian con la velocidad con la que pueden cambiar las leyes, y ciertas prácticas sociales se mantienen aún durante un tiempo prolongado porque los cambios de mentalidad son lentos.

En este proceso resultó de mucha importancia la participación de los negros, tanto durante la Guerra de Secesión, como en el movimiento por los derechos civiles de la segunda mitad

del siglo XX. Durante la Guerra de Secesión los negros participaron en el ejército de la Unión, que representaba a los Estados del Norte, frente al ejército de los Estados Confederados de América, que representaba a los Estados del Sur. Un ejemplo de ello es el 54° Regimiento de Infantería de Voluntarios de Massachusetts, organizado en Marzo de 1863. Igualmente, durante la lucha por los derechos civiles fue decisiva la participación de los negros. Por ejemplo, Rosa Parks, quien se convirtió en un ícono de este movimiento al negarse a ceder el asiento a un blanco en un bus y sentarse al final del vehículo en Montgomery, Alabama el 1° de diciembre de 1955. En 1950, ella se unió al Movimiento por los Derechos Civiles. De esta marea el proceso de reconocimiento de los derechos de los negros en Estados Unidos expresó la voz de los mismos involucrados¹⁶.

El proceso por el que se ha reconocido la igualdad legal, política y social de la mujer frente al varón ha sido análogo a aquél que terminó con la esclavitud. Aunque se trata de un fenómeno posterior, la lógica fue la misma: vencer unas opiniones ancladas en la conciencia de las personas en occidente de que apuntan a considerar verdadera la creencia de que el hombre es superior a la mujer y ello debe traducirse en los códigos legales, sancionando la negativa al voto a las mujeres o la prohibición al acceso a la educación o a la participación en la vida pública de la sociedad sea por medio del trabajo o por la actividad política. Pero la situación de la mujer, tal como lo señala acertadamente Mill, es peor que la del esclavo durante la primera mitad del siglo XIX. Mientras que el esclavo se encuentra junto a su amo en algunos momentos del día, pero no en la cama mientras duerme, la mujer llega a dormir al lado de su "amo". En otras palabras, la sujeción de la mujer al varón es mayor que la que sufre el esclavo frente al amo. Pero en ambos casos dicha sujeción se fundamenta en una supuesta naturaleza humana. Y, al igual que con el caso de la supresión de la esclavitud, para que el sometimiento de la mujer al varón sea combatido plenamente no basta con la legislación, sino que es necesario

¹⁶ Cf. BENDER, Thomas; *Historia de los Estados Unidos. Una nación entre naciones*, Madrid: Siglo XXI, 2011.

una educación en la sociedad para que ciertas prácticas vayan quedando en el pasado.

Mill describe la situación de la mujer, señalando que en la antigüedad:

La propia Iglesia cumplía con una moral superior requiriendo que la mujer pronunciara expresamente un 'sí' en la ceremonia del matrimonio; pero no había nada que demostrara que aquel consentimiento no fuera forzado; y a la muchacha le resultaba prácticamente imposible negarse a aceptar si el padre se empeñaba, salvo quizá en casos en que ella pidiese acogerse a la protección de la religión manifestando su deseo firme de tomar los votos y hacerse monja. Después del matrimonio, igualmente, el marido tenía derecho de vida o muerte sobre su esposa. Ella no podía recurrir a ninguna ley contra él: él era su única ley y tribunal. Durante mucho tiempo el marido pudo repudiarla sin que ella tuviese la misma capacidad respecto de él y sigue retratando, ya no la condición de la mujer en las épocas anteriores a su época, sino, las que están vigentes durante la segunda mitad del siglo XIX, con estas palabras:

En vistas de que estas diversas monstruosidades han quedado en desuso los hombres suponen que el contrato matrimonial ya es todo como debe ser; y se nos dice constantemente que la civilización y el cristianismo han devuelto a la mujer sus justos derechos. Mientras tanto, la esposa es una verdadera esclava del marido, y no en menor medida, en lo que a las obligaciones legales, que los esclavos a los que no suele dar comúnmente el nombre de tales. En el altar le jura obediencia perpetua, y la ley le obliga a mantenerla mientras le dure la vida... La mujer no puede realizar acto alguno más que con permiso de su marido, al menos tácito. No puede adquirir ninguna propiedad si no es para él;

en el momento mismo en que ella adquiere algún bien, pasa a ser de él automáticamente¹⁷.

Y un poco más abajo, muestra cómo la condición de la mujer es peor que la del esclavo:

No quiero decir, ni mucho menos, que en general se trate a las esposas peor que a los esclavos; pero ningún esclavo es tan esclavo, en el sentido pleno de la palabra, como lo es la esposa para el marido. Casi ningún esclavo, salvo alguno que ejerza de criado o custodio personal del amo, es esclavo a todas horas y a cada minuto; en general suelen tener, como los soldados, una tarea fija, y cuando la han realizado o cuando no está de servicio, puede disponer de su tiempo libre dentro de ciertos límites, y hace una vida familiar en la que rara vez se entromete el amo. El 'tío Tom', bajo su primer amo, tenía su 'cabaña' en la que hacía su propia vida, casi como cualquier hombre que vuelve a su casa y con su familia después del trabajo. Sobre todo, la esclava tiene un derecho reconocido (en los países cristianos), y se le considera sometida a la obligación moral de negar a su amo la mayoría de las familias. No así la esposa: por muy brutal que sea el tirano al que tiene la desventaja de estar encadenada (aunque ella sepa que la odia, aunque él se complazca diariamente en atormentarla, y aunque a ella le resulte imposible dejar de aborrecerlo), el marido puede exigirle y obligarle a someterse a la más baja de las degradaciones de un ser humano, la de servir de instrumento de una función animal opuesta a sus inclinaciones. Mientras la esposa se ve sometida en su propia persona a esta esclavitud, la peor de todas, ¿cuál es su situación en lo que respecta a los hijos que tienen en común su amo y ella. Por ley, los hijos son de él. Solo él tiene derechos legales sobre ellos¹⁸.

Me he permitido citar extensamente el texto de Mill, porque la viveza de su descripción

¹⁷ MILL, John Stuart; *El sometimiento de las mujeres*, Madrid: Edaf, 2005, pp. 122-123

¹⁸ Op. Cit. 125-126.

gráfica con claridad la situación en la que la mujer vivía durante su época y antes del siglo XIX. Podríamos señalar que las condiciones de vida de las que gozan las mujeres en la actualidad han dejado en el recuerdo aquél retrato que el filósofo inglés nos presenta. Hoy las mujeres gozan de las libertades y derechos que sus antepasadas ni soñaron llegar a gozar. Muchas de ellas son profesionales destacadas, jefes de estado y líderes importantes. Pero no hemos de dejar de ver que en ciertos sectores urbanos de las ciudades de todo el mundo, y en la mayoría de las zonas rurales, la situación no ha mejorado sustantivamente. La falta de libertades de muchas mujeres se encuentra asociada a la ausencia de acceso a la educación que le permita tener la acceso a la información relevante respecto de los accesos que podrían activar para revertir la situación a las que parecen estar destinadas. Prácticas como el acoso sexual al paso, en la calle, el acoso en el trabajo y la violación dentro de la familia son algunos de los daños físicos, psíquicos y morales que las mujeres siguen sufriendo en nuestros días. La tasa de feminicidio es alarmantemente alta en todo el mundo.

Si en tiempos de paz la situación de muchas mujeres es peor que la de los varones, en tiempo de conflictos armados ellas llevan siempre la peor parte. Ello ha sido claro durante el conflicto armado interno que ser vivió en Perú entre el 1980 y el 2000. No hay conflicto armado en el que la práctica de la violación y el sadismo sexual no esté presente, lo que hace a las mujeres más vulnerables que los varones. En Perú, el sector más vulnerable respecto a la violencia han sido personas que conjugaban estos tres rasgos: quecha o aymarahablante, campesino y mujer. Y la violencia venía tanto de parte de Sendero Luminoso y el MRTA, como de las Fuerzas Armadas.

2.2. Las mujeres y los derechos en las instituciones políticas

El reconocimiento de las mujeres en el plano político supone una actividad en tres áreas: a) en la legislación, b) en las instituciones públicas y c) gozar del derecho de deliberación sobre las políticas públicas. En el plano de la legislación el reconocimiento se expresa en las

leyes jurídicas que suprimen el sometimiento de la mujer al varón y que reconocen la igualdad legal de hombres y mujeres. En este sentido encontramos una política de reconocimiento de derechos políticos iguales, como son el derecho al voto, el derecho a ser elegidas y a participar en la deliberación sobre temas públicos desde la sociedad civil, en igualdad de condiciones que el varón, entre otros derechos. Además, el reconocimiento de derechos civiles iguales como el derecho al matrimonio, a profesar la religión de su preferencia, el derecho de expresión de sus ideas y el derecho a la integridad física y psicológica, entre otros. Al mismo tiempo, encontramos la exigencia del reconocimiento de la igualdad de derechos sociales, como el derecho a una salud de calidad, el derecho a la educación y a la seguridad. Al mismo tiempo, derechos económicos como el derecho a participar libremente en el mercado y a ingresar al mercado laboral bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades. El derecho al trabajo supone, claro está, el de recibir una justa remuneración por el trabajo realizado y el de contar con seguridad social dentro del trabajo.

La igualdad política de las mujeres frente al varón en las instituciones públicas se expresa en igualdad de trato y consideración en tres situaciones: al postular a un puesto en el Estado, en el desempeño de su trabajo en cuanto funcionaria estatal y en cuanto ciudadana que acude a los servicios o a cumplir con sus obligaciones frente al Estado. Así, al postular a un puesto en el Estado, se debe tener en cuenta solo el criterio de discriminación por mérito, pero no por sexo. Así, para acceder a puestos que van desde ministras de gobierno hasta empleadas públicas de mediano y bajo rango, las mujeres deben encontrarse en igual de condiciones que los varones, teniendo en cuenta únicamente la capacitación de la persona en cuestión. Esto debería de incluir una ley de cuotas bajo la forma de una política afirmativa que permita hacer justicia frente a la discriminación surgida durante siglos. De la misma manera, una vez que la mujer accede a una contratación en el Estado, debe de gozar de los mismos derechos que los varones, especialmente el de su integridad física. Y en cuanto a ciudadana

que acude a las instituciones públicas a fin de acceder a los servicios del Estado, las mujeres deben de ser tratadas con igual consideración, pero además deben de acceder a la información relevante que les permita activar los servicios de tales instituciones.

En lo que se refiere a la capacidad de deliberación de las mujeres respecto de cuestiones públicas, es claro esto permite hacer oír la voz de las mujeres para modelar las instituciones políticas, pero para que ello sea posible es necesario que se abran espacios de deliberación que permitan incluir sus voces y además las mujeres requieren recibir una educación que les dote de criterios de información relevantes para evaluar y examinar la situación de sus localidades, y la de la sociedad y el país en el que viven¹⁹.

2.3. Las mujeres y los derechos en las instituciones sociales

Pero no solo es necesario garantizar la justicia de las mujeres dentro de las instituciones públicas, sino también hay que considerar las condiciones que permitan que ello sea posible dentro de las instituciones sociales, como los colegios profesionales, los clubes, y especialmente la familia y las iglesias. Respecto de la familia, se debe garantizar la integridad física, psíquica y moral de las mujeres frente a la agresión del marido, del padre o padrastro, los hermanos y otros miembros del entorno familiar (tíos, etc.). Además, la integridad física debe ser garantizada frente a la agresión de las parejas. Del mismo modo, debe asegurarse el igual acceso a la alimentación, asistencia de salud y educación que el varón en lo que a la familia le corresponda. Respecto a las iglesias, debe garantizarle la integridad física, psicológica y moral de las mujeres al interior de la comunidad de creyentes. Además debe de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres frente a la posibilidad de ocupar cargos de autoridad dentro de sus respectivas iglesias.

Dos elementos indispensables para que las mujeres puedan superar la valla de la carencia de derechos en la sociedad son la educación y la adquisición de información relevante. En especial, el acceso a la educación permite a las mujeres adquirir herramientas que les permiten comprender la situación política de sus localidades, sus regiones, su país y el mundo. Esta comprensión posibilita que puedan ejercer sus derechos políticos de manera más clara y eficaz, tanto para elegir a sus autoridades como en su propia participación tanto como candidatas a puestos de autoridad como desde instituciones de la sociedad civil. Estudios empíricos demuestran que una educación relevante permite a mujeres, como en el caso de mujeres de zonas deprimidas de la India, salir del ámbito privado de la casa, conseguir trabajo gracias al apoyo de instituciones de mujeres de la sociedad civil y dejar atrás la pobreza extrema y el maltrato familiar.

Nussbaum muestra de qué manera una mujer de la India llamada Vasanti, de la ciudad de Gujarat, ciudad del noreste de la India, con ayuda de la Organización de Mujeres Autoempleadas (SEWA) obtuvo un préstamo bancario que le permitió abrirse campo para la libertad de la dominación familiar en la que sus hermanos la tenían sometida por medio de un préstamo²⁰. La predominancia del discurso neoliberal hace pensar a muchos que basta con que las mujeres tengan información relevante para poder acceder al mercado y que no es necesario una educación más amplia. Esta perspectiva resulta ser extremadamente conservadora, pues no permite a las mujeres comprender de manera suficiente el sistema en el que se encuentran insertas, de manera que carecen de la herramientas políticas que permiten que sus voces y su participación política permita que puedan derribar las barreras que las separa de la justicia política y social.

La idea de que sólo con la información relevante que les permita incorporarse al mercado podrán acceder a la justicia empata con la

¹⁹ Al respecto, Cf. NUSSBAUM, Martha, *Crear capacidades*, Barcelona, Paidós, 2012. Además, véase al respecto NUSSBAUM, Martha; *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona: Herder, 2012.

²⁰ NUSSBAUM, Martha, *Crear capacidades*, Barcelona, Paidós, 2012, pp. 20-21.

“teoría de las dos normas” que el feminismo de la “tercera ola” defiende. De acuerdo a esta perspectiva, las mujeres no necesitan de una educación suficiente porque ellas mismas exigen que se les dote de la información técnica necesaria para adecuarse al mercado, y rechazarían una educación más vasta que les permita cuestionar el sistema económico y político. Julia Annas señala con claridad que las mujeres en sociedades tradicionales suelen considerar adecuadas la doble norma social y política que las mantienen en una situación de desventaja frente al varón, e incluso se resisten al cambio debido al peso que la tradición tiene en sus vidas y en sus mentes. Pero si se les dota de una educación paulatina que les permite acceder a información relevante, sobre los límites del sistema en el que se encuentran inmersas, podrían tener una actitud progresista y no conservadora.

3. CONCLUSIONES

La revisión de la historia del movimiento feminista permite observar de qué manera este ha terminado girando hacia propuestas que resultan ser condescendientes con el neoliberalismo imperante después de la caída del Muro de Berlín. La centralidad en la identidad, la biología diferenciada, la aceptación de la “teoría de las dos normas”, entre otros aspectos ha terminado por dejar atrás las exigencias de redistribución y de justicia social, como accesos a trabajos tradicionalmente masculinos. Con ello, el movimiento feminista ha perdido el filo

crítico y se ha convertido en un movimiento condescendiente con el conservadurismo, al igual que otras fuerzas políticas y movimientos intelectuales que antes eran progresistas y que por arrinconarse en las exigencias del reconocimiento de la identidad han perdido talante crítico.

La reflexión respecto de la conexión entre la justicia liberal y las mujeres suponen asumir una versión del liberalismo que incluya necesariamente la voz de las mujeres al momento de debatir la modelación de las instituciones políticas y morales. Para ello es importante dotar a las mujeres de una educación adecuada, y de criterios e información relevantes para poder participar con claridad en los debates y permitir que su voz sea escuchada. El poco acceso a la educación hace que en muchos sectores del planeta la situación de las mujeres no haya variado sustantivamente que la consignada por John Stuart Mill en el siglo XIX.

Por otro lado, el enfoque del feminismo posmoderno no sólo parte de premisas cuestionables, como la que pretende extraer consideraciones morales de datos biológicos. Sino que, además, no permite dar cuenta de las ausencias de libertades que sufren las mujeres. Es por ello, que la perspectiva liberal sensible a la voz de las mujeres en la definición de los daños se presenta como un enfoque más apropiado, pues permite tener información más relevante respecto de los tipos de libertades conculcadas a las mujeres.

REFERENCIAS

- Annas, J. (1996) *Las mujeres y la calidad de vida: ¿Dos normas o una?* en: SEN, Amartya Y Martha NUSSBAUM; *Calidad de vida*, México: FCE.
- Bender, T. (2011) *Historia de los Estados Unidos. Una nación entre naciones*. Madrid: Siglo XXI.
- Benhabib, S. (1995) *El ser y el otro en la ética contemporánea: feminismo, comunitarismo y posmodernismo*, Barcelona: Gedisa, 2006. Foucault, M.; *Historia de la sexualidad*, Bns.As.: Siglo XXI.
- Fraser, N. (2008) *Escalas de la justicia*. Barcelona: Herder.
- Fraser, N. (1997) *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Gilligan, C. (2005) *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino*.
- Mill, J. S., *El sometimiento de las mujeres*. Madrid: Edaf.
- Nussbaum, M. (2012) *Crear capacidades*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, M. (2005) *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma de la educación liberal*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, M. (2012) *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder.
- O'Neill, O. (1996) *Justicia, sexo y fronteras internacionales*, en: SEN, Amartya Y Martha NUSSBAUM; *Calidad de vida*. México: FCE.
- Rawls, J. (1996); *Liberalismo político*. México: FCE.
- Rawls, J. (2001) *El derecho de gentes y "una revisión de la idea de razón pública"*. Barcelona: Paidós.
- Rorty, R. (2000) *Feminismo y pragmatismo* en: Rorty, R.; *Verdad y progreso Escritos filosóficos 3*. (p. 244). Barcelona: Paidós.
- Tugendhat, E. (1997) *Lecciones de ética*. Barcelona: Gedisa.
- Walzer, M. (2010) *El liberalismo y el arte de la separación*, en WALZER, Michael; *Pensar políticamente*. Madrid: Paidós.

UNA VISIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO LEGAL DE LA PUBLICIDAD SEXISTA EN EL PERÚ

AN INSIGHT ON THE LEGAL TREATMENT OF SEXIST ADVERTISING IN PERU

Gisela Hortencia Vidal Cabeza de Tarazona¹

RESUMEN

En base al análisis de tres resoluciones expedidas por la Comisión de Represión de la Competencia Desleal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el presente artículo presenta una visión sobre el tratamiento legal aplicable a la publicidad denunciada como atentatoria a los derechos de dignidad y no discriminación contra la mujer (publicidad sexista) haciendo una comparación con el ordenamiento jurídico vigente.

Palabras Clave

Principio de legalidad, Principio de adecuación social, publicidad sexista, mujer, publicidad

ABSTRACT

Based on the analysis of three decisions issued by the Commission of Repression of Unfair Competition of the National Institute for the Defense of Competition and Intellectual Property (INDECOPI), this article provides an insight on the legal treatment applicable to the challenged advertising as an infringement of the rights of dignity and non-discrimination against women (sexist advertising) making a comparison with the current legal system.

Keywords

Principle of legality, social adequacy principle, sexist advertising, woman, advertising

I. INTRODUCCIÓN

Sin duda alguna, las marcas cumplen un rol muy importante en el mundo comercial porque permiten que los productos y servicios se distingan de otros en el mercado. No obstante ello, para lograr su posicionamiento, es necesario además, realizar un proceso comunicativo en donde brindar una mayor información sobre el producto o servicio, así como el uso de la persuasión, resultan ser elementos determinantes que pueden influir

en la captación y decisión de compra del consumidor. Este proceso comunicativo se denomina *publicidad comercial*. El fenómeno de la publicidad, por su gran impacto en la sociedad y su influencia en la conducta de los consumidores, puede causar situaciones controvertidas, donde incluso los valores y los derechos fundamentales de las personas pueden verse afectados². Por tal motivo, esta actividad se encuentra regulada por normas administrativas de carácter nacional interno, las mismas que no solo regulan la forma

¹ Abogada, Docente Ordinaria de la Facultad de Derecho de la UNIFÉ. Coordinadora del Instituto de la Familia de la Facultad de Derecho de la misma universidad.

² En los últimos años, se han divulgado a través de los medios publicidad que contiene mensajes que enaltecen la noción de

sino también el contenido del anuncio. En tal sentido, todo anuncio publicitario deberá cumplir determinados principios como: el de legalidad, adecuación social (previsto en el actual Decreto Legislativo 1044 - Ley de Represión de la Competencia Desleal), no discriminación, veracidad, decencia, lealtad, autenticidad, libre y leal competencia y no denigración (previstos en el actual Código del Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria - CONAR), en la publicidad³. El objetivo radica en que la difusión de la publicidad comercial no afecte los derechos de los agentes en el mercado (consumidores y competidores), pero sobre todo no debería afectar los derechos fundamentales de las personas, como el de un trato digno, no discriminatorio, que no sea ofensivo sino igualitario. En los años 2006-2008 la Comisión de Defensa de la Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, como primera instancia administrativa, admitió a trámite denuncias interpuestas por parte de la ONG DEMUS - Estudio para la Defensa y los Derechos de la Mujer, por cuanto dicha entidad consideró que determinadas empresas anunciantes estaban infringiendo con su publicidad el principio de legalidad, por considerar que sus respectivos anuncios publicitarios estarían ofendiendo la dignidad de la mujer. En uno de los casos, la entidad administrativa resolvió declarando fundada la denuncia interpuesta; sin embargo,

la mayoría fueron declarados infundados. Ante esta realidad, cabe preguntarnos si realmente ¿estábamos o no frente a una publicidad de carácter sexista que denigra la dignidad de la mujer?; y si así fuera, ¿por qué las denuncias interpuestas fueron declaradas infundadas por la autoridad? Es por esta razón, que nos permitimos elaborar el presente trabajo con la intención de descubrir si entre las denuncias interpuestas por DEMUS estábamos o no ante una publicidad sexista, que ofende la dignidad de la mujer y encontrar las razones por las cuales sus denuncias fueron desestimadas, toda vez que esperamos que la valoración de la mujer, premisa categórica para su protección y defensa declarada por la Convención de la CEDAW⁴, no tenga una valoración distinta para el Estado y que la sociedad civil mantenga una visión clara y no dispersa en cuanto opiniones.

II. LA PUBLICIDAD, LOS VALORES Y SU IMPACTO EN LA CONDUCTA DEL CONSUMIDOR

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el término “publicidad”, hace referencia a la *calidad o estado público*, también se refiere al *conjunto de medios que se emplea para divulgar o extender la noticia de las cosas o de los hechos; así como a la divulgación de noticias o anuncios de carácter comercial para atraer a posibles compradores, espectadores, usuarios, etc.*

lo masculino denigrando al sexo opuesto. Su contenido sociológico en cuanto a roles sexuales con asignaciones peyorativas de género es notable. Dicho esto, creemos que la interpretación de los anuncios de publicidad que signifiquen, denoten o connoten distingos entre sexo, raza, condición socioeconómica y otros status, debe ser muy cuidadosa.

³ Si bien el Principio de Legalidad, y el de no discriminación estuvieron previstos en el Decreto Legislativo 691 –Normas de Publicidad en Defensa del Consumidor–, actualmente los Principios de Legalidad y de Adecuación Social están previstos en el Decreto Legislativo 1044. Los demás principios podemos encontrarlos en el Código del Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria (CONAR), que si bien sus resoluciones no forman parte del presente trabajo, es importante señalar que están previstos en dicho código y deben ser cumplidos por los anunciantes.

Asimismo, es necesario mencionar que el Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria –CONAR, (organismo autónomo de iniciativa privada)– mediante la aplicación de su Código de Ética Publicitaria, tiene como finalidad instaurar la *cultura de la autorregulación* en dicha industria. Entre sus funciones está la de fomentar el desarrollo de la industria publicitaria, mediante el uso y la práctica de la publicidad de acuerdo con un conjunto de principios básicos denominados de legalidad, decencia, veracidad y lealtad –contenidos en el mencionado Código–, documento que surge ante la necesidad de contar con una normativa que uniformice los principios rectores de la ética publicitaria. Cabe señalar que la vulneración de los derechos a la dignidad y a no ser discriminado en razón de sexo, debe perseguirse por medio de la aplicabilidad de los principios éticos incorporados en los artículos 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14° del Código de Ética Publicitaria del Perú que tenía su contraparte positivada (es decir, jurídica) en el artículo 3° del Decreto Legislativo No. 691, (hoy artículo 18 del Decreto Legislativo 1044) el cual es exigible y coercitivo. Vemos entonces que en virtud del principio de legalidad, dichas reglas éticas son esencialmente coercitivas.

⁴ La Cedaw es un Tratado de Derechos Humanos, que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas

En la doctrina podemos encontrar varios autores que también la definen; entre ellos, podemos citar a Manuel Santaella (1982) quien afirma que “(...) *publicidad es cualquier información elaborada por un sujeto técnico publicitario, en interés de cualquier sujeto de derecho –anunciante–, con arreglo a una técnica especial y que se comunica o transmite a través de los medios de información, en los espacios o tiempos reservados a la publicidad, o en los medios de naturaleza exclusivamente publicitaria, con una finalidad informativo –persuasiva o simplemente informativa.*”⁵

Por su parte, María Ángeles González Lobo, señala que “*La publicidad consiste en divulgar, es decir, en publicar, poner algo al alcance del público. Lo que queremos poner al alcance del público son noticias o anuncios, pero no de cualquier tipo, sino de carácter comercial. Y además lo hacemos con el objetivo de atraer compradores de nuestro producto, espectadores de nuestro acontecimiento o usuarios de nuestro servicio.*”⁶

Para Enrique Ortega, la publicidad es un “*proceso de comunicación de carácter impersonal y controlado que, a través de medios masivos pretende dar a conocer un producto, servicio, idea o institución con objeto de informar o de influir en su compra o aceptación.*”⁷

Si bien, la definición sobre publicidad propuesta por los autores hacen mención a los sujetos intervinientes y finalidad de la misma, no cabe duda que, por los medios a utilizarse, esta resulta ser una comunicación dirigida a las masas, que mediante el uso de los diversos medios de comunicación como la radio, prensa

y televisión, divulgan información escogida y relevante, previo pago o contraprestación económica al medio de comunicación y a las personas que intervinieron en la elaboración de dicha publicidad. Asimismo, es importante señalar que actualmente, según lo afirman Fernández Novoa y Carmen Aspíllaga⁸, la finalidad de la publicidad no solo sería de índole informativa (envío de un mensaje objetivo de tipo cognoscitivo) sino también de inducción, de persuasión al consumidor para la adquisición de sus bienes y/o servicios, mediante el empleo de estímulos multimediáticos que buscan persuasivamente influir en la conducta de los receptores promoviendo una acción de compra por parte de ellos. Convirtiéndose así la publicidad comercial en un fenómeno realmente poderoso que influye sobre la conducta de los consumidores.

En algunas ocasiones, la publicidad a través de los estímulos que muestra puede no impactar de manera significativa en la conducta de los consumidores; sin embargo, en otras ocasiones sí puede influir de forma positiva o negativa. Es más, hay ocasiones en que los receptores reciben los mensajes publicitarios de manera distinta a lo que realmente querían los emisores de la publicidad, por lo que la excusa “*no quise decir eso con mi anuncio difundido*” no es necesariamente válido en todos los casos para oponer falta de responsabilidad legal.

Cuando estamos ante la presencia de publicidad con contenidos que encierran el respeto a los valores, los consumidores confirman dichos valores arraigados previamente en ellos. Sin embargo, también podemos estar ante la presencia de publicidad que contiene antivalores que al ser almacenado por los consumidores en su

mediante Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979 y suscrita por el Estado peruano el 23 de julio de 1981. El 1 de junio de 1982 el Congreso de la República del Perú aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (Committee on the Elimination of Discrimination against Women). Días después, el 5 de junio, el Presidente de la República hizo lo propio mediante la Resolución Legislativa N° 23432.

⁵ Santaella López, Manuel. (1982) *Introducción al derecho de la publicidad*. Madrid: Civitas, p. 170.

⁶ González Lobo, María Ángeles (1994). *Curso de publicidad*. Madrid: Editorial Eresma y Celeste.

⁷ Ortega Enrique (1977) *La comunicación publicitaria*. Madrid: Editorial Pirámide.

⁸ Fernández Novoa, Carlos. *Estudios de derecho de la publicidad*. p. 512. En Universidad de Lima. Derecho. Separata de la Maestría de Derecho de la Empresa. Tema: La interpretación jurídica de las expresiones publicitarias. Aspíllaga Pazos, Carmela. *Capacidad educativa de la publicidad*. Piura, Publicaciones Universidad de Piura, 1° edición, 1990, p. 85, ambos citados por Mock Ferreyros, Francisco Javier. En: *Publicidad Discriminatoria en razón de género. Quiebre del principio de predictibilidad de las resoluciones administrativas para incorporar nuevo criterio jurisprudencial en defensa de los derechos humanos*. www.glsabogados.com. Consultado en junio de 2013.

memoria, en forma inconsciente, puede que con el paso del tiempo, influir en asumir determinadas actitudes no del todo positivas frente a la vida y a los demás. En tal sentido, por ejemplo, el valor de *dignidad de la persona humana*, específicamente el de la mujer, es uno que ha sido vulnerado en muchas ocasiones mediante la difusión de publicidad denominada publicidad “sexista”.

Según la Real Academia de la Lengua Española, entendemos por:

Sexismo: 1. m. Atención preponderante al sexo en cualquier aspecto de la vida. 2. m. Discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro.

Asimismo, el sexismo tiene distintas formas de expresión, por ejemplo el **androcentrismo**: 1. m. - *Visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino. O el machismo: 1. m. - Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.*

No cabe duda que los publicistas a menudo recurren al sexo y al erotismo para vender. En los anuncios se utilizan escenas e imágenes con un contenido erótico y sexual como elemento de atracción. El uso de la mujer como objeto/ornamentación agradable a la vista y como fuerza para atraer la atención de potenciales clientes masculinos es una constante en la publicidad para vender desde coches hasta caramelos. Según Elósegui (1998), es un nuevo tipo de subordinación de la mujer con respecto al varón, que supone un retroceso al modelo de los años sesenta, con nuevas connotaciones. De hecho, en el discursos publicitario, “la presencia femenina sirve como reclamo para vender todo tipo de productos, viéndose reducida en gran cantidad de ocasiones a un mero objeto sexual” (Del Moral, 2000, p. 216)⁹.

No hemos encontrado una definición legal sobre publicidad sexista, ni tampoco normatividad que defina cuándo estamos

ante una publicidad que ofende propiamente a la dignidad de la mujer; sin embargo, nos parece interesante el trabajo elaborado por un grupo de especialistas en diversas materias convocados por el Consejo Sueco Nacional de Políticas del Consumidor (CSNPC)¹⁰ con el fin de elaborar una propuesta para la definición de publicidad sexista. El resultado del trabajo fue la proposición de los siguientes criterios base para catalogar si una publicidad es sexista o no:

1. La que se usa a la mujer como objeto para llamar la atención.
2. En la que no hay ninguna razón, ni relevancia para la presencia de la mujer en relación a un producto determinado.
3. En la que la mujer es retratada de forma poco digna en relación al contexto, por ejemplo con su cuerpo en una pose antinatural.
4. La que utiliza insinuaciones sexuales y hace promesas que son irrelevantes para el producto.
 - a. Publicidad en que la mujer/ hombre es explotada/do como un objeto.
 - b. Publicidad que retrata a la mujer como una criatura pasiva, una persona carente de valor intrínseco que obtiene su autoestima a través de otros.
 - c. Publicidad que expresa que el rol de la mujer es satisfacer a otros.
5. La que da una visión falsa de la contribución de las mujeres o de los hombres a la vida del trabajo.
6. La que refuerza el estereotipo de los sexos en la sociedad.
7. La que declara que el rol de la mujer es agradar al hombre.
8. La que representa a hombres activos en roles profesionales, mientras que se muestra a las mujeres semidesnudas en el baño.
9. La que representa una visión estereotipada de los rasgos de la personalidad de las mujeres y de los hombres.

⁹ Del Moral Perez, E. (2000) “Los nuevos modelos de mujer y de hombre a través de la publicidad” En Comunicar N° 14 págs 208-217.

¹⁰ Citado por Julio Duran. Ver *Debates Jurídicos - 12/10/08: Publicidad Sexista: Cuidado*. En : http://www.derecho.usmp.edu.pe/centro_derecho_competencia/frame_actividades_debate04.html . Consultado en junio de 2013.

10. La que retrata nuestras habilidades y ambiciones en el trabajo y en el hogar de manera tal que solo puede ser contraproducente para los esfuerzos de lograr la igualdad entre el hombre y la mujer.
11. La dirigida a los niños que les da impresiones falsas y pasadas de moda de lo que es característico de los hombres y de las mujeres.
12. La que relaciona la velocidad y la fuerza con el mundo del niño mientras que las emociones, la suavidad y la ternura se asocian al mundo de la niña.
13. La que muestra niños activos y concentrados en sus juegos mientras que las niñas están solo concentradas en sí mismas.

Como señala Royo Vela (2002), los roles femeninos que se muestran en la publicidad, aunque se han ido modernizando paulatinamente y adaptando al papel real desempeñado por la mujer en nuestra sociedad, todavía presentan estereotipos sexistas.¹¹

Resulta, pues increíble que estos criterios elaborados representan toda aquella publicidad divulgada en los medios de comunicación donde la mujer era considerada propiamente como objeto/ornamento en la publicidad y que lastimosamente su contenido no contribuía a concientizar en la sociedad aquella igualdad de género entre hombre y mujer que tanto se luchó en reconocer en el campo jurídico.

Coincidimos con Peña y Fabretti quienes señalan que “La publicidad juega un papel decisivo como instrumento de comunicación social, siendo capaz (...) de conformar modelos colectivos de valores y comportamientos,

ofreciendo al público no solo productos, sino también modelos de actitudes, formas de vida e imágenes paradigmáticas que orientan y en muchos casos definen las necesidades y los deseos de las personas. Es cierto que resulta difícil concebir la publicidad sin el uso de estereotipos, pero en una cultura donde la igualdad entre géneros se presenta como un valor, no podemos preservar imágenes basadas en tópicos negativos sobre mujeres y hombres que sirvan como elemento de perpetuación de una cultura patriarcal de dominación de los hombres sobre las mujeres”.¹²

III. ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES DE INDECOPI

Para la redacción del presente artículo se tomaron como referencia 03 resoluciones expedidas por la Comisión de Defensa de la Competencia del INDECOPI (en adelante la Comisión), durante los años 2006 al 2008, y colgadas en la página web de dicha entidad. Dos de las respectivas denuncias que dieron origen a los procedimientos administrativos, fueron interpuestas por la ONG DEMUS, mientras que en solo uno de los casos, el procedimiento administrativo fue iniciado de oficio por la propia Comisión. El sustento legal de las denuncias se fundamentaba en una presunta infracción al Principio de Legalidad señalando que las empresas anunciantes habrían violado normas de la Constitución y normas publicitarias, como el artículo 3° de la Ley de Publicidad en Defensa del Consumidor (Decreto Legislativo 691) vigente en ese entonces, afectando mediante su publicidad la dignidad de las mujeres y estimulando así la discriminación contra el género femenino.

Las resoluciones que se analizan en relación al tema, son las siguientes:

¹¹ Royo Vela, M; Miquel Roero, M.J; Caplliure Giner, E. M. (2002) “La publicidad como reflejo de la realidad social: un análisis descriptivo de los roles de género y sexismo en la publicidad en revistas en el último año del siglo XX”. En *Arxius* N° 6, p. 165-191.

¹² Peña-Marin, Cristina; Fabretti, Carlos (1990) *La mujer en la publicidad*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer; p. 46.

RESOLUCIÓN	PARTES	SUMILLA
N° 163-2006/CCD-INDECOPI CASO: DIRECTV	DENUNCIANTE: COMISIÓN DE REPRESIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL (LA COMISIÓN) DENUNCIADA: DIRECTV PERÚ S.R.L. (DIRECTV)	<i>Se declara FUNDADA la imputación de oficio contra Directv por infracción al principio de legalidad, establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 691 - Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor. En consecuencia, se SANCIONA a Directv con una amonestación y se ORDENA su inscripción en el registro de infractores. Asimismo, se ORDENA a Directv, como medida complementaria, el cese DEFINITIVO e INMEDIATO de la difusión del anuncio declarado infractor.</i>
N° 205-2007/CCD-INDECOPI CASO: DESODORANTE AXE	DENUNCIANTE: DEMUS ESTUDIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER (DEMUS) DENUNCIADA: UNILEVER ANDINA PERÚ S.A. (UNILEVER)	<i>Se declara INFUNDADA la denuncia presentada por Demus contra Unilever por infracción contra el principio de legalidad, establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 691 - Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor. En consecuencia, se DENIEGA el pedido para que Unilever asuma el pago de las costas y los costos incurridos por Demus en el trámite del presente procedimiento.</i>
N° 185-2008/CCD-INDECOPI CASO: GLOBOPOP LOVE	DENUNCIANTE: DEMUS ESTUDIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER (DEMUS) DENUNCIADA: CONFIPERÚ S.A. (CONFIPERÚ)	<i>Se declara INFUNDADA la denuncia presentada por Demus contra Confiperú por la presunta infracción al principio de legalidad, establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 691 - Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor. En consecuencia, se DENIEGA el pedido de pago de costas y costos formulado por Demus.</i>

Como podemos apreciar del cuadro anterior, de las 3 resoluciones dos de ellas fueron declaradas *infundadas*, lo que nos lleva a formular la siguiente pregunta: ¿Se ha aplicado correctamente el cumplimiento al Principio de Legalidad? ¿Se ha protegido a la mujer de la supuesta violación a su dignidad por medio de la una publicidad sexista? ¿Cuáles han sido los criterios que la autoridad administrativa ha valorado para no considerarlo como publicidad sexista?

IV. CRITERIOS Y NORMAS APLICABLES EN LAS RESOLUCIONES

La normativa vigente en el campo de la publicidad, aplicable a los casos que

analizamos, era el Decreto Legislativo 691. Asimismo, en las tres resoluciones analizadas hemos encontrado que la Comisión reconocía a los anunciantes *libertad para difundir sus mensajes publicitarios*. El fundamento a esa libertad está previsto en el **artículo 58 de la Constitución Política del Perú** de 1993¹³, norma que establece como regla general que la iniciativa privada en materia económica es libre y que la misma se ejerce en una economía social de mercado; así como en el **artículo 59 del mismo cuerpo constitucional**¹⁴, cuyo tenor indica que el Estado garantiza la libertad de empresa, comercio e industria. Sin embargo, es necesario resaltar que dicha libertad no es absoluta sino que está sujeta a restricciones. Por ejemplo, el propio artículo

¹³ Constitución Política del Perú – 1993: Artículo 58.- Economía Social de Mercado.

La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

¹⁴ Constitución Política del Perú -1993 : Artículo 59.- Rol Económico del Estado.

59 de la Constitución Política del Perú agrega que, si bien el Estado garantiza la libertad de empresa el ejercicio de las mismas no debe ser lesivo a la moral, a la salud, ni a la seguridad pública. De igual modo, la Constitución Política recoge los derechos fundamentales de las personas, señalando en el artículo 1° que su defensa y el respeto de su dignidad (el subrayado es nuestro) son el fin supremo de la sociedad y del Estado.¹⁵

Asimismo, la Comisión fundamentó sus resoluciones basándose en el artículo 2° del Decreto Legislativo 691 –Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor– el mismo que señalaba lo siguiente:

Artículo 2.- *Las normas deben interpretarse y aplicarse de buena fe, en armonía con los principios de la ética o deontología publicitaria generalmente aceptados.*

Los anuncios deben ser juzgados teniendo en cuenta el hecho que el consumidor queda influenciado mediante un examen superficial del mensaje publicitario.

Las normas se aplican a todo el contenido de un anuncio, incluyendo las palabras y los números, hablados y escritos, las presentaciones visuales, musicales y efectos sonoros.

Al respecto, cabe mencionar que la Comisión ha señalado en diversos pronunciamientos que dicho examen “superficial” debe entenderse que el consumidor no hace un análisis exhaustivo y profundo del anuncio, y por lo tanto, las expresiones publicitarias no deben ser interpretadas fuera del contexto en que se difunden, debiéndose tener en cuenta todo el contenido del anuncio, como las palabras y los números, hablados y escritos, las presentaciones visuales, musicales y los efectos

sonoros, porque el consumidor aprehende integralmente el mensaje publicitario. Otro fundamento que la Comisión consideró en las resoluciones fue el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, el mismo que señalaba lo siguiente:

Artículo 3.- *Los anuncios deben respetar la Constitución y las leyes.*

*Ningún anuncio debe favorecer o estimular cualquier clase de **ofensa o discriminación** racial, sexual, social, política o religiosa. Los anuncios no deben contener nada que pueda inducir a actividades antisociales, criminales o ilegales o que parezca apoyar, enaltecer o estimular tales actividades. (el resaltado es nuestro)*

Hasta aquí, hemos mencionado la normatividad y criterios aplicados por la Comisión en las tres resoluciones bajo análisis. A continuación, veremos que según el caso planteado, la interpretación normativa y los criterios, varían.

V. APLICACIÓN A LOS CASOS

CASO “DIRECTV”

Resolución N° 163-2006/CCD-INDECOPI

ANUNCIO PUBLICITARIO: *Se presenta la imagen en un anuncio publicitario (panel) de una parte de un cuerpo femenino, evocando una situación erótica, con la finalidad de promocionar un canal de televisión dirigido al público masculino.*

La Comisión inició el presente procedimiento de oficio. Dicho órgano del INDECOPI debía verificar si el mensaje publicitario infringía o no el Principio de Legalidad por favorecer o estimular una ofensa o una discriminación sexual, previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 691.

El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

¹⁵ Constitución Política del Perú -1993 Artículo 1.- Defensa de la persona humana.

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 3.- Los anuncios deben respetar la Constitución y las leyes. Ningún anuncio debe **favorecer o estimular** cualquier clase de **ofensa o discriminación** racial, sexual, social, política o religiosa. Los anuncios no deben contener nada que pueda inducir a actividades antisociales, criminales o ilegales o que parezca apoyar, enaltecer o estimular tales actividades. (el resaltado es nuestro)

La Comisión, expuso en la parte considerativa de su resolución que este artículo señalaba dos supuestos diferenciados: a) **el acto de favorecer o estimular** una ofensa o una conducta discriminante, que no es igual ni tiene el mismo alcance que b) **el acto de inducir, apoyar, enaltecer o estimular actividades antisociales, criminales o ilegales**. En el primer caso, la prohibición sobre dichos actos –según la Comisión– reside en la necesidad de proteger directamente a las personas como sujetos de derecho, al exigirse que **no se favorezca o estimule cualquier atentado contra su dignidad a través de conductas ofensivas o discriminantes**. En el segundo caso, la prohibición sobre dichos actos reside en la necesidad de cautelar el orden público. “Así, el bien jurídico protegido al momento de sancionar la publicidad capaz de favorecer o estimular cualquier conducta ofensiva o discriminante, es la dignidad de las personas y su condición de igualdad protegida a través de derechos constitucionales (el subrayado es nuestro) ; mientras que el bien jurídico tutelado al momento de sancionar la publicidad capaz de inducir a actividades antisociales, criminales o ilegales o que parezca apoyar, enaltecer o estimular tales actividades es que no se promueva la vulneración de la moral, la salud y la seguridad pública a los cuales se

refiere el artículo 59 de la Constitución.”¹⁶, interpretación que coincidimos toda vez que la actividad publicitaria por más libertad que pueda gozar al momento de difundirse, deberá considerar la existencia de un interés de la sociedad protegido por el ordenamiento jurídico constitucional y que es superior a los intereses privados de los anunciantes, como es el respeto a la dignidad de las personas, la protección del interés superior del niño, las poblaciones vulnerables, el anciano, la mujer.¹⁷

No obstante la aplicación e interpretación del artículo 3 del Decreto Legislativo 691 al presente caso, la Comisión procedió a formular, adicionalmente, las siguientes preguntas a fin de determinar si el anuncio infringía o no las normas de publicidad vigentes (Principio de Legalidad) por favorecer o estimular una ofensa o una discriminación racial, sexual, política o religiosa. Las respuestas a las preguntas formuladas fueron las siguientes:

- i. En qué consiste la acción de favorecer o estimular? En una distinción o diferenciación sobre la presentación del cuerpo femenino respecto del masculino, pues el primero es presentado como símbolo u objeto de atracción para los hombres;
- ii. ¿Cuáles son las conductas mostradas en la publicidad en particular? La imagen de una parte del cuerpo femenino (concretamente caderas y nalgas de una mujer) de una manera desproporcionada, excesiva y, en consecuencia, injustificada, al mostrarse a la mujer en la acción de desnudarse completamente;
- iii. ¿De qué manera tales conductas pueden favorecer y/o estimular una ofensa o una manifestación discriminante? Un

¹⁶ Ver Resolución N° 163-2006/CCD-INDECOPI; Resolución N° 205-2007/CCD-INDECOPI y Resolución N° 185-2008/CCD-INDECOPI.

¹⁷ Recordemos que el Perú suscribió la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), adoptada en 1.979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, documento donde define el término discriminación contra las mujeres como “... cualquier distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” En tal sentido, los Estados partes, incluido el Perú, han acordado adoptar todas las medidas apropiadas, incluyendo cambios en la legislación y medidas especiales provisionales, de forma que las mujeres puedan disfrutar de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.

efecto negativo sobre las mujeres en general, pues ello podría favorecer algún tipo de discriminación u ofensa sexual respecto de las mujeres, fomentando patrones estereotipados que las colocan en situaciones de subordinación frente a la satisfacción erótica de los hombres, al presentar la imagen de una parte del cuerpo de una mujer como un objeto para captar su atención, respecto de determinado tipo de productos dirigidos al público masculino.

Como resultado, la Comisión estimó que de la apreciación de la imagen y del mensaje del anuncio cuestionado mostraban una subordinación de una parte del cuerpo femenino o de su totalidad a la satisfacción erótica masculina, acompañado de la afirmación “te espero en casa”. En tal sentido, para la Comisión, el mensaje del anuncio buscaba asociar el contenido del canal televisivo promocionado, no solamente con el erotismo de la imagen que muestra, sino además con la sujeción de la mujer frente a la satisfacción del hombre, a través de la misma, por lo que declararon fundada la denuncia interpuesta.

Asimismo, siguiendo el espíritu de la protección de la dignidad de las personas, la Comisión en su resolución, también interpretó el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor (D.S. N° 20-94-ITINCI), bajo el mismo espíritu de protección contenido en el artículo 3° del Decreto Legislativo 691, señalando que la libertad en el uso del humor, de la fantasía y/o de la exageración en la publicidad comercial, deberá ser limitada con mayor incidencia cuando tales licencias se utilicen de modo tal que **puedan favorecer o estimular cualquier atentado contra la dignidad de las personas** a través de conductas ofensivas o discriminantes, que cuando las mismas sean capaces de promover la vulneración del orden público o de las buenas costumbres, dada la mayor ponderación del interés protegido en el primer caso, frente al segundo.

Por estas razones, la Comisión declaró FUNDADA la denuncia interpuesta por considerarla atentatoria al Principio de Legalidad y a la dignidad de la mujer. Sin embargo, en los siguientes casos, como veremos a continuación, la interpretación de las normas varía.

CASO DESODORANTE “AXE” Resolución N° 205-2007/CCD-INDECOPI

ANUNCIO PUBLICITARIO: *El anuncio muestra a un hombre aplicándose desodorante AXE en la parte baja del cuerpo, luego una mujer entrando bajo una mesa, se arrodilla para besar y acariciar el pie de un hombre, de manera sugerente, generándole placer a este último. Dicha imagen apreciada de manera conjunta con la frase “márcales el camino”.*

A diferencia del caso anterior, la Comisión resolvió declarando INFUNDADA LA DENUNCIA, basándose principalmente en la aplicación del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Normas de Publicidad en Defensa del Consumidor (D.S. N° 20-94-ITINCI)¹⁸:

Artículo 5°.- *En la publicidad comercial está permitido el uso del humor, la fantasía y la exageración, en la medida en que tales recursos no impliquen un engaño para el consumidor o constituyan infracción a las normas sobre publicidad. Los anuncios en los que se realice exhibición de juguetes que involucren la construcción, modelaje, pintura, dibujos y similares, no deberán exagerar las facilidades de su ejecución.*

Según el criterio de la Comisión para el presente caso, el uso del humor y/o fantasía no podría generar conductas que provoquen sometimiento o sujeción de la mujer afectando su dignidad.

Sin embargo, nos preguntamos: ¿Y la concordancia con el espíritu de protección a la dignidad de las personas y los derechos fundamentales de la misma previsto en el

¹⁸ Actualmente dicha disposición normativa ha sido derogada por el Decreto Legislativo 1044.

artículo 3 del Decreto Legislativo 691? Queda claro que para este caso no se aplicó.

Adicionalmente, la Comisión, expuso en su resolución, que un consumidor entiende que está frente a un anuncio que opta por utilizar el **humor y la fantasía** para publicitar su producto porque muestra a un joven que, al utilizar el desodorante “Axe” consigue tener un imaginario e irresistible atractivo. En ese sentido, para la Comisión, “ninguna fragancia podría generar, luego de ser rociada en el cuerpo, una reacción de atracción irresistible en el sexo opuesto tal como la mostrada en el anuncio denunciado y que entender lo contrario significaría aplicar sobre el anuncio cuestionado una interpretación alambicada y/o forzada”. Añadió además que a causa de su evidente tono humorístico y de fantasía no sería capaz de estimular, en la realidad, trato alguno de inferioridad contra una mujer o alguna conducta que afecte su dignidad por consideraciones de subordinación erótica respecto de lo masculino, sujeción sexual o cosificación. El humor y la fantasía que utilizó el anuncio cuestionado fue –a criterio de la Comisión– un elemento que impedía tomar en serio las imágenes que se muestran o tomar al pie de la letra una afirmación tal como “*márcales el camino correctamente*”, en el contexto integral y superficial del análisis de dicho anuncio.

Por tanto, la Comisión concluyó que el anuncio materia de denuncia no era capaz de favorecer o estimular algún tipo de discriminación u ofensa sexual respecto de las mujeres, en tanto que en el mismo predomina el humor y la fantasía, licencias permitidas por nuestro ordenamiento y que, en el presente caso, no pueden generar sobre el público femenino conductas dirigidas a provocar su sometimiento o sujeción de manera que se afecte la dignidad que le reconoce la Constitución y demás normas que conforman el ordenamiento jurídico.

Sin embargo, si analizamos el anuncio publicitario de la misma manera como se realizó en el caso “Directv”, para establecer si infringe o no el Principio de Legalidad, que es el objetivo mismo por determinar, el resultado sería:

- i. ¿En qué consiste la acción de favorecer o estimular? En una distinción o diferenciación sobre la presentación del cuerpo femenino respecto del masculino, pues el primero es presentado como símbolo u objeto de atracción para los hombres;
- ii. ¿Cuáles son las conductas mostradas en la publicidad en particular? La imagen de una mujer que debajo de la mesa llega a acariciar y besar los pies de un hombre en un restaurante, quien se había puesto el desodorante de esa marca en la parte baja del cuerpo.
- iii. ¿De qué manera tales conductas pueden favorecer y/o estimular una ofensa o una manifestación discriminante?. Un efecto negativo sobre las mujeres en general, pues ello podría favorecer algún tipo de ofensa o discriminación de carácter sexual respecto de las mujeres, fomentando patrones estereotipados que las colocan en situaciones de subordinación frente a la satisfacción erótica de los hombres, al presentar la imagen de una mujer como un objeto para captar su atención, respecto de determinado tipo de productos dirigidos al público masculino.

Por tanto, queda en forma evidente que por las respuestas a las preguntas formuladas la publicidad era propiamente sexista; sin embargo, en el presente caso, la Comisión no consideró la aplicación de estas tres preguntas para verificar si se infringía el Principio de Legalidad previsto en el artículo 3° del Decreto Legislativo 691, y cuyas respuestas nos hubieran mostrado un claro contenido sexista, sino que consideró que en el anuncio publicitario el anunciante **fantasea de manera humorística** sobre las cualidades que podría tener la fragancia del desodorante; es decir, se centró en la forma de presentación del producto (objeto materia de difusión en la publicidad) sin hacer un análisis del papel que desempeña la mujer en dicha publicidad la cual es, sin lugar a dudas, lo más atrayente para el consumidor y que el acto ocasionó un sentimiento de ofensa hacia la dignidad de la mujer lo que motivó la correspondiente interposición de la denuncia.

Asimismo, tampoco realizó una interpretación del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Normas de Publicidad en Defensa del Consumidor, concordándolo con el artículo 3° del Decreto Legislativo 691 con la finalidad de proteger a la persona de aquellos actos en que la publicidad pueda estimular o favorecer un acto ofensivo con a su dignidad, estableciéndose así un límite a la actividad publicitaria, tal como sí se realizó en el caso “Directv”. Por el contrario, añadió que los actos infractores, contrarios al Principio de Legalidad, en general, debían generar conductas socialmente inaceptables y no ser solamente de mal gusto. Así, la Comisión citó jurisprudencia de la Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del INDECOPI que indicaba lo siguiente: “los anunciantes tienen el derecho de transmitir sus mensajes de la manera que mejor convenga a sus intereses, incluso si estos pudiesen ser considerados como de mal gusto, desagradables o impertinentes. Son el mercado, los consumidores y las organizaciones civiles, mas no una autoridad gubernamental, los que deben enviar mensajes a los anunciantes para que modifiquen sus anuncios, optando por no comprar o contratar los productos o servicios que se ofertan, promoviendo debates o difundiendo mensajes institucionales o educativos.” (Ver Resolución N° 205-2007/CCD-INDECOPI).

CASO “GLOBOPOP LOVE”

Resolución N° 185-2008/CCD-INDECOPI

ANUNCIO PUBLICITARIO: *El anuncio se inicia presentando la imagen de una mujer caminando por la vía pública, sin que se le pueda apreciar el rostro. Asimismo, la protagonista del anuncio viste un polo verde claro con tiras que le llega hasta el ombligo y un pantalón denominado “jean de tiro bajo” de color azul, enfocándose el torso y parte de las piernas mientras camina. Simultáneamente, se aprecia que la referida mujer atrae la atención de todos los varones que están cerca de ella, quienes tienen diferentes percances, tales como golpearse con un poste, caerse de una silla y caerse en una pileta de agua. Luego se escucha que la locución en off señala: “¡Cuidado! El nuevo Globopop Love te puede seducir cuando menos te lo esperas.” Posteriormente, la toma se abre y se observa la figura completa*

de la mujer, en medio de la calle mirando hacia el horizonte, degustando el producto denominado “Chupete Globopop Love”, enfocándose la ropa interior de la mujer, la cual tiene un estampado con el término “love”, mientras la locución en off señala: “Nuevo Globopop Love, un chupete con seductores tatuajes para la ropa, que hablarán por ti.” A la vez se enfocan varias prendas tatuadas con los términos “love”; “hot”; “kiss”; y, “sexy”. Enseguida, se muestra a la mujer consumiendo el producto anunciado y mirando a un varón que la observa de la misma forma y realizando la misma acción. La mujer en cuestión vuelve a consumir el chupete anunciado y al sacarlo ambos se acercan y se besan. El anuncio televisivo concluye con la locución en off señalando: “¡Nuevo Globopop Love, te seduce con la ropa!”.

Para la denunciante (DEMUS), en el anuncio publicitario del producto “Chupete Globopop Love”, la mujer sería presentada de manera subordinada, en la medida que se mostraría parte de su cuerpo como un objeto de satisfacción erótica para el varón, atentando contra la imagen de la mujer y su dignidad, (ver lo subrayado en el párrafo anterior), contraviniendo de esta manera el Principio de Legalidad previsto en el ordenamiento jurídico añadiendo además que si bien las personas, independientemente de su edad, pueden consumir chupetes de caramelo, dicho producto tendría como consumidores principales a niños y adolescentes. En tal sentido, la denunciante añadió que el anuncio cuestionado captaría la atención de los niños, quienes podrían verse influenciados por la representación “sexualizada” y desvalorizada de la mujer presentada en el mismo.

Por su parte, la denunciada Confiperú en sus descargos, señaló que las imágenes del anuncio cuestionado mostrarían una forma vestir que estaría de moda; que el pantalón utilizado por la protagonista del anuncio sería un “jean de tiro bajo”, el mismo que permite mostrar la ropa interior, la misma que, en la actualidad, ostentaría las funciones estéticas de una prenda exterior. Adicionalmente, dicha empresa manifestó también que la publicidad de su producto “Chupete Globopop Love”, no

estaría dirigida a los niños, sino a un público joven adulto, tal como se podría apreciar de los personajes que aparecen en el anuncio cuestionado.

En este caso en particular, la Comisión declaró INFUNDADA la denuncia porque consideró que la publicidad no transmitía un mensaje capaz de favorecer o estimular, en la realidad, conductas **ofensivas** o discriminatorias en contra de la mujer, ni mucho menos que afecte su dignidad como persona, **por cuanto se limitaba a mostrar una tendencia actual en su forma de vestir**, sin incluir carga negativa alguna respecto de dicha tendencia. Asimismo, señaló que la representación de conductas que exageran la atracción que sienten los varones por la protagonista del anuncio cuestionado, tampoco configuraba un mensaje que pudiera generar, en la realidad, conductas ofensivas o discriminatorias en contra de la mujer, **debido a que se muestran deliberadamente exageradas y en tono humorístico**, además de que la atracción que pueda sentir un ser humano respecto de otro del sexo opuesto, por sí misma, es un hecho natural y no ofensivo o discriminatorio.

Según criterio de la Comisión la publicidad denunciada no era capaz de apoyar o incitar conducta alguna distinta a la de consumo del producto anunciado, a causa de su **evidente tono humorístico y de fantasía** (aplicación del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Normas de Publicidad en Defensa del Consumidor (D.S. N° 20-94-ITINCI); menos aún –señaló– sería capaz de estimular, en la realidad, trato alguno de inferioridad contra una mujer o alguna conducta que afecte su dignidad por consideraciones de subordinación erótica respecto de lo masculino, sujeción sexual o cosificación. En consecuencia, la Comisión consideró que no era posible sostener que el anuncio cuestionado favorece o estimula conductas que puedan significar, en la realidad, una manifestación discriminante u ofensiva en perjuicio de las mujeres; razón por la cual desestimó la denuncia interpuesta.

De igual modo que en el caso “Axe”, para resolver el presente caso, la Comisión se apartó de una interpretación pro defensa de los dere-

chos fundamentales de la persona del artículo 3° del Decreto Legislativo 691 y tampoco lo concordó con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Normas de Publicidad en Defensa del Consumidor, tal como había sido aplicado para resolver el caso “Directv” (Resolución N° 163-2006/CCD-INDECOPI) Más aún, la Comisión expuso en la resolución, que “los anunciantes tienen el derecho de transmitir sus mensajes de la manera que mejor convenga a sus intereses, incluso si estos pudiesen ser considerados como de mal gusto, desagradables o impertinentes. Son el mercado, los consumidores y las organizaciones civiles, mas no una autoridad gubernamental, los que deben enviar mensajes a los anunciantes para que modifiquen sus anuncios, optando por no comprar o contratar los productos o servicios que se ofertan, promoviendo debates o difundiendo mensajes institucionales o educativos.” Adicionalmente, señaló en su parte considerativa de su resolución que la Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del INDECOPI ha considerado además que “sostener que es rol del Estado determinar cuáles mensajes publicitarios son aceptables o adecuados, sancionando aquellos anuncios que difundan mensajes distintos, equivaldría a imponer el gusto o las opiniones de un grupo sobre el gusto o las opiniones de otros grupos de individuos que perfectamente pudiesen ser divergentes, lo cual incluso podría limitar la libertad de expresión.”

VI. COMENTARIOS A LAS RESOLUCIONES

En los tres casos antes expuestos, la autoridad administrativa tuvo presente el artículo 3° del Decreto Legislativo 691 (vigente en ese entonces), norma que indicaba que la actividad publicitaria debía respetar la Constitución y las leyes; toda vez que la autoridad administrativa debía de decidir si había o no una infracción al Principio de Legalidad.

Artículo 3.- *Los anuncios deben respetar la Constitución y las leyes. Ningún anuncio debe favorecer o estimular cualquier clase de **ofensa o discriminación** racial, sexual, social, política o religiosa. Los anuncios no*

deben contener nada que pueda inducir a actividades antisociales, criminales o ilegales o que parezca apoyar, enaltecer o estimular tales actividades.

De la redacción del artículo, podemos señalar que ningún contenido de algún anuncio, ni su difusión podían afectar los derechos fundamentales de las personas, ni los principios rectores del Estado ni del ordenamiento jurídico vigente; razón por la cual, resultaba evidente que la libertad de expresión de los anunciantes tenía como límite lo que nuestra Constitución Política y las leyes establecían. En tal sentido, como los casos expuestos versan sobre supuesta publicidad “sexista” contra la mujer, los derechos que podrían estar siendo vulnerados son el *derecho de dignidad de la persona humana*¹⁹ y a la *no discriminación*²⁰, previstos en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Perú de 1993²¹:

Adicionalmente, el artículo 3° del Decreto Legislativo 691 establecía como prohibición aquellos anuncios que tenían como impacto el “favorecer” o “estimular” cualquier clase de ofensa o discriminación racial, sexual, social, política o religiosa; prohibición que a su vez está presente en la propia Constitución y que también consideramos fue incluida en el Decreto Legislativo 691 como un énfasis en la protección de la dignidad y la no discriminación de la persona, toda vez que en materia de publicidad se utiliza la imagen de

las personas pudiendo existir en el ejercicio de dicha actividad publicitaria un alto riesgo de caer en situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales.

Sin embargo, cabe señalar que en el año 1997, el Tribunal del INDECOPI, haciendo referencia al artículo 3° del Decreto Legislativo 691, ya había sentado como precedente que “*de una simple lectura de dicha norma se desprende que aquella no prohíbe la difusión de cualquier frase o imagen que pudiera ser considerada discriminatoria u ofensiva, sino; en concreto aquellos que tengan como efecto o resultado “favorecer” o “estimular” determinados tipos de discriminaciones y ofensas: raciales, sexuales, sociales políticas o religiosas. Así “favorecer o estimular” implica que el anuncio objetivamente puede generar en el mundo real conductas ofensivas o discriminatorias de la naturaleza antes señaladas*”. (Res N° 103-97-TDC en el expediente N° 160-96-CCD-INDECOPI, el subrayado es nuestro).²²

En tal sentido, para el INDECOPI los anunciantes podían difundir publicidad discriminatoria y ofensiva a la dignidad de una persona siempre y cuando ello no genere ni ocasionen como resultado, la repetición de conductas ofensivas o discriminatorias en el mundo real, cuestión que además deberá ser materia de probanza por quien interponga la denuncia y verificado por la autoridad administrativa.

¹⁹ En efecto, la **dignidad de cada persona humana** constituye la base del Estado de Derecho y no en vano está prevista como primer artículo de la Constitución. La dignidad deriva del respeto debido a uno mismo y a los demás como seres humanos siendo los derechos humanos la expresión jurídica de todo un proceso mediante el cual se ha de proteger, respetar y garantizar a la persona el desarrollo de una vida digna. Asimismo, como cristianos, nuestro compromiso con la dignidad humana se deriva del reconocimiento de la persona humana creada como imagen de Dios y redimida por Cristo. El reconocimiento de la dignidad de la persona humana es la base sobre la que descansan todos los derechos humanos.

²⁰ **La discriminación hacia la mujer** está basada en formas de limitación en el ejercicio de sus derechos y libertades. Esta es la base de un conjunto de estereotipos y prácticas sexistas que desvalorizan lo femenino y a las mujeres como grupo poblacional. Dicha desvalorización está arraigada en creencias sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres que se traducen en “deberes” que ellas deben cumplir “por naturaleza” en la familia y en la sociedad.

²¹ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993**

Artículo 1.- Defensa de la persona humana

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

1. *A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.*

2. *A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.”*

²² En este sentido, la Sala en anteriores pronunciamientos ha precisado que “*la ley no prohíbe la difusión de cualquier frase*

Sin embargo, en el caso “Directv”, a diferencia de los otros dos casos, la resolución se apartó del criterio precedente del Tribunal del INDECOPI (Res N° 103-97-TDC en el expediente N° 160-96-CCD-INDECOPI), señalando que la lógica de la prohibición legal de los anuncios que favorezcan o estimulen cualquier tipo de ofensa o discriminación “reside en la necesidad de proteger directamente a las personas como sujetos de derechos” y que el bien jurídicamente protegido en este caso es “la dignidad de las personas y su condición de igualdad protegida a través de derechos constitucionales”. Coincidimos con Mock Ferreyros²³ al señalar que en la Resolución del caso “Directv”, la autoridad administrativa al dejar sentado que lo que busca proteger con la referida disposición es la dignidad de la persona, da un paso positivo hacia el lado de la protección de los derechos fundamentales, pues este nuevo precedente es incompatible con la posición que sostiene que sólo está prohibido el anuncio que genera de manera objetiva, en el mundo real conductas discriminatorias y ofensivas.

En tal sentido, podemos señalar que hasta antes de la expedición de la Resolución del caso “Directv”, en denuncias interpuestas en materia de publicidad sexista se debía probar el efecto desfavorable de la publicidad comercial, si ocurría de manera objetiva en el mundo real. Sin embargo, con la resolución del caso Directv, a partir del análisis del contenido del panel publicitario, la autoridad administrativa solo advirtió el peligro de generar ofensas y discriminaciones (obsérvese en el extracto tomado de la Resolución N° 163-2006/CCD-INDECOPI, líneas abajo, como se emplea el condicional “es capaz de” como equivalente a un “podría” en la respectiva parte considerativa de dicha Resolución, señalando además que la participación de la mujer en dicha publicidad no se encontraba acorde con el rol integral que le corresponde en la sociedad) y, ante

esa sola posibilidad, se consideró la infracción al artículo 3 del Decreto Legislativo 691 y la Constitución.

*(...) En este caso, la Comisión aprecia que no se encuentra ante el simple uso de la belleza femenina, evocada por la presentación de una imagen del cuerpo de una mujer, lo cual no es per se ilegal sino que se encuentra ante un anuncio capaz de **generar efectos que pueden favorecer discriminaciones u ofensas de índole sexual, en perjuicio de la mujer.** Al respecto, se debe considerar que “favorecer” se entiende en el contexto del artículo 3 de las Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor como “apoyar un intento, empresa u opinión”; “discriminar” se entiende como “dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc”; y, “ofender” se interpreta como “humillar o herir el amor propio o la dignidad de alguien, o ponerlo en evidencia con palabras o con hechos”.*

*En este sentido, a criterio de la Comisión, el anuncio cuestionado es capaz de **desarrollar**, incrementar o contribuir a perpetuar una consideración social indebida, y no deseada por el ordenamiento constitucional, que se refiere a estimar u opinar que la mujer, una parte de su cuerpo o la totalidad del mismo, se encuentran subordinados a la satisfacción erótica masculina.*

Siendo, en este sentido, capaz de favorecer que en la sociedad se produzcan humillaciones respecto de la dignidad de la mujer o tratos de inferioridad o subordinación, por tal causa. Esta circunstancia, conforme al ordenamiento constitucional, no se encuentra acorde con el rol integral que corresponde a la

o imagen que pudiese ser considerada discriminatoria u ofensiva –de la misma manera que no prohíbe anuncios que presenten conductas antisociales, criminales o ilegales–, sino sólo de aquéllas que tengan como efecto o resultado “favorecer o estimular” determinados tipos de discriminaciones u ofensas: las raciales, sexuales, sociales, políticas o religiosas” (Ver Resolución 283-97/TDC-INDECOPI del 28 de noviembre de 1997; Resolución 0220-1998/TDC-INDECOPI del 19 de agosto de 1998; Resolución 0333-1999/TDC-INDECOPI del 29 de septiembre de 1999; Resolución 0360-1999/TDC-INDECOPI del 20 de octubre de 1999; y, Resolución 2346-2007/TDC-INDECOPI del 26 de noviembre de 2007.

²³ Mock Ferreyros, Francisco Javier. En: *Publicidad Discriminatoria en razón de género. Quiebre del principio de predictibilidad de las resoluciones administrativas para incorporar nuevo criterio jurisprudencial en defensa de los derechos humanos.* www.glsabogados.com . Consultado en junio de 2013.

mujer en la sociedad. (el subrayado es nuestro)

Por tanto, la Comisión concluye que el anuncio materia de imputación es **capaz de favorecer** algún tipo de discriminación u ofensa sexual respecto de las mujeres. En consecuencia, por las razones expuestas, la Comisión considera que el anuncio materia del presente procedimiento infringe el artículo 3 de las Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor.” (Ver Resolución N° 163-2006/CCD-INDECOPI- el resaltado es nuestro)

Adicionalmente, en la resolución del caso “Directv”, la Comisión interpretó el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor (D.S. N° 20-94-ITINCI), en concordancia con el espíritu de protección contenido en el artículo 3° del Decreto Legislativo 691, señalando que la libertad en el uso del humor, de la fantasía y/o de la exageración en la publicidad comercial, deberá ser limitada con mayor incidencia cuando tales licencias se utilicen de modo **tal que puedan favorecer o estimular cualquier atentado contra la dignidad de las personas** a través de conductas ofensivas o discriminantes, que cuando las mismas sean capaces de promover la vulneración del orden público o de las buenas costumbres, dada la mayor ponderación del interés protegido en el primer caso, frente al segundo. Interpretación con la cual coincidimos al ser fiel reflejo de la preocupación de proteger la imagen y dignidad de las personas.

Sin embargo, en los casos de Desodorante “Axe” y “Globopop Love”, la autoridad administrativa en sus respectivas resoluciones declaró INFUNDADA las denuncias, apartándose así del criterio previsto en la Resolución del caso “Directv”, utilizando principalmente el argumento del **humor y fantasía** (previsto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor) para extraer de esta forma a la publicidad comercial del ámbito de la protección de los derechos humanos. De tal modo, las denuncias

que por “publicidad sexista” se interpusieron contra dichos asunciones publicitarias no se analizaron a la luz de la dignidad humana, pues fueron vistas como una cuestión de humor, y en tal sentido, como cuestiones de buen o mal gusto, dejándole al mercado, los consumidores, las organizaciones civiles, mas no la autoridad gubernamental, la potestad de poder censurarlo.

A continuación, recordemos los fundamentos y argumentos que se consideraron en los casos Desodorante “Axe” y “Globopop Love”:

Reglamento de la ley de normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor (D.S. N° 20-94-ITINCI),

Artículo 5°.- En la publicidad comercial está permitido el uso del humor, la fantasía y la exageración, en la medida en que tales recursos no impliquen un engaño para el consumidor o constituyan infracción a las normas sobre publicidad. (...)

Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi

(...) sostener que es rol del Estado determinar cuáles mensajes publicitarios son aceptables o adecuados, sancionando aquellos anuncios que difundan mensajes distintos, equivaldría a imponer el gusto o las opiniones de un grupo sobre el gusto o las opiniones de otros grupos de individuos que perfectamente pudiesen ser divergentes, lo cual incluso podría limitar la libertad de expresión.

Comisión:

los anunciantes tienen el derecho de transmitir sus mensajes de la manera que mejor convenga a sus intereses, incluso si éstos pudiesen ser considerados como de mal gusto, desagradables o impertinentes. Son el mercado, los consumidores y las organizaciones civiles, mas no una autoridad gubernamental, los que deben enviar mensajes a los anunciantes para que modifiquen sus anuncios, optando por no comprar o

contratar los productos o servicios que se ofertan, promoviendo debates o difundiendo mensajes institucionales o educativos.

¿Se puede camuflar aquella publicidad ofensiva /discriminante bajo el empleo del humor? Aparentemente, sí. El término *humor*, tal como lo define la Real Academia de la Lengua (RAE), significa lo siguiente: *1.m Genio, índole, condición, especialmente cuando se manifiesta exteriormente, 2.m Jovialidad, agudeza.* Creemos que el término más apropiado que debió redactarse en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor (D.S. N° 20-94-ITINCI) es el de “*humorismo*” dado que su significado según la RAE, es: *1.m Modo de presentar, enjuiciar o comentar la realidad, resaltando el lado cómico, risueño o ridículo de las cosas. 2.m Actividad profesional que busca la diversión del público mediante chistes, imitaciones, parodias y otros medios.*

Definitivamente el humorismo se utiliza en la publicidad con la finalidad que cualquier exageración pueda ser admitida pero siempre se debe tener el cuidado de no pretender ofender. El hacer sonreír a la gente mediante el humor, la exageración, resaltando el lado cómico, risueño o ridículo de las cosas, es un recurso muy utilizado para poder captar la atención del receptor y hacer al anuncio simpático y cercano y de fácil recordación. Sin embargo, ¿cuál sería el límite entre el humor y la ofensa o el acto discriminatorio? Pues el límite debería ser el respeto a los principios y valores de la ética publicitaria los mismos que se encuentran inspirados en los Derechos Humanos.

Las imágenes difundidas en la publicidad de “Axe” donde se muestra a un hombre aplicándose el desodorante en la parte baja de su cuerpo, luego una mujer entra bajo una mesa, se arrodilla para besar y acariciar el pie del hombre de manera sugerente, generándole placer a este último apareciendo además la frase “márcales el camino”, muestra a la mujer en una actitud de subordinación, sujeción hacia la figura del varón reforzando así el estereotipo del machismo que tanto

daño hace en la sociedad. Adicionalmente, se refuerza mediante la frase “márcales el camino”, difundiendo el mensaje que por la condición de ser mujer no son capaces de razonar ni de actuar por voluntad propia. La autoridad administrativa, en el presente caso, hizo solamente un análisis de la forma de presentación del objeto materia de la publicidad (el desodorante) mas no realizó un análisis sobre cómo es que la mujer está siendo representada con su imagen en la publicidad ante la sociedad. Para la Comisión, esta publicidad simplemente le resultaba también fantasiosa porque “ninguna fragancia podría generar, luego de ser rociada en el cuerpo, una reacción de atracción irresistible en el sexo opuesto tal como la mostrada en el anuncio denunciado y que entender lo contrario significaría aplicar sobre el anuncio cuestionado una interpretación alambicada y/o forzada”. Añadió además que a causa de su evidente tono humorístico y de fantasía no sería capaz de estimular, en la realidad, trato alguno de inferioridad contra una mujer o alguna conducta que afecte su dignidad por consideraciones de subordinación erótica respecto de lo masculino, sujeción sexual o cosificación. El humorismo y la fantasía que utilizó el anuncio cuestionado fue, a criterio de la Comisión, un elemento que impedía tomar en serio las imágenes que se muestran o tomar al pie de la letra una afirmación tal como “márcales el camino correctamente”, en el contexto integral y superficial del análisis de dicho anuncio. En nuestra opinión, sí representa un anuncio despectivo hacia la figura de la mujer, y que lamentablemente la autoridad administrativa solamente lo consideró fantasioso y humorístico.

Asimismo, en la publicidad del producto “Globopop Love”, la autoridad administrativa no consideró que la imagen del cuerpo de la mujer nuevamente fue presentada de manera inapropiada en la publicidad. Recordemos que en dicha publicidad la protagonista del anuncio vestía un polo con tiras que le llegaba al ombligo y un pantalón “jean de tiro bajo”, enfocándose el torso y parte de las piernas mientras camina. En otra escena, se le enfoca la ropa interior de la mujer la cual tiene un estampado el término “love”. Consideramos que en esta publicidad

se utilizó también la imagen del cuerpo de la mujer como el principal objeto de atracción para publicitar un chupete, dulce que también va dirigido a los niños. Sin embargo, la Comisión consideró que esta publicidad no transmitía un mensaje capaz de favorecer o estimular, en la realidad, conductas **ofensivas** o discriminatorias en contra de la mujer, ni mucho menos que afecte su dignidad como persona, **por cuanto se limitaba a mostrar una tendencia actual en su forma de vestir**, sin incluir carga negativa alguna respecto de dicha tendencia.

Emplear el argumento del humor y la fantasía de la manera como lo hizo la Comisión en los casos “Axe” y “Globopob Love”, nos parece sumamente cuestionable porque cabría la posibilidad que de alguna manera se llegue a permitir la difusión de anuncios publicitarios con contenidos que lesionan la dignidad de la persona, sobre todo la de la mujer y que bajo el argumento de que es “divertido”, “gracioso” o simplemente de “mal gusto”, no pudieron ser sancionados en su oportunidad por la autoridad competente aún cuando podemos estar ante la presencia de publicidad cuya presentación humorística puede presentar situaciones indignas²⁴.

Sin embargo, en el caso de “Directv” la resolución señalaba adicionalmente que *“la libertad en el uso del humor, de la fantasía y/o de la exageración en la publicidad comercial deberá ser limitada con mayor incidencia cuando tales licencias se utilizan de modo tal que pueden favorecer o estimular cualquier atentado contra la dignidad de la persona a través de conductas ofensivas o discriminantes...”* En este caso en particular, a diferencia de las otras dos resoluciones vemos que la autoridad administrativa asume el rol de protección de los derechos fundamentales de la persona, a través de una actuación positiva, en casos de “publicidad sexista”; mientras que en los casos

de Desodorante “Axe” y “Globopob Love” la autoridad no los sanciona sino que traslada este rol de de protección a los consumidores, y aquí es donde aparece el trabajo de los colectivos y entidades privadas que trabajan en representación y defensa de los derechos de aquellas poblaciones que son consideradas por la sociedad como vulnerables, entre la cuales está la mujer. Campañas como, por ejemplo, aquellas promovidas e impulsadas en su oportunidad por el Colectivo Fem-Tv²⁵, integrado por el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, el Colectivo Radial Feminista, el Movimiento Manuela Ramos, Demus y la Asociación de Comunicadores Calandria, donde hacen merecedor a la entrega del Premio Fem-Tv a la publicidad que mejor exprese el avance de las mujeres en la sociedad y promueva relaciones más equitativas entre hombres y mujeres; así como la entrega del antipremio Sapó-Tv, a la publicidad más machista y sexista difundida en los medios. También cabe mencionar la labor que actualmente desempeña el Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria - CONAR, como entidad de índole privada para la autorregulación de la publicidad mediante la aplicación de su Código de Ética en materia publicitaria o la Sociedad de Radio y Televisión. Como podemos apreciar, la publicidad sexista si no es sancionada por el INDECOPI podrían ser retirados por la presión de algún colectivo, particular o entidad privada que inician campañas en contra y utilizan los medios de comunicación, incluso internet, las redes sociales, y por su repercusión obliga al anunciante a retirar el anuncio por miedo a que puedan perjudicar su marca. Si bien los casos en análisis se resolvieron cuando estaba vigente el Decreto Legislativo 691, el 26 de junio de 2008, se expidió el Decreto Legislativo 1044 - Ley de Represión de la Competencia Desleal, norma que unificó aquel Decreto Legislativo y el Decreto Ley N° 26122I, y por tal motivo, adicionalmente al tema propio de

²⁴ Por ejemplo, es de conocimiento a nivel internacional que las campañas publicitarias del desodorante de la marca “Axe”, el contenido de su publicidad ha causado mucha polémica y han sido calificados de machistas y de usar a la mujer como objeto sexual Ver: <http://www.marketingdirecto.com/actualidad/publicidad/axe-recibe-153-denuncias-por-publicidad-sexista-en-2003/>; <http://lamula.pe/2011/09/06/polemico-comercial-de-axe-sobre-imagen-de-la-mujer/jackhurtado/> Consultado en junio de 2013

²⁵ Ver : http://www.flora.org.pe/C_FemTv/FEMTV.htm Consultado en junio de 2013

Ver: <http://www.observatorio.enfoquedeigualdad.org/noticias/12-notas/69-campana-contra-la-publicidad-sexista-en-peru> . Consultado en junio de 2013

Ver: http://www.flora.org.pe/web2/index.php?option=com_content&view=article&id=417:premio-fem-tv-2011-a-la-publicidad-&catid=40:redes&Itemid=100 Consultado en junio de 2013.

la competencia desleal, dicha norma también contiene disposiciones referentes a la difusión de la publicidad comercial.

En tal sentido, la normatividad actual que regula la publicidad en el Perú, señala lo siguiente:

Decreto Legislativo 1044 (Vigente)	Decreto Legislativo 691 (Derogado)
<p>Artículo 17°.- Actos contra el principio de legalidad.- 17.1.- Consisten en la difusión de publicidad que no respete las normas imperativas del ordenamiento jurídico que se aplican a la actividad publicitaria. 17.2.- Constituye una inobservancia de este principio el incumplimiento de cualquier disposición sectorial que regule la realización de la actividad publicitaria respecto de su contenido, difusión o alcance.</p>	<p>“Artículo 3.- Los anuncios deben respetar la Constitución y las leyes. (...)”</p>
<p>Artículo 18°.- Actos contra el principio de adecuación social.- Consisten en la difusión de publicidad que tenga por efecto: a) Inducir a los destinatarios del mensaje publicitario a cometer un acto ilegal o un acto de discriminación u ofensa por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole; b) Promocionar servicios de contenido erótico a un público distinto al adulto. La difusión de este tipo de publicidad solamente está permitida en prensa escrita de circulación restringida para adultos y, en el caso de radio y/o televisión, dentro del horario de una (1:00) a cinco (5:00) horas</p>	<p>Artículo 3.- “(...) Ningún anuncio debe favorecer o estimular cualquier clase de ofensa o discriminación racial, sexual, social, política o religiosa. Los anuncios no deben contener nada que pueda inducir a actividades antisociales, criminales o ilegales o que parezca apoyar, enaltecer o estimular tales actividades.”</p>
<p>Artículo 21°.- Interpretación de la publicidad.- 21.1.- La publicidad es evaluada por la autoridad teniendo en cuenta que es un instrumento para promover en el destinatario de su mensaje, de forma directa o indirecta, la contratación o el consumo de bienes o servicios. 21.2.- Dicha evaluación se realiza sobre todo el contenido de un anuncio, incluyendo las palabras y los números, hablados y escritos, las presentaciones visuales, musicales y efectos sonoros, considerando que el destinatario de la publicidad realiza un análisis integral y superficial de cada anuncio publicitario que percibe. En el caso de campañas publicitarias, éstas son analizadas en su conjunto, considerando las particularidades de los anuncios que las conforman.</p>	<p>Artículo 2°.- Las normas deben interpretarse y aplicarse de buena fe, en armonía con los principios de la ética o deontología publicitaria generalmente aceptados. Los anuncios deben ser juzgados teniendo en cuenta el hecho que el consumidor queda influenciado mediante un examen superficial del mensaje publicitario. Las normas se aplican a todo el contenido de un anuncio, incluyendo las palabras y los números, hablados y escritos, las presentaciones visuales, musicales y efectos sonoros.</p>
Decreto Legislativo 1044 (Vigente)	D.S. N° 20-94-ITINCI (Derogado)
<p>Artículo 20°.- Uso de licencias publicitarias.- En el ejercicio de la actividad publicitaria se encuentra permitido el uso del humor, la fantasía y la exageración, en la medida en que tales recursos no configuren actos de competencia desleal.</p>	<p>“Artículo 5°.- En la publicidad comercial está permitido el uso del humor, la fantasía y la exageración, en la medida en que tales recursos no impliquen un engaño para el consumidor o constituyan infracción a las normas sobre publicidad. Los anuncios en los que se realice exhibición de juguetes que involucren la construcción, modelaje, pintura, dibujos y similares, no deberán exagerar las facilidades de su ejecución.”</p>

De la comparación entre la normatividad vigente y la derogada podemos señalar que en ambas está presente el cumplimiento del Principio de Legalidad; sin embargo, en el Decreto Legislativo 691 en sus alcances, hacían mención al respeto a la Constitución y por lo tanto, se entendía que también implicaba la protección a los derechos fundamentales de la persona; a diferencia del actual Decreto Legislativo 1044 que hace referencia sólo al cumplimiento y vulneración de las normas propias de la actividad publicitaria.

Asimismo, el Decreto Legislativo 1044 ya no hace referencia a que las normas deben interpretarse y aplicarse en armonía con la ética o deontología publicitaria (previsto en su artículo 2º) sino que el artículo 21 del actual Decreto Legislativo 1044 –Ley de Represión de la Competencia Desleal–, establece que la publicidad está orientada para la contratación o el consumo de bienes y servicios.

De igual modo, en el artículo 18 del Decreto Legislativo 1044 literal a) se introduce el denominado Principio de Adecuación Social y establece que son actos contrarios a este Principio solo aquellos que tengan por efecto **inducir** a los destinatarios del mensaje publicitario a cometer un acto ilegal *un acto de discriminación u ofensa*. Es decir, que no basta la sola exposición de la publicidad sino que esta debe de provocar, causar en la realidad una conducta que configure un acto ilegal o un acto de discriminación y ofensa, que induzca de manera efectiva a su realización.

Esta precisión del vigente Decreto Legislativo 1044 a diferencia del derogado Decreto Legislativo 691, elimina cualquier alusión a la posibilidad de que se pueda sancionar aquella publicidad en que se muestre como algo tolerable una conducta contraria, enfatizando que el aparato administrativo represivo se pondrá en marcha solo en caso exista una prueba clara de que el anuncio motiva que los consumidores alteren su comportamiento

y adopten una conducta contraria. (Ver Resolución 1857-2012/SC1-INDECOPI)

Así, el referido texto reconoce esta evolución legislativa y señala que el actual texto de la ley “(...) se propone, en atención a evitar restricciones a la libertad de expresión comercial, eliminar toda posibilidad de aplicar criterios de evaluación subjetivos en el enjuiciamiento de las conductas investigadas”; agregándose más adelante que “(...) el Decreto Legislativo Nº 691 establecía prohibiciones similares en su artículo 3; sin embargo, estas adolecían de poca claridad y objetividad, pues tenían un componente significativamente estimativo y no estandarizado que complicaba su aplicación por parte de la autoridad competente. Dicha situación ha sido corregida en el Decreto Legislativo al establecer claramente que se prohíbe la publicidad que tenga por efecto inducir a la comisión, en la realidad, de actos ilegales, de discriminación y de ofensa, eliminando la referencia a “actos antisociales” y “criminales”, así como al enaltecimiento y estímulo de dichos actos que contempla la legislación precedente.” (Ver Resolución 1857-2012/SC1-INDECOPI)

En ese sentido, solo será ilícito un anuncio publicitario cuando transmita un mensaje que **objetivamente induzca a los destinatarios a cometer o reproducir en la vida cotidiana una práctica ilegal**, es decir, una conducta que se encuentre expresamente proscrita por el ordenamiento jurídico. Lo cual, consistiría en que luego de visualizar la publicidad el consumidor adopte la decisión de llevar a cabo la misma conducta que se le expone en el anuncio²⁶.

Por lo tanto, el solo hecho que un anuncio contenga alguna secuencia que, vista aisladamente, reproduce una escena ilegal u ofensiva, no resulta elemento suficiente para calificar como ilícita la pieza publicitaria, puesto que lo sancionable es que, visto en su integridad, se transmita un mensaje que

²⁶ Debe precisarse que dicho criterio ha sido establecido, entre otras, en las Resoluciones 1557-2008/TDC-INDECOPI del 5 de agosto de 2008, 1736-2008/TDC-INDECOPI del 27 de agosto de 2008, 1800-2008/TDC-INDECOPI del 4 de septiembre de 2008; y, Resolución 0079-2009/SC1-INDECOPI del 2 de marzo de 2009.

incentive una conducta ilegal en la vida cotidiana. Sin embargo, si bien sabemos que la publicidad genera o propicia conductas, modelos a seguir, etc., no se entiende la razón por qué el INDECOPI podría considerar que un comercial que presenta una escena lesiva a una persona, no es per se ilegal y que habría que demostrar que genera en el mundo real conductas ofensivas y discriminatorias.

Por otro lado, el humor la fantasía y la exageración, son recursos utilizados en publicidad y según el Decreto Supremo N° 20-94-ITINCI (hoy derogado), señalaba que aquellos podían emplearse en la medida que no debían implicar un engaño para el consumidor ni tampoco podían constituir infracción a las normas de publicidad; por lo tanto, vemos que esta regulación comprendía también la protección a los derechos fundamentales de las personas por la posible infracción a las normas constitucionales las mismas que debían ser respetadas por la actividad publicitaria y estaban mencionadas en el artículo 3° del Decreto Legislativo 691. Sin embargo, el actual Decreto Legislativo 1044 en su artículo 20° no lo contempla restringiendo la protección en la medida que el humor la fantasía y la exageración no configura actos de competencia desleal. Vemos pues que en la actual legislación hay una clara preocupación y preferencia por la defensa de los intereses del mercado en vez de la protección de la persona. Con la legislación actual, INDECOPI interpreta el uso de la fantasía, el humor y la exageración como elementos que influyen en la interpretación del anuncio y que contribuyen a recrear una situación irónica alejada de la realidad, bajo la cual el consumidor captaría el mensaje publicitario en forma exagerada, sin atribuir seriedad a las escenas o frases mostradas²⁷. Por tanto, la utilización de estas licencias, por lo general, generaría –según

dicha entidad– que los destinatarios de la pieza publicitaria no tomen en serio las diversas imágenes, secuencias y frases, de manera tal que el mensaje publicitario no tenga la aptitud de inducir efectivamente a brindar un trato cruel, degradante u ofensivo contra cierto sector vulnerable de la sociedad.²⁸

Si los casos bajo exposición hubieran sido resueltos bajo el actual Decreto Legislativo 1044, consideramos que las denuncias interpuestas a la publicidad de AXE y GLOBOPOP LOVE hubieran tenido el mismo resultado; y en el caso Directv (cuya decisión de la Comisión compartimos) hubiera sido resuelto no bajo el criterio de defender la dignidad de la mujer y su rol en la sociedad sino que hubiera sido declarado infundado aplicando el literal b) del artículo 18° **Actos contra el principio de adecuación social.** b) *Promocionar servicios de contenido erótico a un público distinto al adulto. La difusión de este tipo de publicidad solamente está permitida en prensa escrita de circulación restringida para adultos y, en el caso de radio y/o televisión, dentro del horario de una (1:00) a cinco (5:00) horas.*

La autoridad administrativa, con la actual legislación en materia de publicidad, no está facultada en defender a la persona de aquella publicidad considerada “sexista” en la medida que no genere en la realidad una conducta ilegal, de discriminación u ofensa. La publicidad de carácter sexista lamentablemente incentiva la diferencia y estereotipos contra la mujer y no ayuda a crear y construir un pensamiento de respeto e igualdad entre ambos géneros (varón y mujer). Más aún, se permite que este tipo de publicidad se camufle bajo la visión del humor y la fantasía pero cuyo argumento central es realmente machista, discriminatorio y ofensivo para cualquier mujer. Para la autoridad administrativa

²⁷ Al respecto el profesor español Tato Plaza señala que: “A veces, para poder captar mejor la atención del consumidor, las empresas anunciantes presentan su publicidad en forma humorística, utilizando para esto la ironía, el chiste o la sátira. Con respecto a estas expresiones publicitarias humorísticas, la doctrina reclamó siempre un trato benevolente. Esta petición se basaba en el convencimiento de que las frases publicitarias humorísticas, irónicas y satíricas suelen ser interpretadas por el público como exageraciones; los consumidores no toman en serio los anuncios que presentan un tinte humorístico, sino que al contemplarlos se limitan a sonreír y no les otorgan crédito ninguno”. Véase: Tato Plaza, Anxo. *La Publicidad Comparativa*. Madrid: Marcial Pons, 1996, pp. 37-38.

²⁸ Debe precisarse que este criterio ha sido utilizado por la Sala en la Resolución 0096-2009/SC1-INDECOPI del 10 de marzo de 2009. ver fundamento jurídico 36 del referido pronunciamiento.

gubernamental si no provoca una conducta ilegal en la vida real no es sancionable.

Es tiempo de fomentar una mirada crítica a la publicidad; que los publicistas y anunciantes tomen conciencia que su trabajo debe respetar los derechos de las personas a su dignidad y no discriminación si es que deseamos realmente una sociedad cuyos ciudadanos consideren la verdadera igualdad entre hombres y mujeres.

Finalmente, desterremos el pensamiento de la utilización mujer-objeto en la publicidad, recurso demasiado machista para promocionar productos y servicios en el mercado; es necesario el cambio de mentalidad de los publicistas en apostar por la creación de anuncios publicitarios que realcen lo mejor de las personas en condición de igualdad, respeto y valores, es ahí donde la creatividad debe ser reconocida y recordada por los consumidores. En ese sentido, coincidimos con Balaguer quien señala lo siguiente: *“La superación del modelo publicitario exige condiciones relativamente distintas de las medidas usuales de acción positiva en las mujeres para conseguir la igualdad. No basta con crear las condiciones de igualdad, sino que previamente es necesario decodificar activamente el mensaje publicitario, y sobre él construir nuevos modelos activos de mujer, que consigan centralidad, protagonismo, destruir el modelo-objeto para convertir a la mujer en verdadero sujeto.”*²⁹

CONCLUSIONES

La resolución del caso “Directv” representó un cambio de criterio de interpretación del entonces vigente artículo 3º del Decreto Legislativo 691. El precedente que imperaba en ese entonces interpretaba la frase “favorecer” o “estimular” determinados tipo de discriminaciones y

ofensas como sancionables en la medida que el anuncio podría generar en el mundo real dichas conductas ofensivas o discriminatorias; sin embargo la interpretación de dicho artículo para el caso “Directv” la frase “favorecer” o “estimular” una ofensa o conducta discriminante adquiere una dimensión distinta, toda vez que reside en la necesidad de proteger directamente a las personas como sujetos de derecho, al exigirse que no se debe de favorecer o estimular cualquier atentado contra su dignidad a través de conductas ofensivas o discriminantes que se puedan mostrar en un anuncio publicitario.

La aplicación del argumento del uso del humor y la fantasía en la publicidad de Desodorante “Axe” y “Globopop Love”, permitieron que actos ofensivos contra la dignidad de la mujer no hayan merecido sanción alguna por parte de la autoridad administrativa la misma que consideró mejor defender los derechos de las empresas en el mercado dejando a los consumidores y organizaciones civiles la potestad de censurar este tipo de publicidad.

Con la actual legislación en materia de publicidad comercial, la autoridad administrativa no está facultada en defender a las personas de aquella publicidad considerada “sexista”, en la medida que ya no se encuentra regulada la prohibición con los términos “favorecer” o “estimular” sino que emplea la frase “inducir” a los destinatarios del mensaje publicitario a cometer un acto ilegal o un acto de discriminación u ofensa; por tal motivo, en la medida que no genere en la realidad una conducta ilegal u ofensiva no será sancionado por INDECOPI trasladando este rol de protección de la persona y sus derechos fundamentales a entidades privadas y colectivos para su correspondiente sanción por la vulneración a las normas éticas de la publicidad comercial.

²⁹ Balaguer, María Luisa (2008) Género y Regulación de la Publicidad en el ordenamiento jurídico. En: *Revista Latina de Comunicación Social*, (en línea) Vol. 11, Núm. 63, p. 28. Disponible en < <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/819/81912006031.pdf> > 51. Consultado en junio de 2013.

REFERENCIAS

Balaguer, María Luisa (2008) *Género y Regulación de la Publicidad en el Ordenamiento Jurídico*. Revista Latina de Comunicación Social. Vol. 11, Núm. 63. (on line) Disponible en Internet: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/819/81912006031.pdf>> 51. Consultado en junio de 2013.

Del Moral Perez, E (2000) “Los nuevos modelos de mujer y de hombre a través de la publicidad” *En Comunicar* N° 14 pp. 208-217.

Duran, Julio. Ver Debates Jurídicos - 12/10/08: Publicidad Sexista En: http://www.derecho.usmp.edu.pe/centro_derecho_competencia/frame_actividades_debate04.html. Consultado en junio de 2013

Gonzalez Lobo, María Ángeles (1994). *Curso de publicidad*. Madrid: Editorial Eresma y Celeste.

Mock Ferreyros, Francisco Javier (2007) En: *Publicidad Discriminatoria en razón de género. Quiebre del principio de predictibilidad de las resoluciones administrativas para incorporar nuevo criterio jurisprudencial en defensa de los derechos humanos*. (on line) Disponible en Internet: <http://www.glsabogados.com/pdf/Publicidad%20Discriminatoria%20en%20Razon%20de%20Genero.pdf> www.glsabogados.com Consultado en junio de 2013.

Ortega Enrique (1977). *La comunicación publicitaria*. Madrid: Editorial Pirámide.

Royo Vela, M; Miquel Roero, M.J; Caplliure Giner, E. M. (2002) “La publicidad como reflejo de la realidad social: un análisis descriptivo de los roles de género y sexismo en la publicidad en revistas en el último año del siglo XX”. *En Arxius* N° 6, pp. 165-191.

Santaella López, Manuel (1982). *Introducción al derecho de la publicidad*. Madrid: Civitas.

Santiso Sanz, Raquel (2001) Las Mujeres en la publicidad: Análisis, Legislación y aportaciones para un cambio. (en línea) Disponible en <dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=170282&orden...> Consultado en junio de 2013

Tato Plaza, Anxo (1996) *La Publicidad Comparativa*. Madrid: Marcial Pons.

Catecismo de la Iglesia Católica,

Ver:http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_1983_dignita-diritti_sp.html. Consultado en junio de 2013

Constitución Política del Perú – 1993

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) Disponible en Internet: http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf Consultado en junio de 2013.

Código de Ética del Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria – CONAR Disponible en Internet: <http://conarperu.org/web/codigos-/codigo-de-etica.html> Consultado en junio de 2013.

Decreto Legislativo N° 691- Normas de Publicidad en Defensa del Consumidor, publicado el 6 de noviembre de 1991, en el Diario Oficial “El Peruano”.

D.S. N° 20-94-ITINCI Reglamento de la Ley de Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor, publicado el 14 de octubre de 1994, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Decreto Legislativo 1044 Ley de Represión contra la Competencia Desleal, publicado el 26 junio de 2008, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Resolución 283-97/TDC-INDECOPI del 28 de noviembre de 1997.

Resolución 0220-1998/TDC-INDECOPI del 19 de agosto de 1998.

Resolución 0333-1999/TDC-INDECOPI del 29 de septiembre de 1999.

Resolución 0360-1999/TDCINDECOPI del 20 de octubre de 1999.

Resolución N° 163-2006/CCD-INDECOPI; del 18 de octubre de 2006.

Resolución N° 205-2007/CCD-INDECOPI del 14 de noviembre de 2007.

Resolución 2346-2007/TDC-INDECOPI del 26 de noviembre de 2007.

Resolución 1557-2008/TDC-INDECOPI del 5 de agosto de 2008.

Resolución1736-2008/TDC-INDECOPI del 27 de agosto de 2008.

Resolución 1800-2008/TDC-INDECOPI del 4 de septiembre de 2008.

Resolución N° 185-2008/CCD-INDECOPI del 19 de noviembre de 2008.

Resolución 0079-2009/SC1-INDECOPI del 2 de marzo de 2009.

Resolución 0096-2009/SC1-INDECOPI del 10 de marzo de 2009.

HERRAMIENTAS PARA DETECTAR LA SITUACIÓN IGUALITARIA EN LAS MUJERES Y HOMBRES EN LAS EMPRESAS

TOOLS TO DETECT EQUAL STATUS FOR WOMEN AND MEN IN BUSINESS

Margarita Artal Serrat ¹
Carmen Cesteros Fernández ²

RESUMEN

Las dificultades salariales, los aspectos socio-laborales son especialmente difíciles de plasmar y es por ello que, en este artículo las autoras plantean introducir en las empresas peruanas herramientas para desarrollar acciones de igualdad que consideran fundamentales y que está dando resultados satisfactorios en empresas de otros países, conformando un mejor clima laboral que redunde en una mejora de los resultados empresariales e incide en una mejora de las condiciones de trabajo desde la perspectiva de la equidad de género.

En el artículo también se dan referencias de como las leyes, las medidas sociales y empresariales son las que deben ayudar a que existan herramientas que consigan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo laboral. Mostrar los beneficios de políticas y acciones igualitarias que impida la fuga de talento, también es importante para percibir dichos beneficios. Se muestran medidas que ya están implementadas y que ayudaran a sensibilizar a las empresas peruana de la importancia de introducir dichas herramientas y poderlas evaluar para conseguir la igualdad de oportunidades en el seno de su cultura empresarial.

Palabras clave

Igualdad, empresas, talento, género, sensibilización

ABSTRACT

The wage difficulties, the socio-labour aspects are especially difficult to reflect and that is why, in this article the authors plan to introduce tools in Peruvian companies to develop actions of equality that they consider fundamental and that is giving satisfactory results in companies from other countries, creating a better work environment that results in an improvement of business results and impacts on the improvement of working conditions from the perspective of gender equity.

In the article there are references of how laws, social and business measures are the ones that should help tools to exist to achieve equality of opportunity between women and men in the working environment. Showing the benefits of egalitarian policies and actions to prevent the brain drain, it is also important to receive such benefits. It shows measures that are already implemented and that will help to make aware the Peruvian companies of the importance of introducing such tools and evaluate them to achieve equality of opportunity within its corporate culture.

Keywords

Equality, companies, talent, gender increasing awareness

¹ Máster en Gestión y Política Universitaria, Licenciada en Pedagogía, Directora-Socia de ARTAU S.L., Directora-Socia de EMPRENUOVA S.L., Secretaria General de la Asociación Europea WiTEC - Women in Science, Engineering and Technology (SET). Directora del Programa Dona (Programa Mujer) en la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC).

² Gerente de The International Institute for Scientific Research. Consultora. Coach certificada. Licenciada en Marketing y Finanzas. Diplomas en Recursos Humanos, Gestión de personal y Seguros Sociales. Presidenta de la Asociación Empresarial de Economía en Femenino. Vicepresidenta de la Cámara de comercio Hispano-Chilena.

INTRODUCCIÓN

En el análisis de la evolución general del desarrollo democrático en los países latinoamericanos, es decir la dimensión que mide el desarrollo democrático desde la óptica del ciudadano o desde las condiciones para ejercer sus derechos y libertades, Perú junto a Argentina, Panamá y Bolivia completa el segundo grupo mejor posicionado que supera el promedio de la región de América Latina. El grupo mejor posicionado es el liderado por Chile, Costa Rica y Uruguay.

Según el IDD-LAT (Índice de desarrollo democrático de América Latina 2012) una de las fortalezas de estos países es la participación creciente de las mujeres en las decisiones políticas. La mayoría de países latinoamericanos se enfrentan a grandes retos de crecimiento, productivos, económicos, sociales, laborales. La gran pregunta es cómo se cerrará la brecha que todavía está presente en muchos países de Latinoamérica. Son necesarias inevitables mejoras de la participación pública, para estimular la actividad, productiva, exportadora, económica... pero sobre todo se requiere entender que un modelo basado en la inequidad (de todo tipo, también la de las mujeres y los hombres) va a ser un modelo que no sobrevivirá por mucho tiempo.

Con el fuerte proceso expansivo que están viviendo los países latinoamericanos se crea un periodo muy importante para avanzar en las políticas de igualdad de oportunidades y aunque existen diferencias significativas entre unos países y otros, sí se está produciendo un proceso de sensibilización de la sociedad hacia el tema.

Por el contrario en Europa se está en un proceso contrario de recesión económica que está afectando a la igualdad entre hombres y mujeres, produciéndose un retroceso en algunos aspectos, especialmente en aquellos que no se había consolidado.

Por eso, a pesar de las legislaciones existentes, conviene en los periodos de bonanza asentar lo conseguido. En uno de los aspectos que queremos incidir es en las políticas de

igualdad dentro de las empresas y del mundo económico, donde los avances son más lentos y se asientan sobre bases más precarias. Las diferencias salariales, los aspectos socio-laborales son especialmente difíciles de plasmar y es por ello que, nos proponemos plantear una herramienta que consideramos fundamental y que está dando resultados satisfactorios dentro de las empresas conformando un mejor clima laboral que redundará en una mejora de los resultados empresariales e incide en una mejora de las condiciones de trabajo de hombres y mujeres.

Esta herramienta es lo que se conoce como planes de igualdad de oportunidades en las empresas. Pero, ¿qué es un plan de igualdad en las empresas? Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendientes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Es una herramienta estratégica para la realización del potencial de las personas de una empresa (y por tanto el no desprecio de una parte del talento existente) que será una cuestión que se reflejará en la cuenta de resultados

Se lleva a cabo mediante un proceso metodológico de diagnóstico que sirve para determinar, desde la perspectiva de género, planes de acción de la empresa para integrar la igualdad de oportunidades en la organización y realizar un seguimiento mediante indicadores de género del desarrollo de las medidas implantadas. Tiene que estar implicada toda la organización y es fundamental la participación y el apoyo expreso de la dirección.

Con respecto a la situación de la mujer en el Perú Los datos recogidos en el año 2011 por UNIQUE nos indican que la mujer peruana representa el 45,6 % de la población económicamente activa - PEA (7 millones 48 mil mujeres). La PEA femenina en el área urbana es de 46% y 44,9% en el área rural.

La tasa de actividad económica es para los hombres 82,3% y para las mujeres 64,8%. La

tasa de actividad de la mujer en el área urbana alcanza el 63,0% y de la mujer del área rural, 4.1 %.³

El 71,4 % de la PEA ocupada femenina urbana se concentra en empresas que tienen entre 1 a 10 trabajadores, el 21,1% en establecimientos de 51 y más trabajadores y el 7,5% en empresas de 11 a 50 trabajadores⁴.

El 67% de las mujeres frente al 53% de los hombres trabajan en el sector informal. Por cada 100 hombres hay 108 mujeres en pobreza extrema.⁵

El ingreso promedio de la PEA femenina (S/. 826,8) en el 2010, representó el 65,0%⁶ del ingreso promedio de la PEA masculina (S/. 1 323,3).

El 45% de las mujeres están trabajando, pero el 14 % lo hace exclusivamente a tiempo completo y casi el mismo porcentaje, el 13 %, trabaja a media jornada.

El 46% de la población femenina trabaja solo en las tareas domésticas del hogar.

En el año 2010, el tiempo que dedican las mujeres a las actividades domésticas no remuneradas es en promedio semanal, el doble que el tiempo que dedican los hombres (39 horas con 28 minutos las mujeres y 15 horas con 53 minutos, los hombres)⁷.

La distribución de la carga global de trabajo⁸ es desigual entre mujeres y hombres. Las mujeres dedican casi la mitad de su tiempo de trabajo, al trabajo no remunerado (52 %), mientras que los hombres solo dedican 24 %

de su tiempo, esto explica por qué los hombres tienen mayor oportunidad que las mujeres para obtener ingresos⁸.

La insuficiencia de servicios públicos para el cuidado de personas, como guarderías y centros de atención para adultos mayores y personas totalmente dependientes, incrementa el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres. Es así que, el tiempo dedicado al cuidado de niños, niñas y adolescentes que destinan las mujeres afecta su ciclo laboral, a diferencia de los hombres, que no asumen las responsabilidades del cuidado de manera equitativa⁹.

Las mujeres, a pesar de conformar el 45% de la PEA activa se encuentran en puestos de trabajo que no cuentan con protección legal laboral, ya que se ubican en regímenes laborales especiales como trabajadoras del hogar, trabajadoras familiares no remuneradas, trabajadoras asalariadas de la agroexportación, conserveras, entre otras. Por ello, las mujeres que trabajan cuentan con reducidas posibilidades de participación en procesos de negociación colectiva y en organizaciones sindicales, derechos laborales respaldados por la OIT.

Las mujeres del área rural, dedican 19 horas con 41 minutos promedio semanal a cocinar, y si consideramos que el 68,5% de los hogares rurales cocinan con leña y bosta y el 16% lo hace con estiércol¹⁰, podemos entender el importante papel que tendrían las mujeres en la preservación del medio ambiente y en la salud pública, en la ejecución de políticas de cambio a tecnologías más limpias y menos contaminantes.

³ 1 INEI. Estadísticas con enfoque de género. Lima 2011. www.inei.gov.pe/web/Biblioinei/Boletines

⁴ Ibid. p. 58.

⁵ Fuente: CEPAL, 2008: Estadísticas de América Latina y El Caribe.

⁶ Ibid. p. 68

⁷ MIMDES-INEI. I Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. 2010

⁸ Suma del trabajo remunerado y no remunerado (es trabajo tanto el que se realiza en el mercado laboral a cambio de una remuneración, como el que se realiza en el ámbito doméstico para garantizar el bienestar y la vida). MIMDES. Brechas de género en el uso del tiempo. Freyre, M y López, E. 2010.

⁹ MIMDES-INEI. I Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. 2010.

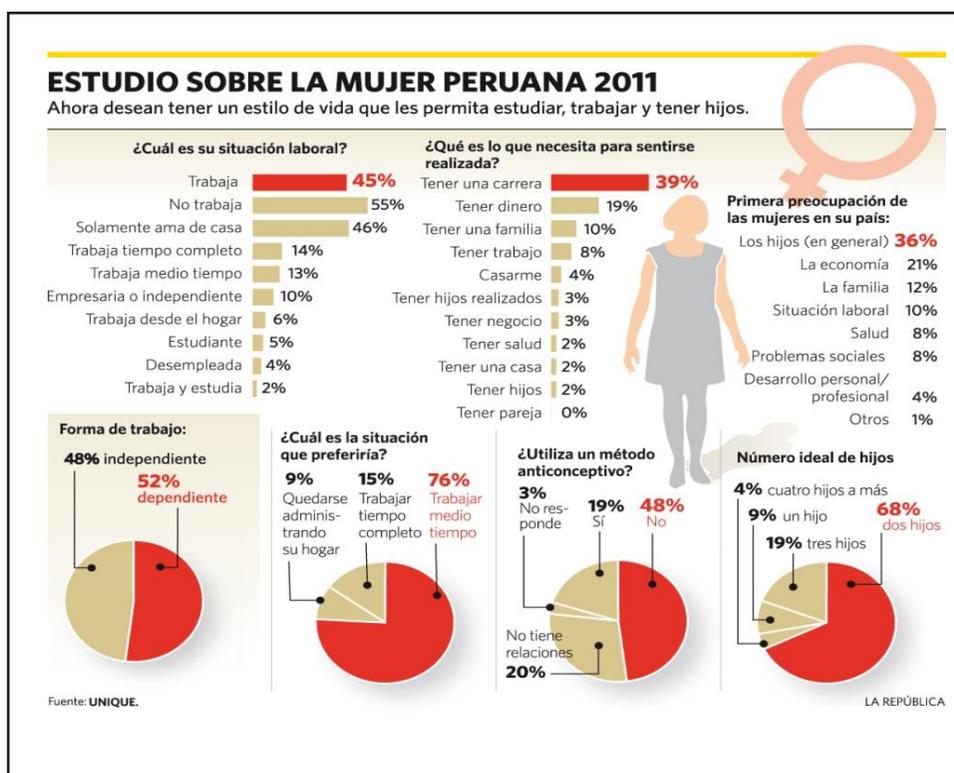
¹⁰ MIMDES. Brechas de Género en el Uso del Tiempo. Freyre, M. López, E. Lima 2011. Y MIMDES-INEI. Encuesta Uso del Tiempo. 2010.

Según la información de COFOPRI¹¹, el 2011 se entregaron 68,881 títulos de propiedad a mujeres. El 20.3% de unidades agropecuarias son dirigidas por mujeres, pero sólo el 4.7% de las productoras rurales tiene su título de propiedad¹².

El 10% de mujeres se declara empresaria.

De todos estos porcentajes el que llama más la atención es el 5% de mujeres estudiantes, sobre todo si se contrasta con 39% de mujeres que declaran que les gustaría estudiar una carrera.

Finalmente otro dato a tener en cuenta nos recuerda que el 76% de las mujeres desearía trabajar pero a media jornada



LA INTRODUCCIÓN DE DATOS ¿PARA QUÉ?

En primer lugar que Perú es un país que se encuentra en un importante momento de crecimiento económico y, a su vez con un importante desarrollo de libertades políticas y sociales. Este tipo de crecimiento siempre ayuda a pensar en una sociedad lo más igualitaria posible desde la perspectiva de la igualdad social, pero también desde la perspectiva entre mujeres y hombres.

Segundo aspecto importante, cuando una sociedad avanza como lo está haciendo la

peruana en sus parámetros económicos y laborales, no puede dejar de lado a la mujer ni a su necesaria incorporación en el mundo laboral y para ello es imprescindible que esta incorporación, que llegará a ser masiva y sin posibilidad de dar marcha atrás, sea preparada. No se puede incurrir en los mismos errores de algunos países europeos cuando las mujeres fueron incorporadas de forma masiva al mercado laboral, pero sin que se acompañaran las suficientes políticas de igualdad y los mecanismos legales efectivos contra la discriminación, en algunos países eso significó entre otras cosas, un descenso del nivel salarial

¹¹ El Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT fue incorporado al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, mediante un proceso de fusión por absorción aprobado por Decreto Supremo N° 005-2007- VIVIENDA.

¹² Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Informe DS 027-2007-PCM. Enero 2012.

medio¹³, (Vicenç Navarro) pero también la incorporación femenina poco cualificada, y escasamente valorada a nivel laboral social y claro económico también.

El tercer aspecto que hay que destacar es que existe en estos momentos en Perú un importante movimiento de grupos de mujeres que ya están trabajando para posicionarse y alertar a la sociedad en general de la necesidad de visibilizar y mejorar la situación de la mujer en muchos ámbitos. Pero este trabajo debe filtrarse al mundo laboral, a las empresas que deben contratar mujeres y organizar las estructuras laborales para que las mujeres reúnan las condiciones necesarias en su entorno para poder llevar a cabo las jornadas de trabajo con toda normalidad.

Este artículo se va a centrar en analizar qué se puede hacer para que las mujeres se incorporen en los lugares de trabajo y las empresas sean “acogedoras” no solamente para ellas, sino también para sus compañeros hombres. Esto se agrava, como ya hemos planteado en los datos anteriormente expuestos, por la insuficiencia de servicios públicos para el cuidado de personas, como guarderías y centros de atención para adultos mayores y personas totalmente dependientes lo que incrementa el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres afectando a su ámbito laboral, a diferencia de los hombres, que no asumen las responsabilidades del cuidado de manera equitativa

¿CUÁL ES EL MARCO NORMATIVO EN PERÚ?

La institucionalización de políticas públicas de igualdad de género en Perú se sustenta en una serie de normas nacionales e internacionales; así como en compromisos políticos asumidos por el Estado peruano en foros nacionales e internacionales.

La Constitución Política del Perú vigente (1993) reconoce el derecho a la igualdad y no

discriminación por razón de sexo. Este texto fue reformado parcialmente en el año 2002 y en la reforma del artículo 191 se introdujo el principio de representación por género. El actual marco normativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en Perú, está enmarcado en la Ley de Igualdad de oportunidades que fue aprobada el 16 de Marzo de 2007.

Asimismo, existen otras leyes que desarrollan, inciden y potencian la consecución de esta igualdad. Así tenemos:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158, publicada el 20 de diciembre de 2007.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Decreto Legislativo N° 1098, publicada el 20 de enero de 2012.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, publicada el 18 de noviembre de 2002 y sus modificatorias.
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, publicada el 27 de mayo de 2003.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, publicada el 08 de diciembre de 2004 y sus modificatorias.
- Ley de Partidos Políticos - Ley N° 28094, publicada el 01 de noviembre de 2003.
- Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales - Ley N° 27558, publicada el 31 de octubre de 2001.
- Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo - Ley N° 29600, publicada el 15 de octubre de 2010.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección contra la Violencia Familiar, publicado el 27 de junio de 1997.
- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual- Ley N° 27942, publicada el 27 de febrero de 2003 y sus modificatorias.
- Ley que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorporando el feminicidio – Ley N° 29819, publicada el 27 de diciembre de 2011.

¹³ Vicenç Navarro. Bienestar Insuficiente democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país. Anagrama Barna 2002.

- Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - Ley N° 28950, publicada el 16 de enero de 2007 y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN, publicado el 30 de noviembre de 2008.
- Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada - Ley N° 29409, publicada el 20 de septiembre de 2009.
- Ley de los trabajadores del hogar - Ley N° 27986, publicada el 03 de junio de 2003.
- Ley que incluye el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales - Ley N° 29700, publicada el 04 de junio de 2011.
- Ley que modifica el artículo 2 de la Ley N° 28457, Ley que regula el proceso de filiación judicial de paternidad extramatrimonial - Ley N° 29715, publicada el 21 de junio de 2011.

No obstante conviene hacer una mirada hacia las medidas adoptadas hasta que se llega a la aprobación de la ley que marca un hito en las políticas de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Perú.

Ya en el año 1995 el Perú suscribió los acuerdos de la Plataforma de Beijing concretando así su compromiso con la erradicación de las brechas de género y de toda forma de discriminación por sexo.

A raíz de la suscripción de estos acuerdos, Perú comienza con la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y se crea un Ministerio de la Mujer con el mandato de “diseñar, proponer y ejecutar políticas de desarrollo social y humano **promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades** para la mujer, niñez, adulto mayor y poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas”.

Mediante ese apoyo a las políticas de Igualdad en Perú se han aprobado diferentes Planes Nacionales de Oportunidades para Mujeres y Hombres. El primer Plan tiene una vigencia entre los años 2000 al 2005, el segundo desde el 2006 al 2010 y el presente cuya vigencia es desde el 2012 al 2017 y que viene determinado por la aprobación de la Ley en el año 2007.

Por tanto el marco normativo actual viene, como hemos dicho, enmarcado en la Ley de Igualdad de Oportunidades que tiene como objetivo “*establecer el Marco Normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad*”. La ley obliga al Estado Peruano, tanto a nivel nacional, regional y local. (Art. 1)

Hay que destacar que la ley obliga a implementar políticas, programas y acciones encaminadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, pero no solo obliga a la implementación, sino también a la evaluación los procesos y los resultados de esa implementación.

El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG) es el instrumento cuyo objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas.

El Estado Peruano ha asumido la definición de igualdad de Committee on the Elimination of Discrimination Against Women (CEDAW) y viene clarificando su ordenamiento vigente, tal como se solicita en la recomendación del Comité.

En general, el Estado Peruano ha introducido la definición de CEDAW en documentos oficiales como por ejemplo, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, precisando que igualdad y equidad son conceptos diferentes. La Ley de Igualdad de Oportunidades se basa en los principios fundamentales de igualdad en su concepción integral, resaltando los derechos igualitarios de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, el respeto a la libertad, dignidad, seguridad y vida humana, y el reconocimiento del

carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana.

Otra cuestión importante a destacar es la participación en la elaboración del último Plan Nacional de Igualdad 2012-2017 de diversos sectores (17), Gobiernos Regionales (25), organismos públicos (7) y organizaciones de la sociedad civil (19) en su elaboración.

Asimismo, conviene subrayar que todo el marco normativo en Perú se realiza desde la inclusión de la perspectiva de género en sus actuaciones. Así pues, podemos afirmar que las políticas de igualdad se vienen desarrollando sobre los siguientes principios:

“La política de Igualdad de Género alude a la generación de condiciones y medidas establecidas desde el Estado, a fin de garantizar el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales de todas las personas, teniendo en cuenta el marco del principio universal de igualdad de mujeres y hombres sin distinción ni discriminación”.

Las políticas de Igualdad de Género incorporan el enfoque de género, el cual propone desarrollar esfuerzos por transformar a fondo los modelos de políticas públicas predominantes, corregir los desequilibrios existentes, reducir las brechas de género, tomando en cuenta las diferencias entre los géneros y las causas y consecuencias de las desigualdades, legitimadas por las estructuras institucionales y culturales.

Desde esta óptica, la política de Igualdad de Género considera necesario implementar diversas medidas y estrategias tales como¹⁴:

POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Representan un avance sustantivo frente a las anteriores políticas indiferentes al enfoque de género, buscan eliminar las desigualdades que impiden la participación de las mujeres en la

vida política, económica y cultural y garantizar la participación de las mujeres en el ámbito público, con las mismas oportunidades que los hombres (educación, salud, ingresos, etc.)

El objetivo es asegurar igual participación de hombres y mujeres en el proceso de toma de decisiones, igual acceso y control de mujeres y hombres a las oportunidades, recursos y resultados del desarrollo, reducción de la pobreza para hombres y mujeres y mejoramiento del crecimiento económico y desarrollo sostenido en general.

“**Medidas positivas o afirmativas** que tienen como función favorecer a grupos de mujeres que presentan desventajas y/o privaciones permanentes, mediante mecanismos de eliminación y/o corrección de las discriminaciones y desigualdades reales”, como por ejemplo programas de alfabetización dirigidos a las mujeres, mecanismos de cuotas de género en los procesos electorales, incentivos para fortalecer las micro empresas dirigidas por mujeres, etc.

Las medidas positivas o afirmativas permiten eliminar desventajas que afectan a las mujeres, aseguran que todas y todos cuenten efectivamente con los medios, recursos y beneficios específicos de programas sociales y proyectos, y constituyen una estrategia indispensable y complementaria para la igualdad de oportunidades.

LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

La transversalización del enfoque de género surge con la intención de corregir las políticas de género basadas exclusivamente en la creación de oficinas nacionales y puntos focales, sin involucrar al resto del aparato público, incorporando el enfoque de género en todas las dimensiones de la vida social, política, cultural e institucional.

El objetivo es integrar esta perspectiva desde el diseño, implementación, monitoreo

¹⁴ “Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas”. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. 2012.

y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de género en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto.

Es considerada en la actualidad, como una de las estrategias de mayor alcance destinada a incluir el enfoque de género en las políticas públicas, debido a su efecto articulador, lo que permite alcanzar mayores resultados e impactos. Incorpora el enfoque de género en todas las dimensiones de la vida social, política, cultural e institucional.

Se desarrolla desde la consolidación de la voluntad política, la institucionalización de mecanismos, la planificación desde la perspectiva de género y el fortalecimiento de capacidades de funcionarios/as, acciones todas que son responsabilidad del Estado y de la sociedad en pleno.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

La institucionalización del enfoque de género ha adquirido gran importancia ante la necesidad de formalizar los acuerdos y procedimientos en todas las instancias y gestión de las organizaciones. Desde este punto de vista, la institucionalización se encuentra estrechamente asociada a los procesos de transversalización del enfoque de género, considerando el papel que cumplen las instituciones en la interacción humana.

“Institucionalizar el enfoque de género implica el establecimiento de reglas y mecanismos para darle el carácter permanente a una política con enfoque de género, con la intención de convertirla en una práctica regular de la organización. Esto significa que en los procesos de toma de decisiones para la gestión y administración de la organización, se ha incorporado un conjunto de normas y procedimientos que orientan desde

un enfoque de género el proceder de quienes deciden y ejecutan las políticas, planes y programas, transformando la cultura institucional y las concepciones de sus agentes, haciéndolas eficaces y sostenibles.”¹⁵

Por tanto, según podemos observar, el marco normativo y conceptual en el Perú tiene un desarrollo muy amplio e intenso lo que nos da una idea de la importancia que el tema de la igualdad de oportunidades tiene en estos momentos para la sociedad peruana.

Pero no solamente leyes son las que enmarcan el proceso de avance de la igualdad en Perú, existe un Ministerio de la Mujer que tiene como principal objetivo promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer.

La Ley de Igualdad de oportunidades vigente tiene como objetivo, “establecer el Marco Normativo institucional de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad...” La Ley contempla la necesidad de incorporar a los hombres en la conquista de la igualdad de oportunidades de las mujeres, y ello no puede dejar de ser el mejor signo de avance en el trabajo para la igualdad efectiva. Pero según nuestra experiencia hay que trabajar en dos líneas muy claras y diferenciadas que deben ser la base de las políticas de igualdad de oportunidades en la sociedad peruana.

1. La formación de las mujeres y de los hombres para llegar a comprender lo que significa la igualdad efectiva entre los sexos, y la necesidad de tener consciencia de que existe una desigualdad que hay que corregir.
2. La creación de herramientas de ayuden a la sociedad en general y a las empresas, a los centros educativos, a las universidades a desarrollar acciones encaminadas a determinar el nivel de desigualdad y a la vez la manera en que se puede corregir.

¹⁵ Plan Nacional de Igualdad de género 2012-2017. Agosto 2012.

Las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres representan un avance sustantivo frente a las políticas que no tienen ni tenían el enfoque de género, ni tampoco preveían la participación de la mujer en la vida política, económica y cultural. El objetivo de las políticas de igualdad es asegurar la participación de mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones, y en la mejora del crecimiento económico y desarrollo sostenible.

No obstante, también se debe tener en cuenta que para que la igualdad de oportunidades tenga un desarrollo pleno es necesario dotar de recursos para su implementación y la limitada asignación de recursos humanos especializados y la escasa inversión pública siguen siendo aspectos centrales que evidencian las debilidades en su institucionalización.

Por eso debemos dotarnos de herramientas que permitan avanzar hacia la plena igualdad de derechos en todos los ámbitos y especialmente en el laboral.

MARCO COMPARATIVO CON EUROPA Y LATINOAMÉRICA

Existen diversos países tanto en Europa como en Latinoamérica donde se ha regulado la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Conviene destacar que países con un fuerte desarrollo económico no tienen Ley de Igualdad, tanto en Europa como en Latinoamérica. (ejemplo Chile, Francia, Alemania). Asimismo, también conviene plantear que las leyes de Igualdad en los diferentes países suelen tener un tronco común, pero en los contenidos hay diferencias.

Algunas cuestiones a destacar son:

Finlandia exige tener un plan de igualdad en los centros educativos.

España tiene en su ley la obligatoriedad de los planes de igualdad para empresas de más de 250 trabajadores y recomienda y potencia para los de menos de 250

Suecia uno de los países más igualitarios tiene ley igualdad desde 1991. Entre las medidas relacionadas con la igualdad salarial, la Ley impone al empleador la obligación de controlar y analizar anualmente las disposiciones y las prácticas relativas al salario, y las diferencias salariales entre hombres y mujeres que realizan trabajo de igual valor

Suecia tiene uno de los más altos niveles del mundo en igualdad entre los sexos. Esta visión se funda en la convicción de que cuando mujeres y hombres comparten igualmente el poder y la influencia, se abre el camino de una sociedad más justa y democrática. Un sistema de bienestar desarrollado facilita a ambos sexos el equilibrio entre su trabajo y su vida familiar.

Existen leyes de Igualdad en el área Latam en Bolivia, Perú, Ecuador, siendo la de Perú una de las más completas y desarrolladas.

En la ley española es donde aparecen los planes de igualdad para la empresas y es una experiencia positiva que sería exportable a otros países como una forma de ir ahondando en la igualdad laboral con una herramienta estratégica dentro de los planes estratégicos generales de las empresas.

HERRAMIENTAS DE IGUALDAD. UNA HERRAMIENTA EN ESPAÑA LOS PLANES DE IGUALDAD EN LA EMPRESA

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (en adelante, LOI) se hace eco de la necesidad patente de que en el avance en la igualdad se involucren las empresas. Por ello regula los Planes de Igualdad en las empresas y su negociación en los convenios colectivos.

Los planes de igualdad tienen como objetivo principal establecer criterios básicos para la aplicación de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral desde una perspectiva de género y de forma transversal para involucrar a todo el personal de la empresa. Para desarrollar un plan de igualdad en una empresa es fundamental implicar a todo el personal de recursos humanos, los agentes

sociales y todas las personas con poder de decisión.

Los planes de igualdad promueven acciones dentro de la organización de la empresa que deben propiciar un cambio en el modo de pensar y de actuar. Visualizar la posible discriminación existente es el primer paso para empezar a trabajar en sensibilización. Este trabajo se lleva a cabo con el desarrollo de un diagnóstico que debe medir diferentes ámbitos de la empresa: la selección de personal, la descripción de los lugares de trabajo, la formación en la propia empresa, los niveles salariales en las distintas categorías, la promoción, la salud en el trabajo, ... El diagnóstico debe medir la necesaria situación de mujeres y hombres en el lugar de trabajo y las posibles diferencias existentes por razón de sexo y género.

Después de haber analizado los datos obtenidos y sus correlaciones entre las mujeres y los hombres, se lleva a cabo el plan de acción que implica el establecimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo y se diseñan las acciones para llevar a cabo.

Para llevar a cabo un plan de igualdad tiene que haber la voluntad clara y decidida de la dirección de la empresa y asignación de recursos humanos y materiales. Los contenidos que podría tener un plan de igualdad de oportunidades serían:

- Formación del personal.
- Incorporación del uso no sexista del lenguaje.
- Revisión de la imagen corporativista de la empresa.
- Desagregación por sexos de la información.
- Procesos de selección que fomenten la igualdad de oportunidades.
- Promoción de la carrera profesional de las mujeres.
- Medidas de apoyo a la conciliación de la vida familiar- personal y laboral.
- Prevención del acoso moral y sexual en el trabajo.
- Comunicación interna y difusión sobre temas relacionados con la igualdad de oportunidades.
- Creación de equipos de trabajo o comisiones que impulsen la igualdad de oportunidades en la organización.
- Participación de la organización en proyectos desarrollados por la administración pública en igualdad de oportunidades.
- Acciones de formación específica e incorporación transversal de igualdad de oportunidades en la política de recursos humanos de la organización.
- Elaboración de manuales que especifiquen la transversalidad de las acciones de igualdad de oportunidades.

Para que estas u otras acciones sean efectivas, las cúpulas directivas y el personal de las empresas necesitan estar sensibilizadas, tener conocimientos y herramientas para incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un elemento de calidad, de mejora, de eficacia, de eficiencia y rentabilidad.

Por lo tanto, sería conveniente que del mismo modo que existen procesos de calidad y procesos de gestión medioambiental integrados en la gestión de la empresa, se empiece a incorporar un sistema de gestión para la igualdad de oportunidades. Solamente de esta manera las empresas serán realmente acogedoras para las mujeres, pero no nos olvidemos, también para los hombres.

ALGUNAS BUENAS PRÁCTICAS

“La igualdad mejora el ambiente de trabajo y las relaciones laborales. Y se reduce el ausentismo laboral”, afirma la directora general Navarro. También pueden servir para dar brillo a la cuenta de resultados. (Esa es la experiencia de Autoescuela Placentina, una empresa familiar con cinco autoescuelas y un centro de formación de conductores de vehículos pesados y mercancías peligrosas en la provincia de Cáceres (España). Para potenciar la llegada de clientas en el año 2000 ofrecieron servicio de guardería durante las clases. Y llegaron las alumnas. “Si les dábamos facilidades, las mujeres se matriculaban”, relata María del Puerto Macedo, una de las responsables del negocio. Las alumnas, que antes eran el 20% de los matriculados, ya son el 60%, según Macedo.

La empresa extendió el servicio de guardería gratuito a sus trabajadores –22 hombres y ocho mujeres–. También optó por horarios flexibles y adecuados a la demanda. El resultado es que “no hay malas caras”. “El ambiente de trabajo ha mejorado, se rinde más. Existe más motivación y menos absentismo. La igualdad cuesta dinero al principio, pero luego es rentable”, resume Macedo.

“Calidad e igualdad forman parte de la excelencia empresarial”, defiende Dolors Salguero, jefa de recursos humanos del Grupo Borges (más de 700 empleados). Planteó los planes de equiparación “antes de que se aprobara la ley *Íde Igualdad*, vigente desde 2007”. Ofrecen cursos de formación para carretilleras, elección de horarios para trabajadores de jornada reducida, una hora para comer -“así la gente se va antes a casa”- y horas libres para llevar al niño al médico, por ejemplo.

Para facilitar la presencia femenina en el escalón más alto –algo que, para Salguero, difícilmente se puede imponer con cuotas– han dado un paso más: la formación de futuras directivas.

CONCLUSIONES

No quisiéramos acabar este artículo sin centrar nuestros argumentos en las conclusiones siguientes:

1. Perú es un país que está alcanzando un nivel importante de desarrollo democrático lo que lo posiciona en una situación de mejora de todos los derechos civiles y sociales.
2. Consciente de este avance, Perú tiene un historial que demuestra su alto nivel de compromiso con la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Pero en este proceso la sociedad civil, los grupos de mujeres también tienen su importante papel de recordar la necesidad de alcanzar los niveles adecuados de igualdad en el desarrollo social.
3. Las estadísticas, los datos, las leyes, el diagnóstico está ya elaborado en Perú. En este artículo solamente hemos

hablado de los aspectos laborales, pero se trabaja también en otros ámbitos como son los de la violencia, los de la salud, la educación.

4. La comparación de Perú con otros países de Latinoamérica es muy interesante porque destaca la gran proliferación de países que ya han actuado y que han empezado a legislar en los aspectos de igualdad de oportunidades
5. El proceso no tiene vuelta atrás, pero ahora se hace imprescindible profundizar en las políticas, asegurar que se lleven a cabo, potenciar la evaluación de los indicadores, la formación, el desarrollo de herramientas.
6. En Europa especialmente, sobre todo en los países nórdicos, se han llevado a cabo modelos de potenciación de la igualdad intervencionistas porque era evidente que el avance espontáneo de la igualdad en la sociedad no era, ni mucho menos, rápido. En estos países se han llevado a cabo políticas tendentes a que en la sociedad se precipite la igualdad de oportunidades. En los EEUU las políticas fueron mucho más rotundas con las acciones de discriminación positiva que se llevaron a cabo sobre todo en los ámbitos laborales y educativos.
7. Ahora le toca a los países de Latinoamérica, Perú uno de ellos. Estos países tienen grandes oportunidades para llevar a cabo acciones que en un día quizás no tan lejano alcancen la igualdad entre mujeres y hombres. Les pueden servir los errores pero también los aciertos de otras experiencias europeas o anglosajonas. Hay que rescatar lo bueno y procurar no caer en lo malo hecho.
8. En nuestro artículo proponemos los planes de acción de igualdad que estamos convencidas son útiles, y lo son porque siguen un proceso lógico de análisis. Primero saber qué ocurre, evaluar las posibles situaciones anómalas y desiguales. Después elaborar un plan de acción basado en estos análisis. Pero lo más importante de todo, es que los planes de igualdad deben ser realistas, deben ayudar a las empresas,

deben ajustarse a la cultura existente, no pueden ser intrusos y sobretodo no pueden ser una herramienta que cree actitudes en contra de las mujeres,

los planes de igualdad deben ser una herramienta aliada para la igualdad y para ello la clave es incorporar a los hombres en todos los procesos.

REFERENCIAS

Diario El País: La Igualdad atrae clientes 17/04/11. Madrid. España on line.

Morondo Taramundi, Dolores *Derecho comparado: Bélgica, Canadá y Suecia*. Emakunde. Eusko Jaurilaritza/Gobierno Vasco. Con La cofinanciación del Fondo Social Europeo

Emakume Eta Gizona N Berdinta Sunerako Aholkularitza Prestakuntza Eta K Reditazioa Formación y Acreditación en Consultoría Para La Igualdad de Mujeres Y Hombres País Vasco (España)

CEPAL, (2008) Estadísticas de América Latina y El Caribe. Naciones Unidas. Nueva York, EE. UU.

Fundación INCYDE (2010) Igualdad de Oportunidades. Madrid. España.

INEI. Estadísticas con enfoque de género. Lima. Perú. 2011. www.inei.gov.pe/web/Biblioinei/Boletines

Instituto de la Mujer (2008) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. “Manual para elaborar un Plan de Igualdad en la empresa. Aspectos básicos”. Madrid. España.

Instituto de la Mujer (2007) Orientaciones para Negociar Medidas y Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas. Madrid. España.

Ley de Igualdad de Oportunidades (2007) Madrid, España.

Ley de Igualdad de Oportunidades (2007) Lima, Perú.

MIMDES (2010) Brechas de género en el uso del tiempo. Freyre, M y López, E., Lima, Perú

MIMDES-INEI. I (2010) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo., Lima, Perú

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas”. Lima. Perú

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Informe DS 027- 2007-PCM. Enero 2012. Lima, Perú

Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Agosto 2012 Lima, Perú

SWEDEN. SE: INSTITUTO SUECO www.sweden.se

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO SUECOSWEDISH TRADE COUNCIL INVEST 2013 Estocolmo. Suecia

Vicenc Navarro (2002) *Bienestar Insuficiente democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*. Anagrama Barna. Barcelona. España www.weforum.org.

UNA EXPERIENCIA DE FORMACIÓN EN TIC DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

TRAINING EXPERIENCE IN ICT FROM A GENDER PERSPECTIVE

Annachiara Del Prete ¹

RESUMEN

El presente artículo está basado en el proyecto: “Las TIC como herramienta de empoderamiento para el colectivo de mujeres mayores”, que ha consistido en una serie de talleres sobre habilidades básicas informáticas, dirigidos a un colectivo de mujeres cuyas edades son comprendidas entre 50 y 70 años, del Municipio de Pamplona (Norte de Santander Colombia). Utilizando el paradigma metodológico cualitativo lo que se pretendido ha sido capacitar a las mujeres mayores participantes al proyecto en el uso de las TIC como herramienta de empoderamiento y de construcción del conocimiento a través del recupero de la memoria. Los resultados obtenidos han sido un cambio de discurso significativo con respecto al auto-concepto de sí mismas y la edición de un documento en formato digital y en papel que recompila y rescata la historia de las mujeres del municipio y su participación al desarrollo económico y cultural del municipio.

Palabras clave

género, educación, TIC, empoderamiento, aprendizaje a lo largo de la vida

ABSTRACT

This article is based on the project: “ICT as a tool of empowerment for the group of older women”, that has consisted of a series of workshops on basic computer skills targeted to a group of women whose ages are between 50 and 70 years, of the Municipality of Pamplona (Norte de Santander Colombia). By using a qualitative methodological paradigm we intended to train older women participating in the project of using ICT as a tool of empowerment and knowledge construction through the recovery of memory. The results have been a significant change of discourse regarding the self-concept of them and editing a document in digital and paper format that recompiles and saves the history of women in the municipality and its participation in economic and cultural development of the municipality.

Keywords

Gender, education, ICT, empowerment, lifelong learning

1.A ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE ESTUDIO

Aunque es innegable que en los últimos años la sociedad colombiana ha sido protagonista de significativos cambios y

avances en muchos sectores de la sociedad, la crisis económica y social, resultante de la generalización de las políticas neoliberales (apertura económica, ajuste fiscal, reducción de la función económica y social del Estado, flexibilización laboral) que se manifestó hacia

¹ Licenciada en Literatura Moderna con especialidad en Historia Contemporánea. Doctora en Tecnología Educativa. **Máster Europeo** en “Políticas locales, género y desarrollo”. Máster en **Comunicación y Tecnología Multimedia**. Profesora Titular por la facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Santiago (Chile). Ha realizado diversas investigaciones.

finales de la década de los noventa, ha llevado a un incremento de la pobreza y el hambre, el desempleo y el subempleo, la privatización de los servicios sociales básicos y el cada vez más difícil acceso a ellos, por parte de la mayoría de la población, sin olvidar la persistencia y agudización del conflicto armado, que ha incidido gravemente en su sociedad. En este contexto social y político la situación de las mujeres se ha visto notoriamente afectada como consecuencia del deterioro en la prestación y el acceso a los servicios sociales básicos y del aumento del desempleo y el subempleo. Igualmente, el incremento del desplazamiento forzado interno y hacia los países vecinos, ha afectado de manera especial a las mujeres (Ahumada 2008).

De hecho, Colombia se caracteriza por una gran brecha entre la normatividad jurídica y la realidad social y política. Existe un amplio reconocimiento de los derechos de las mujeres, pero enormes dificultades para realizarlos (Meertens 2007). Esta situación hace más difícil visibilizar la discriminación y las violencias que se ejercen contra ellas y, por ende, dificulta también la puesta en marcha de acciones contundentes que resulten en una reducción de las desigualdades existentes entre los géneros.

En tal contexto el compromiso más difícil de asumir parece ser el de incidir en las realidades que se caracterizan por padecer discriminaciones no sólo de género, sino a todos los niveles como el educativo, el económico y de salud, siendo ésta la realidad de las mujeres y de un amplio sector de la sociedad colombiana.

Desde la práctica educativa la propuesta es trabajar por el empoderamiento de las mujeres para que de esta manera, ellas mismas sean

las artífices del cambio de su realidad, que ellas mismas establezcan las prioridades que se deben tener en cuenta a la hora de diseñar acciones dirigidas a mejorar sus condiciones en la sociedad colombiana.

Nos referimos a las mismas mujeres que sufren las consecuencias de una desigual distribución de recursos, de la falta de educación, que llenan los cupos del trabajo informal, sector que tiende a convertirse en permanente o de largo plazo, para una proporción cada vez más importante de quienes recurren a él, que sufren la dificultad de acceso a los servicios de salud, y a un asesoramiento para los derechos sexuales y reproductivos, lo que contribuye al incremento del embarazo en edad adolescente.² Son las mismas mujeres que, en gran número, resultan ser víctimas de violencia intrafamiliar.³

Parte de las condiciones antes descritas, forma parte de la realidad de las mujeres de las asociaciones del municipio Pamplona, Norte de Santander⁴, y por esto nuestra atención ha sido dirigida a ellas, con el fin de diseñar una acción pedagógica que a través de la transmisión de las habilidades digitales, tenga como objetivo empoderarlas. Se ha intentado, de esta manera incidir en su cultura que lleva en sí las marcas patriarcales, a través de un trabajo de sensibilización y concientización para que las mismas mujeres se vuelvan dueñas de sus propias vidas y puedan librarse de los estereotipos y creencias que las tienen prisioneras de sus destinos.

1.B LAS TIC EN COLOMBIA

La denominada “Sociedad del Conocimiento” presenta grandes desafíos a cualquier país en la actualidad, pero en los países en desarrollo

² Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia (ENDS) en 2010 se logró detener la tendencia creciente que presentaba el embarazo en la adolescencia entre el 1990 y 2005; sin embargo, la cifra aún continúa siendo alta; para el año 2010 una de cada cinco mujeres de 15 a 19 años, está o ha estado alguna vez embarazada; el 16% ya son madres y el 4% está esperando su primer hijo. No es coincidencia que, así como afirma ENDS, el mayor porcentaje de madres adolescentes se sitúa en niveles de educación bajos. EL 55% de adolescentes que han sido madres no tiene ningún nivel de educación; el 46% apenas tienen primaria, frente a menores porcentajes cuando el nivel educativo es mayor como en secundaria 18% y educación superior 11% (ENDS 2010).

³ Según Medicina Legal, durante el año 2011 se registraron 57.761 casos de violencia de pareja, de los cuales el 88% de las víctimas fueron mujeres. Durante el año 2012, los casos llegaron a 46.819 con un porcentaje de 87% para las mujeres.

⁴ Pamplona es un municipio del departamento del Norte de Santander, su área territorial es de 318 Km². El área urbana

los retos son mayores ya que hay muchos obstáculos superados, aunque no del todo, por las naciones más desarrolladas (pobreza, desigualdades sociales, bajos índices de educación, pocas oportunidades de salud, trabajo y vivienda), que aún son tarea pendiente por resolver.

En la actualidad, Colombia observa serias disparidades en lo que a acceso a las tecnologías de la información y comunicación se refiere. De hecho si miramos los datos presentados en la publicación más reciente en materia de TIC, que es el índice de preparación tecnológica del Networked Readiness Index o NRI, del World Economic Forum (WEF), se observa como la penetración de las TIC en Colombia es todavía baja, con solo un poco más de 20% de hogares con servicio de conexión a Internet. Datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2011 indican que tan sólo el 23,4% de los hogares cuenta con conexión al servicio de internet, con una alarmante brecha entre cabeceras (29,5%) y el resto del país (2,4%). La baja y desigual penetración que se observa en la conexión a internet está asociada a la escasa disponibilidad de redes en las zonas alejadas del país y al bajo porcentaje (29,8%) de hogares colombianos que cuentan con un computador. (Informe Nacional de Competitividad 2012-2013)

Este indicador, junto a varios descriptos en la misma publicación, denuncia que Colombia registró en 2012 una caída de 15 puestos con relación a 2011, y se ubicó en el puesto 73 entre 144 países. Esta caída dejó en evidencia las falencias que tiene Colombia en materia de TIC. La concentración de la riqueza y la distribución de la misma se configuran como hechos estructurales que explican de forma complementaria la baja penetración de las TIC en el país. La relación entre ingresos y el uso

de las TIC es comprobada a partir del análisis estadístico de variables. Se encuentra que a mayores ingresos el acceso aumenta (Ramírez et al. 2008).

En materia de educación, el analfabetismo, en lo que refiere al uso adecuado de las TIC y la falta de competencias del capital humano, es un factor determinante del éxito en la masificación de estas tecnologías. Según la Encuesta Nacional de Alfabetización Digital de 2009 realizada por ICDL Colombia⁵, el Sena y el Ministerio de TIC, solo 45% de los encuestados resultó clasificado como “Alfabetizado digital”, mientras que el 47% mostró tener “Habilidades básicas” para utilizar la tecnología digital y el 7% con “Habilidades insuficientes”. El promedio de Alfabetizados digitales de Europa y Asia, por el contrario, alcanza el 62%. (Informe Nacional de Competitividad 2012-2013)

En lo que concierne a las TIC y Género, las iniciativas encontradas son escasas; la mayoría ofrece asistencia social y formación en trabajos tradicionales a mujeres carenciadas. Muy pocas de ellas relacionan la necesidad de trabajar con la de incorporarse con nuevas armas y herramientas a un mercado laboral en evolución. En Colombia, el ITSA (Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico⁶), desarrolla el Programa *Madres en Red*⁷ cuyo objetivo es proveer capacitación en TIC a mujeres, madres de familia, víctimas de la violencia, provenientes del conflicto armado que afecta a la región.

En general los programas detectados dirigidos a la promoción y difusión del uso de TIC no toman en cuenta los aspectos de género: muy pocos se dirigen a la formación de mujeres en herramientas de TIC, ni a su empleabilidad en trabajos que impliquen el uso de estas

de la ciudad ha sido catalogada como capital o centro principal de la provincia Sur-occidental del departamento; durante las últimas décadas el proceso de urbanización ha ido incorporando zonas rurales al área urbana. En las zonas rurales los ingresos medios son inferiores a los que prevalecen en el área urbana. En los últimos años la situación, en lugar de mejorar, ha empeorado especialmente en lo referente a la baja productividad y a los escasos beneficios del trabajo del campesino y la campesina, a lo que se le añade la inaccesibilidad a los servicios sociales, los bajos indicadores en salud, las altas tasas de analfabetismo y escolaridad incompleta.

⁵ ICDL Colombia, entidad sin ánimo de lucro, representante exclusiva de la Fundación ECDL con sede en Irlanda y que gestiona la iniciativa Ciudadano Digital.

⁶ <http://www.itsa.edu.co>

⁷ <http://www.agenda.gov.co/articulos/181/>

tecnologías. En estos programas y planes, ni siquiera se han encontrado referencias al acceso y formación en TIC inequitativos entre los sexos, a pesar de claras diferencias de género identificadas en el país. Rara vez incorporan componentes en TIC favorables a las mujeres ni examinan la forma en que sus componentes beneficiarán a las mujeres pobres (Finquelievich et al. 2004).

La formación en TIC como estrategia de empoderamiento

Nuestro compromiso para impulsar la creación de nuevo conocimiento, para llevar a cabo la investigación desde la perspectiva de género y utilización de nuevos enfoques y apoyo a iniciativas innovadoras, ha dirigido nuestra acción a fomentar *el empoderamiento de las mujeres utilizando la tecnología de la información y comunicación como herramienta innovadora* para este logro.

Las TIC pueden contribuir a la mejora de la condición de las mujeres en varios sectores, como combatir la pobreza con nuevas oportunidades de empleo y de comercialización de los productos; o a través de la formación e información, combatir la violencia de género, mediante la transmisión del conocimiento. Nuestra propuesta de intervención para el empoderamiento del colectivo de mujeres de las asociaciones sociales del municipio de Pamplona se basa en un curso en *alfabetización digital y la recuperación de la memoria histórica*.

Esta propuesta parte de una reflexión que nos lleva a considerar necesario empezar un trabajo de recuperación de la memoria, un rescate de las historias de vida de cada mujer. A través de la concientización sobre los abusos que, sea en las relaciones privadas, sea en el contexto social, muchas mujeres han sufrido y siguen padeciendo, se les anima a que cuenten sus historias de vida para que se transmitan en testimonio y evitar que sigan perpetuándose los malos tratos. El trabajo de escritura y de relectura de sus propias experiencias desde un enfoque de género puede favorecer la concientización, un nuevo posicionamiento frente a sus realidades y

puede estimular una nueva actitud frente a las dificultades.

Creemos fuertemente en la importancia del rescate de las experiencias positivas de las mujeres, para que no se creen ni se transmitan modelos exclusivos de víctimas, pero también es necesario denunciar realidades de mujeres que sí fueron víctimas de las culturas y de los hombres, víctimas especialmente de la cultura patriarcal.

¿Por qué las tecnologías de la información y de la comunicación como herramienta de empoderamiento?

El empoderamiento de la mujer, en relación a las tecnologías de la información y la comunicación, implica la mejora de las habilidades, conocimiento, acceso y uso de las TIC. En esta definición se incluye un objetivo estratégico referido al incremento de la participación y el acceso de la mujer a la expresión y a la toma de decisiones en y mediante los medios y las tecnologías de la información y de la comunicación.

La relación de ambos conceptos –TIC y empoderamiento– se entiende desde una doble perspectiva, así como lo señalan Gemma Aguado, Anna Escofet y María José Rubio (2009):

- a. **Las TIC como vehículo de empoderamiento social.** La idea que subyace bajo esta perspectiva es que las TIC pueden ser un importante catalizador para el empoderamiento político y social de la mujer y para la promoción de la equidad de género. Existe un reconocimiento del potencial de las tecnologías como vehículo para lograr o mejorar la igualdad de género. Así, por ejemplo, el uso y la competencia de herramientas promueve las posibilidades de empleo y autoempleo; o la participación en comunidades y redes virtuales puede aumentar la capacidad de la libre expresión y de la toma de decisiones a diferentes niveles de la vida de las mujeres.

b. El empoderamiento con las TIC.

Esta perspectiva hace referencia al nivel de acceso, uso, competencia y actitud frente a las TIC.

En resumen, el empoderamiento de la mujer se centra en el incremento de su poder en las decisiones claves de su vida, incluidas las relacionadas con el acceso a los recursos, la participación en la toma de decisiones y en la distribución de los beneficios. Se trata de un proceso más que de una estrategia, por lo que no puede haber agencias de desarrollo para empoderar a las mujeres, sino que han de ser ellas quienes se empoderen a sí mismas. El concepto enfatiza la idea de la mujer como agente activo. Así pues, la autonomía, el dominio, el control, la toma de decisiones y la libertad para elegir son aspectos imprescindibles en el estudio del empoderamiento (Aguado et al 2009).

En el contexto de nuestro ámbito de estudio, creemos que el reinterpretar la historia de vida bajo la perspectiva de género, el superar las barreras que se crean entre las mujeres y las máquinas, puede ser el comienzo para un proceso eficaz de *Empoderamiento*. En cuanto estas barreras son consecuencias de la poca formación y de los estereotipos culturales, tradiciones, normas e instituciones que imponen relaciones de género que todavía permanecen en nuestra sociedad y que no fortalecen a las mujeres, sino que las subordinan y discriminan también en el campo de la tecnología.

Desde la perspectiva de género las demandas feministas coinciden en la necesidad de formar a las mujeres y sus organizaciones en el uso estratégico de las TIC promoviendo cursos que cubran un amplio abanico de temáticas y, a la vez, el empoderamiento que es fundamental para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. Es necesario intentar que las mujeres sean beneficiarias de los procesos, que participen en las capacitaciones.

Tradicionalmente se consideran a las mujeres como tecnófobas, de tener una actitud un poco pasiva e incluso temerosa hacia la tecnología (y la red va incluida en el paquete).

Y de hecho, existen unas barreras (reales o subliminales) que a menudo inhiben o dificultan el acceso y el uso por parte de las mujeres a estas nuevas tecnologías. Este hecho se refleja en un bajo porcentaje de utilización, en comparación con los hombres. Aunque hoy en día las estadísticas afirman que con respecto al acceso, la brecha digital de género está prácticamente desapareciendo en los países desarrollados, en América latina y en el Caribe esta brecha sigue existiendo y a ésta se le añade una enorme diferencia en el uso que hombres y mujeres hacen de las TIC (Bonder 2007). A menudo esta idea ha sido utilizada para “justificar” la baja presencia de las mujeres en el diseño, producción y uso de estas, idea que hace invisible la gran contribución que las mujeres han aportado y aportan al desarrollo de las TIC, así como sus diferentes perfiles, lo que silencia sus necesidades como usuarias, necesidades que se habrían que tener más en cuenta a la hora de diseñar contenidos.

Metodología

Para el desarrollo de este proceso formativo se ha elegido utilizar la metodología de investigación acción participativa feminista IAPF

Para definir la opción metodológica se han tenido en cuenta los siguientes supuestos. 1) **El compromiso para el cambio social:** la intención explícita de que la investigación sea parte de un proceso para el cambio social y la no discriminación. 2) **La valoración y el respeto a todas las subjetividades** que están implicadas, explícita o implícitamente, en el proceso de investigación. 3) **El desarrollo de procesos de reflexión crítica** que es imprescindible para cualquier proceso de investigación. Consiste en poner constantemente en duda lo que estamos haciendo y problematizarlo, para evidenciar sus características y limitaciones. Práctica esta, fundamental para favorecer procesos abiertos al cambio.

Como objetivos que se pretenden alcanzar con la investigación-acción participativa feminista se destaca, por una parte, producir conocimiento y acciones útiles para un grupo de

personas; por otra, que la gente se empodere/capacite a través del proceso de construcción y utilización de su propio conocimiento.

El empoderamiento y la capacitación se dan gracias a la participación activa y protagónica de todas las integrantes del grupo —incluyendo la investigadora— en el proceso investigativo y de enseñanza-aprendizaje, que se genera a través de la acción pedagógica.

Para facilitar esta participación activa de todas las implicadas en el proceso y la emergencia de la pluralidad de saberes presentes en el grupo, se utilizan técnicas dinamizadoras que ayudan a la consecución de dichos objetivos metodológicos y otros objetivos específicos.

Otra ventaja inherente a la metodología investigación-acción participativa feminista es el fortalecimiento de las capacidades creadoras y críticas en las participantes, quienes aprehenden su realidad y encuentran nuevas respuestas a los dilemas que esta les propone día a día. En este sentido se busca que las participantes resinifiquen su experiencia y la de las demás, con lo que su aprendizaje se contextualiza en su realidad cotidiana y se ajusta a las particularidades de su proceso de desarrollo.

Objetivos del proceso formativo

Objetivo general

Capacitar a las mujeres de las asociaciones del Municipio de Pamplona en el uso de las TIC, como herramienta de empoderamiento en relación a la percepción de sí mismas y para la recuperación de su memoria histórica.

Objetivos específicos.

- Favorecer la adquisición de habilidades básicas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Crear espacios de debate y de intercambio de ideas, críticas, interpretaciones, etc., entre el grupo de mujeres participantes sobre la evolución de su papel en la

sociedad y las desigualdades de género existentes.

- Elaborar a través del apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación, dossiers personales que recojan, a través de imágenes y textos, las temáticas tratadas a lo largo de los talleres.
- Editar un documento impreso, que recoja todas las experiencias de las mujeres participantes en el taller.

Han sido las mismas participantes al taller quienes han propuesto los contenidos a tratar durante el aprendizaje del manejo del computador, para que se sintieran cómodas y motivadas. De este modo se han tenido en cuenta las características de la metodología participativa que, como recordamos, prevé que la problemática a tratar interese a la propia comunidad o lugar de trabajo y que sea central el papel que se asigna a fortalecer la toma de conciencia en la gente sobre sus propias habilidades, recursos y necesidades, como es el caso que se ha tratado en esa sede.

La temática elegida ha sido: *la recuperación de la memoria histórica*.

Las participantes en los talleres han sido un total de 31 mujeres de una edad media de 55 años. La mayoría es desempleada y recibe una ayuda social muy baja o empleada en pequeñas empresas locales. De las 31 mujeres participantes a los talleres, 16 cursaron los estudios primarios, 4 estudios secundarios y 11 llegaron al bachillerato. La totalidad de las mujeres desarrolla el trabajo doméstico y de cuidado de familiares descendientes y ascendientes, sin ayuda de parte del cónyuge. De 31 mujeres, 20 son cabeza de familia, el marido las abandonó junto a su prole. De la totalidad de las participantes en el curso, el 85% admite haber sido víctima de violencia de género por lo menos una vez en la vida.

Recolección de datos

Para la recolección de los datos, que nos han servido para conocer las beneficiarias del proceso formativo y adaptar, de tal manera, el diseño pedagógico a sus necesidades

específicas y para obtener datos con el fin de evaluar el desarrollo del proceso se han utilizado diferentes instrumentos.

En primer lugar se ha elaborado un cuestionario sobre datos personales y sobre alfabetización digital para caracterizar las usuarias de los talleres y adaptar a sus necesidades la logística y la metodología del proceso formativo.

Un segundo instrumento, fundamental a la hora de identificar las necesidades específicas de las mujeres, han sido los *grupos de discusión*. El desarrollo de estos ha permitido sentar la base del proceso de cambio en la percepción que cada mujer tiene de sí misma y del rol que desarrolla en la sociedad y para, de tal manera, empezar el proceso de empoderamiento. Mediante un diálogo crítico y constructivo se han interpelado los modelos de desarrollo que habían primado en la sociedad y que de una u otra manera habían invisibilizado a las mujeres. Se han introducido conceptos como patriarcado, género, derechos de las mujeres y discriminación. De allí se ha dado inicio a una fase de concientización de los roles asumidos, impuestos y transmitidos.

Otro instrumento de recolección de datos ha sido la *Entrevista semidirigida*. Las entrevistas han sido realizadas en el mismo entorno donde las mujeres desarrollan su vida cotidiana y esto ha ayudado a generar confianza y comodidad. La entrevista semidirigida se ha centrado en recoger las manifestaciones de las mujeres que han participado en los talleres en torno a un guión general flexible que ha sido construido a partir de las preguntas de evaluación (la guía de entrevista). La entrevista semidirigida es la forma más empleada en evaluación y en nuestro caso nos ha servido para cruzar la información obtenida durante los grupos de discusión y finalmente recoger los resultados de nuestros talleres. Las entrevistas han sido dirigidas a algunas de las mujeres que han participado en los talleres, según el criterio del muestreo de sujeto-tipo que consideramos apropiado y se han realizado de forma presencial. Se ha utilizado la videocámara para la grabación, después de pedir la autorización a las entrevistadas para poderlas filmar.

Una última técnica utilizada para alcanzar nuestro objetivo de Empoderar a las mujeres ha sido la redacción de *historias de vida* por parte de las participantes en los talleres. Esto nos ha servido para que las mujeres recorrieran sus experiencias a la luz de nuevos conceptos tales como, dignidad, igualdad de oportunidades, opresión patriarcal, roles de género, y al mismo tiempo recuperaran la memoria de sus vivencias y de sus experiencias. En estas historias se ha podido observar la percepción de cada una respecto a su propia experiencia de vida, recolección de testimonios y recuerdos.

Por lo que respecta a la adquisición de las habilidades informáticas se ha recorrido a la observación directa de los avances, límites y obstáculos encontrados por las mujeres respecto al aprendizaje en el uso básico de las TIC y a través de la realización de un diario de campo se ha podido sistematizar el proceso pedagógico.

Cada taller ha sido grabado con una videocámara, después de haber pedido autorización a las mujeres para el uso del material grabado.

El desarrollo de una experiencia de formación en TIC desde la perspectiva de género

La población beneficiaria del proceso educativo propuesto han sido las asociaciones de mujeres del Municipio de Pamplona (norte de Santander) que han querido participar a los Talleres de Alfabetización digital, con el fin de *adquirir capacidades en el uso de las TIC, como herramienta de empoderamiento en relación a la percepción de sí mismas y para la recuperación de su memoria histórica*. La decisión de trabajar con las asociaciones de mujeres se ha tomado en cuanto representantes las de las mujeres del municipio y porque a través de ellas se ha facilitado hacer extensiva la propuesta formativa a un amplio número de mujeres. Inicialmente, el contacto se ha realizado con lideresas de las asociaciones, quienes a su vez socializaron la propuesta entre sus integrantes.

Lo que ha estimulado a las mujeres de las asociaciones a empezar los talleres ha sido la curiosidad de acercarse a las TIC herramientas que, hasta la fecha, consideraban lejos de su alcance, aunque percibían su importancia, sobre todo debido al gran uso que de estas hacen sus familiares, en particular sus hijos/as y sus nietas/os. En segundo lugar siempre es un estímulo, para estas mujeres, participar en cursos de formación, sobre todo como espacio para compartir y debatir con sus compañeras.

Las asistentes se inscribieron el primer día al taller, pero nos encontramos que durante el transcurso de las sesiones se incorporaron más mujeres, estimuladas por los comentarios de las compañeras que ya participaban. También hubo algún abandono en el grupo, pero por cuestiones familiares, no por la formación del taller en sí.

La propuesta metodológica a emplear ha tenido dos referentes: 1) la investigación participativa, en el que las mujeres son sujetas activas en la investigación y, 2) la perspectiva de género, herramienta teórica que se apoya en una metodología cualitativa, considerando los aspectos de clase, etnia y edad. Esta perspectiva permite hacer visibles a las mujeres, dar valor a la experiencia individual y colectiva y analizar y reflexionar sobre sus relaciones sociales.

El taller ha sido diseñado para tener una duración de 20 horas, repartidas en 5 sesiones de 4 horas. Estas sesiones se han adaptado a la disponibilidad horaria de las mujeres, de los locales y equipamientos.

A continuación pasamos a la descripción de los procesos desarrollados a lo largo de los talleres, con el fin de conseguir los objetivos que se han propuesto alcanzar con la implementación de este proceso educativo.

Los grupos de discusión

Los grupos de discusión se han llevado a cabo a lo largo de las cinco sesiones en las que se han desarrollado los talleres; los temas que se han tratado han sido varios: la educación, el trabajo, los roles de las mujeres en la familia

y en la sociedad, la violencia de género, el acceso a los recursos y la relación con las TIC. Los grupos de discusión han empezado con una aclaración de conceptos. El paso siguiente ha sido el de recoger las observaciones y el testimonio de cada mujer respecto a las temáticas tratadas.

Se ha observado un interés general respecto a los conceptos que para muchas mujeres han resultado nuevos, más por la nomenclatura que por el significado en sí, que tenían bien asumido en su visión de la vida. Nos referimos sobre todo a conceptos como el de violencia de género y sociedad patriarcal, de dominio de una sociedad machista y el control que esta sociedad tiene sobre la vida de las mujeres. Cada mujer se ha mostrado consciente de esta realidad y al mismo tiempo de los cambios que se están presentando en las nuevas generaciones. Muchas se han reconocido víctimas de los estereotipos culturales vigentes en su entorno, pero también alguna ha resaltado la rebeldía valiente que la ha llevado a ser mujer cabeza de familia y a luchar día tras día en una sociedad “dominada por los varones”. La coincidencia en los recuerdos y en los testimonios ha llevado a una empatía dentro del grupo que ha generado conmoción a ratos, y fuerza para enfrentar las problemáticas que iban surgiendo en las discusiones.

Destaca una conciencia común sobre la necesidad de solidaridad y unión del colectivo de mujeres para enfrentarse a la discriminación de género, como por ejemplo la discriminación sufrida a la hora de recibir una educación en el contexto de una familia con escasez de recursos, que ha primado los hombres para “recibir estudios”, relegando a las mujeres al desarrollo de tareas de cuidado. También se ha encontrado una postura común con respecto a la violencia de género, problemática que se enfrenta a una asistencia estatal ausente y a unas leyes que todavía se quedan en el papel.

Con respecto a la relación con las TIC, la mayoría comparte un analfabetismo tecnológico y una sensación de incapacidad en el manejo del medio. Se reconoce, sin

embargo, la importancia de uso y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y se denuncia la falta de cursos dirigidos específicamente al colectivo de mujeres de la tercera edad, víctimas de una brecha digital generacional y de una discriminación a la hora de diseñar procesos educativos.

En el trascurso de los grupos de discusión resaltó la necesidad de escribir y compilar los testimonios que iban surgiendo para llevar a cabo el proceso de concienciación, de relectura de sus propias experiencias, de creación del documento histórico que sirva a la transmisión e impida el olvido.

El aprendizaje de las TIC

El primer paso para la formación en el manejo básico de las TIC fue la entrega del material didáctico explicativo del funcionamiento del ordenador, como un glosario de terminología y la explicación del uso de las teclas del ordenador. Se hizo una introducción a la terminología y a los conceptos clave respecto al proceso: el uso de un ordenador, sistema operativo y de navegación por internet. En seguida se ha pasado a la adquisición de habilidades básicas a través del uso del procesador de texto.

En esta primera aproximación a la “máquina” se hicieron evidentes los límites ergonómicos que esta tiene respecto a las personas mayores. El grupo ha presentado una buena disposición a la colaboración, así que las mujeres con particular dificultad a utilizar el ratón o las teclas, sea por problemas de visión o de movimientos, encontraron una compañera dispuesta a desarrollar la tarea conjuntamente. De la misma manera se pudieron apreciar varios aspectos relacionados con el auto concepto que cada mujer tenía de sí misma, dato muy valioso a la hora de llevar a cabo el objetivo principal de los talleres, en cuanto al análisis del cambio, el auto concepto es lo primero que se somete a transformación a partir de la experiencia formativa.

La **inseguridad** y la **baja autoestima**, que las mujeres presentaron en el primer momento, fueron los aspectos que más se han destacado

en las primeras sesiones. A lo largo del proceso estas situaciones se han ido desvaneciendo, a medida que el manejo de la máquina les ha resultado más cómodo y familiar.

En particular, al empezar el trabajo de navegación por internet y uso del procesador de texto, las mujeres parecían desorientadas y presentaban muchas dudas en torno a la comprensión y realización de la tarea que se le demandaba. Enfrentarse al uso de un ordenador, herramienta moderna de dominio de las generaciones más jóvenes, les ha supuesto romper completamente las ideas que tenían respecto a sus capacidades. Probablemente estas mujeres habían visto utilizar este instrumento y conocían sus capacidades, pero jamás se habían atrevido a acercarse a él. Debido a esa actitud, se necesitó para la tarea de aprendizaje una gran labor de apoyo, estímulo positivo que reforzara en ellas, la convicción de poder enfrentarse a la tarea que se estaba llevando a cabo.

A partir de la segunda sesión, las dinámicas de trabajo se centraron sobre todo en la práctica y en el uso del ordenador y de la navegación en internet, para que se pudiera desarrollar la temática elegida en los grupos de discusión: *La recuperación de la memoria histórica*.

La tercera sesión de los talleres se abrió con la recolección de las fotos que se llevaron como muestra del pasado y de las actividades que habían realizado a lo largo de su vida. En un principio, junto a la selección de las fotos traídas se describió la imagen y el contexto de estas. De aquí salieron muchas historias que descubrían lazos comunes entre ellas que, hasta aquel momento, no habían sabido compartirlos.

Hay que destacar la escasez de documentación fotográfica recuperada. Esto probablemente es debido a la falta de recursos que ha caracterizado la vida de las mujeres que han participado en la formación, escasez que no les ha permitido hacer ni tener fotos de su pasado ni de su presente. Esta falta de material fotográfico ha sido sustituida por la redacción de las historias de vida, como testimonio de su memoria.

Aprovechando las pocas fotos que se han podido recuperar, se ha pasado a la explicación, por parte de las formadoras, del proceso de escaneado y al escaneado de las fotografías por parte de las participantes. Cada una, con la ayuda de las formadoras, ha empezado el tratamiento digital de las fotografías y documentación de estas, mediante el procesador de textos.

A través del esfuerzo de descripción de las fotos y de la redacción de sus memorias se ha conseguido valorizar el rol y las funciones de las mismas protagonistas, compartir experiencias comunes y estimular los recuerdos. El hecho de compartir experiencias, recuerdos e historias, ha creado en clase una dinámica favorable para que se logre el un cambio respecto a su autoconcepto; las mujeres han continuado valorando sus calidades como trabajadoras, esposas y madres, pero no solo para sí mismas, sino que han descubierto lo importante que su rol representa para los demás.

La cuarta sesión fue dedicada a la navegación en internet, para encontrar imágenes y documentos.

En relación al uso del nuevo medio tecnológico, se pudo notar un cambio de actitud respecto a la primera sesión, en cuanto se superaron, en gran parte, las tensiones e incomodidades respecto a la utilización del medio. Ya en la tercera sesión las mujeres parecían tener más confianza, conociendo la terminología, y no les asustaba enchufar la máquina y encontrarse enfrente de la pantalla así como navegar en internet, buscar fotos o historias del municipio o de sus pueblos.

Un aspecto a destacar es la cooperación entre ellas, un fuerte sentido de apoyo mutuo e ironía ante los errores cometidos, que elevó los ánimos y las ganas de aprender en el aula. La quinta y última sesión sirvió para acabar de escanear y tratar el material fotográfico, y para que ellas misma dieran una demostración práctica de la actividad tradicional del municipio. En la misma sesión se realizaron entrevistas.

Las historias de vida

El trabajo de recuperación de la memoria a través de la redacción de las historias de vida fue un proceso muy importante para el empoderamiento de las mujeres que participaron en los talleres.

Previamente al ejercicio de escritura se introdujeron los conceptos de patriarcado, perspectiva de género, derechos de las mujeres, historia de las mujeres, conceptos que fueron fundamentales, junto al debate en el grupo, para releer y reinterpretar sus experiencias. En el proceso de escritura se presentó la necesidad de apoyar las beneficiarias del taller en la redacción, en cuanto no todas presentaban un nivel de alfabetización suficiente para tal fin. En esto también se ha podido observar la colaboración y la ayuda que las integrantes del grupo han ofrecido a sus compañeras.

Explicitar las experiencias vividas, las emociones, los retos fue una parte crucial en el proceso de cambio para este grupo de mujeres. Muchas pudieron reconocer las injusticias en determinados actos padecidos, que hasta hacía poco consideraban como simple destino que le tocó vivir. El hecho de compartirlo con el grupo y redactar las historias fue un acto de denuncia frente a un pasado, que para alguna es aún presente, y que fueron capaces de sacarlo a la luz.

El esfuerzo en recordar fue un proceso a veces doloroso pero también ayudó a resaltar la valentía que cada una había empleado en salir adelante. Se pudieron recuperar varias experiencias de mujeres pioneras en su entorno con respecto al trabajo, con respecto al querer salir de los roles cerrados de la familia; mujeres que educaron sus hijas e hijos sin ayuda, que pudieron y pueden enfrentarse solas a muchos obstáculos y que se convierten en ejemplo para muchas de nosotras (ver Anexo 1).

Estas historias nos cuentan la lucha, la resistencia al dolor de las mujeres que han tenido por primera vez la oportunidad de revalorarse a sí mismas a través de la denuncia de su experiencia, hasta ahora guardada con vergüenza en sus recuerdos.

Somos conscientes de que el proceso de cambio y de empoderamiento no se puede alcanzar en un espacio de tiempo tan limitado como han sido los talleres de alfabetización digital propuestos en el Municipio de Pamplona, no obstante se ha podido observar como la percepción de ellas mismas ha cambiado respecto al primer encuentro, la voluntad y la fuerza de contar lo vivido, con matices de rabia e ironía nos indica un inicio de una nueva perspectiva hacia los acontecimientos de la vida.

La entrevista semidirigida

Para realizar las entrevistas se pidieron voluntarias como representantes del grupo. La entrevista fue focalizada prevalentemente a evaluar el proceso de formación, respecto al contenido impartido y aprendido, al material entregado, a la temporalización de los talleres y a la infraestructura. Durante la entrevista se procuró crear un ambiente cómodo y relajado, dejando espacio a las entrevistadas para que expresaran sus ideas y opiniones.

En total se han entrevistado 10 mujeres. Lo que se puede destacar en el resultado de las entrevistas es sobre todo el agradecimiento que las mujeres sintieron hacia esta iniciativa de formación. Expresaron la sorpresa de verse capaces de manejar el ordenador, de poder escribir y enviar un mail. Reconocieron la importancia del diálogo y la confrontación sobre temáticas que nunca, hasta esta ocasión, habían tratado en público, y se sorprendieron de cuantas mujeres habían vivido las mismas historias y que se habían quedado calladas.

A lo largo de las entrevistas las mujeres valorizaron su roles y su capacidad, el saber que la grabación hubiera podido salir de las aulas les dio el coraje de reafirmarse delante de la sociedad como mujeres trabajadoras y luchadoras, como mujeres que no se rinden delante de ningún reto, ni siquiera delante el uso del ordenador... Resaltaron la importancia de difusión de este trabajo para que sirviese de estímulo a otras comunidades y a otros grupos y

expresaron el deseo de continuidad del proceso pedagógico.

CONCLUSIONES

Hoy en día es posible, gracias a los avances sociales, tecnológicos e informativos que a todas llegue el mensaje que viene de otras áreas de la sociedad, que informa a las mujeres de la existencia de un macro-proceso de liberación, que está promoviendo un cambio en general en la estructura social y por lo tanto es promotor de nuevas oportunidades y una lenta disminución de la discriminación, que hasta ahora las mujeres han tenido que vivir (Borrel 1999). Esta toma de conciencia ayuda a las mujeres a un proceso abierto y flexible para hacer frente a nuevos discursos, que tratan de preguntas dirigidas a realizar un cambio en la actitud que cada una tiene hacia sus propias capacidades y en relación al cambio social.

Sabemos que todavía falta para que este cambio de actitud se arraigue en la personalidad de estas mujeres; sin embargo, estamos convencidas de que esta experiencia les ha dado para pensar y replantearse posturas y convenciones. Se han sentido valoradas por el grupo y de reflejo han sentido la importancia de su trabajo en la sociedad.

Compartiendo su experiencia se han sentido menos solas, contando sus logros han reforzado su autoestima. Se han atrevido a contar, a denunciar, a reírse de ellas mismas, a llorar, a navegar por la red y así “ver un poquito de mundo” y alguna se ha atrevido también a escribir para nosotras...

AÑORANZAS DEL AYER

No todas las cosas sucedidas en tu vida han podido ser simples y desagradables, llénate de motivos donde prime la simplicidad y sencillez de todas esas cosas bellas y hermosas que han rodeado tu vida, cosas por las que, por alguna razón, has podido esbozar una sonrisa de satisfacción y alegría.

Es posible que hoy no recuerdes ni venga nada a tu mente, pero espera un momento, no te

desesperes porque si tu pasado es esquivo a tus recuerdos, aún el mañana queda por vivir.

*Añora el pasado con honor y orgullo de lo vivido, sin que esto sea un obstáculo en tu vida para seguir adelante. Tu voluntad no debe estar sujeta a solo caprichos porque estos no permiten que veamos con claridad y lucidez nuestro presente. Este breve escrito es el inicio de lo que significa para mí una **añoranza del ayer**.*

Mi pueblo hermoso y maravilloso enclavado a orillas del río Magdalena cuyas aguas con un mover sensual, silencioso recorren

con orgullo sus riveras cada mañana. No hay un mejor atardecer que el de mi pueblo! Qué atardecer! Mis ojos quedan extasiados al mirar como, un poco tímido, se oculta el sol tras las montañas, tornándose brillante y rojizo, es un espectáculo inolvidable digno de una poesía llena de amor y melancolía...

Mi pueblo es como un guerrero que con el paso de los años se hace más fuerte, es una fortaleza que se trasmite a los que en él habitan reflejada en su tesón y alegría

María Paula Pacheco, Pamplona, 2010

REFERENCIAS

Aguado, G., Escofet, A. y Rubio M. J. (2009) “Empoderamiento, tecnologías de la información y la comunicación y género. Una aproximación conceptual.” Universidad de Barcelona. En de Pablos Ma Elena Jaime “*Identidades femeninas en un mundo plural*” (Ed.) Colección AUD EM ISBN: 978-84-96980-81-5 c2009 Arcibel editores. pp. 11-18.

Ahumada, C. (2008) “*Políticas públicas y condiciones sociales de la mujer en Colombia en el siglo xxi: entre el ajuste fiscal y el conflicto armado*” Umbrales. Revista del Postgrado Multidisciplinario en Ciencias del Desarrollo Print ISSN 1994-4543. vol.1 no.18 La Paz Nov.

Ander-Egg, E. (1995) *Repensando la Investigación-Acción participativa: Comentarios, Críticas, Sugerencias*. México D. F.: El Ateneo, S. A.

Bertaux, D. (1993) *De la perspectiva de la historia de vida a la transformación de la práctica sociológica*. En “Marinas, J.M. y Santamaría, Cristina ed., “*La historia oral: métodos y experiencias*”. Madrid: Debate.

Blonder, G. (2007) *Género, TIC/Sociedad de la Información en Iberoamérica X Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe – CEPAL- Quito, Ecuador - 6 al 9 de agosto 2007- Disponible en internet <http://www.catunescomujer.org>. Consultado el 04 de mayo de 2010.*

Borrel, V. (1999) *La educación de mujeres adultas*, Serie fundamentos N° 10, Colección investigación y enseñanza. Díada Editora, Sevilla. pp.: 35-166-177.

Del Prete, A., Calleja, C. y Gisbert Cervera, M. M. (2011) “*Overcoming generational segregation in ICTs: Reflections on digital literacy workshop as a method*” (pp.159-174) ISSN: 0971-8524. Gender, Technology and Development. Aient Institut technology (AIT) Gender and development studies. SAGE publication. Disponible en internet <http://gtd.sagepub.com>

Del Prete, A. y Calleja, C. (2011) “*Empowering women through a formation training ICT: strategies and methodology to recover women’s historical memory in rural areas.*” 2011. Editorial Assistant for “Education in a technological world: communicating current and emerging research and technological efforts” Formatex Research Center. **ISBN** (13): 978-84-939843-3-5. <http://www.formatex.org/ict/>

Informe Nacional de Competitividad (2012-2013) *Ruta a la prosperidad Colectiva*. Consejo Privado de competitividad (p.160-177) Disponible en internet <http://www.compite.com.co/site/wpcontent/uploads/2012/11/INC-2012-2013.pdf>

Finquelievich, S. y Martínez, S. (2004) “*Mujeres en américa latina y el caribe: ¿son las tecnologías de información y comunicación un arma efectiva para luchar contra la pobreza?* en la *Revista venezolana de estudios de la mujer*. Caracas: enero-junio, Vol. 9, N° 22 pp. 135-137.

Gurumurthy, A. (2004) *GENDER and ICTs Overview Report*. Institute of Development Studies ISBN 1- 85864 -840 -8.

Hafkin, N. y Huyer, S. (2006) *Cinderella or Cyberella? : Empowering Women in Knowledge society*. Editor Kumarian Press. ISBN-13: 978-1-56549-219-6.

León, M. de (comp) (1997) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (pp. 190-195). Bogotá: Coedición del tercer mundo editor.

Meertens, D J. et all., (2007) *Colombia: brechas, diversidad e iniciativas. Mujeres e igualdad de género en un país en conflicto*. Bogotá: El Malpensante

Ministerio de Protección Social. Política Pública de Salud Sexual y Reproductiva. Disponible en internet <http://www.minproteccionsocial.gov.co/>

Niño, L. y Núñez, L. (2009) *Colombia: violencia contra las mujeres y las tecnologías de información y comunicación ¿Superando el patriarcado?* Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) Disponible en internet www.colnodo.apc.org/.../colombia_APC_PARM_ODM3_violenciaytic_informenacl_esp.pdf. Consultado el 03 de agosto de 2010.

Pavón Castellano, A. (2000) *El aprendizaje de los Mayores y las Nuevas tecnologías*. En Valenzuela, E. y Acala, E. (Eds.): *El aprendizaje de las personas mayores ante los retos del nuevo milenio*. (pp. 197-236). Madrid: Dykinson.

Rodríguez, G. y Gil Jiménez J. E. (1996) *Metodología de la investigación cualitativa*. (pp. 34-37). Málaga: Aljibe.

Rostagnol, S. (2003) *Organizaciones de mujeres, redes y TIC* Centro de Competencia en Comunicación para América Latina. Disponible en internet <http://www.c3fes.net>. Consultado el 27 de agosto de 2010.

Scott Dixon, K. (2000) *From webgrrls to digitaleve. The gendered practice of women's technology and organization* Tesis Doctoral en Women Studies, Universidad de York, Toronto. Disponible en internet <http://www.stumptuous.com>. Consultado el 31 de marzo de 2008.

Tom, W. (1989) *Effects of feminist research on research methods*, Laurier, Toronto, UNESCO: "Hacia las sociedades del conocimiento" Disponible en internet <http://portal.unesco.org/culture/es/>. Consultado el 03 de diciembre de 2009.

Valenzuela, E. y Acala, E. (Eds.): *El aprendizaje de las personas mayores ante los retos del nuevo milenio*. (pp.197-236). Madrid: Dykinson.

ANEXO

Extraído del dossier “Historias de vidas de las mujeres de Pamplona” (Pamplona, 2010):

Testimonio de una mujer de taller de Alfabetización digital (Pamplona, 2010):

“Nosotros vivíamos a 8 leguas del pueblo, nosotros éramos 11 hijos. Mi papá era una persona muy pobre, no tenía nada, vivía en el campo, en San Rafael. Yo me venía todos los jueves con él a pie a la 1 de la mañana, tardábamos 8 horas en llegar a Pamplona, a vender pollos, huevos, marranos, queso y demás cosas que les comprábamos a los vecinos para venderlos en el pueblo y con la ganancia comprábamos el mercado de la semana. Desafortunadamente me casé y me fue mal, tenía 17 años y él tenía 22, obligada y no lo elegí.

..... Un día se incendió la cocina, él me dio un puño y se me cayeron las muelas y me fui donde una vecina. Mi suegra dijo que todo era mentira. El me quería llevar con él a la casa pero yo tenía miedo porque amenazaba con matarme, me agarré de la puerta y no me dejé entrar para dentro. La gente se reunía a mirar el espectáculo, a él lo alababan y a mí me humillaban. Mis padres no iban a la casa porque le tenían miedo. El me daba correa. Desde que se murió la mamá, no se porta así conmigo, porque sólo me tiene a mí.

Yo tuve sola a todos mis hijos en la casa y sólo dos de ellas en el hospital. Antes de tenerlos me tomaba un café con tres ramas de hierbabuena y botaba una cobija al suelo, me arrodillaba, los tenía y cortaba el ombligo, el cordón que sobraba me lo amarraba de la pierna, me sacaba la placenta, los secaba, los vestía.

Mi vida fue muy dura pero saqué a todos mis hijos adelante, porqué con la ayuda de nuestro padre DIOS y de la VIRGEN MARIA todo se puede. Y en este momento trabajo en escobas y traperos.

Testimonio de una mujer de taller de Alfabetización digital (Pamplona, 2010):

Mi nombre es xxxx, fuimos 15 hermanos, mi mamá trabajaba en casas de familias y lavando ropas a estudiantes. De 15 hermanos quedan 9 vivos, 4 mujeres y 5 hombres, yo soy la mayor. Mi papá fue albañil, él le pegaba a mi mamá. Nosotros cocinábamos con leña y dormíamos en una habitación, mi papá tomaba mucho y llegaba a pegarnos a todos, él tenía muchas mujeres porque decía que para eso son los hombres, mi mamá le tocaba embarazada cargar un bulto de leña a la espalda, porque vivíamos muy pobres y si no trabajaba no teníamos con que comer.

Testimonio de una mujer de taller de Alfabetización digital (Pamplona, 2010):

Cuando era pequeñita me gustaba mucho jugar con el barro y a medida que fui creciendo me gustaba bordar, tejer, cantar y bailar. La música que más me gustaba cantar y bailar: la carranguera.

Mi esposo vendía papas en el centro de acopio, todos los días de la semana desde las 5 de la mañana hasta la 6 de la tarde. El fue un señor muy bueno pero cuando se emborrachaba, o sea cada viernes, era muy grosero y me tocaba irme con mis hijos de la casa para evitar que me pegara y no oír las groserías que me decía. Al día después él me venía a buscar me convencía a ir para la casa y a seguir la misma historia. Me le volé y me vine para Pamplona, él se vino a llevarme pero yo no quise más. Entonces él se vino y siguió el mismo cuento, yo tuve un niño inválido que se murió. Él seguía con la misma historia y entonces yo pensé ¿si no tengo más hijo que cuidar porque tengo que aguantarlo? Y entonces me separé de él, me fui a vivir sola, pagando arriendo y trabajando duro, haciendo aseo en El Museo de Arte Moderno.

Contrariamente a las mujeres de mi generación que aguantaron y siguen aguantando los maridos yo tuve el valor de dejarlo porque yo me valgo por mi misma, yo puedo vivir sin él y mejor. Ahora recién se ha muerto y yo volví a mi casa, sigo trabajando a los 72 años y aún le doy al mundo.

Yo tuve un problema, mis hijos y mi nieto me los secuestró la guerrilla, los secuestraron un lunes. Luego el viernes, nos engañaron diciéndonos que les iban a llevar a la casa pero en el camino los mataron entre Cúcota y Chitagá. Enterramos a mis hijos...

Testimonio de una mujer de taller de Alfabetización digital (Pamplona, 2010):

Mi vida fue muy triste porque no conocí a mi familia. Yo nací en Ragonvalia el 01 de noviembre de 1963. La que me crió fue una profesora y no me dio estudio porque primero eran los oficios, remedios caseros, la leche con

merengue para la tos, agua de hierbas para la gripa. Para salir afuera de la puerta había que pedir permiso porque si no, nos pegaban, me maltrataba mucho...

Mi marido ha estado muy bravo conmigo. Nunca me ha pegado pero me insultaba por todo, nada le parecía bien, yo me creía lo que el me decía, en cuanto no tuve ni niñez ni juventud... Tuve un hijo a los 13 años, por una violación, y no le conté nada la señora, pero cuando lo supo me pegó muy duro y me mandó a tenerlo a escondida en Cúcota, entonces me avisaron de que no volviera a la casa con el niño y me lo hicieron regalar.

LE PRINTEMPS ARABE ET LA PÉRENNITÉ DES DROITS DE LA FEMME

THE ARAB SPRING AND THE SUSTAINABILITY OF WOMEN'S RIGHTS ABSTRACT

Fatima Roumate¹

RESUME

Deux ans après, les conséquences du printemps arabe sont une masculinité des pouvoirs et un recul en ce qui concerne les droits des femmes qui ont payé cher le prix du changement. Subséquemment, les islamistes venant aux pouvoirs après les révolutions arabes parlent d'une démocratisation mais sans les droits des femmes. Une démocratisation qui favorise l'autorité parentale et qui touche profondément la dignité de l'autre moitié de la société. Cela met sur table la question de la sécurité voir même la sécurité juridique.

La pérennité des droits des femmes représente un risque pour la sécurité et une menace aux acquis réalisés par les associations féminines après de longues années de militantismes. Elle a un coût et un impact négatif sur le développement du monde arabe.

En effet, cette pérennité met en cause aussi la légitimité de ces gouvernants choisis par des hommes et des femmes et qui sont incapables de protéger les droits de la moitié de la société qui les a choisis et acceptés. Cela, tout en considérant que le contrat social n'est que le choix et l'acceptation des gouvernants qui doivent, en contre partie, assurer la sécurité et protéger les droits humains des gouvernés hommes et femmes.

Mots clés

printemps arabe, droits, sécurité, femmes

ABSTRACT

Two years later, the consequences of the Arab Spring are a masculinity of powers and a retreat regarding the rights of women who paid a high price for the change. Subsequently, the Islamists come to power after the Arab revolutions that talk about democratization, but without the rights of women. The democratization that promotes the parental rights and affects profoundly the dignity of the other half of society. This brings to the table the issue of safety or even legal certainty.

The sustainability of women's rights is a risk to safety and a threat to the achievements of women's groups after years of militancy language. It has a cost and a negative impact on the development of the Arab world.

Indeed, sustainability also implies the legitimacy of governors chosen by men and women who are not able to protect the rights of half of society who has chosen and accepted them. This considering that the social contract is only the selection and acceptance of leaders who must, in return, ensure the safety and protect the human rights of governed men and women.

Keywords

Arab Spring, rights, safety, women

¹ Professeur à l'Université Mohammed V Agdal, Rabat Faculté des Sciences Juridiques, Economiques et Sociales. Présidente de l'Institut International de la Recherche Scientifique.

Deux ans après, les conséquences du printemps arabe est un recul en ce qui concerne les droits de la femme qui ont payé cher le prix du changement et une masculinité des pouvoirs. Ainsi dans plusieurs pays arabes la féminisation des instances de décision est à l'ordre du jour. Cela met sur table la question de la sécurité voir même la sécurité juridique en tant que principe de droit public. Les islamistes venant aux pouvoir après les révolutions arabes parlent d'une démocratisation mais sans les droits de la femme. Une démocratisation qui favorise l'autorité parentale et qui touche profondément la dignité de l'autre moitié de la société. Pourtant la démocratie en tant que notion n'a pas de sens sans les droits des femmes.

Il est donc légitime de se poser la question sur la sécurité et le processus démocratique dans le monde arabe en considérant les menaces aux droits de la femme après le printemps arabe.

D'après cette publication, nous allons mettre le point sur l'état des lieux des droits de la femme après le printemps arabe, la question de la sécurité et le processus démocratique inconcevable sans la reconnaissance et le respect des droits de l'autre moitié de la société.

1. LE PRINTEMPS ARABE : LES DROITS DE LA FEMME SONT MENACÉS

La plupart des révolutions qui ont marqué le monde arabe en 2011 ont été initiées par des femmes. Au Caire, Asmaa Mahfouz a appelé à se protester contre le Régime Moubarak le 18 janvier 2011.

If we have honour and want to live in dignity in this country, we must all go down to Tahrir Square on 25 January... We must demand our fundamental human rights as human beings...I will go to Tahrir Square. I will say no to corruption! I will say no to this system!"
Asmaa Mahfouz, video blog, 18 January.

Au Yemen, c'est Twakkol Karman qui a appelé les manifestants à s'élever contre le régime corrompus.

Women are no longer victims, they have become leaders, they are at the forefront of demonstrations... The participation of young people, men and women, without any ideological or political background, has made this movement explode"³. Tawakkul Karman, activist, Nobel Peace Prize Laureate, FIDH Press Conference, 7 November 2011.

En Libye aussi se sont les femmes qui sont à l'origine de la révolte. En Tunisie les femmes ont été présentes et ont joué un rôle important dans le changement du régime.

Au Maroc, le mouvement féminin a contribué largement à la transition démocratique et au changement qui a mené à la mise en place d'une nouvelle constitution.

Pourtant l'histoire confirme encore une fois que les droits de la femme sont la première chose à écarter par les hommes qui monopolisent les instances de prise de décision. Cela confirme la thèse de Simone de Beauvoir «La majorité des femmes a toujours été tenue à l'écart de la marche du monde, parce que les hommes, qui se posèrent d'emblée comme les seuls responsables, leur refusèrent les possibilités d'une existence autonome.⁴» . Pour Simone de Beauvoir, la domination des femmes par les hommes ne s'explique pas par les différences, physique, morphologique et sexuel et elles ne sont pas fondées en nature mais elles sont dues à une situation de fait établie depuis l'origine des temps. Les hommes ont assimilé la femme à son corps, à son sexe et ils l'ont renfermé dans les rôles de mères et de servantes. Ceci dit, la fonction reproductrice ne suffit pas pour expliquer la domination de la femme par l'homme car ce sont les hommes qui ont pensé cette situation comme secondaire et qui l'ont confirmé dans les institutions et les lois⁵.

² Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme, Monde arabe : quel printemps pour les femmes, document électronique, www.fidh.org 2012, p. 16.

³ Ibid, p. 40.

⁴ Daniel Armogathe, *Le deuxième sexe Beauvoir*, Hatier, Paris 1977, p. 6.

⁵ Ibid pp. 13-14.

Cela explique le résultat négatif de la contribution massive des femmes aux changements dans le monde arabe qui était 2% seulement des femmes au parlement en Egypte et « aucune femme n'a fait partie du Comité constitutionnel, ni du Comité civil de consultation, dont le nom, « Conseil des hommes sages », est en soi discriminatoire⁶ ». En 2010, la participation politique des femmes en Egypte était 12% contre uniquement 2% en 2011 après l'abrogation de la loi mise en place sous la présidence de Moubarak et qui a instauré un quota de 64 de siège réservés aux femmes⁷.

Au Maroc, une seule femme au gouvernement islamiste et 30 hommes, cela après une nouvelle constitution caractérisée par plusieurs nouveautés, notamment le principe de la parité et une autorité pour la parité et la lutte contre toutes les formes de discrimination (l'article 19 de la constitution de 2011).

Pourtant, force est de signaler une contradiction et une fracture indéniables entre la nouvelle Constitution qui a consacré le principe de la parité et la composition du gouvernement islamiste contenant une femme et 30 hommes ministres ce qui constitue une violation grave de la Constitution. En effet ce recul ne se traduit pas uniquement par le déclin de la représentation politique des femmes dans le Gouvernement qui est passé de sept ministres en 2007 à un poste ministériel dans l'Exécutif actuel, mais se traduit aussi par la qualité du portefeuille consacré à la femme qui réduit ses capacités à un rôle stéréotypé. Le seul portefeuille accordé à la femme par le nouveau gouvernement marocain prouve le champ étriqué consacré aux droits des femmes qui réduit ces questions à la famille et à l'enfance. Alors que les droits des femmes est une affaire qui doit être prise en considération et d'une

manière transversale dans la mise en place de toutes les politiques publiques.

Le repli au niveau des droits des femmes se traduit aussi avec le gouvernement islamiste par un discours qui touche profondément la dignité des femmes et freine tous les efforts du mouvement féminin qui s'est investi depuis de longues années pour assurer la justice sociale, l'égalité entre tous les citoyens et l'intégration de tous et de toutes dans le processus démocratique et de développement sans aucune discrimination fondée sur le genre.

En Tunisie, le pays qui a été pionnier dans la région en ce qui concerne l'égalité des sexes⁸, le gouvernement islamiste tunisien ne contient que 3 femmes dans 41 ministres alors que le dernier gouvernement de Ben Ali contenait 4 femmes ministres. Pour la participation des femmes à la Chambre des députés à l'époque de Ben Ali était 30% et uniquement 27,2% de femmes élues à l'Assemblée constituante⁹.

Cette détérioration au niveau des droits des femmes et des acquis des associations féminines dans le monde arabe et qui a été l'un des résultats frappant du printemps arabe nous incite à poser la question sur la sécurité des droits des femmes arabes.

2. QUELLE SÉCURITÉ POUR LES DROITS DES FEMMES APRÈS LE PRINTEMPS ARABE?

Le premier devoir de l'Etat est sans doute le maintien de la paix entre les citoyens et les citoyennes. La sécurité au niveau interne ne se limite pas uniquement au maintien de l'ordre public. Cette notion a évolué avec l'évolution des sociétés. Ainsi, la sécurité physique des personnes et des biens, la sécurité sociale, la sécurité sanitaire, la protection du

⁶ Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme, Monde arabe : quel printemps pour les femmes, document électronique, www.fidh.org 2012, p. 5.

⁷ Ibid, p. 23 .

⁸ Conseil de l'Europe, Egalité entre les femmes et les hommes : une condition du succès du printemps arabe, Assemblée Parlementaire, 05 avril 2012, Document électronique, <http://assembly.coe.int>

⁹ Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme, Monde arabe : quel printemps pour les femmes, document électronique, www.fidh.org 2012, p. 12-13.

consommateur, celle de l'environnement, etc, ne concerne pas uniquement les hommes. Les femmes aussi doivent bénéficier de la sécurité. Le devoir de l'Etat et du gouvernement est d'assurer la sécurité des femmes à tous les niveaux tout simplement car elles constituent l'autre moitié qui a choisi et qui a accepté les gouvernants. Le concept de la sécurité humaine reste spécialement pertinent pour les pays arabes qui ont limité ce concept au contexte international et au domaine militaire et en contre partie ils ont marginalisé la sécurité humaine qui s'étend à tous les domaines de la vie active des gens¹⁰.

Peut - on dire que les gouvernants venant au pouvoir après les révolutions arabes sont aptes à garantir la sécurité (physique, des biens, la sécurité sociale, la sécurité sanitaire,...) à l'autre moitié de la société? Cela, en considérant que les femmes durant les révolutions arabes et après ont subi toute forme de violence : viols, test de virginité, kidnapping.

En fait cet état d'insécurité physique n'est que le prolongement des discriminations que ces pays vivent dans les temps de relative normalité comme le confirme la résolution du conseil de sécurité 1325¹¹.

En Egypte les testes de virginité est une violence physique et morale aux femmes et à leurs familles. Le gouvernement Egyptien n'a pas garantie la sécurité à ces femmes qui ont endurées toutes sortes de violence par l'armée le lendemain de départ de Moubarrak. Durant les révolutions qui ont accompagnées le transfert de pouvoir en Egypte, les

manifestantes ont été menacées, harcelées et agressées sexuellement. Le cas de Caroline Sinz qui a été agressée sexuellement par un groupe d'hommes et la journaliste Lara Logan qui a été agressée sexuellement par 40 hommes à Tahrir¹². L'armée et la police ont aussi exercé toutes sortes de violence sur les femmes le lendemain de la journée mondiale des femmes (le 9 mars 2011). L'exemple de Samira Ibrahim qui a été forcé de faire un test de virginité par l'armée. Plusieurs membres de l'armée y compris le Major Général Abdel Fattah Al Sisi, et le Chef de renseignement militaire de l'Egypte ont admis cette pratique¹³. Alors comment peut-on dire que le principal devoir des gouvernants est de garantir la sécurité des gens quand eux même menacent cette sécurité ?

En Libye, plusieurs femmes ont été violées par l'armée de Kaddafi est ont été tuées par la suite par les membres de leurs familles pour « laver » le déshonneur. Plusieurs pères, maries et frères ont tués leurs filles, leurs épouses et leurs sœurs pour éviter qu'elles soient violées par l'armée. Le cas d'Iman Al-Obeidi la journaliste violée par la force de sécurité¹⁴.

Au Yemen, les femmes qui ont contribué aux manifestations du 10 et 17 octobre et du 19 avril 2011 ont subi toute sorte de violence de la part des forces de la sécurité¹⁵.

Au Maroc, et selon le Haut Commissariat au Plan « plus de 15 % des femmes ont déclaré avoir subi une violence physique. Ce taux est 2 fois plus élevé dans les villes que dans les campagnes (19,4 %, contre 9 %) »¹⁶.

¹⁰ Paula Banerjee, Pirkko Poutiainen, Ishita Dey, Shiva Dunghana, Wanza Kiolo, Päivi Matila et Martin Muhindi, Women, Peace and Security, Implementation of UN Security Council Resolution 1325 in the context of Finnish Development Policy with case studies from Kenya, Nepal and North-Est India, Finnish Ministry for Foreign Affairs, Helsinki, 2010, p. 34.

¹¹ Françoise Nduwimana, La Résolution 1325 du Conseil de sécurité de l'ONU sur les femmes, la paix et la sécurité Comprendre les implications, remplir les obligations, Bureau de la Conseillère spéciale pour la parité entre les sexes et la promotion de la femme OSAGI, Département des Affaires économiques et sociales (DAES), Commission économique des Nations Unies pour l'Afrique (CEA) New York, p. 8.
http://www.un.org/womenwatch/osagi/cdrom/documents/Background_Paper_Africa_fr.pdf

¹² Fédération internationale des ligue des droits de l'Homme, Monde arabe : quel printemps pour les femmes, document électronique, www.fidh.org 2012, p. 18.

¹³ Ibid

¹⁴ Ibidem p. 28.

¹⁵ Ibid, p. 40.

¹⁶ Haut Commissariat au Plan, Enquête nationale sur la prévalence de la violence à l'égard des femmes au Maroc, 2009, document d'internet site web : www.hcp.ma, p. 32.

Alors quelle sécurité les gouvernants arabes peuvent garantir aux femmes? sont-ils vraiment aptes à assurer cette condition principale du contrat social à l'autre moitié de la société?

Sans la satisfaction des besoins de la moitié de la société, sans la garantie d'une sécurité voir même une sécurité juridique aux droits des femmes déjà acquis, la légitimité des gouvernants venant au pouvoir après les révolutions arabes de 2011 est mise en question.

La sécurité juridique est un principe de droit public, le contrat social n'est fondamentalement que l'échange d'une liberté contre la sécurité¹⁷.

La sécurité juridique est parmi les obligations de l'Etat. Selon Jean-Pierre PUISSOCHET et Hubert LEGAL «la sécurité juridique appartient à une galaxie bien autrement diverse, puisqu'on y trouve des impératifs occasionnellement discordants et qu'en relèvent à la fois le respect de la légalité et les atténuations qu'il doit recevoir en vue de la protection de droits acquis ou légitimement attendus»¹⁸. Ce principe vise à assurer la stabilité des situations juridiques établies et le respect des droits acquis¹⁹.

Cette sécurité doit être préservée d'une manière transversale dans toutes les politiques publiques. Ce qui n'a pas été respecté par les gouvernants venant au pouvoir après les révolutions arabes.

Le déclin au niveau des droits des femmes après le printemps arabes constitue un risque pour cette sécurité juridique et une menace aux acquis juridiques réalisés par les associations féminines après de longues années de militantismes.

Les exemples dans ce sens sont très nombreux. En Egypte, plusieurs réformes juridiques ont eu lieu entre 2000 et 2010, notamment la criminalisation de la mutilation génitale féminine, la garde des enfants, le divorce et l'âge de mariage. Néanmoins le lendemain de la démission de Moubarak les islamistes ont dénoncé ces réformes et ont demandé l'abrogation de toutes les lois qui sont incompatibles avec la charia²⁰.

En Tunisie, la convention CEDAW a été ratifiée en 1985 mais en gardant plusieurs réserves. En 2011, le gouvernement de transition a déclaré que les réserves seraient levées mais aussi l'article 1er de la constitution selon lequel la constitution prime sur toutes les conventions internationales a été maintenu²¹.

En Libye, la première chose que le chef du gouvernement par intérim, Moustafa Abdel Jalil, promet de faire fut de lever les restrictions concernant la polygamie.

Au Maroc le vote d'une nouvelle réforme du code de la famille (le projet de loi 70-03) qui vise la réforme de l'article 20 et 21 concernant l'âge de mariage des filles à 16 ans au lieu de 18 ans par la chambre des conseillers constitue un exemple concret du recul aux niveau des droits acquis et pour lequel le mouvement féminin a milité pendant de longues années.

Ces différentes menaces au principe de la sécurité juridique qui vise la préservation des droits déjà acquis ne mettent pas en cause la légitimité de ces gouvernants qui ont choisi de mettre en place une démocratie qui traduit leur pensée masculine? La masculinité des pouvoirs et des postes de décision après les révolutions arabes n'est pas une atteinte au principe de la sécurité juridique ?

¹⁷ Didier Truchet, *Le droit public*, PUF, Paris, 2010, p. 61.

¹⁸ Jean-Pierre PUISSOCHET, Hubert LEGAL, *Le principe de sécurité juridique dans la jurisprudence de la Cour de justice des Communautés européennes*, Cahiers du Conseil constitutionnel n° 11 (Dossier : Le principe de sécurité juridique), décembre 2001 p. 7, <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/cahiers-du-conseil/cahier-n-11/le-principe-de-securite-juridique-dans-la-jurisprudence-de-la-cour-de-justice-des-communautes-europeennes.52123.html>

¹⁹ Didier Truchet, *opcit*, p. 62.

²⁰ Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme, *Monde arabe : quel printemps pour les femmes*, document électronique, www.fidh.org 2012, p. 24-25 .

²¹ *Ibid* p. 12.

La violation de l'esprit de l'article 19 de la nouvelle constitution par le gouvernement conservateur marocain en accordant un seul portefeuille à la femme ne touche-t-il pas sa légitimité juridique ? Le non respect du principe de la parité contenu dans la loi suprême du pays ne représente-t-il pas une atteinte à la légalité ?

Dans ce sens, il est impératif de signaler qu'il n'y a aucune femme présidente d'une université au Maroc, au moment où les 15 universités existantes sont présidées par des hommes. Aucune femme ne préside une chambre de commerce, et on signale l'absence de statistiques sur le nombre de femmes qui président les entreprises publiques ou qui font partie du conseil d'administration. De plus le gouvernement marocain actuel n'a pas mis en place aucune mesure qui peut réparer ce déséquilibre voir même cette discrimination fondée sur le genre. Les parties politiques qui forment le gouvernement actuel n'utilisent la carte de la lutte contre la discrimination fondée sur le genre que pendant leurs campagnes électorales. Ils ne pensent à l'autre moitié de la société que pour garantir le maximum possible des voix tout en omettant que le jeu électoral est en fait un mécanisme par lequel le contrat social est établi et que la non satisfaction des besoins du peuple (hommes et femmes) conditionne la légitimité du pouvoir.

La notion de légitimité en tant que base pour l'analyse du phénomène du pouvoir a évolué dans les temps modernes afin qu'il reflète le choix des gouvernants dans un système politique et l'acceptation de ce choix par les gouvernés, hommes et femmes.

Cette légitimité est mise en cause en considérant l'absence des mesures juridiques, institutionnelles et financières qui peuvent garantir la parité homme-femme. Dans

ce sens, il est impératif de signaler que le développement est inconcevable sans la contribution des femmes à l'identification, la réalisation et l'évaluation des politiques publiques et sans la considération de l'approche genre et l'approche basée sur les droits dans le processus de développement.

Un système politique qui ne prend pas en considération les besoins des citoyens et des citoyennes, et qui ne préserve pas les droits de l'homme et les droits des femmes n'a pas de légitimité.

Tout serait perdu, si les pouvoirs sont masculinisés et l'Etat de droit ne serait existé en mettant tous les pouvoirs uniquement entre les mains des hommes et sans la participation de l'autre moitié de la société. Une autre sorte de tyrannie continuera à exister tant que les hommes monopolisent les postes de décision dans le monde arabe.

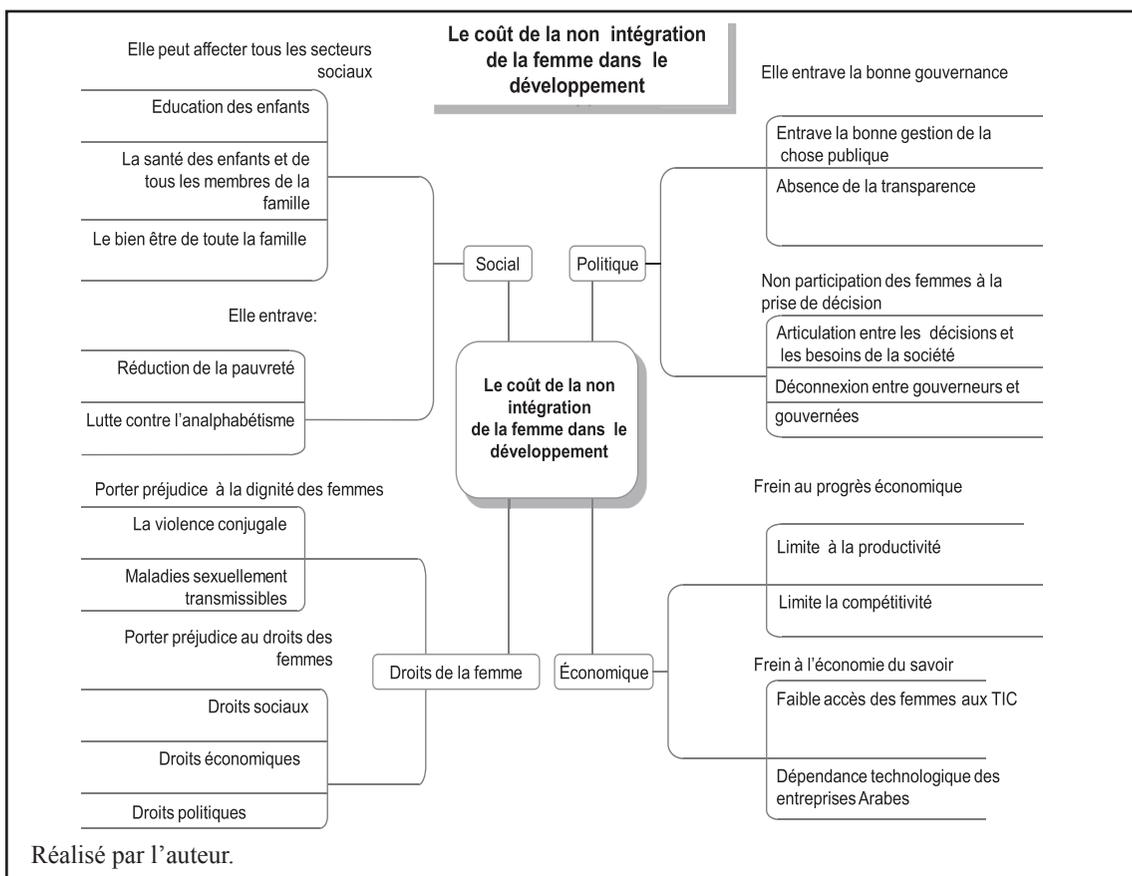
L'insécurité des droits des femmes nous mène à repenser cette relation très étroite entre la sécurité humaine et le développement humain confirmée par le rapport du PNUD de 2013²². En fait, Karim Hussein, Donata Gnisci et Julia Wanjiru affirment que la communauté internationale a commencé à mettre en relation les questions de sécurité avec celles de développement au début des années 90²³. Selon le PNUD, la sécurité humaine est considérée comme le pilier du développement humain²⁴.

Subséquentement, le coût de la non intégration de l'autre moitié de la société dans le développement du monde arabe est très cher. Cette marginalisation du rôle de la femme peut porter préjudice à toutes les stratégies de bonne gouvernance tout en considérant que le but ultime de cette dernière n'est autre que l'amélioration de la qualité de vie des personnes.

²² Programme des Nations Unies de Développement, *L'essor du Sud, le progrès humain dans un monde diversifié*, Rapport sur le développement humain 2013, p. 40 .
<http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2013GlobalHDR/French/HDR2013%20Report%20French.pdf>

²³ Karim Hussein, Donata Gnisci et Julia Wanjiru, *Sécurité et sécurité humaine : Présentation des concepts et des initiatives, Quelle conséquences pour l'Afrique de l'Est*, OCDE, 2004, p. 12.
<http://www.oecd.org/fr/csao/publications/38826711.pdf>

²⁴ PNUD, *Les défis de la sécurité humaine dans les pays*, Rapport sur le développement humain dans le monde Arabe 2009, p 22. <http://www.arab-hdr.org/publications/other/ahdr/ahdr2009f.pdf>



Dans ce sens, il est impératif de rappeler que les politiques du développement des pays arabes ont été fondées depuis les années cinquante et même au début des années quatre vingt dix sur la mise en place des structures générales ayant comme objectif principal la réalisation de la croissance sans prendre en considération les structures économiques et sociales. Autrement dit, les politiques du développement des pays arabes ont été fondées sur un cadre théorique qui a traité la relation entre la femme et le développement mais d'un point de vue masculin visant la satisfaction des besoins fondamentaux de la femme en tant que mère, femme de foyer et ressource humaine qui contribue largement à la croissance mais sans considérer l'amélioration de ces conditions économiques et sociales en tant qu'individu.

Le développement fondé sur ce cadre théorique suppose que l'Etat peut garantir les besoins effectifs des femmes et que cela constitue une priorité pour les décideurs. Pourtant cette hypothèse est encore loin d'être réelle car les décideurs dans le monde arabe, qui sont des

hommes, n'ont jamais considéré que les besoins des femmes en tant qu'individu est une priorité. Cela s'explique par l'absence de l'approche genre dans le partage des rôles entre hommes et femmes dans la prise de décision. En fait, la femme dans le monde arabe ne contribue pas à la prise de décision dans tous les niveaux, commençant par son foyer et jusqu'aux plus hautes institutions étatiques. Dans certains pays arabes, les décisions concernant la famille telle que le choix de l'école pour les enfants ou même l'utilisation des revenus de la femme elle-même sont monopolisées par l'homme.

Dans le même sillage, ce cadre théorique considère que les femmes peuvent avoir accès à leurs besoins dès que les gouvernements sont aptes à les garantir et les mettre à disposition des femmes. Cependant on constate dans certains pays arabes que même si les gouvernements assurent les besoins fondamentaux aux femmes, ces dernières ne peuvent pas en bénéficier sans l'autorisation des hommes (Père, frère, mari et même fils). En conséquence, la femme reste une ressource

humaine qui contribue à la croissance mais pas au développement puisqu'elle n'est pas intégrée dans ce développement, en tant que bénéficiaire mais encore plus en tant que décideur.

A l'aube de la mondialisation voir même la mondialisation technologique et l'émergence des sociétés et des économies du savoir dont l'élément moteur est les ressources humaines, la non intégration de la femme dans les politiques du développement représente aussi un frein à l'émergence des sociétés arabes vers une société du savoir et un obstacle à la sécurité humaine.

Comment peut-on assurer l'émergence vers une société du savoir avec la marginalisation de la moitié des ressources humaines? Au moment où le monde arabe a besoin de doubler ces efforts de Recherche et Développement pour répondre aux enjeux imposés par la mondialisation technologique on constate aussi la montée de la discrimination au niveau de l'accès des femmes à l'emploi qualifié et aux postes de dirigeantes dans le secteur public et privé. La preuve est ces différents discours des gouvernants islamistes qui confirment qu'ils sont pour le retour des femmes à leurs foyers.

La non intégration de la femme dans le développement signifie la non mobilisation au profit de toute la société arabe des énergies et des compétences féminines qui représentent 50% des ressources humaines disponibles.

Elle signifie aussi la non réalisation des objectifs du millénaire notamment. En conséquence, le monde arabe continue à perdre des points au niveau des différents classements internationaux du développement humain et démocratique au lieu d'améliorer sa situation.

La non intégration de la femme dans le développement du monde arabe et les atteintes à leurs droits nous incite à se poser la question sur la démocratie. Comment peut-on

concevoir une démocratie sans les droits des femmes ?

3. LE PRINTEMPS ARABE: UNE DÉMOCRATISATION SANS LES DROITS DES FEMMES

Pour Montesquieu, «lorsque dans la république, le peuple en corps a la souveraine puissance, c'est une démocratie»²⁵ et selon, le président Lincoln la démocratie est «le gouvernement du peuple, par le peuple, pour le peuple»²⁶. La plupart des politologues ont confirmé cette définition. Pourtant la réalité dans les pays arabes nous dit que le gouvernement du peuple se fait uniquement par les hommes.

La démocratie est inconcevable sans la parité et sans la protection des droits des hommes et des femmes. Cela est le principal objectif du mouvement féminin au Maroc. Ainsi, plusieurs réformes législatives et institutionnelles ont vu le jour grâce aux efforts de ce mouvement, en l'occurrence, les nouvelles dispositions de la constitution concernant spécialement la parité. Quoique, et au-delà du texte de la constitution, les obstacles à la parité, aux droits des femmes et à la démocratie demeurent dans l'application de ce texte. La composition du nouveau gouvernement est une preuve entre autres.

Dans ce cadre, le déclin au niveau des droits des femmes après le printemps arabe met à l'ordre du jour le débat sur la compatibilité entre l'islamisme et la démocratie.

Une première lecture des différents discours des nouveaux gouvernements islamistes confirme l'importance donnée à cette question. Ainsi, d'après la lecture du programme du nouveau gouvernement marocain; la démocratie est au centre des préoccupations du chef du gouvernement islamiste. Néanmoins la question qui se pose est quel est la conception de la démocratie adoptée par le parti islamiste qui préside le gouvernement actuel au Maroc? Autrement dit, si on considère que

²⁵ Francis Dupuis-Déri, Qu'est-ce que la démocratie?, Horizons philosophiques, vol. 5, n° 1, 1994, p. 84-95, <http://id.erudit.org/iderudit/800967ar>, p. 88.

²⁶ Ibid.

le maintien de la continuité des efforts menés par les anciens gouvernements au Maroc ne peut que favoriser la voie de la démocratie, il faut rappeler qu'en fait la démocratie n'est pas un choix pour les partis islamistes venant au pouvoir au Maroc comme dans d'autres pays arabes mais c'est une obligation politique imposée par les enjeux internes qui s'inscrivent dans le cadre de la réalisation des objectifs du millénaire et les enjeux externes imposés par la mondialisation et par la crise économique actuelle.

Le respect du principe de la continuité qui lui-même garanti la sécurité voir même la sécurité juridique, notamment les acquis juridiques concernant la situation de la femme qui est au centre de débat concernant l'arrivée des islamistes au pouvoir. Ces derniers ont été toujours pour le retour des femmes au foyer comme élément fondamental du développement et de la consolidation de la famille. La continuité dans la voie de la démocratie par les islamistes au Maroc a été signalé d'après le programme gouvernemental présenté par le chef du gouvernement devant le parlement le 29 Janvier 2012²⁷ comme elle a été aussi remarquée dans les discours du Ministre des affaires générales et de la gouvernance lors de la réunion de Davos qui a affirmé qu'il n'y a « aucune contradiction entre démocratie et Islam ».

Toutefois, comment peut - on croire qu'il n'y a aucune contradiction entre la démocratie et la pensée des islamistes qui sont au pouvoir dans le monde arabe au moment où les inégalités homme-femme sont encore plus flagrantes. Selon le rapport mondial sur l'inégalité entre les sexes du Forum Economique Mondiale de 2012, les pays arabes sont classés parmi les derniers. Ainsi le Maroc dont le gouvernement se félicite chaque année par les progrès à ce niveau d'après son rapport sur le budget genre

occupe la place 129^{ème}, l'Egypte 126^{ème} et le Yemen 135^{ème}²⁸.

De quelle démocratie parle - t- on dans un pays qui contient une loi qui autorise la violence physique faite aux femmes comme le confirme Mona Eltawahy «Quand un article du code pénal dit que si une femme a été battue par son mari «avec de bonnes intentions» aucuns dommages-intérêts exemplaires ne peuvent être demandés»²⁹.

Si on est convaincu du fait que les gouvernements islamistes venant au pouvoir après le printemps arabes continueront à mettre en place les mesures nécessaires pour le processus démocratique, il reste à craindre le comment. Autrement comment conçoivent-ils cette notion ? Quelle est la conception de la démocratie selon eux ? Cette interrogation est légitime en considérant que le lendemain des révolutions arabes les islamistes venant au pouvoir ont refusé les quotas ce qui a affecté la participation politique des femmes. En Egypte par exemple, le parti salafiste égyptien Al- Nour a mis une fleur à la place de la photo de chaque femme élue, de plus les femmes membres du parlement ne doivent être ni vues, ni entendues³⁰. Quelle démocratie celle qui interdit aux femmes de faire entendre leur voie ? La démocratie est conditionnée entre autres par la liberté dont le respect des droits humains constitue un élément fondamental comme le confirme le préambule de la déclaration universelle des droits de l'Homme de 1948 «la reconnaissance de la dignité inhérente à tous les membres de la famille humaine et de leurs droits égaux et inaliénables constitue le fondement de la liberté, de la justice et de la paix dans le monde»³¹. Il reste à dire que la question des droits des femmes constitue le vrai thermomètre de la compatibilité entre l'islam politique et la démocratie.

²⁷ Chef du Gouvernement, Programme gouvernemental, Rabat, www.protailmaroc.ma

²⁸ Ricardo Hausmann, Laura D. Tyson, Saadia Zahidi, *The Global Gender Gap Report 2012 Ranking and Scores, World Economic Forum, 2012*, http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2012.pdf

²⁹ Mona Eltawahy, Why do hate us? The real war on women is in the Middle East, Foreign policy magazine, May/June 2012. http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/04/23/why_do_they_hate_us?page=full

³⁰ Ibid.

³¹ Déclaration Universelle des Droits de l'Homme de 1948.

La démocratie ne peut avoir de signification véritable qu'à travers des mesures concrètes en faveur de la parité et l'instauration des droits des femmes dans leur totalité et sans réserve dans tous les domaines : santé, enseignement, emploi, lutte contre la violence à l'encontre des femmes, etc. Pourtant les femmes sont marginalisées dans tous les pays arabes. Au Maroc, par exemple, le gouvernement à écarté le mouvement féminin qui a milité pour l'intégration du principe de la parité et de l'autorité pour la lutte contre la discrimination dans la nouvelle constitution.

Le planning législatif du gouvernement qui vise l'activation de l'application de la constitution de 2011 stipule l'investiture de commissions indépendantes pour la création des trois instances de protection des droits humains, affecte la mission de créer l'instance de la parité et de la lutte contre toutes les formes de discrimination, au ministère de la Solidarité, de la Femme, de la Famille et du développement social³².

Ce Ministère prépare l'investiture d'une commission dite "scientifique" chargée du suivi

de la préparation d'un projet de loi portant création de l'instance de la parité et de la lutte contre toutes les formes de discrimination sans aucune consultation des associations féminines. Cet acte traduit le non respect des nouvelles dispositions de la nouvelle constitution principalement les articles 12, 13 et 14 en ce qui concerne la participation de la société civile au travail de l'exécutif et du législatif et le non respect de l'article 19 à propos de la parité et de la lutte contre toutes les formes de discrimination³³.

En définitive, certes le printemps arabe a été marqué par un déclin en ce qui concerne les droits des femmes, pourtant il a donné lieu à la naissance de plusieurs réseaux féministes et il a donné un autre souffle aux mouvements féminins qui ont commencé à s'organiser et à renforcer leurs compétences de plaidoiries tout en utilisant les médias sociaux. Cela ne peut que nous rendre plus optimiste pour dire que ces femmes qui ont initiées les révolutions arabes sont aptes à mener une autre révolution pour préserver leur droits et arracher d'autres. Une nouvelle révolution se prépare, une révolution des femmes arabes pour une réelle démocratie.

³² Le printemps Féminin pour l'Égalité et la Démocratie, A qui revient la responsabilité de superviser la création de l'instance de la parité et de la lutte contre toutes les formes de discrimination ?, Communiqué de presse, Casablanca, le 09/02/2013. www.flddf.ma

³³ Ibid.

RÉFÉRENCES BIBLIOGRAPHIQUES

Chef du Gouvernement, *Programme gouvernemental*, Rabat, 2011 www.protailmaroc.ma

Conseil de l'Europe, *Egalité entre les femmes et les hommes : une condition du succès du printemps arabe*, Assemblée Parlementaire, 05 avril 2012, <http://assembly.coe.int>

Armogathe, D. (1977) *Le deuxième sexe Beauvoir*. Paris: Hatier.

Déclaration Universelle des Droits de l'Homme de 1948.

Truchet, D. (2010) *Le droit public*. Paris: PUF. Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme, *Monde arabe : quel printemps pour les femmes*, document électronique, (2012) www.fidh.org

Dupuis-Déri, F. (1994) *Qu'est-ce que la démocratie?*, Horizons philosophiques, vol. 5, n° 1, disponible en Internet <http://id.erudit.org/iderudit/800967ar>.

Françoise Nduwimana, *La Résolution 1325 du Conseil de sécurité de l'ONU sur les femmes, la paix et la sécurité Comprendre les implications, remplir les obligations*, Bureau de la Conseillère spéciale pour la parité entre les sexes et la promotion de la femme OSAGI Département des Affaires économiques et sociales (DAES), Commission économique des Nations Unies pour l'Afrique (CEA) New York. Document d'internet site web : http://www.un.org/womenwatch/osagi/cdrom/documents/Background_Paper_Africa_fr.pdf.

Haut Commissariat au Plan, (2009) *Enquête nationale sur la prévalence de la violence à l'égard des femmes au Maroc*, document d'internet site web : <http://www.hcp.ma>

Le Printemps Féminin pour l'Egalité et la Démocratie, *A qui revient la responsabilité de superviser la création de l'instance de la parité et de la lutte contre toutes les formes de discrimination?*, Communiqué de presse, Casablanca, le 09/02/2013. Document d'internet site web <http://www.flddf.ma>.

Jean-Pierre PUISSOCHET, Hubert LEGAL, *Le principe de sécurité juridique dans la jurisprudence de la Cour de justice des Communautés européennes*, Cahiers du Conseil constitutionnel n° 11 (Dossier: Le principe de sécurité juridique), décembre 2001 p7, document d'internet site web <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/cahiers-du>.

Karim Hussein, Donata Gnisci et Julia Wanjiru, *Sécurité et sécurité humaine: Présentation des concepts et des initiatives, Quelle conséquences pour l'Afrique de l'Est*, OCDE, 2004, p12. Document d'internet site web <http://www.oecd.org/fr/csao/publications/38826711.pdf>

Eltawahy, M. (Mayo – Junio 2013) *Why do hate us? The real war on women is in the Middle East*, Foreign policy magazine, document d'internet site web: http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/04/23/why_do_they_hate_us?page=full.

Banerjee, P., Poutiainen, P., Dey, I., Dunghana, S., Kiolo, w., Matila, P. et Muhindi, M. (2010) *Women, Peace and Security, Implementation of UN Security Council Resolution 1325 in the context of Finnish Development Policy with case studies from Kenya, Nepal and North-Est India*, Finnish Ministry for Foreign Affairs , Helsinki.

Programme des Nations Unies de Développement, *Les défis de la sécurité humaine dans les pays*, Rapport sur le développement humain dans le monde Arabe 2009, p. 22. Document d'internet site web <http://www.arab-hdr.org/publications/other/ahdr/ahdr2009f.pdf>

Programme des Nations Unies de Développement, *L'essor du Sud, le progrès humain dans un monde diversifié*, Rapport sur le développement humain 2013, Document d'internet site web <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2013GlobalHDR/French/HDR2013%20Report%20French.pdf>

Hausmann, R., Tyson, L. D., Zahidi, S. (2012) *The Global Gender Gap Report, Ranking and Scores*, *World Economic Forum*, 2012, Document d'internet site web http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2012.pdf

ZARELA. UNA HISTORIA FEMINISTA NOVELA DE LEONOR ESPINOZA DE MENÉNDEZ: SIN EDUCACIÓN LA MUJER NO AVANZA

LEONOR ESPINOZA DE MENÉNDEZ'S
ZARELA. A FEMINIST STORY:
WITHOUT EDUCATION WOMAN DOES NOT ADVANCE

Lady Rojas Benavente¹

RESUMEN

Esta investigación se centra en la novela de Leonor Espinoza de Menéndez, *Zarela*. Una historia feminista (¿1915?) que plantea la necesidad de cambiar la condición femenina en el Perú de principios del siglo XX a través del reconocimiento legal de los derechos cívicos, educativos y laborales de las mujeres. Las cuestiones del género, de las representaciones ideológicas de los personajes masculinos y femeninos y de las relaciones abusivas permiten entender mejor el contexto tradicional y misógino de la sociedad que se amparaba en sus instituciones estatales, jurídicas y culturales para mantener el statu quo y las diferencias sociales y sexuales. La escritora Espinoza pone el énfasis en la necesidad de la educación de la mujer para que pueda desarrollarse y desempeñarse en el trabajo de manera autónoma e independiente. Su feminismo de igualdad aboga por los cambios urgentes.

Palabras clave

Novela feminista, condición de las mujeres, reivindicaciones por la educación, el trabajo y la autonomía

ABSTRACT

This research focuses on Leonor Espinoza de Menéndez's novel, Zarela. A feminist story (1915?) raising the need to change the status of women in the early 20th century in Peru through legal recognition of civic, educational and labour rights of women. The gender issues, ideological representations of male and female characters and abusive relationships help understand the traditional and misogynist society's context that was backed by State, legal and cultural institutions in order to maintain the status quo and social and sexual differences. The writer Espinoza emphasizes the need for education of women so that she can develop and play a role at work autonomously and independently. Her equality feminism calls for urgent changes.

Keywords

Feminist novel, feminine condition, rights of education, work and autonomy

INTRODUCCIÓN

Las escritoras, pedagogas y periodistas, especialmente de la generación de 1870 en el Perú, se preocuparon por las desigualdades

de género incrementadas por la falta de acceso a la educación y a la vida cívica, la discriminación sexual, las injusticias sociales y la violencia doméstica que se infringía contra muchas mujeres, e iniciaron un proceso

¹ Doctora en Literatura hispánica, especializada en cuestiones de género y feminismo. Catedrática de planta de la Universidad Concordia, Montreal, Canadá.

de cuestionamiento en el campo cultural e ideológico sobre la posición de la población femenina en una nación que se mostraba anti-democrática y excluyente². Entre las novelistas de principios del siglo XX destaca en el bastión sur y progresista de Arequipa, Leonor Espinoza de Menéndez, una de las intelectuales que continúa la defensa de las mujeres, exige el derecho a la educación y brega en favor de otros derechos equitativos en su obra *Zarela. Una historia feminista* (¿1915?).

La pedagoga y crítica literaria Elvira García y García en su libro, *La mujer a través de los siglos. Serie historiada de estudios y observaciones*, presenta con agudeza la labor transformadora de Espinoza, “Hacia el año 1908 se dedicó a escribir, a favor de la actividad social de la mujer, tema que ha tratado siempre con cariño e interés, trabajando con todo afán, para que se cambie la situación de esclava del hombre en que vive hasta hoy, no obstante de llamarse este siglo, el del progreso” (García y García 1925, p. 147). García y García continúa su aprecio, “últimamente ha dirigido sus pasos a la creación de la novela local, y el primer ensayo *Zarela*, es un esfuerzo muy loable...” y luego recomienda a Espinoza, “aunque sería de desear, que al defender la escuela feminista, trate a la mujer, desde un punto de vista más alto, prescindiendo de la chismosa, frívola y laberíntica, para escoger, entre el grupo, que le sirve de estudio, a aquella que se pueda exhibir como un modelo edificante” (García y García 1925, p. 148). La novela realista de Espinoza no toma en cuenta la propuesta de García y García como lo subrayo en esta investigación porque su proyecto consistía en hacer en ocho capítulos, una radiografía social, cultural, ideológica, económica y moral de través de los personajes femeninos convencionales y las transformaciones que se podrían lograr con su protagonista feminista Zarela.

El prólogo de la novela, “A modo de heraldo” hecho por Francisco Mostajo en el momento de la publicación destaca: primero, “la

heroicidad” de la escritora “con una conciencia de haber servido a la causa de vuestro sexo i de ser zapadora de un ideal que triunfará” cuando exista “amor i justicia verdaderos”, “para dedicarse a la amena literatura en estos míseros medios de a centavo” porque los críticos calificados de “cretinos”, “cacúmenes” y “palurdos” no toleran que una mujer intelectual contravenga con su posición igualitaria “a la prosaica ocupación de zurcir i al rol de preciosa gatita de la adámica sensualidad.” Claramente el crítico traza los modelos femeninos en función de su papel doméstico o de *femme fatale* frívola en un medio donde gobierna “el fósil de los viejos prejuicios” que se manifiestan en “hostiles erizaciones” y “mentiras convencionales.” En segundo lugar, Mostajo afirma, “La Sra. Leonor Espinoza de Menéndez es hija del propio esfuerzo” (Mostajo en Espinoza M. L. ¿1915? p. I-II), que señala el trabajo y la profesión de escritora auto-didacta.

Otras dos críticas contemporáneas evalúan la novela de Espinoza. Primero, Isabelle Tauzin-Castellanos en su artículo, “Zarela: La emergencia del feminismo en Arequipa” (1999), estudia la condición femenina y su proceso de desarrollo tanto intelectual como cotidiano y enfatiza las dificultades de la mujer en su papel auxiliar, antagonista o protagonista de acuerdo al estado civil: la casada estéril, la madre heroica frente al destino nacional pero dependiente del marido, la esposa violentada, la madre monoparental, la solterona cruel y la feminista. Segundo, Giovanna Minardi resume *Zarela* en su texto panorámico, “La narrativa peruana en el Perú del siglo XIX” (2001).

Esta pesquisa tiene el propósito de captar las estrategias feministas y retóricas que usa Espinoza, primero, para denunciar las representaciones falsas, las divisiones sexuales y los estereotipos sexistas, y segundo, para corregir los abusos infligidos a la mujer por una sociedad patriarcal en la que persisten

² Dos libros fundamentales sobre las escritoras del XIX son: de Maritza Villavicencio, *Del silencio a la palabra. Mujeres peruanas en los siglos XIX-XX* (1992) y de Francesca Denegri, *El abanico y la cigarrera. La primera generación de mujeres ilustradas en el Perú* (1996). Fuera del Perú es esencial, *La escritura (casi) invisible. Narradoras hispanoamericanas del siglo XIX* de Remedios Mataix (2003).

las leyes arcaicas, prácticas y jerarquías neo-coloniales que, al interior de las parejas, conceden el mando absoluto al hombre e imponen la obediencia ciega a la esposa. La hipótesis de este ensayo es que la novelista Espinoza narra esa dinámica asimétrica y expone el maltrato para que se lo corrija, por eso reclama la justa igualdad entre los seres de ambos sexos. La obra feminista despierta el interés de los lectores contemporáneos porque expone las relaciones matrimoniales en cuyo desenvolvimiento se involucran además de los esposos, las mujeres tradicionales y pasivas, consciente o inconscientemente. Para enmendar las dificultades de la condición femenina la autora propone, primero, la educación formal y, segundo el derecho de la mujer al trabajo. Ambos recursos resultan armas imprescindibles para la consecución de su independencia económica y su desarrollo integral, humano y cultural. Sin embargo la nación también debe facilitar el pasaje de la mujer ignorante a la mujer ilustrada con leyes acordes a sus necesidades y una infraestructura educacional que favorezca su ingreso a los centros superiores del saber.

EL CONTEXTO HISTÓRICO DEL PERÚ A FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Es importante antes de explorar el discurso y las prácticas misóginas en la novela, entender el contexto histórico en el que se produce, en ese sentido, examinaremos ciertas propuestas de escritoras feministas en sus debates en el campo del ensayo. Contamos en el Perú con pensadoras críticas que propusieron, desde fines del siglo XIX, transformaciones para que se aboliera el servilismo doméstico, se favoreciera la autonomía de la mujer y se la considerada como sujeto histórico, poniendo énfasis en remediar las trabas que los impedían³. En pleno siglo XX, las feministas Zoila Aurora Cáceres y María Jesús Alvarado iniciaron de manera sistemática la lucha por

la igualdad de géneros en el Perú, la primera imbuida de su misión apostólica y la segunda de su fervor feminista.

En primer lugar, Cáceres propicia en su libro de feminismo, *Mujeres de ayer y de hoy*, las bases de un sistema educativo que dé una formación de base y de instrucción a las jóvenes peruanas para que adquieran, como las argentinas, un sentido práctico de la vida familiar y superen la “*naturaleza esencialmente sentimental y romántica, en ella no existe un espíritu emprendedor ni de grandes alientos, su vida la consagra al hogar, del cual, más que mujer, es ángel, pues su abnegación para con el esposo no tiene límites, y sobretodo para con sus hijos, de los que se convierte en mártir*” (Cáceres Z, A. 1909, p. 188). Cáceres menciona otro trazo de las peruanas “*el misticismo fervoroso*” que la provee de “*un inagotable tesoro de abnegación, capaz de ir hasta el heroísmo*” (Cáceres Z, A. 1909, p. 189). Del primer problema culpa a la sociedad patriarcal que “*descuida. S...S el procurarle la instrucción superior*” y del segundo apunta a la “*nación en donde se haya prescindido de la segunda enseñanza para la mujer, y más lamentable es esta omisión justamente en Lima*” (Cáceres Z, A. 1909, p. 204).

Para superar las carencias al interior del hogar y de la sociedad, Cáceres presenta el programa del Centro Social de Señoras que ella funda en 1908 con Matilde Guerra de Miró Quesada “*con el fin de establecer un Liceo para Señoritas, una Sección Preparatoria de Primera Enseñanza, una Sección Comercial, una Escuela Doméstica y otros anexos*” (Cáceres Z, A. 1909, p. 204). Con argumentos racionales, psicológicos, sociales y apoyándose en la Pedagogía Moderna y en el ejemplo de “países del mundo civilizado” justifica la necesidad de sacar a la mujer peruana de la “*ignorancia, que la inhabilita para encontrar medio apropiado a su condición social, capaz de procurarle*

³ En el campo de la educación léase: de Tauzin-Castellanos, Isabelle (2004) “La educación femenina en el Perú del siglo XIX”. En Aurora Marrou Roldán, *Historia de la educación peruana y latinoamericana*, pp. 92-102. De Rojas Benavente, Lady (2010) *Canto poético a capella de las escritoras peruanas de 1900 a 1960*, la parte 2 del I capítulo intitulado, “La educación de la población femenina del Perú, la demografía y la prostitución”, pp. 74-99. De Guardia, Sara Beatriz (Mayo 2013) “Imaginar la mujer. Mercedes Cabello y la educación femenina”. En CEMHAL, *Revista historia de mujeres*. Lima, 14.150. <http://webserver.rcp.net.pe/cemhal/revista3.html>

los recursos indispensables para la vida” (Cáceres Z, A. 1909, p. 205). No obstante, aclara que dicha formación intelectual no pretende “*prodigar conocimientos tan vastos como los que abarcan los colegios de varones en la enseñanza secundaria; ni preparar señoritas para que lleguen al doctorado*” (Cáceres Z, A. 1909, p. 206). La educación gratuita cuidará su futuro papel de esposa católica dentro del hogar⁴. Es evidente que el desarrollo de aptitudes profesionales, comerciales y domésticas procura en ese contexto restringido un aliciente para “*triunfar en la vida... y levantarle el espíritu y enseñarle que las señoritas, en el Perú, pueden trabajar como lo hacen las de otros países... para cumplir de esta manera la misión que las exigencias de la vida moderna les impone*” (Cáceres Z, A. 1909, p. 212-13). A pesar del encuadramiento latinoamericano y mundial, Cáceres sostiene que la educación y el trabajo procuran la autonomía económica y eso significa un gran paso hacia la libertad.

En segundo lugar y de manera más radical, María Jesús Alvarado ofrece un programa concreto de educación, trabajo y de igualdad jurídica, en su documento histórico y ensayo filosófico-literario, “El Feminismo”, presentado el 28 de octubre de 1911 en la Biblioteca Nacional con el propósito, entre otros, de reformar el Código Civil. Luego funda el movimiento Evolución Femenina en 1914 que realiza acciones concretas frente al poder estatal para que reconozca legalmente los derechos a la educación, el trabajo y la incorporación de la mujer a la esfera pública mediante el voto⁵. Ambas escritoras, Cáceres y Alvarado, lidian en la arena pública para que el estado tome cartas en el asunto y legisle en favor del avance integral de las mujeres. De acuerdo a Alvarado, las leyes atrasadas constituyen uno de los frenos principales que impide que la sociedad acepte las potencialidades intelectuales, racionales y laborales, y causa la ignorancia, dependencia y marginalidad

de las mujeres. Su visión feminista más liberal que la de Cáceres y su movilización constante ayudan a que la legislación peruana cambie poco a poco y reconozca sus derechos.

LAS REPRESENTACIONES DUALISTAS DE LAS MUJERES

La novela *Zarela* expone justamente las dificultades de la sociedad legalista y misógina que no acepta las innovaciones educativas e ideológicas que las feministas ponen en práctica en Lima. En ese sentido, Espinoza juzga severamente las leyes del Código Civil napoleónico de 1851 que imponían la dependencia de las mujeres con respecto a los hombres, al punto de considerarlas en el mismo nivel que “*los hijos menores... y los incapaces.*” En una época dominada por el poder absoluto de los hombres y de ciertas instituciones culturales, que se transmite a través de prejuicios sexuales y sexistas, y un código de convencionalismos sociales; el estado político ignoró los derechos humanos de la mitad de la población marginada. Por esas razones, la obra de Espinoza, *Zarela* clasifica las representaciones femeninas en dos grupos y se centra en el conflicto narrativo entre la mujer tradicional que ocupa más de cuatro primeros capítulos de la obra y la mujer moderna a través de las imágenes socio-culturales que se fomentan de ellas. Es claro que el paralelo propicia el triunfo de la mujer instruida y científica en los capítulos tercero, sexto, séptimo y octavo, como el primer paso en el largo camino que llevará a las mujeres del futuro a su completa liberación.

LA MUJER TRADICIONAL: UN SER DEPENDIENTE Y SIN DERECHOS

Con espíritu crítico, Leonor Espinoza de Menéndez pinta en *Zarela* la sociedad machista, retrógrada e intransigente de fines del siglo XIX y principios del XX, en los que la mujer no tenía prácticamente ningún derecho,

⁴ Minardi sostiene que Espinoza “*se distancia de feministas más radicales encabezadas por Zoila Cáceres*” y se acerca de la liberal Alvarado. Según la lectura de los ensayos y novelas de ambas escritoras, se induce que Alvarado presenta una visión mucho más revolucionaria que Cáceres.

⁵ Véase mi ensayo, “María Jesús Alvarado Rivera: primera feminista peruana” (Otoño 2007) en la Revista Canadiense de Estudios Hispánicos 32. 1, pp. 149-163.

pero sí muchos deberes que la sometían a los designios de los hombres y de la familia. Prevalcía el modelo del “ángel del hogar”, “de esposa o santa mujer”, con belleza física y atractiva, pero sumisa a la autoridad varonil, mujer sin suficiente educación ni aspiraciones propias, consagrada por entero al marido e hijos, y recluida al ámbito privado de su casa; un ser totalmente dependiente del padre, del esposo o del tutor, los que decidían su destino sin tener en cuenta su opinión ni sus deseos. Esta situación de sometimiento lo legitimaba el Código Civil, cuyas leyes anacrónicas e injustas consideraban a la mujer como un ser inferior y sin derechos jurídicos a la que la Iglesia y la sociedad predicaban renuncia, sacrificio, silencio y sumisión.

La feminista Cáceres en 1909 describe la preocupación de las mujeres por la belleza externa sobrevalorada por las familias, los hombres y la sociedad en su conjunto. Cáceres compara a las argentinas de las peruanas y nota un gran desequilibrio en cuanto a la psicología, porque mientras las primeras logran autonomía y estudios, las peruanas siguen inseguras y dependientes. Ese lavado de cerebro a través de la domesticación cultural y social se traduce en la novela de Espinoza a través del personaje Olga que dice convencida, “Las niñas deben ser buenas, humildes i saber perdonar el daño que se les hace, para que Dios las bendiga i sean felices” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 12). No deja espacio para la autodefensa o la resistencia frente a los seres que las agreden o castigan. Asimismo, debido a la limitada educación que recibía, la mujer no estaba preparada para insertarse en el mundo laboral o profesional, y quedaba totalmente desprotegida frente a posibles contingencias, cuando fallecían sus padres o esposos y quedaban libradas al tutor o al marido en los casos en que ellos la violentaran y abusaran de sus fondos económicos.

La sociedad peruana consideraba que la mujer poseía escasa habilidad racional y destreza para desempeñarse en actividades públicas

que se realizaban fuera de la esfera del hogar. Asentaba sus prácticas discriminatorias por medio de prejuicios sexistas y biológicos infundados que esgrimían sus organismos, el político del Estado y el científico de ciertos intelectuales. Algunos pseudos científicos apoyaban la teoría de la inteligencia inferior a la del hombre, debido a que la masa encefálica de la mujer era menor que la masculina. En la mayoría del discurso de la época, los hombres reducían a la mujer a “un bello bípedo de encantadora cabeza vacía” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 51), o a un mero objeto sexual del que se servían a su antojo. En ese entorno de discriminación oficial, la mujer no tenía otra opción que resignarse a un matrimonio por conveniencia o a refugiarse en el claustro de un convento. También debía soportar la maledicencia y la difamación de una sociedad hipócrita e intolerante que no perdonaba el menor desvío a su código moral rígidamente dualista y establecido por la sociedad para beneficio de los hombres.

Según las arcaicas leyes del Código Civil las mujeres en general y, en especial, las madres estériles, las madres monoparentales y las viudas sin hijos no podían administrar su fortuna⁶. Por medio de sus personajes femeninos, la escritora Espinoza plantea las diferentes situaciones que debía enfrentar la mujer en el Perú de la última mitad del siglo XIX y principios del XX. Uno de ellos, Luisa de Espanet, encarna a la aristocracia limeña que pierde su patrimonio y, como no está preparada para afrontar la vida, decide casarse por interés con un hombre rico mucho mayor que ella. Con el fin de asegurar su fortuna y llenar el gran vacío afectivo de su existencia, se ilusiona con la maternidad; pero al no concretarse, llega hasta el extremo de fingir un embarazo, parte a Arequipa y compra una niña a un par de mujeres pobres que la tenían a su cuidado.

En la sociedad de entonces impera la intolerancia y la crítica mordaz frente al hecho de que Soledad Tomazi dé a luz a una hija

⁶ Sobre el asunto, Elvira García y García da el ejemplo de la escritora arequipeña, Manuela Ureta de Madueño, que al quedar viuda “vio desaparecer su fortuna y bienestar, que formaban el porvenir de sus hijos... por una gran estafa de que fue víctima” (57-58).

previa al matrimonio con Raimundo Tassara. Éste prefiere ocultar el nacimiento de la hija porque el grupo condena a la madre con el mayor de los escarnios; de ahí que muchas otras mujeres se resignen a la pérdida o abandonen a los hijos. El temor a la deshonra impulsa a los padres de la niña Zarela a confiársela a dos mujeres necesitadas para que la críen hasta que ellos concreten su unión. Cuando descubren la desaparición de su hija comprada por la limeña Luisa de Espanet, se afanan tenazmente en su búsqueda, aunque sin éxito. Tienen otras dos hijas, Soledad y Margarita, pero los remordimientos y la culpa que sienten por la pérdida de la primera hija terminan por minar su relación marital.

Al morir la madre de Soledad y Margarita, el esposo Raimundo concede la responsabilidad parental a su hermana soltera Hermengarda que cría a las dos niñas. El único afán de la tía era *“atrapar novio buen mozo i de fortuna”* (Espinoza M, L. ¿1915? p. 43). A través de este personaje, la autora pinta a las mujeres que cifran *“toda su esperanza de felicidad i completo bienestar en el matrimonio”* (Espinoza M, L. ¿1915? p. 41), y al no realizar su deseo, se deprimen y se sienten insatisfechas. Sin otras aspiraciones personales que den sentido a sus vidas, se convierten en meros satélites del hombre, sin cuya presencia y sostén no pueden sobrevivir. El discurso de Hermengarda sobre *“la instrucción de la mujer ¿que\$ no tenía objeto”* (Espinoza M, L. ¿1915? p. 40), es elocuente de su mentalidad conservadora y atrasada que condena a sus sobrinas a una instrucción superflua y virtual ignorancia como lo exclama:

Un poco de Urbanidad que prestase el distintivo de señorita instruida. . . Algo de dibujo y pintura. . . y un poquito de música. . . Un ligero conocimiento de corte, costura i cocina que pongan de manifiesto a la futura, económica i hacendosa mamá. ¿Para qué más? ¡Con todo esto se habían abarcado los grandes conocimientos para actuar

brillantemente en sociedad! (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 40-41)

El único fin de esa exigua educación femenina, consiste en atraer a un marido que le asegure su porvenir y empuje a la mujer a cumplir el rol tradicional de buena esposa y madre ejemplar. La manipulación verbal de Hermengarda no deja duda sobre su meta pragmática e inmoral: *“no podemos contar para el porvenir con otra cosa que con el matrimonio y para conseguirlo pondremos en juego todos los medios, por ilícitos que parezcan. El ardid debe ser nuestra arma favorita”* (Espinoza M, L. ¿1915? p. 45). En lugar de educar a sus sobrinas para que sean personas independientes y autosuficientes, las condena a un futuro de víctimas. Guiándose por las apariencias, favorece el noviazgo de su sobrina Margarita con Ruperto, un joven disoluto, ególatra y jugador, cuyo único deseo es divertirse.

Con su narrativa, Leonor Espinoza de Menéndez emprende una crítica acerba de la intervención de las madres o los familiares sustitutos que fomentan deliberadamente, primero, la vanagloria superflua de las jóvenes; y, segundo, el machismo en sus hijos, convirtiéndolos en hombres desconsiderados, egoístas y futuros tiranos de sus compañeras⁷. La interrelación entre las clases sociales, el poder económico y la cuestión de los géneros se manifiesta en los conflictos de la historia. Es el caso de la madre de Ruperto, que ciega frente a los defectos de su hijo y deseosa de que éste consiga una esposa rica y de familia distinguida, se opone terminantemente a su relación con la humilde Margarita y aprueba su conducta amoral cuando éste la abandona después de desflorarla, dejándola en cinta.

Es importante considerar los conceptos teóricos de Robert W. Connell que desarrolla en *Gender and Power* (1987) para entender de qué manera los personajes aceptan e internalizan como normales ciertos aspectos de las relaciones sociales que se aprenden y que prescriben los roles de género. El primero es el

⁷ Al respecto léase, “Poniendo a cada quien en su lugar: estereotipos raciales y sexuales en la Lima del siglo XIX” de Patricia Oliart (1995) que señala *“Otra importante función del estereotipo del limeño inútil, desvalido e irresponsable, era posiblemente disfrazar el poder real de estos hombres en su sociedad”* (269).

de “la masculinidad hegemónica” y el segundo su correlato, “la feminidad acentuada”⁸ que se refieren a las nociones dominantes e idealizadas de los comportamientos sexuales existentes en la sociedad. Si aplicamos a la novela peruana de Espinoza, podríamos convenir que las formas dominantes de la sexualidad masculina a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, fueron el poder, la agresión, la invulnerabilidad, la razón y el control de sí mismo. Sus implicaciones en los otros sectores de la vida se manifiestan en el éxito laboral y financiero, público y familiar que determinan la dominación heterosexual de las mujeres, así como la suficiente distancia y oposición de las características femeninas que la cultura otorga a las mujeres. De manera correlativa, el concepto de la feminidad acentuada deriva de la masculinidad hegemónica, por lo tanto, pone el énfasis en el comportamiento de la mujer: emocional, nutricional, vulnerable, dependiente, sexualmente deseado y maleable. Estas idealizaciones estereotipadas de los géneros desembocan en los tradicionales papeles que limitan a la mujer a ser esposa, madre y la amante vista y considerada como un ornamento sexual.

La historia de la joven Margarita y el engatusador galán Ruperto pone en evidencia dichos modelos sexuales que señalan la intransigencia e injusticia de una sociedad impostora que condena a la mujer por ceder a los avances del amante y absuelve al hombre del comportamiento sexual irresponsable. La alocución de Soledad que le dirige a la tutora Hermengarda expresa, sin embargo las profundas contradicciones que resultan de la arbitraria situación que soportan tanto su hermana Margarita como las mujeres abusadas por Ruperto y los de su especie, señalando sobretodo la de su propia familia:

¡Tía!, usted es muy injusta con mi desgraciada hermana; como si ella sola fuese la culpable, contra ella son sus odios. . . ¿no halla usted culpabilidad en la conducta del seductor que aprovechando estados anímicos dolorosos i situaciones anormales, quita la honra i tranquilidad

de una mujer?

¿Por qué seguir esta rutinaria costumbre de condenar siempre al más débil de los que delinquen?

¿Es que inspira más conmiseración el criminal que empuja a su víctima hacia el abismo i no ésta que inconsciente i presionada a él descende? (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 80-81)

Margarita expone de un lado, la construcción cultural y psicológica de los géneros que define y regula la sexualidad, la feminidad y la masculinidad de manera jerárquica al interior de la familia sin padres. La estructura social y hegemónica del patriarcado favorece el estatuto delincuente del hombre “seductor... criminal” cuyas acciones quedan impunes, y también propaga la ideología de su poder, abuso y superioridad. Justamente Bárbara, una profesora arequipeña que cree en la brujería, acepta lo que los europeos misóginos Moebius y Proudhon afirmaron “*que los de sexo masculino poseen mayor capacidad cerebral que nosotras*” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 149). Mientras que a la mujer “víctima”, el hombre –sea el esposo, amante o padre- la controla, humilla, castiga, insulta, brutaliza y condena. De otro lado, el discurso de Soledad devela la complicidad de Hermengarda en la crianza de las jóvenes. Después de haber empujado a su sobrina en los brazos del vil seductor Ruperto, la tía hace recaer toda la infracción del embarazo solamente en Margarita. La reacción ofensiva del padre de Margarita se semeja a la de Hermengarda; en vez de ayudar a su hija que espera criatura, él la considera muerta para la familia por haberse deshonrado y la abandona a su suerte. La joven Soledad que se da cuenta del juego de seducción masculina, de la doble desertión del padre y el amante, y del menosprecio de la tía que se abate contra Margarita, su *desgraciada hermana*, se compadece de ella, la defiende y trata de comprenderla. Sin embargo, como es otra mujer sin educación, la fatalidad también cae sobre su existencia.

Sin contar con el apoyo de una educación eficiente que le proporcione las armas para

⁸ La traducción del inglés al español es mía de “hegemonic masculinity” y “emphasized femininity”.

afrontar las vicisitudes de la vida o de un familiar que defienda sus derechos, Soledad se resigna a aceptar un matrimonio sin amor con el único propósito de asegurar su destino condenado a depender del padre o del marido. La narradora anota, “*Ella, como la tía, buscó en ese enlace un asilo a su debilidad e ignorancia de noble i engreída*” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 102) mostrando las condiciones de precariedad de la casada y del próximo fracaso de una mujer de la clase media. El señor Raimundo Tassara, padre de Soledad se deslumbra por el dinero del futuro yerno Simón, y no duda en entregarle a su hija, circunstancia que provoca el derrumbamiento de las ilusiones de la tía Hermengarda, que aspiraba a ser la elegida. Ya casados, la desconsideración del hombre mayor Simón, sus aventuras extramaritales y el asalto sexual a la empleada Inés en su propia casa, del cual Soledad del Valle es testigo, terminan convirtiendo su matrimonio en una mascarada, ella lo califica de “*esta ridícula comedia social*” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 109) del que sólo puede escapar por medio de la auto-muerte. El nombre simbólico de Soledad agrega una significación macabra a su estado determinista y trágico. El comentario del narrador subraya bastante bien como se mantiene la lucha implacable de los géneros en desventaja de las mujeres:

Perdida su individualidad i convertida en objeto de arte, comprado por su poseedor del seno de la familia i del seno de una sociedad egoísta e intransigente, debía permanecer allí, ocupando el puesto señalado entre los objetos de aquella casa, aunque el dueño hastiado de ella, la menospreciase.

No le quedaba más recurso que apelar a la fe implorando resignación; era mujer y debía sufrir las consecuencias de su sexo, la sociedad i el código estaban en contra suya;. . . el código civil con sus injustas leyes, estableciendo una profunda desigualdad en el matrimonio. (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 112-113)

Antes de analizar el comentario de la narradora, debemos señalar que la aceptación

social del doble estándar en lo que se refiere al comportamiento masculino agresivo y conquistador en las relaciones sociales y sexuales y a la posición femenina pasiva y victimaria, incrementa “el terrorismo psicológico” en las mujeres que lo padecen diariamente y engendra inevitablemente la coerción del macho y el miedo de la agredida. De acuerdo a Carole J. Sheffield en su estudio “Sexual Terrorism”, “El derecho de los hombres de controlar el cuerpo femenino es la piedra angular del patriarcado... La violencia y su corolario, el miedo, sirven para aterrorizar a las mujeres y mantener la definición patriarcal de su lugar... Lo llamo terrorismo sexual porque es un sistema en el cual los machos asustan y, por medio del terror, controlan y dominan a las hembras.” (Sheffield, C.J. 1994, p.)⁹

Teniendo en mente el aporte de Sheffield, consideramos en primer lugar, el comentario discursivo de la novela que subraya el desvalor y la cosificación de la esposa frente al marido que la usa, abusa y desecha, manifestando la alienación femenina que aflige y expone todo el dolor y la angustia de una terrible realidad para la esposa. De manera frontal se mantienen estables el poder, la propiedad y los beneficios del hombre en su calidad de amo. En segundo lugar, destaca la forma en que se establece la institución social del matrimonio a través de la legalización jurídica del encadenamiento de las mujeres servidoras o esclavas en relaciones anómalas y asimétricas que favorecen al señor. En ese contexto de desequilibrio de poder, es prácticamente imposible que una mujer, como Soledad, que sufre en un matrimonio infeliz, se divorcie o se libere. Si se atrevía a hacerlo, no sólo enfrentaba la severa condena social, sino también la miseria. El doloroso desengaño de Soledad por las continuas humillaciones a las que la somete su marido y la obligación de seguir representando la farsa de un matrimonio avenido frente al inflexible juicio de la sociedad, resquebrajan su salud mental. El narrador hace la radiografía del perfecto hombre perverso y de la esposa dócil,

Simón, lejos de guardar alguna consideración a su infeliz compañera,

⁹ La traducción del inglés al español es mía.

parecía alardear sus devaneos. Ya dejaba caer al descuido un pañuelito coquetón de mujer, ya quedaba un rizo de cabellos, o el billete comprometedor al alcance de la prudente i resignada Soledad... No obstante, ella persistiendo en el empeño de atraerle, hacíase gran violencia por dominar su justa indignación, redoblando en cambio mimos i prudencia. (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 108-109)

La polaridad entre las actitudes del donjuanesco varón y su retórica que ofende verbalmente a la esposa, chocan y la empujan a Soledad a la desesperación y a reprimir todo gesto de resistencia o enfrentamiento. La terrible depresión que la conduce a pensar en la muerte y encontrar finalmente cierta liberación, imposible de lograr en el casorio con un libertino, no aniquila sin embargo su espíritu solidario con la hermana Margarita abandonada por el violento Ruperto que “cobarde y alardeando villanía, la hería no sólo de palabras sino también de hechos” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 135). Las diferencias entre ambas hermanas también permiten vislumbrar los arranques de rebeldía de Margarita frente a la violencia doméstica, ella desearía tomar en sus propias manos la restitución de su derecho a ser respetada como ser humano. Como la sociedad peruana no hace justicia a la mujer abandonada, de manera patética el narrador exclama tomando la posición de ambas hermanas deshonradas, una por el marido y la otra por el amante, “¡Cuántas lágrimas vertidas juntas! ¡Cuántas violencias por domeñar los impulsos de venganza de la escarnecida víctima!” Luego Margarita le confía a Soledad, “-Si no fuera por ti -la decía- ya le habría castigado como se merece; por mí no temo nada, mi nombre hace tiempo borrado está del pedante libro social, nadie tendrá en cuenta a la infeliz que un miserable sumergió en el barrizal de la deshonra... ¿Acaso no crees que el débil brazo de una mujer, no puede herir cuando a éste la guía el de la justicia?”. Sin embargo, ese

arranque humano y natural de Margarita de castigar a su ofensor o que repare el engaño sexual, es frenado por la hermana Soledad que tiene una conducta más conservadora y vive amedrentada por “*las inconveniencias de aquellos impulsos*” (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 116-117).

La situación *degradada* de Margarita traduce el panorama negativo de la sociedad peruana. La madre soltera y abandonada por su familia y por el amante violento, necesita velar por su pequeña hija y se aferra al último recurso que le queda, el trabajo; pero al no haber sido instruida en ninguna profesión u oficio retribuido, sólo puede dedicarse a la costura, “*único recurso de las desheredadas; único trabajo medianamente decoroso i pésimamente remunerado con el que debe vivir en este país una mujer honrada; . . . obteniendo como recompensa la tuberculosis i otras dolencias físicas*” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 137).¹⁰ Inmediatamente agrega que “*no le quedaba otro recurso que coser, coser aquella burda costura de mercado con la cual ganaría treinta céntimos en catorce o quince horas de rudo i fatigoso trabajo!*” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 138). A las condiciones precarias y de explotación laborales se suma el maltrato de la sociedad. Margarita soporta tanto las vejaciones y “*groseras propuestas*” de algunos hombres que la creen una presa fácil por hallarse en la miseria; como los desprecios de mujeres que la ven como una amenaza por su belleza y juventud. Al respecto no llama la atención que Margarita recuerde la segunda estrofa del largo poema social “La ramera” del liberal mexicano Manuel Acuña (1849-1873) que pinta exactamente cómo se siente la joven peruana,

¡Pobre mujer! que abandonada y sola
sobre el oscuro y negro precipicio,
en lugar de una mano que la salve
siente una mano que la impele al vicio;
y que al fijar en su redor los ojos

¹⁰ En varias obras de la época, las escritoras denuncian las condiciones inhumanas de las trabajadoras de la costura y las labores que se asocian, como el tejido, el crochet y el bordado. Una de las primeras en desenmascarar la opresión de las mujeres fue María Jesús Alvarado Rivera que en *El Feminismo* expresó, “Sólo dos caminos tiene la mujer en tan premiosas circunstancias los ímprobos trabajos manuales que no libran de la miseria con su pavoroso cortejo de martirios y humillaciones, o el deshonor a cambio de un aleatorio bienestar.”

y a través de las sombras que la ocultan
no encuentra más que seres que la miran
y que burlando su dolor la insultan...

¿Sabría Margarita que su poeta preferido que, denunció la crueldad del medio social hacia la mujer necesitada de consuelo, propuso que el ser humano podía liberarse por medio del estudio y las ciencias? ¿Tal vez la sensible lectora Margarita emuló el fin trágico de ese filósofo positivista e incrédulo que angustiado no halló respuestas a sus preocupaciones y se suicidó en plena juventud?

Margarita adolece de “decaimiento moral” por “las amenazas... los insultos i escarnios” de los acreedores, pero impulsada por la hambrienta hija, acude a un convento que reparte el alimento a los miserables de Arequipa. Una mujer que la contempla, llega a insinuarle que le saque partido a su belleza y se dedique a la prostitución “único refugio que ofrece nuestro estado social a una pobre que no conoce ni sabe nada útil para ganarse la vida honradamente” (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 170). Cuando Margarita le contesta: “¡Horror, no, mil veces no!, su interlocutora le recita el parlamento dramático de la obra teatral en tres actos y en verso, La Pasionaria (1883-1884) del autor español realista, Leopoldo Cano y Casas (1844-1934), del personaje Petrilla que se asemeja por su condición desvalida a la madre soltera peruana, porque la española también pide caridad para su pobre hija Margarita que no conoce a su padre:¹¹

- ¿Adónde vas?
- Donde pueda,
donde va lo que zozobra
lo que expira, lo que sobra,
lo que vaga i lo que rueda;
al asilo, a la prisión,
al templo o al lunapar,
al abismo o la montón!

La intertextualidad de la que se vale la novelista peruana, sirve para notar que tanto en España

como en Perú, existieron literatos que se preocuparon por denunciar el esclavismo y la dependencia total y financiera de las mujeres y levantaron su voz de protesta. Con las enumeraciones poéticas de las acciones trágicas de la persona atormentada por los problemas, tanto los verbos como los lugares del parlamento de Petrilla explicitan el desamparo total de la madre soltera desde el punto de vista social, económico y psicológico, pero también apunta a la degradación final como un callejón sin salida en el que la comunidad a las que pertenecen, las condena “al abismo”. A partir de la reflexión de los versos, el narrador peruano presenta a Margarita con su “terrible dilema: escoger el camino de la corrupción para salir del atascadero pecuniario en que se encuentra o seguir por el oscuro i misterioso de la muerte... Pecó por amor no por vicio. ¡Ah! Mil veces cadáver, antes que despreciable muñeca de placer...” (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 171-172).

La sociedad acorrala a la víctima vencida entre la degradación física o la muerte. La imagen de la mártir “la impelen al sacrificio.” Después de una angustiosa meditación frente a la disyuntiva, Margarita decide desaparecer y arrastra a su inocente criatura a las frías aguas del río Chili sabiendo que nadie la apoyará. El símil que usa la escritora arequipeña, “i cual la poetisa de Mytilene en el promontorio de Leucates, abrazada a su tierna lira se arroja con vertiginosa rapidez en el abismo!...” (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 176), pone en la tradición clásica griega, el heroísmo desesperado de personajes femeninos que solamente en el suicidio logran liberarse de la existencia, sus cadenas, injusticias, indiferencia y condenas.

¿Se puede afirmar que el suicidio de la madre monoparental junto a su niña es el punto culminante del menosprecio social peruano y el síntoma de la familia indolente que andaban enfermos bajo el peso de tradiciones retrógradas, prácticas misóginas y necesitaban una metamorfosis fundamental de la mentalidad y legislación

¹¹ La obra del español fue conocida en América y en Perú. Sería interesante trazar un estudio comparativo de la novela peruana y del drama español para establecer la influencia que tuvo Cano en Espinoza, al menos en las personalidades de Petrilla y Margarita como en su condición social de madres solteras y abandonadas.

que facilitaran el fin del abuso cotidiano y la restauración de la justicia social? La maternidad en lugar de considerarse una función social ennoblecadora para la madre soltera se convierte en un baldón familiar y una desgracia nacional. De manera contradictoria, de un lado, el discurso patriotero encomia a la mujer por su capacidad de engendrar la prole que servirá al desarrollo y futuro de la nación; pero de otro lado, condena y discrimina a la madre soltera, sin darse cuenta que la tragedia de Margarita no es un caso aislado y que representa la situación de un sector social marginalizado al interior de la nación. El drama familiar de Margarita que se lanza al abismo es también el drama de la gran familia nacional del Perú cayendo en desgracia.

De modo paralelo, al terrible sino de las dos sobrinas en relaciones amorosas y matrimoniales desdichadas, la condición de su tía Hermengarda presenta la otra opción tradicional para las mujeres. Desencantada de su papel de victimaria y sin gozar de fortuna propia, decide refugiarse en un convento para protegerse de la soledad y la miseria. Sin embargo se vuelve loca en el encerramiento con la obsesión amorosa de un hombre que no la amó. El lector contemporáneo se pregunta, sin educación que provea la preparación para trabajar y valerse por sí misma, ¿qué otra alternativa le quedaba a la mujer casada y a la soltera para sobrevivir de manera autónoma y digna?

Las historias macabras de estos personajes femeninos comparten el desamparo y la dependencia de las mujeres en una sociedad discriminatoria en la que predominan las desigualdades de género, el maltrato físico, verbal, psicológico y mental al interior de las parejas. Careciendo de una educación sólida que las sustente en el duro camino de la existencia, sus opciones se limitan a un matrimonio por compromiso y sin amor, a la reclusión en el claustro, a prostituirse o, lo que es aún peor, a la misma muerte. Frente a este cuadro patético y desmoralizador del Perú novecentista, de acuerdo a la novelista Espinoza, ¿qué vía le queda a una joven inteligente y empeñosa para ser dueña de sus

decisiones, forjarse su propio destino y liberarse de las cadenas que le imponen las familias, las creencias tradicionales, las vetustas leyes y la nación patriarcal? Mediante la estrategia de la oposición radical entre las víctimas de una fatalidad asombrosa y una protagonista feminista que decide valerse por ella misma, Espinoza indica un nuevo camino a construir para las mujeres del Perú.

LA MUJER MODERNA QUE ABOGA POR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y LA NECESIDAD DE EDUCACIÓN

Justamente en la novela de Espinoza de Menéndez aparece un personaje que encarna el modelo de la mujer moderna y culta que adopta y favorece la educación femenina y su independencia financiera. En efecto, la protagonista arequipeña Zarela, la otrora niña que fue comprada por Luisa de Espanet muchos años atrás, ilustra el ser nuevo que se apoya en sus propias fuerzas y capacidades mentales para salir adelante. Desde su más tierna infancia, Zarela manifiesta su anhelo ferviente de ilustrarse y, a pesar de las objeciones de su madre que cree que una hija de su posición social acomodada no necesita del estudio, Zarela no desiste en su propósito de educarse y explorar su potencial mental. No contentándose con terminar la educación media, algo poco común en las mujeres de fines del siglo XIX, insiste en ingresar en la escuela de medicina, ámbito exclusivamente masculino. En ese medio de poder, soporta las burlas y los avances amorosos e inmorales de algunos compañeros, pero su seriedad, competencia intelectual y sentido de responsabilidad le granjean el respeto y la admiración de otros estudiantes y profesores.

Al descubrir la verdad sobre su nacimiento por medio de Rosalía la criada moribunda de su madre, Zarela insiste en conocer a su familia biológica y, junto a su madre adoptiva, viaja de Lima a Arequipa. La amarga verdad le salta a la cara, su madre y sus hermanas han muerto, su tía entró en un convento y su padre huyó a otro país. A través de los diarios de sus hermanas, se entera de las angustiosas tribulaciones que ellas soportaron. Indignada

frente a “*la triste condición social de la mujer peruana*” jura “*trabajar incansable en pro del feminismo, por la justa liberación de la mujer*” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 181). El narrador condensa los ideales y las convicciones feministas de Zarela en el siguiente párrafo:

Zarela aboga por la igualdad moral de sexos, igualdad redentora i símbolo de prosperidad. Invita a la mujer que dejando a un lado rancias preocupaciones i orgullos. . ., adquiera útiles conocimientos para que... pueda ejercerlos, sirviéndose en cualquier emergencia desgraciada. Ridiculiza el menosprecio que del trabajo hace la engréida nobleza. . . Señala como causa primordial de muchos males que afligen a la sociedad, la insuficiente i defectuosa educación femenina. Pide que esa sociedad permita a la mujer ocupar el lugar que el progreso le señala, para que ésta adquiera el perfecto conocimiento de su valer i derechos, vedados por tan largo tiempo por el error, atraso i egoísmo. (Espinoza, M, L. ¿1915? pp. 183-84)

Primero, Zarela concede el primer valor a la equidad educativa, ética y sexual sin las cuales las mujeres no podrán emprender su desenvolvimiento personal ni hacer que los centros de enseñanza avalen sus estudios. En segundo lugar, señala el trabajo como fuente de desarrollo individual y nacional, y critica severamente la actitud de la aristocracia ociosa. En tercer lugar, enjuicia la educación vigente solamente para los hombres porque aísla y margina a las mujeres, origina las discriminaciones, los conflictos sociales y esboza la necesidad de su completa evolución. Como resultado, finalmente, si se logran los objetivos anteriores, la mujer saldrá del espacio reducido en el que la han colocado los padres de familia, los organismos del estado, las autoridades espirituales y económicas. Por eso destaca la única manera de luchar contra “*el error, atraso i egoísmo*” si la mujer accede al “*perfecto conocimiento de su valer i derechos.*”

Espinoza compone de manera feminista a su joven e intelectual protagonista. La visión equitativa de Zarela se concretiza en infinidad de obras comunitarias, tales como las sociedades feministas, las escuelas para la mujer, los asilos, los bazares que venden las labores femeninas, y otros organismos. Ella misma constituye el mejor ejemplo de lo que predica, ya que al perder su madre toda fortuna, Zarela sostiene a su familia gracias al fondo financiero que adquiere de su profesión científica. De la misma forma, por medio de la prensa y de conferencias, brega sin cansancio por “*la reforma en las leyes para que pueda establecerse así la equidad e igualdad de sexos*” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 188). Zarela rompe con la dicotomía entre el ámbito privado, al que se recluía a las mujeres, y el ámbito público exclusivo de los hombres. Frente a la dura oposición que despiertan sus ideas en el seno de los sectores más conservadores de la sociedad. Se menciona a mujeres y hombres profesionales que la critican, como el astrónomo Pedro Alcázar y el entomólogo Benito Peñaloza quienes la ven como un peligro, porque ellos piensan que a causa de las proposiciones feministas de “*la mujer moderna, perecerán nuestros derechos*” (Espinoza M, L. ¿1915? p. 189). No obstante, Zarela contemporiza en parte con ellos con el fin de atraérselos a su causa, pero sin ceder en lo esencial de su prédica:

Tengan la convicción que la mujer moderna continuará siendo la compañera amante i sumisa del hombre; pero más espiritual i consciente de su valer i derechos, así como más idónea para desempeñar los deberes augustos de madre, educadora, i miembro útil de la sociedad.

Lo único que nosotras pretendemos es que se considere a la mujer igual y compañera del hombre en la verdadera acepción de la palabra; no su inferior, esclava, o maniquí de sus caprichos i pasiones. Deseamos que del hogar desaparezca aquella paria que, con nombre de esposa o santa mujer, soporta borreguilmente todas las villanías i humillaciones del más inicuo

despotismo. (Espinoza M, L. ¿1915? pp. 192-193)

A través de su personaje principal, Leonor Espinoza de Menéndez propone a Zarela, que proyecta el futuro de una mujer liberada e independiente, considerada por sus esfuerzos y voluntad, capacidades intelectuales y su desempeño social igual al hombre; aunque llame la atención que la propia Zarela arguya que la mujer consciente siga siendo “sumisa” al esposo. La ideología dualista tan inserta en la mayoría de escritoras del novecientos, se presenta también en la feminista Espinoza, ello les impide concebir una relación equitativa entre hombre y mujer. Sin embargo, la representación de la mujer nueva se encuentra en la antípoda de la mujer tradicional considerada, “inferior, esclava, o maniquí” del hombre que no protesta ni sabe como hacerlo para romper ese ciclo infernal que la aniquila.

El título de la novela *Zarela. Una historia feminista*, apunta a una meta reivindicativa que nacía en la región sur del Perú y el aporte de la escritora arequipeña significa un gran progreso y avance ideológico para el movimiento feminista, porque aborda la lucha por la igualdad de los géneros, explora los ámbitos educacional, social, jurídico, familiar, económico y psicológico que configuran y soportan las ideologías prejuiciadas y los discursos sexistas de una época muy atrasada y machista.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En su novela *Zarela. Una historia feminista*, Leonor Espinoza de Menéndez contrapone a la triste realidad de las mujeres ignorantes y sometidas al padre cruel o indiferente y al marido abusivo y tirano, un modelo de la mujer moderna, instruida, independiente y feminista. Con fuerza narrativa, la autora denuncia las desigualdades de género y de sexos, las vejaciones infligidas a las mujeres, los prejuicios y las convenciones socio-culturales del Perú de

fines del siglo XIX y albores del XX. Mediante *Una historia feminista* Espinoza postula el movimiento progresista del feminismo que exige la independencia económica de las mujeres, su derecho a educarse, adquirir una profesión, a trabajar y a ser autónoma, de esa forma se intenta implementar la igualdad moral de ambos seres. A pesar de que denuncia el sistema del Código civil que legaliza la inferioridad de la mujer, la equidad de derechos no abarca el ámbito político ni ciudadano que significaría una garantía más de los cambios en la sociedad; por eso su feminismo se muestra moderado y reformista.

La novela de Espinoza contiene una primera propuesta feminista y literaria crítica que cuestiona los patrones masculinos y femeninos sobre los géneros y los sexos, y constituye un importante eslabón en el largo proceso que llevará a la mujer a adquirir su completa igualdad e independencia en Arequipa, la nación del Perú y en el mundo entero.

Este inicial y fuerte impulso literario y feminista que propugna el respeto de los derechos básicos de la mujer a la educación y al respeto de su existencia, narra las relaciones desiguales de poder al interior de los hogares peruanos de clases media y pobre en un contexto histórico nada favorable a la justicia sexual, equitativa, laboral y social. Sin embargo, el personaje Zarela, que se rebela contra los códigos restrictivos del Perú, adquiere formación científica y opta por conciliarla con el matrimonio casándose con el médico y poeta limeño Rafael Logaret, demostrando que al interior de una capa social, instruida y acomodada, se podía afirmar la inteligencia de la mujer que, cuando las condiciones la favorecían, ocupaba una plaza dentro de la sociedad con la que colaboraba valiéndose del trabajo y la independencia financiera¹². El deseo de los amigos Peñaloza y Alcázar a la joven pareja sintetiza la conclusión dichosa de la novela y el mensaje de la escritora arequipeña, “¡Bienandanza i prosperidad al feminismo razonable!”, (Espinoza M, L. ¿1915? p. 204).

¹² Es posible que la batalla de la escritora Espinoza para educar en la universidad a sus hijas en Arequipa sin lograrlo, haya sido un móvil para la construcción de su personaje Zarela en Lima que a través de la novela puede realizar su proyecto, como lo hicieron las jóvenes Menéndez.

La narrativa de Leonor Espinoza de Menéndez, cirujana diestra de la historia de las contemporáneas de su tiempo, constituye un gran avance feminista en contra de la ideología discriminadora, basada en estructuras dicotómicas de poder que impidieron el florecimiento de la mayoría

de las mujeres, marginadas en los bordes de una nación llamada republicana. Queda todavía por estudiar los artículos y los cuentos que publicó la autora, tanto en Arequipa como en Lima, para completar su aporte a las letras peruanas y al movimiento del feminismo¹³.

¹³ “En el concurso provocado por la sociedad “Entre nous”, para las fiestas centenarias de 1921, la señora de Menéndez, presentó un interesante cuento, que mereció una distinción honrosa, asegurando los críticos que reunía excelentes cualidades de amenidad, cultura y estudio profundo del corazón de la mujer” (García y García, 1925, p. 148).

REFERENCIAS

- Alvarado, M. J. (1912) *El Feminismo*. Lima: Imprenta de la Escuela de Ingenieros de Lima.
- Cáceres, A. (1909) *Mujeres de ayer y de hoy*. Paris: Garnier Hermanos.
- Cano y Casas, L. (2006) *La Pasionaria*. *Revista Esticomitia*. http://parnaseo.uv.es/ars/esticomitia/numero4/sticho4/TEXTOS/PASIONARIA/La_Pasionaria_1.pdf
- Connell, R W. (1987) *Gender and Power*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Denegri, F. (1996) *El abanico y la cigarrera. La primera generación de mujeres ilustradas en el Perú*. Lima: Flora Tristán.
- Espinoza de Menéndez, L. (¿1915?) *Zarela. Una historia feminista*. Arequipa: Tip. Franklin, n. d.
- García y García, E. (1925) *La mujer a través de los siglos. Serie historiada de estudios y observaciones*. Lima: Imprenta Americana, Tomo II.
- Guardia, S. B. (Mayo 2013) Imaginar la mujer. Mercedes Cabello y la educación femenina. En CEMHAL, *Revista historia de mujeres*. Lima, vol. 14, N°. 150. Disponible en Internet. <http://webserver.rcp.net.pe/cemhal/revista3.html>.
- Mataix, R. (2003) *La escritura (casi) invisible. Narradoras hispanoamericanas del siglo XIX* Universidad de Alicante 16. Disponible en Internet http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7269/1/ALE_16_02.pdf.
- Minardi, G. (2001) La narrativa femenina en el Perú del siglo XX, *Alba de América*, Vol., N°. 20. 37-38, pp. 177-196.
- Oliart, P. (1995) Poniendo a cada quien en su lugar: estereotipos raciales y sexuales en la Lima del siglo XIX, *Mundos interiores*. Ed. Panchifi, Aldo & Felipe Portocarrero. Lima: Universidad del Pacífico, pp. 261-288.
- Rojas Benavente, L. (2007) María Jesús Alvarado Rivera: primera feminista peruana, *La Revista Canadiense de Estudios Hispánicos* 32. 1, pp. 149-163.
- Rojas Benavente, L. (2010) “La educación de la población femenina del Perú, la demografía y la prostitución”, *Canto poético a capella de las escritoras peruanas de 1900 a 1960*. Lima: Editatú Eds. pp. 74-99.
- Tauzin-Castellanos, I. (1999) *Zarela: La emergencia del feminismo en Arequipa, Mujeres y género en la historia del Perú*. Margarita Zegarra F. Ed., pp. 331-346.
- Tauzin-Castellanos, I. (2004) La educación femenina en el Perú del siglo XIX, Aurora Marrou Roldán, Ed. *Historia de la educación peruana y latinoamericana*. Lima: UNMSM, pp. 92-102.
- Villavicencio, M. (1992) *Del silencio a la palabra. Mujeres peruanas en los siglos XIX-XX*. Lima: Flora Tristán.

LA FIGURA FEMENINA EN LA NARRATIVA UNIVERSAL

FEMALE FIGURE IN UNIVERSAL NARRATIVE

Nelly aliaga Murray¹

RESUMEN

El presente artículo analiza la representación de la mujer en la literatura de todos los tiempos y de diversos lugares, centrándose en aquellos personajes femeninos de la narrativa universal, que han perdurado hasta nuestros días, y que atraviesan la ficción de diversos autores. Algunos de los personajes muestran una conducta de respeto a las normas y valores y en otros casos una conducta transgresora, de acuerdo a las características ideológicas, sociales y culturales del contexto. El artículo presenta la transformación de la mujer en la ficción.

Palabras clave

mujer, narrativa universal, representación, respeto a las normas, transgresora, transformación

ABSTRACT

This article examines the representation of women in literature of all times and from different places, focusing on those female characters in universal narrative that have survived until today, and going through the fiction of various authors. Some of the characters show respect for the norms and values and in some cases they show a transgressive behavior, according to the ideological, social, and cultural characteristics of the context. This article presents the transformation of women in fiction.

Keywords

women, universal narrative, representation, respect for rules, transgressive, transformation

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se propone analizar la forma como se concibió a la mujer a través de algunas obras de la narrativa universal de todos los tiempos. Para el estudio, se han seleccionado aquellas obras donde destaca la figura femenina como arquetipo de la honestidad, virtud, liderazgo o en otros casos como transgresora de los valores de la época en la cual surgieron; observar, también cómo la mujer ha ido evolucionando, sentando precedentes en la ficción, a través de autores

humanistas, hasta alcanzar su propia voz de narradora, por medio de la cual puede expresar su pensamiento.

Por otro lado, estamos de acuerdo con los teóricos que señalan que la literatura es el reflejo de la sociedad, en ese sentido, tanto en la literatura como en la realidad, antes del siglo XX, la mujer casi no tenía voz, y en escasas oportunidades fue protagonista de grandes hazañas, las cuales, estaban a cargo de hombres. Así se expresa Amaya Fernández con respecto a la mujer:

¹ Docente Principal. Doctora y Magister en Educación con estudios concluidos de Maestría en Lengua y Literatura. Segunda Especialidad en Administración. Estudios de postgrado simple en Tokio y Madrid. Past especialista y Directora en la sede del Ministerio de Educación y consultora del mismo. Catedrática en Maestría.

La concepción de la mujer, la coloca en un plano necesariamente dependiente del hombre, tanto por su supuesta debilidad moral, cuanto porque de ella depende aquel "honor" que es objeto toda la literatura escrita y oral de aquellos años y que recogen autores como Lope de Vega (Fuenteovejuna, Peribáñez y el comendador de Ocaña); Calderón de la Barca (El alcalde de Zalamea, El médico de la honra), Tirso de Molina (El burlador de Sevilla), etc. Al lado de ellos cabe destacar Fray Luis de León con La perfecta casada y Luis Vives con la Instrucción de la mujer cristiana, obras que tienen por objeto afirmar los consejos que debe escuchar la mujer para tener una vida honesta, la cual sería imposible si no estuviese bajo la tutela del varón. (Fernández et al.1997, p. 34).

El propósito era persuadir a la mujer de su condición inferior, para que aceptara sin ninguna duda la superioridad masculina, estos conceptos estaban tan arraigados que se transmitía de generación en generación, en el sentido que las mujeres debían vigilar su honra, mantener su castidad, lograr la humildad y la obediencia ciega al varón. Debía aceptar en silencio la infidelidad masculina y hasta los castigos físicos. Sólo la vida religiosa le permitía a la mujer tener una mejor educación y mayor respeto en la sociedad de los siglos XVI y XVII.

En varios estudios se afirma que la educación de la mujer se limitaba a actividades domésticas, y sobre todo a la práctica de las virtudes y el cuidado de la familia. En el mejor de los casos, podía instruirse en primeras letras, leer solo el catecismo, vida de santos y otros libros, previamente seleccionados por el padre. No podían leer novelas ni literatura profana, por el temor de que asimilase pensamientos pecaminosos. Debía formarse en la práctica de las labores femeninas: hilar, bordar, coser, cocinar. También se les enseñaba a tocar algún instrumento musical, y no podían entonar música mundana considerada como incitación al pecado.

Por otro lado, según Sigmund Freud, antes del siglo XX, la sociedad era represiva y mojigata en lo que respecta a la sexualidad, y sobre todo en lo que respecta a la educación de la mujer. Freud pretendía descubrir el alma humana. Estudió la conducta, las emociones, los pensamientos, las motivaciones, hasta los sueños.

Nos preguntamos, entonces ¿La mujer estuvo negada en la literatura?, ¿Es posible determinar la evolución del pensamiento femenino, a través de su conducta mostrada en las obras literarias? A fin de dar respuesta a estas interrogantes se ha decidido analizar directamente las mismas obras literarias, así, nuestro análisis, intenta recorrer grandes tramos de los periodos por los que ha atravesado la historia de la humanidad.

Observamos que la mujer siempre estuvo presente en la literatura, desde las primeras obras escritas, sin embargo, las obras no fueron escritas por mujeres, ellas no estaban preparadas para tal oficio. Solo les estaba permitido hacerse cargo del hogar, las labores domésticas y la maternidad, realmente no tenían autonomía, dependían del padre o el tutor y después del esposo. Se llegó a afirmar que tenían inteligencia inferior, Al respecto recordamos la frase atribuida a Aristóteles: "La mujer es un animal imperfecto", aunque Platón exigía mayor dignidad para la mujer, sin embargo, la frase permaneció arraigada por siglos en occidente, solo algunos filósofos o teóricos de la educación levantaron su voz reclamando el derecho de aprender a leer y escribir para la mujer, al que solo podían acceder las mujeres de la nobleza o de la burguesía. Pese a todo, la historia de la literatura registra a Roswitha (932-975), religiosa benedictina alemana, entre las primeras mujeres que escribió literatura.

Con la novela del siglo XIX, autores como Stendhal, Flaubert, Balzac, Tolstói y la escritora Emily Brontë, presentan obras cuyas protagonistas son, algunas dulces, sumisas, honestas y dedicadas a su hogar y otras totalmente opuestas a las primeras.

Por su parte, los movimientos feministas del siglo XX, también contribuyeron al cambio. En esta dirección la escritora Simone de Beauvoir lanza la frase (1949) que da inicio al movimiento feminista: “Una no nace mujer, sino que se hace mujer”. Su reflexión concitó todo un panorama de cuestionamientos en el mundo intelectual, en especial para la interpretación de las igualdades y diferencias de los sexos.

Hasta nuestros días, la mujer no solo sigue presente en la literatura sino que ella también produce con su propia voz, analiza e interpreta su condición y situación con ojos y pensamiento femeninos. Las escritoras que han surgido desde mediados del siglo XX hasta nuestros días son innumerables, y algunas hasta han sido galardonadas con el Premio Nóbel de Literatura. Pero, nuestro análisis de las obras literarias abarca épocas anteriores, constituyéndose en precedentes o percepciones que la sociedad tenía de la mujer, y son los escritores quienes van transmitiendo este pensamiento.

ANÁLISIS DE LOS PERSONAJES

PENÉLOPE, iniciamos nuestro estudio analizando este personaje, que aparece en La Odisea, obra clásica de la literatura universal, poema de género épico, compuesto por 24 cantos, de autoría del poeta griego Homero (aún está en discusión si aparece el siglo VII o el VIII a. C.). Penélope es la esposa de Ulises, llamado también Odiseo, rey de Itaca. Al partir Ulises para la guerra, le hace prometer a su esposa, que, si no consigue regresar a Troya, no se quedará sola, pues el niño necesita un padre; le pide que si no vuelve tome otro esposo, frente a lo cual ella responde que no dejará de esperarlo, pero si así lo desea, lo hará; sin embargo, ella sentencia que eso nunca sucederá. Lo cual nos da idea de su firmeza de carácter.

Penélope es el símbolo de la fidelidad conyugal, de la paciente espera y del amor incondicional al esposo. Esperó durante 20 años a su esposo que regresaba de la guerra de Troya, mientras era pretendida por algunos nobles, que buscaban hacerse de

los bienes de Ulises. Frente a esta amenaza Penélope urde un plan para preservarse casta y defender la propiedad del esposo, mientras este regresa. Informa a sus pretendientes que aceptará la desaparición de Ulises y se casará nuevamente cuando termine de tejer el sudario para el ex rey Laertes (padre de Ulises). Ella teje de día y deshace el tejido de noche, con el propósito de mantener vivo el recuerdo de su esposo y no cumplir la promesa que hizo a los pretendientes. Felizmente regresa Ulises al hogar al lado de su fiel esposa y su hijo.

La Odisea traduce un concepto de mujer, propio de la estructura patriarcal de la sociedad preclásica en el contexto Egeo... Penélope representa la mujer romántica, que espera fielmente el regreso de su esposo. Ese modelo se ha ido leyendo como independencia, inteligencia, cuestionamiento del yo y del destino, a través de la construcción femenina, su propia historia materializada en el arte de tejer, es también metáfora de la soledad. (Piquer 2010, p.1).

En efecto, el personaje Penélope y su actividad de tejer, también ha tenido diversas interpretaciones a lo largo de los siglos, si durante la época romana es el símbolo del amor conyugal, el prototipo del ideal de mujer, después, con el cristianismo sería presentada como modelo de mujer prudente. Mientras que con Dante y durante el Humanismo Cristiano del Renacimiento, la imagen de Penélope vuelve a tener el significado de castidad, pudor y modelo de valores morales, así como el estereotipo de mujer laboriosa en el telar, que también se interpreta como soledad, aflicción o inacción. En el siglo XX, Joyce nos ofrece una versión muy moderna de la Odisea, con su obra Ulises, donde el personaje que interpreta a Penélope adopta otra personalidad diametralmente opuesta a la versión original.

SHEREZADE, llamada también **SHEZNARDA**, **GERENARDA** o **SCHATHRAZADA** es otro personaje que concitó nuestro interés literario. Dependiendo del idioma del traductor adopta diversas formas

al escribir el nombre. Ella es protagonista e hilo conductor de *Las mil y una noches*, de autor anónimo. Se trata de una serie de cuentos orientales, especialmente árabes que contiene historias de amor, tragedias, leyendas religiosas, poemas y parodias. Los relatos surgen con la magia, uno tras otro o uno dentro de otro, desarrollando la técnica de las cajas chinas y una narrativa jerárquica. Las historias aparecieron en la época medieval (recopiladas en el siglo IX). Scheznarda simboliza la habilidad para crear y contar cuentos, considerada hoy de gran prestigio, además, ella es una estrategia valiente, tiene confianza en sí misma y es solidaria con las jóvenes de su país, pues con su actitud espera salvar de la muerte a miles de mujeres y devolver la imagen de mujer honesta. En el relato se describe a Scheznarda como una mujer cultivada:

Poseía, sin embargo, el valor superior a su sexo y el ingenio y la perspicacia de que estaba dotada, Scheznarda, había leído muchos libros, y poseía una memoria prodigiosa. Había estudiado filosofía, historia y bellas artes; componía versos mucho mejor que los más celebrados poetas de su tiempo. Además, su belleza era perfecta y su corazón solo albergaba los sentimientos más nobles y generosos. (1960, p. 4).

Conocía las leyendas de los reyes antiguos y las historias de los pueblos pasados. Dicen que poseía también mil libros de crónicas referentes a los pueblos de las edades remotas, a los reyes de la antigüedad y sus poetas. Era muy elocuente y daba gusto oírlo. (1960, p. 5).

Las mil y una noches se sintetiza en que el sultán Schariar fue traicionado por su esposa, por lo que decide vengarse en todas las mujeres, así decretó casarse cada día con una joven y después de la luna de miel, al amanecer, debían ser decapitadas. Scheznarda, la hija del visir, es la siguiente víctima (la 301), ella no se amilana y decide salvar a las doncellas; está segura que puede persuadir al sultán de no seguir eliminando a las jóvenes, con su más poderosa arma: el arte de narrar.

Así, Scheznarda se convierte en esposa del sultán y cada noche le narra un cuento, pero hábilmente deja el desenlace para la noche siguiente. El sultán se va conectando a la historia, interesado por conocer el final, de esta manera se posterga la sentencia de muerte. Ella es una fuente inagotable de historias por narrar, y el sultán vive fascinado por la inteligencia de esta mujer que durante mil y una noches, continuó contando cuentos.

MARCELA es uno de los personajes de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha* de Miguel de Cervantes Saavedra, novela cumbre de la literatura mundial, escrita en 1605, ambientada en España. En esta novela Cervantes humaniza a las mujeres y presenta varios tipos de mujeres, tanto colmadas de cualidades positivas, como con defectos, entre ellas: la sobrina, el ama, servidoras, sumisas e incultas; Teresa Panza, conservadora, realista, analfabeta; Maritornes, desinhibida sexualmente, torpe, inculta; Marcela, con un discurso feminista, independiente económicamente, libre y no necesita de un hombre; Dorotea, culta, aventurera, actriz; la Duquesa, noble, culta, aburrída de la vida; Dulcinea, la mujer ideal, Aldonza Lorenzo, la mujer fuerte; en fin, en la obra encontramos: cristianas, moriscas, pastoras, prostitutas, actrices y señoras.

El papel de la mujer en El Quijote representa un nuevo tipo de mujer del Siglo de Oro. Tenemos mujeres fuertes, independientes, que escogen cómo serán sus vidas. Estas mujeres no aceptan el papel sumiso de la mayoría de las mujeres en otras obras literarias de su tiempo. El Quijote muestra que las mujeres son individuos con pensamientos, ideas y sueños, en vez de sumisas, débiles y obedientes (Nelly 2012).

En Cervantes se observa otra perspectiva, de mayor respeto y apertura mental frente a la condición de la mujer de su época y a los ataques de otros autores hacia las mujeres, ellas solo pedían tener la misma educación y cultura que los hombres. Marcela se adelanta a la época. La historia de esta pastora es

contada por hombres, en un contexto pastoril renacentista del amor cortés. Es un discurso que se escucha a través de la voz masculina, hasta que ella misma habla. Al respecto Zizek Slavoj, mencionado por Chauca, 2008, señala:

En el amor cortés ocurre una idealización de la mujer, hay un proceso de espiritualización de ella: la dama como un objeto sublime. Pero esta es una noción errónea, como Lacan destaca, en verdad, en el amor cortés la mujer pierde características concretas y es tratada como un ideal abstracto. El amor cortés cosifica a la mujer, nos presenta una mujer-cosa que funciona como un espejo donde los hombres proyectan su ideal narcisista (Chauca, 2008).

Marcela representa la voz femenina, que en una época cuando la mujer no podía expresarse, se atreve a autoafirmarse, a defenderse contra las críticas de la sociedad, que la condena sin escucharla, y a mostrarse como una persona libre. Por medio del discurso de Marcela, Cervantes expone las ideas humanistas renacentistas, según las cuales todo ser humano, hombre o mujer, posee espíritu y puede hacer uso del derecho de la libertad, de decidir su propia existencia, de amar a quien le parece y no a quien la sociedad le impone. Marcela eleva la voz para expresar su pensamiento:

La honra y las virtudes son adornos del alma, sin las cuales, el cuerpo, aunque lo sea, no debe parecer hermoso. Pues si la honestidad es una de las virtudes que al cuerpo y al alma más adornan y hermocean.

Yo nací libre, y para poder vivir libre escogí la soledad de los campos. Los árboles de estas montañas son mi compañía, las aguas claras de estos arroyos mis espejos, con los árboles y con las aguas comunico mis pensamientos y hermosura” (Cervantes 1967, p.101).

Marcela transgrede el discurso pastoril varonil con un lenguaje correcto, sin el uso de vulgarismos, hasta se aprecia cierta estilística;

se afirma y adopta una posición activa con voz propia. Ejerce su derecho de argumentar, ella misma narra su drama demostrando su identidad y su soledad, pues abandonó al tío, rompiendo así las cadenas. Por lo cual don Quijote la admira y reitera en distintas ocasiones el valor de la libertad. Ella es transgresora porque es una mujer que no está sometida a la voluntad de hombre alguno y no está de acuerdo con el papel tradicional de la mujer, cuya máxima aspiración es casarse, no admite el control de otra persona. Con su actitud ella intenta cambiar el ideal de mujer de aquella época.

BEATRIZ, personaje de la obra *La Divina Comedia* de Dante Alighieri. Poema Épico, escrito entre 1307 a 1321. La obra tiene tres partes: Infierno, Purgatorio y Paraíso, dividida en cánticos, compuesta en tercetos. Se ordena de acuerdo al símbolo numérico 3 que evoca la Trinidad (Padre, Hijo y Espíritu Santo). Tiene tres personajes principales: Dante (el humanismo), Beatriz (la fe) y Virgilio (la razón). La estrofa cuenta con tres versos, cada cántico 33 cantos (el último 34), total 100 cantos. La rima corresponde a la Terza rima.

Beatriz Portinari, fue en la vida real el amor platónico de Dante y en la obra *Beatriz* está idealizada. Es transformada en mujer ángel, es decir, se convierte en un ideal cuya virtud y belleza la coloca en el nivel más elevado de la jerarquía, frente a una sociedad que consideraba inferior a la mujer. Sólo la virtud cristiana es capaz de elevar a la mujer al estado espiritual más alto.

Beatriz representa el amor humano y a la vez sagrado que inspira a Dante y lo guía al paraíso. Se aprecia, también una revaloración del pensamiento clásico, representado por Virgilio (pagano) y el mundo medieval, anunciando un nuevo movimiento el renacimiento, por tanto, la mujer, también debía ser revalorada, así, Beatriz después de muerta asciende al cielo, junto a la Virgen María, mientras Dante inicia un largo peregrinaje por el infierno, el purgatorio y el cielo. A la entrada del paraíso, Dante encuentra el espíritu luminoso de su amada, Beatriz se humaniza, hasta puede hablar con Dante y se convierte en

su guía. Esto se puede interpretar como la conciliación entre el pensamiento medieval, que era tan rígido con las ideas renovadoras del Humanismo, donde la mujer es un ser real y no ideal, con todos sus defectos, errores, debilidades, pero, también con sus virtudes, como lo fue Beatriz en la vida real.

LA CONSPIRACIÓN DE LA SAYA Y MANTO (1561). En las Tradiciones Peruanas que analizaremos se evidencia el comportamiento de las mujeres frente a la rigidez y a la concepción que la sociedad tenía de ellas; sin embargo, los personajes femeninos, que hemos seleccionado, decidieron alejarse del modelo e ir labrando un nuevo esquema de pensamiento para la mujer del futuro. Recordemos, también que muchas de las tradiciones se inspiraron en casos reales que ocurrieron en el Perú de los virreyes y de la independencia, y que Palma con su inagotable gracia y picardía los recrea.

Como veremos en el siguiente relato, las limeñas no estaban reprimidas, así en la Tradición “La Conspiración de la Saya y Manto”, el conde de Nieva, cuarto virrey del Perú dictó una ordenanza relacionada a la capa de los varones y el manto de las damas.

Nuestras abuelas, que eran más risueñas que las cosquillas, supieron hacer de la vida un carnaval constante. Las antiguas limeñas parecían fundidas en un mismo molde. Todas ellas eran de talle esbelto, brazo regordete, cintura de avispa, pie chiquirritico y ojos negros rasgados, habladoras como un libro que despedían más chispas que volcán en erupción (...) lucían protuberancias tan irresistibles y apetitosas (...) Con saya y manto una limeña se parecía a otra como dos gotas de rocío. (Palma 1964, p. 165).

El arzobispo ordenó que aquella limeña que se presentase al templo o procesión en saya y manto *ipso facto* quedaba excomulgada, anathema. “Desde que Lima es Lima, mis lindas paisanas han sido aficionadas al bochinche... y siempre se han salido con la suya” (Palma 1964, p. 166). A las limeñas de aquel siglo no se les enseñaba mucho a escribir para que no

escriban cartas, ni podían hacer protestas; pero las pícaras limeñas se ingeniaron para conspirar. En 24 horas se alborotaron y se unieron todas las mujeres, hasta la esposa del virrey.

La anarquía doméstica cundió. Las mujeres descuidaron el arreglo de la casa, el puchero estaba soso, los niños no encontraban madre que los envolviera y limpiara la moquita, los maridos iban con los calcetines rotos y la camisa más sucia que estropajo.

Cuando yo digo que las mujeres son capaces de sacar polvo debajo del agua y de contarle los pelos al diablo... Cuestión aplazada las autoridades cedieron y las limeñas cantaron victoria. Métense ustedes con ellas y verán dónde les da el agua” (Palma 1964, p. 166).

En esta tradición se advierte hasta dónde pueden ser capaces de llegar las mujeres cuando les tocan sus intereses, y la moda siempre fue asunto de mujeres, pero lo que más les afectó es que estaba en peligro el ejercicio de su libertad. Ellas aprendieron a presionar de manera inteligente y a permanecer unidas hasta lograr la victoria. El relato deja entrever la realización de la primera huelga de brazos caídos llevada a cabo por las limeñas.

UNA MOZA DE ROMPE Y RAJA (1822).

La causa de la independencia corría el peligro de fracasar, entre otros motivos porque los realistas tenían en su poder Pasco y Potosí, y la casa de Moneda no tenía barras de plata para acuñar monedas. A alguien se le ocurrió imprimir papel moneda. El pueblo no lo aceptaba, entonces se emitió un bando amenazador a quien no lo acepte. Así se expresa Palma: “Más desvergonzada (...) era una hembra, de las de navaja en la liga y pata de gallo en la cintura, conocida en el pueblo de Lima con el apodo de la Lunareja. (...) dice un refrán: Mujer lunareja, mala hasta vieja”. (Palma 1964, p. 969)

La Lunareja tenía una tienducha de zapatos en la calle Judíos. La mujer se negaba a aceptar los papelitos o billetes; por su boca se deslizaban sapos, culebras y demás alimañas: “Miren, miren al ladronazo Nó San Martín...

quiere llevarse la plata y dejarnos cartoncitos imprentados...” (Palma 1964, p. 970).

Las personas descontentas aplaudían las majaderías de la Lunareja. La procaz zapatera fue tomada prisionera y colocada en un tabladillo en la Plaza Mayor, donde la raparon. Por momentos pedía clemencia y otros daba arengas, fue expuesta a la vergüenza pública y desde entonces nadie se resistía a recibir papel moneda. Tiempo después, Gertrudis la Lunareja se unió a los realistas con Rodil. Fue una inconsciente más que se unió a la caballería realista y que cometieron excesos. La Lunareja murió, el mismo día que se firmó la capitulación del Callao. Gritando “¡Viva el rey!”.

Como se puede apreciar este es un personaje peculiar, se trataba de una recia mujer que tenía una confusión en sus convicciones políticas. Es poco inteligente, pero destaca por su decisión de abrazar apasionadamente una causa, aunque su escasa formación no le permitía ver con claridad su equivocación. Demostró ser poco hábil en la defensa de sus ideales, ella murió con la convicción que lo mejor para el Perú era continuar siendo una colonia de España.

ROSA CAMPUSANO “La Protectora” y MANUELA SÁENZ “la Libertadora” (1821-1824) protagonistas de una de las *Tradiciones Peruanas* de Ricardo Palma, relato perteneciente a la etapa del Perú independiente. El narrador manifiesta que la favorita de San Martín (Rosa Campusano) y la favorita de Bolívar (Manuela Sáenz) eran física y moralmente dos tipos contrapuestos.

En la Campusano vi a la mujer con toda las delicadeza de sentimientos y debilidades propias de su sexo. En el corazón de Rosa había un depósito de lágrimas y de afectos tiernos, y Dios le concedió hasta el goce de la maternidad, que negó a la Sáenz. Doña Manuela era una equivocación de la naturaleza, que en formas esculturalmente femeninas encarnó un espíritu y aspiraciones varoniles. No sabía llorar, sino encolerizarse como los hombres,

de carácter duro. La Protectora amaba el hogar, y la Libertadora se encontraba como en su centro en medio de la turbulencia de los cuarteles y del campamento.

La primera pasea en calesa, la segunda a caballo y con pantalones bombachos. La Sáenz renunció a su sexo, mientras que la Campusano se enorgullecía de ser mujer. La primera educada por monjas en la austeridad de un convento, la segunda pasó su infancia en medio de la agitación social. La Campusano perfumaba su pañuelo con los más exquisitos extractos ingleses; la otra usaba la hombruna agua de verbena. Hasta en los gustos literarios había completa oposición. (Palma 1964, p. 962).

Finaliza la tradición con dos frases lapidarias: “La Campusano fue la mujer-mujer; la Sáenz fue la mujer-hombre”. (Palma 1964, p. 963).

Esta tradición ilustra la influencia del romanticismo del ideal femenino: todo candor, delicadeza, belleza y sentimiento, y el concepto de mujer que se le atribuía ternura, reservándose para el hombre la fuerza y dureza de carácter. El hecho de comparar a ambos personajes a la luz de influencias románticas deja mal parada a Manuelita Sáenz, dejando entrever la idea que ella se sentía mejor asumiendo la conducta y rol masculinos de la época. Consideramos que Manuelita se adelantó a la época, pues hoy la mujer es capaz de emprender grandes empresas, asumir cargos directivos de alto nivel y hasta usar pantalones, sin perder su esencia femenina.

MARGARITA GAUTIER, personaje de *La dama de las camelias*, novela escrita por Alejandro Dumas (hijo) y publicada en 1848. La obra se inspira en un romance que tuvo Alejandro con Marie Duplessis, joven cortesana parisina, quien mantuvo relaciones con personajes importantes de la vida social. La novela se ubica dentro del movimiento literario del Realismo, y se encuentra bajo el influjo del naturalismo. Entre los temas se pueden encontrar los prejuicios de la sociedad de esa época frente

a la conducta de la protagonista Margarita Gautier, la abnegación y la prostitución. Está escrita en un lenguaje sencillo y consta de veintisiete capítulos sin títulos.

La protagonista, es una cortesana, hermosa, joven y enfermiza. Nació en el campo, pero abandonó a su familia para vivir en París, aquí su vida es licenciosa y sus gastos son excesivos. Tiene siempre un ramo de camelias junto a ella; en la obra se presenta como una mujer enamorada de Armando Duval, por su amor es capaz de grandes sacrificios, como vivir sencillamente en el campo con él, o desaparecer de la vida del enamorado para que este sea feliz. Margarita es despreciada por la sociedad, ella es una de los seres excluidos, no se le concibe en un papel de esposa o madre, tampoco se respeta sus sentimientos.

Su último acto de sacrificio es regresar a su vida licenciosa, a fin de acelerar su avanzada enfermedad, sufría de tisis, está cansada de la incomprensión. Margarita, demuestra su confianza y sacrificio por amor a Armando, con el siguiente discurso:

En una relación como la nuestra, si la mujer conserva un poco de dignidad, debe imponerse todos los sacrificios posibles, antes que pedir dinero a su amante y de dar visos de banalidad a su amor. Tú me amas, sí, segura estoy de ello, pero no sabes lo frágil que es el hilo que sujeta al corazón el amor que inspiran las mujeres de mi condición... Todo lo que te pido es que me ames, y tú me querrás lo mismo sin caballos, sin cachemiras y sin diamantes. Dumas, 1988, p.167.

EMMA, protagonista de la novela *Madame Bovary*, escrita por Gustavo Flaubert y publicada en París en 1857. La obra se ubica en el Romanticismo tardío y orígenes del Realismo (mitad del siglo XIX). Trata de una mujer casada y católica, que no se emociona con la maternidad, no encuentra sentido al matrimonio, lo encuentra aburrido, monótono, quiere vivir con los lujos de las clases altas, cuando ella pertenece a la clase media, por ello contrae deudas para comprar cosas superfluas.

En este sentido, Emma representa a la mujer insatisfecha y consumista, también contribuye a ello su escasa preparación para hacer frente a las obligaciones que se le impone a la mujer de ese siglo. La novela refleja fielmente, a manera de un retrato, el pensamiento de la sociedad.

En esta época la mujer debía reprimir sus sentimientos y Emma solo encuentra satisfacción cuando lee novelas románticas, que la conducen a estados febriles de ensoñación, ansiando otra vida y otro matrimonio. Por eso, ella se transforma cuando conoce a un joven estudiante, por quien siente una inmensa pasión. Este joven se convierte en su amante y ambos sobrepasan los límites de la moral impuesta por la sociedad. Finalmente, por haber roto las normas de la educación y las buenas costumbres, por haber traicionado a su esposo, dejarlo en la pobreza y desatender a su hija, la única salida que encuentra es la muerte. Se suicida con un puñado de arsénico, al poco tiempo el esposo se entera de la traición, por unas cartas de su difunta esposa y también muere, a consecuencia del dolor que le causó el enterarse de la conducta extremadamente liberal de madame Bovary, su poco inteligente esposa.

MOLLY BLOOM, personaje de la novela moderna *Ulises* (1922) del Irlandés James Joyce. Considerada la obra más importante de habla inglesa del siglo XX. En la novela se advierte novedosas técnicas narrativas, que han sido capitalizadas por muchos narradores del siglo XX y del presente. Cuenta con una estructura en paralelo con el poema épico la *Odisea* de Homero, tanto en aspectos simbólicos como retóricos.

La obra presenta a Molly, esposa de Leopold Bloom, como una mujer sin inhibiciones, cuenta sus experiencias personales referidas a su esposo, a su hija, sus conocidos, hasta sus experiencias sexuales extramatrimoniales, ella está recostada en su lecho; mientras su esposo (emulando a Ulises de *la Odisea*), en pos de aventuras, recorre todo un día, (16 de junio de 1904) la ciudad de Dublin. Molly, la Penélope moderna, del siglo XX, representa simbólicamente a Penélope de *la Odisea*, recreada por Joyce, con diferencias

bien marcadas. Los siglos transcurridos transformaron a Penélope. Observamos que en la ficción, de mujer fiel pasa a ser infiel; de recatada a una mujer sin inhibiciones (esta se evidencia en el monólogo interior del epílogo de la novela). Se aprecia una nueva actitud femenina frente a la vida; así, en ciertas descripciones, consideradas obscenas por algunos críticos (cuando recién se publicó la obra), se observa a Molly liberal en exceso, rompe con la idea de pensamiento femenino (candor y pureza); además, Molly menciona el ciclo menstrual, la leche materna, aunque, Sor Juana Inés de la Cruz (México 1651-1695) en su poema *Primero Sueño*, sutilmente se refiere a los fluidos corporales como la leche materna. Molly representa el cambio femenino, su relato de solo ocho oraciones sin signos de puntuación, en 49 páginas, imita la fluidez, la incoherencia, la libertad sin restricciones y la desinhibición propia del pensamiento. Molly es el ícono, en la ficción, de la mujer sin censura.

CONCLUSIONES

Si la literatura universal refleja la cultura de la sociedad de cada época, entonces algunos de los tipos de mujer analizados, presentan conductas que no responden a la época en la cual surgieron. Las obras analizadas muestran

personajes femeninos que protagonizan acciones, exhibiendo conductas, que en su momento eran impropias para la época, algunos de estos personajes reflejan un cambio en el pensamiento femenino. La idea que prevalece en los personajes analizados es que la mujer, igual que el varón, es capaz de tomar decisiones temerarias y busca liberarse de la rigidez y los convencionalismos sociales.

No todos los personajes femeninos analizados se muestran transgresores de los códigos morales, o sociales, algunas mujeres se presentan como virtuosas.

Todas las obras analizadas en el presente artículo fueron escritas por varones (*Las mil y una noches* es anónima, por lo tanto, no se sabe si el autor fue hombre o mujer), sin embargo, ellos conocen la psicología femenina. Por otro lado, en la literatura clásica, la mujer no tiene casi voz, es con Cervantes que la voz femenina tiene un espacio, por lo menos en la ficción, Hasta que la voz de la mujer es sonora, lo cual indica presencia, superación, visibilidad y afirmación.

Penélope de *la Odisea* de Homero es modelo de la mujer en la antigüedad, es virtuosa, fiel e inactiva; Molly, la Penélope de la novela *Ulises* de Joyce es infiel, desinhibida y activa.

REFERENCIAS

- Alighieri, D. (2000) *La Divina Comedia*. Barcelona: El Comercio.
- Bajtín, M. (1994) *El método formal en los estudios literarios*. Madrid: Alianza Editorial.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (1999) *Las cosas del decir*. Manual de análisis del discurso. Barcelona: Ariel, S. A.
- Cervantes, M. (1967) *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Barcelona: Sopena.
- Chauca, E. M. (2008) *Espéculo*. *Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid, España. El URL. Disponible en internet <http://www.ucm.es/info/especulo/numero37/traquijo.html>
- Dumas, Alejandro. (1988). *La Dama de las Camelias*. Lima: Ed. Confianza.
- Fernández, A., Guerra, M. y otras. (1997) *La mujer en la conquista y la evangelización en el Perú (Lima, 1550 – 1650)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú y UNIFE.
- Flaubert, G. (1983). *Madame Bovary*. España: Ed. Bruguera.
- Huárag, E. (2004) *Estructuras y Estrategias Narrativas en las Tradiciones Peruanas de Ricardo Palma*. Lima: Ricardo Palma.
- Homero (1981) *Odisea*. Madrid: Ed. EDAF.
- Joyce, J. (2008) *Ulises*. Buenos Aires: Gradifco.
- Lay Milka. (2001). *La mujer en la Literatura*. Tesis. www.abracecultura.com/.../uploaded/LA%20MUJER%20EN%20
- Nelly, J. (2004). *La voz de la mujer en El Quijote*. Universidad de Alabama. www.bama.ua.edu/-tatuana/numero1/lavoz.pdf
- Palma, R. (1964) *Tradiciones Peruanas*. Madrid: Aguilar, 5º ed.
- Piquer, R (2013) *Penélope y el tejido del tiempo*. XVI Seminario de Arqueología Clásica. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. www.ucm.es/centros/cont/descargas/documentos12336.pdf
- s/a *Las Mil y una Noches*(1960) Buenos Aires: Colección *Las obras famosas*.

**ARTÍCULO
DE COMENTARIO**

AL DESCUBRIMIENTO DE SÍ MISMAS

DISCOVERY OF THEMSELVES

Olga González Sarmiento¹

RESUMEN

El artículo trata sobre la vida de mujeres que han sobrevivido a situaciones adversas o que han participado de manera sobresaliente en la tarea de ayudar a que otras mujeres lo hagan. Parte de la idea de que las mujeres poseemos mucha fuerza interior, la que nos permite construirnos, reconstruirnos e, incluso, ayudar a otros a que también lo hagan, cuando sea necesario. En una palabra, se centra en el mensaje positivo que nos da la vida de seis mujeres excepcionales, que, quizás encarnan a muchas otras con trayectorias y desarrollo similares, pero que, con sus actos, nos recuerdan que, aunque vivamos situaciones difíciles de superar, la voluntad, la fe, la entereza, el amor a los demás, el amor a nosotros mismos, nos pueden ayudar no solo a superarlas, sino a colaborar en el desarrollo y crecimiento de otros que se encuentren en situaciones parecidas.

Palabras clave

mujer, esperanza, resiliencia, autovaloración, lucha contra la opresión

ABSTRACT

The article is about the lives of women who have survived adverse situations or have participated with distinction in the task of helping other women to do so.

Part of the idea that women possess much inner strength that allows us to build ourselves, rebuild and even help others to do so, when necessary.

In short, it focuses on the positive message that give us the life of six exceptional women who, perhaps embody many others with similar backgrounds and development, but by their actions remind us that, even though we live situations difficult to overcome; will, faith, fortitude, love others, love ourselves can help us not only overcome them, but to assist in the development and growth of others who are in similar situations.

Keywords

woman, hope, resilience, self-appraisal, struggle against oppression

“Según informó el premio Nobel, Amartya Sen, cien millones de mujeres han desaparecido. Es decir, según las estadísticas, han nacido y deberían estar vivas, pero no lo están, porque han muerto antes de tiempo”.

El reconocido filósofo Julián Marías mencionó una vez que “la mujer ha sido siempre la transmisora, la portadora del sistema de

creencias de una sociedad y, en este sentido, la gran educadora. Nada importante arraiga si antes no pasa por la mujer, si ella no lo adopta.” (Marías, 1990, p. 24), tal afirmación podría considerarse parcialmente falsa o parcialmente cierta, dependiendo de la perspectiva desde donde se le sopesa.

Cierto que las creencias nos son transmitidas desde la cuna, principalmente por nuestras

¹ Doctora en Educación y Magister en Tecnología Educativa, con segunda especialidad en Formación Magisterial. Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Docente universitaria y Consultora educativa.

madres, quienes nos trasladan día a día su visión del mundo, sus esperanzas, sus miedos, su cultura, su fe..., sin embargo, la “gran transmisora”, la “portadora de creencias”, con frecuencia ha sido dejada de lado y, muchas veces, se ha convertido en la “protagonista ausente” de la historia.

¿Por qué una afirmación tan extrema?, pues simplemente porque las estadísticas a nivel mundial señalan que la inmensa mayoría de las mujeres que pueblan el planeta soportan niveles extremos de pobreza, violencia, falta de derechos civiles, discriminación, carencias educacionales, sanitarias y asistenciales de primer nivel.

Podemos observar día a día que los efectos de la violencia y violación de sus derechos son experimentados por mujeres de todas las edades, que son víctimas de abandono, violencia física y psicológica, esclavitud sexual, abuso, embarazos forzados, esterilización forzada, tortura, secuestro, desapariciones y otras muchas nuevas formas de violencia.

Sin embargo, estos nuevos rostros de la violencia se expresan, muchas veces, como una carencia de recursos tan frecuente y tan extrema que se empezó a hablar de la “feminización” de la pobreza. Se dice, inclusive, que, en muchos países, incluido el nuestro, la pobreza y el analfabetismo tienen rostro de mujer.

Pero, ¿qué sucede cuando, a pesar de tener en contra todos los pronósticos, la mujer se alza por encima de sus propias limitaciones y es capaz de luchar sacando fuerzas de donde se las quitaron para seguir adelante, recrearse, reinventarse, transformarse y contagiar con su fuerza inclusive a quienes la daban por vencida?

EDNA ADAN

Cuando se ve a esta mujer en sus cincuenta, quizás sesenta años moverse con vigor y entusiasmo juveniles en medio de una cantidad de camillas y mujeres que se encuentran a punto de dar a luz, lo menos que podemos

pensar es que le entusiasma lo que hace: “es mi pasión” afirma ella.

Sin embargo, en ese hospital, el único de la zona, es uno de los lugares más pobres del mundo, los habituales riesgos de dar a luz no son suficientes.

En Etiopía, la costumbre de realizar la ablación del clítoris es costumbre arraigada, se lo realizan al 90% de la población femenina entre los 5 y los 8 años de edad, Edna no fue una excepción, también, a sus 7 años tuvo que pasar por esa terrible experiencia.

Lo que muchos no conocen es que esta tradición trae consigo una serie de consecuencias a nivel físico y, por supuesto, psicológico. En el aspecto físico, la niña se verá impedida, posteriormente, de dar a luz por vía natural y deberá ser sometida a cesárea en cada parto, el problema es que en Somalia casi no hay hospitales que las puedan ayudar y la población es considerada de pobreza extrema, son muchas las veces que las gestantes fallecen en muy alto porcentaje cuando se ven precisadas de dar a luz y no pueden recibir la ayuda asistencial que precisan.

Sin embargo, **Edna Adan** rompió barreras toda su vida: fue, por ejemplo, una de las pocas mujeres que estudió en Somalia, la primera mujer de ese país que condujo un vehículo y luego, la primera en estudiar en Gran Bretaña, gracias a una beca y también se convirtió en la primera enfermera cualificada de su país.

Tuvo una carrera brillante en la Organización Mundial de la Salud, se retiró y fue entonces que hizo realidad un sueño de toda su vida, levantar un hospital en Somalilandia para lo cual utilizó hasta el último centavo que tenía, recibió ayuda de algunos donantes, principalmente norteamericanos e inició la atención en unas condiciones de higiene y atención que hasta ese momento no se conocían en ese país.

Ahora, paralelamente a su trabajo en el hospital donde, a diario salva vidas, ha capacitado, hasta el momento, a más de 1 000 mujeres somalíes para que, a su vez, salven vidas en

sus propias localidades, todas ellas sumamente alejadas de los pocos centros hospitalarios existentes.

“Sé que no hay una varita mágica que pueda solucionar todos nuestros problemas, pero estoy segura que si unimos nuestras manos y nos concentramos en una sola cosa, que es entrenar a más parteras en nuestra comunidad, evitaremos la muerte de muchas mujeres y niños”, dijo hace poco Edna en una universidad surafricana”. (Kristof, N.D., & WuDunn, S., 2012, p.132)

URMI BASU

En el 2001, Urmi decide dejar de lado el estatus de aristócrata en Calcuta y decide dedicarse a velar por el futuro de niños, hijos de trabajadoras sexuales, que deambulan por las calles, solos, desnutridos, sin esperanza alguna para su vida, comprando alcohol o cigarros.

Su proyecto empieza con la construcción de un centro tipo guardería que los cuide mientras que sus madres terminan de trabajar, pero poco a poco, la idea cobró forma y, en el centro, se fueron, progresivamente, ocupando de su educación, salud y necesidades recreativas.

Sin embargo, en la India hay un sistema de castas que impide que unas interactúen con otras, así que, no es factible interactuar con una persona que se dedique al trabajo sexual sin ser estigmatizado por el resto, ya que el hecho de dedicarse a cierto tipo de trabajos contamina a la persona, la convierte en paria.

De esta manera, **Urmi** perdió su matrimonio y también muchos de los derechos propios de su posición privilegiada.

Todo esto hizo que dejara la vida que conocía atrás. Y empezara una nueva, una donde su objetivo fue ganarse la confianza de las mujeres de los barrios rojos, cuando lo logró, entonces, comenzó a organizarlas, a empoderarlas.

Fundó una casa de acogida que hoy tiene ya tres sedes: **New Light**. Allí cuida, educa y

alimenta a más de 200 niños, en su mayoría, hijos de trabajadoras sexuales. Les entrega herramientas para salir de la pobreza y se esfuerza por mostrar otros caminos a las niñas, para que no sigan el camino que seguir sus madres.

En este nuevo camino que **Urmi** ha iniciado, no le son extrañas las amenazas de distinto calibre donde ha visto, inclusive, en peligro su vida debido a que ha llegado a convertirse en un referente de la lucha contra el tráfico de mujeres y niñas prostituta en su país.

Recordemos que la India es uno de los principales receptores de tráfico sexual en el mundo.

Niñas de entre 11 y 14 años de edad, en más de un 60%, son arrancadas de sus paupérrimas aldeas en Bangladesh y Nepal con la promesa de un empleo digno, o por el mero pago de una cantidad de dinero a sus familiares para, luego, terminar en burdeles de Bombay, Nueva Delhi o Calcuta donde permanecen hasta que, finalmente, mueren por una enfermedad de transmisión sexual o a causa de las adicciones que adquieren para poder huir de una realidad tan cruel.

El último refugio que ha construido **Urmi** se denomina Soma, en memoria de una bebé, hija de una trabajadora sexual, que se quemó en su cuna mientras que su madre había salido para atender a un cliente.

Este refugio es diferente a los anteriores, se ha creado específicamente pensando en albergar a niñas que se encuentran en peligro de ser prostituidas, ya que **Urmi**, en sus múltiples recorridos ha conocido ancianas que nunca han salido del barrio rojo donde viven y en el que ejercen la prostitución desde que eran niñas.

Al crear New Light, no pensé en global, no quería hacer grandes cosas porque de ser así, seguro que no hubiera hecho nada. Simplemente, me centré en hacer pequeñas cosas. Una sola vida restaurada o salvada de la prostitución,

ya da sentido a todo mi trabajo” (URMI BASU) (Kristof, N. D., & WuDunn, S.,2012, p.170)

SAKENA YACOOBI

Era 1995, la época más fuerte del régimen talibán, se encontraban en plena guerra en Afganistán y había, en ese momento, una represión muy fuerte en el país y, como consecuencia de esta situación, los talibanes, entre otras medidas, prohibieron a las niñas ir a la escuela.

En medio de circunstancias que podrían desalentar a cualquiera, **Sakena**, quien había estudiado Biología en Estados Unidos y poseía un Master en Salud Pública, se las ingenió para, desde la clandestinidad, abrir 80 escuelas, formar maestros y crear bibliotecas escolares móviles y, por supuesto, secretas.

Fruto de sus esfuerzos, educó en el peor momento de la prohibición a 3 800 niñas afganas. Recordemos que todas esas acciones pudieron costarle la vida debido a lo extremo de la prohibición y al estado que se encontraba el país en ese momento.

No fue nada fácil y era arriesgado. Negociaba con la gente para que me cediera casas y protegiera a las escuelas y a las alumnas. Las instruíamos para que no llegaran todas a la vez, sino escalonadamente. No se permitía la entrada de hombres y siempre había alguien de guardia, vigilando. (SAKENA YACOOBI) (Kristof, N. D., & WuDunn, S.,2012, p.187)

Alentada por su amor a la educación, **Sakena** creó no solo escuelas, sino incluso una universidad para mujeres y programas de alfabetización de adultos para los refugiados afganos que habían huido del régimen talibán y se encontraban refugiados en Pakistán.

Hoy por hoy, **Sakena** ha creado el Instituto Afgano de Aprendizaje que educa 350 000 niñas y mujeres en todo el país, además de haber formado a 13 000 profesores.

Si la mujer tuviera acceso a la educación y tuviera la capacidad de tener un pensamiento crítico, nadie abusaría de ella, porque ella sería capaz de defenderse (SAKENA YACOOBI) (Kristof, N. D., & WuDunn, S.,2012, p.215)

ALBA STELLA

La Hna. Alba Stella Barreto lleva un poco más de 30 años trabajando por las comunidades más pobres que crecen en las márgenes del Río Cauca, distrito de Aguablanca, en Cali, Colombia.

En el 2004, la fundación Paz y Bien que la **Hna. Alba** había creado, recibió la donación de una entidad que deseaba apoyar en la recuperación de jóvenes pandilleros, a través de microcréditos que se les otorgarían para ayudarles a salir adelante y cambiar de vida.

Alba Stella averiguó entonces en diferentes entidades financieras acerca de la forma cómo deberían otorgar los préstamos a las personas beneficiadas, pero se enteró que, para recibir dicha ayuda, debería pagar entre el 30 y 40% del total del dinero para que le ayudaran a administrar el fondo lo que le pareció excesivo pues reduciría notablemente el dinero y muchas menos personas podrían ser ayudadas.

Sin embargo, la **Hna. Stella** contaba con la ayuda divina de su lado y un día por casualidad se encontró con el libro El precio de un sueño de David Bornstein. En sus páginas encontró las respuestas que andaba buscando. Se trataba de la historia de Muhammad Yunus, un profesor de economía que en 1971 descubrió que prestando pequeñas cantidades de dinero podía sacar del círculo vicioso de la pobreza a muchos habitantes del área rural de Bangladesh.

Yunus, había fundado el Grameen Bank que hoy cuenta con más de 7,5 millones de personas con microcréditos, demostró que los más pobres de los pobres, en especial las mujeres, son los mejores clientes que puede tener un banco. Un 98% de ellos devuelve el dinero prestado. Ningún banco conoce tasas de devolución tan altas.

La Hna. Stella, entonces, decidió tomar la idea de Yunus y aplicarla a los pobres que procuraba ayudar desde hacía ya tantos años. Para lo cual decidió entrevistarse con personas de las más altas esferas, viajar, asistir a congresos, prepararse, etc., ella hizo todo lo necesario, se volvió una experta de cómo debía manejarse un Banco que prestara dinero a los más pobres de entre los pobres.

Afortunadamente, no le faltaron aliados, entre ellos, la Universidad del Valle de Colombia.

Un ejemplo de la forma cómo ayudó su proyecto fueron los hermanos Salazar, campesinos desplazados por el narcotráfico. El negocio de los Salazar consistía en comprar lotes de frutas o verduras para vender en la carrera 10 en Cali. El proceso era el siguiente: En las mañanas hacían un préstamo por \$80.000 (pesos colombianos) a alguno de los prestamistas “gota a gota” de la zona. Al final del día, luego de vender la mercancía, debían pagar \$140.000 al prestamista. Sólo se quedaban con \$20.000. Cuando la cooperativa les hizo un préstamo por \$300.000, *con la promesa de que debían aprender a leer y escribir*, su suerte comenzó a cambiar.

Hoy, después de tres préstamos más que han pagado en su totalidad y de haber aprendido a leer y escribir, los hermanos Salazar decidieron regresar al campo, cerca del municipio de Ginebra, pues lograron la estabilidad financiera para comprar una parcela y vender sus propios productos.

El convivir tantos años en uno de los sectores más segregados de Cali, llevó a la Hna. Barreto a concluir que una de las trampas más fuertes de la pobreza no es la falta de talento sino la falta de crédito, en Aguablanca había capital humano, pero no capital de trabajo. Por eso lideró una de las experiencias pioneras de microcrédito en su país, que hoy se cristaliza en la Cooperativa Semilla de Mostaza, que ha beneficiado, hasta el momento, a más de dos mil personas.

ANN COTTON

Ann, lamentablemente, pierde a su hija recién nacida a causa de una enfermedad congénita,

esta pérdida la lleva a replantearse su vida. Se anota en un master en educación y como parte de sus actividades educativas debe visitar una zona rural en Zimbabwe, a fin de averiguar a qué se debía el alto índice de ausentismo escolar.

La idea generalizada era, en ese momento, que las hijas no deberían estudiar porque no eran lo suficientemente hábiles para aprovechar y era mejor destinar cualquier dinero existente en la familia a la educación de los hijos varones.

Ann Cotton, durante su visita a Zimbabwe, conoce a dos hermanas que habían caminado **100 kilómetros** desde la aldea donde vivían, hasta otra aldea que contaba con escuela gratuita, las hermanas, a fin de poder estudiar, vivían en una choza improvisada y se alimentaban de lo que podían. **Ann**, impresionada por todo el sacrificio que ambas adolescentes debían hacer para poder recibir educación, comenzó a recolectar dinero para ayudarlas, efectivamente, lo consiguió, pero no solo para ayudar a las dos jóvenes, sino también para apoyar a otras 32 niñas.

Sin embargo, esta ayuda no le pareció suficiente a **Ann** quien, después de dos años, creó Camfed, la Campaña por la Educación Femenina.

Camfed ha ayudado a 600 000 niños y niñas en cinco países africanos a continuar y/o completar sus estudios, lo que se ha propuesto dicha organización de ayuda no es solamente proporcionarles uniformes, libros, etc. sino brindar un seguimiento al niño o la niña de tal manera que su educación se complete. Son más de 1 027 niñas las que no solo han terminado el colegio sino inclusive han concluido carreras universitarias.

La clave de la escuela es que les da confianza en sí mismas, que les dará aliento para abrir sus propios negocios o buscar un trabajo para ser independientes económicamente. Que les ayudará a escoger con quién se casan y cuántos hijos tendrán. Que las impulsará a convertirse en miembros activos de sus comunidades y ayudar, a

*su vez, a otras niñas a seguir sus pasos.
(ANN COTTON) (Kristof, N. D., &
WuDunn, S.,2012, p.189)*

UNA MADRE DESCONOCIDA

Es Perú. Una mujer de un poco más de 40 años sube a un microbús para contar que hacía pocos días un carro les había atropellado a ella y a su único hijo adolescente, muestra los golpes que ella misma recibió, le cuesta caminar pero, sube y baja de diferentes carros pidiendo una ayuda económica pues “su niño” como lo llama, está en cuidados intensivos y debe llevar dinero para pagar los medicamentos que necesitará ese día, la voz le tiembla y se percibe un gran dolor en su voz pero, saca las fuerzas de donde casi no las tiene y sigue adelante. Es madre, es mujer, es débil pero también es fuerte, hace lo que debe hacer, a pesar de que ella misma todavía está herida.

¿Qué la hermana con Edna, Urmi, Sakena, Alba y Ann?, bueno, lo evidente, son todas mujeres, pero lo valioso en ellas es que encontraron la forma de canalizar su dolor, de encontrarse a sí mismas en el otro y seguir adelante, ayudando a sus hijos, incluso ayudando a los hijos de otros, sacando adelante sus proyectos, rescatando su vida misma, venciendo la opresión, construyendo la paz.

Entonces, qué sentido tiene educar a mujeres?, pues el mejor de todos, al educarlas, educamos la esperanza, educamos para un mundo más justo, más humano, educamos para revalorizar, para encontrar el equilibrio, para encontrar el justo medio, educamos para construir un mundo mejor.

Haré un nuevo mundo contigo
–mi hombre: mi padre, mi esposo,
mi hijo, mi hermano,
mi amigo, mi compañero y colega,
mi conciudadano-, pero ahora,
yo, la mujer, lo haré a mi manera.
Mi modo no se llama imperio,
ni los tratos y conflictos y acechanzas
entre quienes buscan ser el
más poderoso.

Mi palabra de mujer no apunta al poder,
sino a engendrar el amor y la vida
entre personas humanas.

Mi método... busca compartir contigo,
en vez de apropiarse y codiciar y
someter al otro.

Ven otra vez, mi hombre...,
como si empezáramos de nuevo,
pero ahora hagámoslo juntos.

PEDRO JUAN VILADRICH
La palabra de la mujer

REFERENCIAS

Antony, C. (2003) *La explotación sexual comercial de niños/as y Adolescentes*. Panamá: CLADEM.

Fisas, V. (1998) *El sexo de la violencia: Género y cultura de la violencia*. Barcelona: Icaria.

Galvis, L. (2005) *Comprensión de los derechos humanos. Una visión para el siglo XXI*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Kristof, N. D., & WuDunn, S. (2012). *Half the sky: Turning oppression into opportunity for women worldwide*. New York: Alfred A. Knopf.

Kaplan, A. (2001) *Mutilaciones genitales femeninas: entre los derechos humanos y el derecho a la identidad étnica y de género*. Costa Rica: San José.

Nieto, R. (2010) *Revista Temas N° 191: Derechos Humanos y trata de mujeres con fines de explotación sexual*.

Osborne, R. (ed.) (2004) *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra.

Parrón, N., Bolaños, A., Royo, E., y otros. (2003) *Debate sobre Prostitución y Tráfico Internacional de Mujeres: Reflexiones desde una perspectiva de Género*.

ENTREVISTA

UNA UNIVERSIDAD SOLO PARA MUJERES EN EL SIGLO XXI

A XXI CENTURY UNIVERSITY ONLY FOR WOMEN

Entrevista a la Dra. Victoria García García, Vicerrectora Académica - UNIFÉ¹
Por: Dra. Olga González Sarmiento²

RESUMEN

En esta entrevista la Dra. Victoria García García, habla de la trayectoria de la UNIFÉ, como Universidad de la Mujer en el Perú, a lo largo de sus 50 años de vida institucional.

La Dra. García, es la actual Vicerrectora Académica de la UNIFÉ; y, estudió Psicología en las primeras promociones de la Universidad. Tiene una trayectoria de 37 años como docente universitaria. Ha recibido el Premio a la Docencia Universitaria y el Premio Nacional de Psicología, en los años 2005 y 2009 respectivamente, ambos premios otorgados por el Colegio de Psicólogos del Perú.

Para hacer más claro el tema tratado, la entrevista ha sido planteada en 12 interrogantes.

ABSTRACT

In the present interview, Ph.D. Victoria García García talks about the evolution of UNIFE University, as University of Women in Peru, throughout 50 years of institutional life.

Currently, Ph.D. García is the Academic Deputy Vice – Chancellor of UNIFE University. She studied Psychology in one of the first proms of the university. She has 37 years of trajectory as university teacher. In 2005 she receives the Distinguished Teaching University Award and in 2009 she received the National Psychology Award, both prizes awarded by the Peruvian Collegue of Psychologist.

To make clear the treated subject, the interview was raised in 12 questions.

1. ¿Por qué la UNIFÉ es una universidad exclusivamente para mujeres en pleno siglo XXI?

Agradezco tu pregunta, yo podría responderte: ¿y por qué no? Para mí es una alternativa de educación diferenciada totalmente válida. Y, la mejor respuesta es que UNIFÉ cumple 50 años de existencia académica ininterrumpida. Una universidad con prestigio ganado gracias a su compromiso

con la realidad nacional y con la formación de las estudiantes, dado que apuesta en forma decidida por la calidad educativa.

Como toda universidad, la UNIFÉ está pendiente del pulso social y debe responder a la problemática o inquietudes de su entorno, y sin lugar a dudas, es evidente la necesidad de impulsar la educación de la mujer. Punto en la agenda mundial de la ONU y de la OEA, entre otros organismos internacionales.

¹ Doctora en Psicología, Docente Principal del Departamento de Psicología de la UNIFÉ, Vicerrectora Académica de la UNIFÉ, Past Decana de la Facultad de Psicología de la UNIFÉ, ha publicado numerosos artículos, ha presentado ponencias en el Perú y en el extranjero.

² Doctora en Educación y Magíster en Tecnología Educativa, con segunda especialidad en Formación Magisterial. Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Docente universitaria y Consultora educativa.

Dentro de nuestro país, somos una sociedad en la cual el tema de la equidad de la mujer es todavía sensible, sobre todo en el entorno de la educación.

Si bien es cierto UNIFÉ se crea en 1962 como una entidad académica para impulsar la formación de la mujer de ese entonces, actualmente el panorama ha cambiado. La demanda de las mujeres por la formación universitaria se ha incrementado. Se evidencia en diversas fuentes, por ejemplo, Claudio Rama (2009) en su libro sobre la universidad se refiere a ese punto; además, las estadísticas del INEI lo expresan. En el último censo universitario del 2010 en el país se aprecia que la población femenina universitaria tiene un porcentaje de 49% y la masculina de un 51%. Esas cifras permiten concluir que la participación de la mujer en la educación en estos años definitivamente significa un cambio en su perfil en los últimos tiempos.

¿Por qué entonces una universidad para mujeres en el siglo XXI, 50 años después? Porque creo que el desarrollo o éxito de la mujer no está solo en el acceso a la productividad, sino en cómo las propias mujeres queremos ser transformadas, es decir, en la propia construcción de nuestro esquema mental como mujeres respecto al progreso, a la autonomía y al desarrollo. Entonces, yo puedo decir que el siglo XXI es un siglo en el cual la mujer conquista su promoción y desarrollo intelectual y laboral, pero paralelamente debe velar por su desarrollo personal y emocional.

Por ende, el éxito de un posicionamiento ocupacional en un trabajo, de su acceso a la vida universitaria, de su profesionalización no lo es todo. Creo que en el caso de la mujer, un punto importante es el esquema que ella misma tenga de su rol como mujer. Por eso, yo formularía una pregunta... ¿Ese cambio modifica el esquema conceptual de ser mujer? Creo que allí radica una respuesta fundamental, y creo que no se ha dado, por lo menos en nuestro país. Si bien es cierto que hay avances en una mayor participación resultado de su profesionalización, sin embargo, el esquema mental de la mujer no ha cambiado, la mujer sigue siendo concebida y sintiéndose “todista”.

Asume las responsabilidades de la casa, de la carrera, de la profesión, del trabajo, de la sociedad y aún no está preparada todavía para encajarlas necesariamente. Las propias mujeres no pueden manejar su propio rol, evidentemente es problemático. Entonces en este sentido, sí es importante que exista una universidad femenina, una universidad para la mujer con un espacio académico para ella, un espacio que le permita fundamentalmente reflexionar en sí misma.

Uno no viene a la universidad necesariamente para buscar una meta de desarrollo personal afectivo emocional, si la encuentras es parte de una dinámica, pero no es el objetivo de la universidad ni la razón de esta, entonces partiendo de esto, ¿por qué no podría haber una universidad diferenciada solo de hombres o solo de mujeres? En ese sentido, UNIFÉ es un espacio para la formación académica de la mujer para ayudarla a reflexionar sobre sí misma, sobre sus diferentes roles en la sociedad y darle una formación integral que pueda serle útil a la sociedad.

Quiero agregar además que nosotros en la universidad no tenemos una opción feminista, y subrayo esto, somos conscientes que la sociedad es mixta, que hombre y mujer son complementarios, no son sexos opuestos, y esa es la perspectiva que enfocamos en nuestro modelo educativo. Entonces, volvemos a la pregunta inicial, ¿debe haber una universidad exclusivamente para la mujer en pleno siglo XXI? ¿Por qué no? Eso va a depender de las sociedades, de la evolución y el desarrollo y de la propia aceptación de la mujer de su rol como tal, y yo creo que en nuestro país todavía hay mucho que mejorar.

2. Diría usted que en la formación que ofrece la UNIFÉ también se está propiciando ese cambio de mentalidad en las estudiantes?

Yo diría que no es que promueva directamente o propicie que ese cambio se dé a través de asignaturas o de actividades específicas, yo creo que el espacio de convivir en grupo de mujeres, personas del mismo género, es un gran laboratorio, ese es el mejor entrenamiento. En

Estados Unidos es muy característico eso de los Training Groups (grupos de entrenamiento). Aquí no tenemos esa experiencia, este es el laboratorio, las estudiantes pasan 5 o 6 años (dependiendo de la carrera) en grupos de mujeres de todo tipo, ese es el mejor entrenamiento para definir roles, es el mejor laboratorio para esa situación. Entonces creo que allí está, eso las va a enriquecer, tenemos muchas mujeres exalumnas de la universidad todas realizadas personal y profesionalmente, no es una universidad donde la mujer entre aquí y olvide la parte de desarrollo personal. Yo me preguntaría, si se ha hecho alguna investigación, o tal vez es eso lo que nos falta: ¿Cuántas personas egresadas de universidades mixtas no han logrado un desarrollo personal en su vida? y ¿cuántas profesionales egresadas de nuestra universidad han logrado el desarrollo personal y profesional?

3. Respecto a su respuesta a la primera pregunta, ¿qué diferencias posee, entonces, la educación destinada al género femenino con respecto a la que se ofrece en universidades donde se forman a ambos sexo?

En realidad yo preferiría no hacer un juicio de valor, o sea no decir si es mejor o no lo es, pero sí te puedo responder que se han hecho estudios en Estados Unidos, donde tienen más de 82 instituciones femeninas de nivel superior y se ha descubierto que estudiar en una universidad de mujeres influye positivamente en su formación; esto es una publicación que hace la Red de Universidades Femeninas de Estados Unidos. Quiero decir que esa Red Mundial de Universidades Femeninas ya nos ha invitado a ser parte de ella y una de sus principales líderes es Hillary Clinton, ella es una egresada de una universidad femenina. Corea tiene ocho universidades de la mujer, también las tienen países como India, Japón. Es un tema que tiene que ver con la sociedad, la evolución, la cultura, este un punto importante a tenerse en cuenta. Entonces si tú me preguntas, ¿por qué puede ser mejor? Yo te contesto, este estudio hecho en el 2009 por esta Red de Universidades Femeninas de Estados Unidos, lo comprueba, lo comprueban ellos,

lo comprobamos acá, mejora la autoestima, estimula la posibilidad de participación en clase al no estar el varón...

Al estar el varón surge la competencia, pero una competencia de género, aquí la chica no tiene que competir con el varón, no tiene que cuidarse que si le gusta, que si es agradable, porque la edad a la que ingresan a la universidad es cada vez menor y están en pleno proceso evolutivo (16-17 años), en el caso de universidades de mujeres al no estar el varón no les importa competir entre ellas. Tienen más oportunidades de desarrollar el liderazgo, te permite conocer mejor tu género, que era lo que te decía en la pregunta anterior, lo que beneficia a su autoconocimiento y es clave para el futuro.

Una clave para interactuar con los otros es conocerte a ti mismo, y no sé si en esto estoy hablando un poco por mi carrera, por mi propia formación como psicóloga, pero realmente lo creo, y en comparación con las universidades mixtas. Se ha visto, por ejemplo, que las mujeres se gradúan más rápidamente y suelen tener mayor satisfacción en relación a la experiencia universitaria que las que estudiaron en universidades mixtas. O sea, se ha hecho un estudio comparando a las que han estudiado en universidades femeninas y las que han terminado en universidades mixtas, resulta, quizá porque no se han complicado con parejas emocionales que tienen una mayor satisfacción al concluir sus estudios que las que han estado en universidades mixtas.

Y existe también un estudio de una española, Isabel Cuadrado en el 2004 que dice que el estar solamente en universidades femeninas ayuda a valorar la relación, la colaboración y la discusión, es decir les gusta el debate, todas estas competencias necesarias en el campo ocupacional. Entonces, ya hay estudios que están comprobando su efectividad.

4. La mayoría dice: ¿por qué?, si es una sociedad de tipo mixto..., ¿por qué razón?

Claro, se quedan en la primera opción quizá y no profundizan.

La Dra. Yarviga Sashbrech, past Presidenta de la Asociación de Universidades Femeninas en Estados Unidos, presenta los estudios de todos los beneficios. Incluso hay una publicación de la universidad de Navarra con el título “Una universidad solo para mujeres...” (lee muy rápido un texto sobre el inicio de Harvard y finalmente termina hablando)... la Dra. Cuadrado dice “no creo que el modelo de universidades de mujeres deba ser reproducido en España pero tal vez nuestra política educativa deba apoyar proyectos escolares de educación diferenciada junto con los proyectos de educación actual, esto quiere decir que en la propia universidad de Navarra (España) ya lo están planteando.

Quiero decirte que en Estados Unidos, por otras razones, están volviendo en este momento a afianzar más la educación diferenciada por un tema de problemas, de prevenir un poco el embarazo pre adolescente, pero esos son otros temas, por ejemplo están trabajando como una alternativa desde el punto de vista de la educación en la sociedad norteamericana.

5. UNIFÉ cumple en el presente año medio siglo de trabajo constante a favor de la educación de nuestro país, ¿cuáles son a su parecer aquellos aspectos donde se han realizado sus mejores y mayores aportes en el campo educativo, y cuáles son aquellos que aún quedan por mejorar?

Desde mi punto de vista, el mejor aporte son nuestras egresadas, nosotros tenemos actualmente cerca de 12 200 tituladas que están bien ubicadas en el mercado laboral y gracias a ellas hemos logrado nuestro posicionamiento académico, que es importante, para mí ese es el principal aporte a la sociedad, yo diría una formación integral que busca el desarrollo profesional y personal.

Nuestras carreras de nivel de pregrado se desarrollan en una estructura curricular integral con cursos de estudios generales, de axiología, aparte de los cursos de especialidad. También tenemos cursos de desarrollo social, como universidad católica somos una universidad que busca sensibilizar al estudiante para

apoyar a los menos favorecidos. Puede ser que el estudiante cuando está en aula, quizá no sea consciente directamente de estas ventajas; la estudiante entra a la universidad, se sienta y sigue un plan curricular. Quizá ella no está haciendo el análisis que hemos hecho nosotros para obtener una estructura curricular que la tenemos y sostenemos durante 50 años, obviamente se han ido actualizando los cursos básicos, pero está la estructura.

Yo me acuerdo, por ejemplo, en los primeros años de universidad siempre hubo estudios generales y había pocas universidades que los tenían, ahora, en el país solo nos quedamos dos universidades privadas con dos años de estudios generales con una diferencia sustancial. En la otra universidad, después de dos años pasan a la especialidad, nosotros desde primer ciclo lo que hacemos es integrarlo a la especialidad, por eso lo llamamos estudios generales y pre especialidad. ¿Cuál es la tendencia actual de las universidades? miran a la necesidad de dar una cultura general en la formación profesional, nosotros no cambiamos eso, no quitamos los cursos de filosofía, de teología, puede ser que la estudiante en algún momento diga ¿y esto para qué? Pero, cuando salen y egresan lo reconocen, porque gracias al estudio y profundización de muchos temas de la humanidad pueden entender mejor la realidad. Entonces, yo diría la estructura que tenemos nosotros es un aporte a la educación, es un aporte a la formación porque hemos logrado integrar desarrollo profesional, científico, cultural, actividades, axiología, queda claro que los valores no se aprenden en un curso, se aprenden a lo largo de la vida, pero les damos la facilidad o la posibilidad de esto. ¿Cómo?, dentro de las actividades de desarrollo social.

Otra gran fortaleza de UNIFÉ en estos 50 años ha sido su proyección social. Esto es fundamental porque la proyección social se cumple en UNIFÉ como un área académica fundamental, tú sabes que son cuatro básicamente las áreas fundamentales del área académica: la formación profesional, la investigación, la proyección social y la extensión universitaria. Bueno, la UNIFÉ puede decir que cumple a cabalidad la

proyección social porque es un eje transversal a lo largo de todo el plan curricular. La estudiante, desde el primer ciclo hasta que termina trabaja con el tema de proyección social, entonces yo creo que ese es un punto importante, y va de la mano con nuestra misión. Actualmente, estamos en Jicamarca, en Villa el Salvador, hemos estado 15 años en Chilca y así estamos apoyando zonas de nuestra sociedad donde pensamos que nuestras estudiantes pueden volcar sus servicios, es parte de nuestra vocación.

Evidentemente, siempre hay aspectos que mejorar, ese es el otro lado. Yo diría que toda organización evoluciona, lo que quiero decir es que siempre tenemos que mejorar, debemos pensar que todas las organizaciones van cambiando, logran determinadas metas y tienen que ir por otras. Creo que eso es parte de la dinámica y nosotros tenemos facetas que mejorar, por ejemplo el de promover la investigación, y no solo las nuevas sino también publicitar las que tenemos, creo que es un tema pendiente en nuestra agenda y hay que reconocerlo.

Otro tema es ampliar la oferta educativa con carreras más actuales, más del momento, creo que quizá hemos optado por carreras tradicionales, clásicas porque son carreras que en el fondo son más elegidas por el género femenino: educación, psicología, nutrición, traducción, donde generalmente el mayor número de profesionales son mujeres, pero hoy tenemos ingeniería, arquitectura, administración de negocios y creo que debemos seguir optando por otras carreras más novedosas, más vigentes, creo que allí es otra agenda la que tenemos que desarrollar.

Otro punto es lograr gestionar y sistematizar el monitoreo permanente, yo en esto no sé si voy a discrepar o no con las tendencias actuales, creo que es necesaria la acreditación, pero hay acreditación y acreditación y hay autoevaluación y autoevaluación, yo no creo que las universidades debamos acreditarnos y autoevaluarnos para decir que estamos acreditadas, obtener los diplomas, publicarlos en los periódicos, sacarnos una foto, pagar a las agencias para acreditarnos, porque creo

que la acreditación no debe ser eso, creo que las propias universidades debemos desarrollar un aporte de una cultura de autoevaluación permanente.

La autorregulación no debe hacerse para estar en un ranking, para pagar a una aseguradora o a un equipo o para decir 'mira ya acredite a todas mis carreras', porque eso es en un papel, yo creo que la mejor acreditación está en la formación que tú puedes ver en nuestras profesionales, en la calidad... Sin embargo, creo que es necesario en un momento en el que hay tantas universidades, como tú misma lo has mencionado en tu pregunta, donde la competencia es muy grande, entonces es conveniente decir ¡Mira aquí estamos!, ¿quieres ver mi calidad? Allí están mis egresadas y todo el impacto social que generan! Pero sí creo que debemos gestionar mejor ese tema, porque dadas las competencias, no digo que no se deban sacar estos diplomas pero creo que sí es necesario acceder a determinados estándares y otra tarea pendiente es realizar un trabajo conjunto con la asociación de egresadas

Para resumirte creo que lo mejor que tiene UNIFÉ es su formación profesional y su proyección social, creo que lo que tenemos que mejorar es la investigación, es darnos a conocer a los demás, creo que allí hay una gran desventaja, un déficit de nuestra parte; y otro gran tema es mirar alrededor y gestionar mejor esta cultura de monitoreo permanente.

6. He tenido la oportunidad de conversar en otros medios universitarios y he contado experiencias que se realizan acá en la UNIFÉ y me dicen ¿Por qué no lo publican? Con la mitad de todo eso, tal universidad lo hubiera puesto en los medios, hacemos muchas cosas, pero nadie lo sabe, entonces una persona me dijo "si nadie lo sabe es como si no se hiciera", y no es que no se haga, sino que no se publica. Cuando Ud. mencionaba que había identificado esta carencia o esa tarea por hacer, pensaba que es un punto de partida para lo ya mucho que se está haciendo y los cambios que se están realizando.

Yo te contaré que en una oportunidad una docente había publicado un libro y viene y me dice “pero el libro no se difunde, no lo sacan a venta, no se promueve” y le respondo, ¿quién va a promover tu libro? Claro, la universidad debería promoverlo, pero si yo estoy en una universidad y yo he publicado un libro, ¿quién es la primera interesada en difundirlo? ¡El autor! Hoy por hoy hay los medios y los canales y creo que la posibilidad de hacerlo es más fácil que antes y creo que en esa línea tenemos que hacerlo.

7. Hoy en día se habla muchísimo sobre el desarrollo de las capacidades en la persona, gracias a la intervención de la educación, según su opinión ¿cuáles son las capacidades más importantes y urgentes por las que se debería trabajar con mayor ahínco desde la Universidad?

Voy enfocar esta respuesta no desde UNIFÉ, sino desde la Universidad en general, desde la universidad peruana. Yo creo que... bueno lo que digo tal vez no es novedoso, lo vienen diciendo muchos expertos nacionales e internacionales, pero creo en ello y por eso lo hago mío en este momento, creo que se deben propiciar las metodologías activas y colaborativas en el proceso de enseñanza y aprendizaje porque sólo esto va a propiciar personas participativas, dinámicas, colaborativas, creativas, capaces de resolver problemas, de poder hacer los cambios en la sociedad. Hoy la educación superior debe facilitar estudiantes proactivos, innovadores, con valores, porque son los que van a hacer el cambio, son los que definitivamente van a transformar la sociedad o van a tener el soporte fundamental o el peso de una sociedad que evoluciona con una gran rapidez.

Sin embargo las universidades peruanas, como una crítica en general, tienen mucho alumnado y es un poco difícil dar ese trato personal necesario, en mi opinión, que requiere el estudiante para desarrollar esas competencias y se necesitan para lograr una pedagogía colaborativa, participativa, de ciudadanos responsables y competentes. Sin embargo, yo te diría que en UNIFÉ sí es posible, porque no somos una universidad masiva, no somos una

universidad de mucha gente, ofrecemos una mejor posibilidad en aula para ese diálogo y esa relación docente-estudiante, una relación más interactiva.

Yo diría que el éxito para el futuro está en eso, no tanto en el conocimiento del profesor sino en la actitud del profesor, que contagien actitudes y permitan una interacción de actitudes que creo que es un tema fundamental. Tenemos que fortificar a las personas, la sociedad cambia rápidamente, la persona debe estar clara pero debe ser dinámica, debe sentirse bien, debe sentirse con bienestar para poder trabajar por nuestra sociedad.

8. Existen un poco más de 100 universidades que ofrecen un sinnúmero de carreras en nuestro país, sin embargo, se cuestionan muchas veces los niveles de calidad en el servicio educativo que se ofrece en alguna de ellas. Según su experiencia y conocimiento, ¿cuáles son los estándares de calidad más importantes que debe ofrecer una universidad comprometida con educación?

Para mí el tema del estándar es un patrón, es un poco encorsetar a la institución para el logro de algo, sin embargo, y como te decía creo que debe haber un monitoreo permanente autorregulado general de la propia institución, en este sentido, yo insisto, para mí lo más importante es la formación profesional y todo lo que signifique este estándar o esta área fundamental de la formación profesional a través de las metodologías de la enseñanza o del aprendizaje, a través del rol del docente, que no sea solamente un conocedor de su profesión sino que sea un comunicador, una persona que promueva la investigación, pero en todos los campos, científicos y tecnológicos, y que esa investigación se dedique fundamentalmente a trabajar o a explorar; a explorar los campos productivos de nuestro país: la minería, la agricultura, el turismo.

Hay países donde no se dan todas las carreras, se dan las carreras que el país requiere, aquí tenemos una oferta muy diversa, pero creo que estamos desperdiciando formación

de profesionales en lo que es nuestro: la agricultura, la minería, el turismo y tantos otros oficios, aquí todo el mundo va a las universidades y en nuestro perfil como país somos muy hábiles con las manos, la parte artesanal y eso lo hemos demostrado, somos grandes gestores de empresa, somos muy productivos a ese nivel, entonces yo creo que allí es donde se debe ir con la investigación; con esto no quiero decir que no entremos al campo de la genética, ni a aspectos más avanzados como la nanotecnología, pero creo que entrar por lo que nuestro país requiere, yo diría que allí hay un tema dentro de la investigación.

9. Y no solamente en el tema de la investigación, sino ahora que usted hablaba acerca de las nuevas carreras de UNIFÉ, quien sabe, ¿tal vez este sea un punto de partida para la nueva oferta de carreras?

Justamente estamos en ese análisis para ver nuevas opciones en función de lo que el país necesita: turismo, agricultura, textilera, China no es el único país capaz de producir estas telas grabadas o pintadas, acá tenemos mucho potencial, hay que pensar en estos nuevos campos donde desarrollarse.

El otro tema es fomentar la internacionalización, pero yo diría no sólo la internacionalización, sino también la regionalización, antes de conocer otros países es importante conocer nuestra identidad cultural que es muy rica, nuestra diversidad, propiciar una movilidad interregional, porque una cosa es lo que he oído, visto o conversado; y otra cosa es la que te ayuda a conocer a nuestro país a nuestra realidad. Entonces, hablamos de una movilidad universitaria que no solo vea la internacionalización, sino también que vea la regionalización. Y lo que ya te decía sobre la cultura de la calidad permanente.

10. Una de las más interesantes propuestas con que cuenta un UNIFÉ hoy en día es el Programa PROMEL, dirigido a mujeres que se encuentran trabajando y que desean estudiar una carrera en un tiempo más breve que lo habitual, en este contexto ¿qué características debería

tener la formación destinada a personas que presentan un perfil muy distinto al de las jóvenes que estudian su primera carrera?

Como bien lo has dicho el perfil de la estudiante es completamente distinto, y en este sentido nosotros no podemos pretender que el plan de estudios, las metodologías de enseñanza y aprendizaje, el rol del maestro, las evaluaciones, etc. sean exactamente igual a las de las estudiantes regulares o mucho más jóvenes o sin experiencia de otras carreras o sin mayor “experiencia de vida” y lo pongo entre comillas porque la edad no es sinónimo de mayor o menor experiencia.

Sí, definitivamente este es un programa para mujeres con experiencia laboral que debe tener un diseño distinto, por ejemplo, yo creo que en primer lugar en cuanto al plan de estudios, el contenido ya programático, en cuanto al sílabo debe ser debidamente seleccionado, porque como es menos tiempo de estudios, no le podemos llevar a la estudiante a que tenga un gran cúmulo de información y que luego no pueda procesarla porque no le va a dar el tiempo, cosa que sí sucede con una alumna regular, por ejemplo con nuestras alumnas de día, casi todos nuestros cursos tienen teorías, seminario y práctica (cinco o cuatro horas), en el programa de la noche no se puede dar todo esto, entonces allí hay una “pérdida”, pero en mi opinión puede ser recuperada, dependiendo de la metodología del profesor, si por ejemplo un profesor da conocimiento cuatro o cinco semanas, luego les da la opción del diálogo, de intercambiar ideas, les pide trabajos prácticos y sobre todo utiliza las vivencias de las propias estudiantes, porque ellas ya son personas que están trabajando en otros campos profesionales, por lo tanto poseen una mayor riqueza, pero para eso se requiere profesores debidamente preparados con buena metodología, con buena didáctica, si tú me preguntas, ¿cómo debe ser? podría ser el mismo plan de estudios en cuanto a cursos pero con una metodología distinta, con una forma de evaluar distintas, no se puede evaluar con pruebas memorísticas, porque por razones obvias son personas que tienen mucha información que retener por lo tanto

es más importante ver su vivencia en relación al contenido que están trabajando, quizá un trabajo, una experiencia vivencial, una casuística, el análisis situacional, el famoso ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) podría ser una alternativa. Y el otro tema es utilizar el debate y el diálogo permanente y utilizarlo como una forma de metodología, no para entrar en discusión sino como una forma de enriquecimiento.

11. La Conferencia Mundial sobre Educación Superior realizada en París en el año 2009 abogaba porque las universidades en cada país se convirtieran en factores para el desarrollo, según su opinión, ¿qué cambios deberían darse en el quehacer universitario actual para que esta propuesta se convierta en una realidad palpable?

Una vez más te hablo de la Universidad Peruana, no específicamente de UNIFÉ. La Universidad, primeramente, debe propiciar la investigación desde los primeros ciclos de estudios universitarios, yo no pienso que promover investigación en nuestro país implique únicamente, crear vicerrectorados de investigación, no creo que promover investigación en el país implique esperar a los últimos ciclos de la carrera..., para mí investigar es una estrategia de aprendizaje que debe utilizarse desde el colegio y debe seguir utilizándose a lo largo de toda la formación educativa, por tanto, si me llegan a un primer ciclo de cualquiera de las carreras debería estimularse la investigación formativa, desde los primeros ciclos, esto si la estudiante tiene esta posibilidad, esta alternativa en uno o dos o todos los cursos, investigar le va a resultar mucho más fácil, entonces, más adelante optar por una investigación aplicada de largo aliento que pueda servir para el país resultará más natural, más fácil.

Por otro lado, sería también interesante fomentar la titulación por tesis, no digo anular la forma que ya existe ahora sino llanamente fomentarla, hacerla más agradable; por alguna razón, a las estudiantes no les gusta preparar tesis, prefieren la vía más rápida y quizá sea porque no le encuentran un sentido, yo creo

que esto es vital; lo otro, es lo que te decía hace un rato, incluir asignaturas de cultura general en los estudios básicos, que no la tienen todas las universidades, algunas han adoptado muchas asignaturas, pero no de cultura general, vemos que el nivel cultural de nuestros estudiantes en el país ha bajado drásticamente y no tengo que hablar de la expresión del lenguaje, la comprensión lectora, etc., que todo esto influye en la formación profesional.

El otro tema para mí importante es fomentar la responsabilidad universitaria, esto es vital en base a los voluntariados, en base a las actividades extracurriculares, la Universidad no es solamente seguir los cursos que llevo en una carrera, hay que saber vivir la vida universitaria.

La vida universitaria nos da conferencias, lo que llaman el aula abierta, es más fácil ver gente que hace fila para un concierto en cualquier otro lado y no hacen fila para escuchar a un premio Nobel o a un gran expositor, no lo consideran relevante, eso es un tema de responsabilidad, no es que el profesor nos lleve, es un tema de responsabilidad, hay que fomentarla, las universidades tenemos la obligación de fomentar esa responsabilidad universitaria a través de lo que te estoy diciendo, voluntariados, actividades extracurriculares, propiciarla los espacios y generar las carreras que están ligadas a nuestro país y principalmente, fomentar la creatividad y la innovación, creo que eso es un defecto de todo nuestro sistema educativo en general, no sólo de la Universidad.

El estudiante ha sido un gran dependiente y eso no lo podemos cambiar de la noche a la mañana, en cambio, si tú entras con una opción de un aprendizaje significativo, de un abp que dé una opción dinámica, van a decir y ¿para qué?

Creo que la Universidad debe ser un laboratorio de metodologías de aprendizaje, metodologías activas, metodologías tradicionales, diferentes formas, porque la sociedad no te va a dar una sola forma para responder, la sociedad tiene normas y patrones rígidos.

Creo que un tema en la Universidad, aparte del conocimiento, es un tema formativo, pero un tema formativo en tu auto responsabilidad, es esa la educación a la que debemos mirar como un especie de autocontrol personal en una sociedad del siglo XXI, con una serie de estímulos, con una serie de situaciones, lo ideal sería tener personas que conozcan sus metas, sepan lo que quieren, a donde van, que es lo que desean, que haya una seguridad, una satisfacción y un bienestar y es eso lo que debemos propiciar, gente segura, que sepa qué es lo que vale, lo que siente realmente, que sea autor responsable y si se mete en un problema, asumirlo.

12. Como profesional de la psicología que ha dedicado muchos años a la labor educativa, ¿podría decirme, según su perspectiva, ¿qué novedades puede todavía ofrecer la educación a la persona y a la sociedad?

Fundamentalmente para mí, en este siglo XXI, debe trabajarse mucho una pedagogía de la persona, donde la persona sea autónoma, sea más independiente, que los hombres y las mujeres puedan compartir y mejorar sus propias vidas, sus comunidades y su sociedad.

Educar ciudadanos éticos, responsables para evitar lo que muchas veces tenemos y lo que vemos, gente que no tiene valores, profesionales susceptibles a la compra-venta de cargos, plagios, engaños, etc.

Para mí, la Universidad del siglo XXI debe preparar para la autoformación, la autoeducación y la autoevaluación, sólo así vamos a poder salir adelante en esta época tan cambiante, tan dinámica. Generar una sociedad menos tensa, menos estresada, una sociedad conformada por personas que trabajen por la propia persona, por eso hablo de una pedagogía de la persona, una alternativa de futuro es una pedagogía de la persona que lleve a autorregularse, a automotivarse, auto educarse y ser más responsables consigo mismo, porque no va a poner en otros sus metas, sino en su propio compromiso y responsabilidad total.

Gracias por la entrevista; puedo, finalmente, reafirmar que una Universidad de la Mujer nos permite cumplir con nuestra misión de formar mujeres profesionales, capaces de transformar nuestro querido país, ser agentes de cambio, sin perder nuestra condición de personas responsables, éticas, que este es nuestro principal compromiso con la sociedad.

COLABORADORES EN EL PRESENTE NÚMERO

SABINA DEZA VILLANUEVA. Psicóloga, Magister en Educación. Doctoranda en Psicología. Especialista en prevención y Tratamiento de la violencia familiar y sexual. Ha participado en el Programas de Salud Mental del Gobierno de Montgomery, Maryland USA. Diseñó y Coordinó el Programa de prevención de la Violencia Familiar del Colegio de Psicólogos CDR - Lima. 1994/97. Es fundadora y Asesora del Dpto. de Psicología del Programa JACARANDÁ, Municipalidad de Miraflores / Lima (Premiado por las Naciones Unidas en el primer Concurso Latinoamericano de “Municipios destacados como gestores de los Derechos de las mujeres”, 1998 convocado por UNIFEM/Rolac-Habitat) 1996 – 1998. Es Coordinadora del Proyecto: Servicios especializados de Atención a la Violencia Familiar, SJL Programa de Prevención de la Violencia de Género- INCAFAM 1998- 2000. Asesora Comisión de la Mujer Municipalidad de Lima. Componente Violencia contra la Mujer y Redes de Servicios Especializados. 1999 – 2002. Es integrante del órgano consultivo del Comité de prevención y atención del maltrato y abuso sexual infantil y adolescente. MINEDU 2003. Consultora del Programa nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP y Consultora del Programa de Equidad de Género del MML. Ha publicado más de 50 artículos e investigaciones sobre los temas de violencia familiar, sexual y social. Conferencista en congresos nacionales e internacionales. Psicóloga del Programa Derechos Humanos de las Mujeres del CMP Flora Tristán. Profesora Investigadora de la Facultad de Psicología y Humanidades de la UNIFÉ. Profesora Asociada Escuela de la Magistratura AMAG. Ha recibido Reconocimiento a las Mujeres Científicas en la Investigación Universitaria y a las Mujeres Destacadas en el Perú: Diploma y Medalla de Oro de la Asamblea Nacional de Rectores, otorgado por la ANR, 2012. Reconocimiento por Ejercicio Profesional y Docencia destacada en el área de Psicología Social-Comunitaria Facultad de Psicología y Humanidades UNIFÉ 2013. Es miembro de la Sociedad Interamericana de Psicología SIP, Movimiento el Pozo y Fraternidad Carcelaria del Perú. Coordinadora por el Perú de la Federación Latinoamericana contra la Violencia, Maltrato y Abuso. FLACVA Bs Aires desde 2009.

sdeza@yahoo.com

ALESSANDRO CAVIGLIA MARCONI. Magister en filosofía por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Profesor de la carrera de Filosofía de la universidad Antonio Ruiz de Montoya, profesor del Departamento de Humanidades de la Universidad Ricardo Palma y profesor de la Facultad de de Derecho de la Universidad San Martín de Porres. Ha publicado diversos artículos y ha presentado numerosas ponencias.

ascaviglia@yahoo.com

ANNACHIARA DEL PRETE. Licenciada en Literatura Moderna con especialidad en Historia Contemporánea por la Universidad Federico II de Nápoles (2000). Doctora en Tecnología Educativa por la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, España (2010). Máster Europeo en “Políticas locales, género y desarrollo” (2007) por la Universidad Jaime I, Máster en Comunicación y Tecnología Multimedia por el Corep de Turín, Italia (2003). Actualmente es profesora titular por la facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Santiago (Chile). Sus líneas de investigación son

transversalidad de género en educación, género y tecnología, tecnología educativa, competencias digitales, diversidad cultural y violencia de género.

annachiara.delprete@urv.cat
annachiara.delprete@gmail.com

GISELLA VIDAL CABEZA. Abogada, Docente Ordinaria de la Facultad de Derecho de la UNIFÉ. Coordinadora del Instituto de la Familia de la Facultad de Derecho de la misma universidad. Es miembro del Comité Consultivo del Centro de Investigación.

gvidal@unife.edu.pe

MARGARITA ARTAL SERRAT. Experta en Políticas de Igualdad. Máster en Gestión y Política Universitaria. Licenciada en Pedagogía, especialidad en Orientación Educativa y Profesional en la Universidad de Barcelona. Directora-Socia de ARTAU S.L. (www.artau.eu). Directora-Socia de EMPRENUOVA S.L. (www.emprenuova.com). Secretaria General de la Asociación Europea WiTEC - *Women in Science, Engineering and Technology (SET)*. Directora del Programa Dona (Programa Mujer) en la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC). Redactora en el Posgrado Interdisciplinario en “Violencia Familiar: infancia, pareja y personas mayores” de la Universidad de Barcelona. Integrante del equipo de investigación de Género de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

margarita.artal@emprenuova.com

CARMEN CESTEROS FERNÁNDEZ. Experta en la implantación de planes de igualdad en las empresas y en desarrollo de proyectos de impulso de la mujer en el ámbito de la economía. Gerente de *The International Institute for Scientific Research*. Consultora especializada en emprendimiento femenino. Coach certificada por Escuela Europea de *Coaching y la International Coach Federation*. Licenciada en Marketing y Finanzas. Diplomas en Recursos Humanos, Gestión de Personal y Seguros Sociales por la Escuela Internacional de Formación empresarial. Socia-Directora de la consultora *Desa Global Consulting*. Consejera delegada de *Emprenuova S.L.* Actualmente Presidenta de la Asociación Empresarial de Economía en Femenino. Vicepresidenta de la Cámara de comercio Hispano-Chilena. Miembro de la ejecutiva Comisión de Mujer de la Federación Madrileña de Municipios y Provincias, 1992.

carmen.cesteros@emprenuova.com

FÁTIMA ROUMATE. Doctora en Derecho Público UFR, en Derecho Económico Internacional Europeo (Derecho Francés). Licenciada en Derecho Árabe, entre otros estudios. Catedrática en la Universidad Mohammed V Agdal, Rabat, Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales. Presidente del Instituto Internacional de Investigación Científica. Autora de numerosos artículos.

ruomate.f@gmail.com

LADY ROJAS BENAVENTE. Catedrática en la Universidad Concordia en Montreal desde 1996. Bachillerato como Profesora de secundaria en Filosofía y Literatura en Lima, hizo un bachillerato en Historia y Literatura Francesa y la Maestría en Literatura Hispánica en la Universidad de Ottawa y el doctorado en la Universidad Laval de

Québec. Inició sus investigaciones literarias con becas del gobierno de Canadá y México y participó paralelamente en las reuniones de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer en el Colegio de México (1986-87). Fundó en la Universidad Ottawa en 1994 la asociación Crítica Canadiense Literaria sobre Escritoras Hispano-americanas (CCLEH) e inició el debate sobre los derechos de las mujeres y su participación activa en la vida social, histórica y artística. Sus investigaciones abarcan teorías literarias, crítica de poesía narrativa y drama, feminismo y estudios de género, educación contemporánea, derechos humanos y la inmigración latina en Canadá. Ha publicado ocho libros, seis de crítica literaria y artículos. En el campo creativo, la casa editorial L'Harmattan de París publicó su poemario bilingüe, *Étoile d'eau/ Estrella de agua* (2006), traducida al francés por Nicole Guy. Editó la antología, *Sus huellas son letras: Escritoras Hispano-Canadienses, sus críticos y traductores* en el 2010 (2011) que incluye trabajos de 16 autores.

<http://cmll.concordia.ca/people/full-time-faculty/benavente.php>

http://www.ach.lit.ulaval.ca/JAGM/ccleh/Recital_paz_2013/index.html

NELLY ALIAGA MURRAY. Docente Principal en el UNIFÉ. Doctora y Magister en Educación y estudios concluidos de Maestría en Lengua y Literatura por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Segunda Especialidad en Administración de la Educación por la U. de Lima. Estudios de postgrado simple en Tokio y Madrid. Past especialista y Directora en la sede del Ministerio de Educación y consultora del mismo. Catedrática en Maestrías de UNIFÉ, URP y UNMSM.

naliaga@unife.edu.pe

OLGA GONZALES SARMIENTO. Doctora en Educación y Magíster en Tecnología Educativa, ambos grados por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), con segunda especialidad en Formación Magisterial por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente se desempeña como Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y como Docente Asociada de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, también se desempeña como Docente de la Universidad Peruana Cayetano Heredia en pre y post grado, asimismo, asesora a nivel de consultorías educativas y conduciendo cursos de Educación a Distancia.

ogonzalez@unife.edu.pe

VICTORIA GARCÍA GARCÍA. Doctora en Psicología por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Docente principal del Departamento de Psicología de la Unifé. Actual Vicerrectora Académica. Past Decana de la Facultad de Psicología, Unifé (1998 – 2004). Miembro de la American Psychological Association (APA) y de la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP). Editora de revistas, investigadora. Tiene varias publicaciones. Premio Nacional de Psicología por el Colegio de Psicólogos del Perú (2009) y premio como Docente Universitario (2005) por el Colegio de Psicólogos del Perú.

vgarcia@unife.edu.pe

REVISTA CONSENSUS Vol. 18 N° 1 2013

BASES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Se recibirá artículos originales, no publicados y no enviados para su publicación a ningún otro medio de comunicación.
2. Los temas de investigación son de libre elección del investigador. Por características que son propias, la UNIFE promueve, particularmente, la investigación sobre la mujer peruana y su rol en la sociedad.
3. Los artículos pueden ser: científicos, técnicos, de opinión y comentarios. Los primeros, son resultados de investigaciones ya realizadas. Los segundos, presentan información que puede ser resultados de investigaciones preliminares o de un hecho relevante bien documentado con datos científicamente válidos. Los terceros, de opinión y comentarios, se basan en información de temas vigentes selectos de la realidad nacional; los autores pueden ser invitados para la publicación de esta sección.
4. El formato de los Artículos Científicos y Técnicos es el mismo, aunque este puede variar, según la investigación. El texto debe ordenarse en las siguientes secciones:
Página del título y autor; resumen de 10 a 15 líneas, cinco palabras clave, abstract, keywords; introducción; material y método; resultados; discusión; conclusiones; agradecimientos y referencias.
Las páginas deben estar numeradas; como máximo 20; incluyendo tablas e ilustraciones escritas en letra Garamond tamaño 11; a espacio sencillo y en formato Microsoft Word 2003; y CD-RW; e impreso en hojas A-4 en una sola cara.
El texto puede incluir ilustraciones (figuras, recuadros, diagramas y cuadros, máximo seis).
Los autores deberán enviar su curriculum vitae en un párrafo de diez líneas, incluyendo correo electrónico, teléfono y dirección postal.
5. Para la aceptación y publicación de los artículos, deben ser revisados (árbitros pares) y por el Comité Editorial de la revista Consensus - UNIFE.
6. El (Los) autor(es) cede(n) y transfieren en forma exclusiva, **a través de una carta dirigida a la Dirección del Centro de Investigación – UNIFE (*)**, el derecho de publicar, distribuir y divulgar su obra a través de la revista institucional *CONSENSUS*, tanto en el territorio nacional como fuera del país.
7. La responsabilidad del contenido, autoría y originalidad del artículo es exclusivamente de su(s) autor(es).
8. El (Los) autor(es) recibirá(n) cinco ejemplares de la revista.
9. La redacción del texto debe realizarse en lenguaje claro y preciso, teniendo en cuenta al lector no especialista.
10. Se debe considerar las siguientes pautas formales:
 - Los nombres científicos deben estar en cursiva y para resaltar algún término, frase u oración debe escribirlas en negritas.
 - Citas, textuales deben escribirse entre comillas y en cursiva, indicando al final la referencia bibliográfica. Ejemplo: *“El tributo colonial y monetario, elevado continuamente, constituyó entonces un peso mucho mayor que la antigua entrega de energía humana”* (Pease, 1989, p. 186).

- La mención de una obra o de una referencia se colocará entre paréntesis el autor y el año de la publicación. Ejemplo (Cotler, 1975).
 - Si la mención de un autor es explícita se escribirá entre paréntesis el año de la publicación de la obra en referencia. Ejemplo Brack (2001)...; o también: En Ecología del Perú (2001), Brack describe...; o bien puede ser, en caso de varios autores, (Nelson et al., 1981).
 - Las notas se ubicarán al pie de la página del texto con superíndice en la palabra referencial, ejemplo:
En la UNIFE, la Asamblea Universitaria es el ente rector de la Universidad y analiza, evalúa y aprueba los Planes de Funcionamiento¹.
 - Las referencias deben tener correspondencia con las citas del texto, salvo las fuentes por comunicación personal, debe estar organizada en orden alfabético y sin numeración. Ejemplo:
 - Blondet, C. y Carmen, M. (1994) *La situación de la mujer en el Perú: 1980 – 1994*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
 - McAdam, D. (1999) Orígenes terminológicos, problemas actuales y futuras líneas de investigación, en McAdam, D.; McCarthy, J., y Zald, M. (editores) *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Istmo.
 - Rowe, J. (1985) Probanza de los Incas nietos de los conquistadores, en *Histórica* Vol. IX, No 2. Lima: PUC. 193 – 220.
 - Tarrow, S. (1997) *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Universitaria.
 - En caso de una referencia Online se debe presentar según el modelo:
 - Juan Carlos Tedesco, (Enero - Abril 2004) ¿Por qué son tan difíciles los pactos educativos? en *La Revista Iberoamericana de Educación* N° 34 (on line) ISSN: 1681-5653. España: Organización de Estados Iberoamericanos. Disponible en Internet <http://www.campus-oei.org/revista/rie34a01.htm>. Consultado el 20 de abril de 2004.
 - Las abreviaturas, siglas, símbolos y acrónimos deben ser definidos en la primera vez que son usados, excepto en el resumen, si se repiten se usará las abreviaciones.
11. Los artículos se reciben en: Centro de Investigación – UNIFE (Segundo nivel del Pabellón Cubero). Av. Los Frutales 954, Urbanización Santa Magdalena Sofía – La Molina. Email: consensus_unife@unife.edu.pe

La Molina, agosto 2013

- (*) El formato de la Carta debe recogerse en el Centro de Investigación, y se debe devolver firmada por los autores al momento de entregar el artículo impreso y las unidades de almacenamiento digital (léase CDs-RW). Los extranjeros recibirán el formato de carta vía mail y lo enviarán firmado vía fax al (511) 4363247.

¹ Está conformada por la Rectora, los Vicerrectores, los Decanos, los representantes de los docentes, de las alumnas y de la Entidad Fundadora.